

Ana Elizabeth Choguix Otzoy

“Manual en Derechos Humanos dirigido a Docentes, Estudiantes y Padres de familia de
la Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Buena Vista, Chimaltenango”

Asesor: Dr. Otto David Guamuch Tubac



FACULTAD DE HUMANIDADES

Departamento de Pedagogía

Guatemala, marzo de 2018

Este informe fue presentado por la autora como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- previo a obtener el grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Guatemala, marzo de 2018

ÍNDICE

Resumen	i
Introducción	ii-iii
Capítulo I: Diagnóstico	1
Datos generales de la institución avaladora	1
1.1 Contexto	1
1.1.1 Geográfico	1
1.1.2 Social	6
1.1.3 Político	12
1.1.4 Competitividad	15
1.1.5 Filosófico	16
1.2 Análisis Institucional	16
1.2.1 Nombre de la institución	16
1.2.2 Tipo de institución	16
1.2.3 Ubicación geográfica	16
1.2.4 Visión	16
1.2.5 Misión	16
1.2.6 Política	17
1.2.7 Objetivos	17
1.2.8 Metas	18
1.2.9 Estructura organización	18
1.2.10 Servicios que presta	20
1.2.11 Desarrollo histórico	22
1.2.12 Usuarios	27
1.2.13 Infraestructura	28
1.2.14 Proyección social	29
1.2.15 Finanzas	30
1.2.16 Política laboral	31
1.2.17 Administración	31
1.2.18 Manual de puestos y funciones	32
1.2.19 Ambiente institucional	37
1.3 Lista de deficiencias, carencias identificadas	37
1.4 Nexos/ razón/ conexión con la institución/comunidad avalada	38
Datos generales de la institución/comunidad avalada	39
1.5 Análisis institucional	39
1.5.1 Nombre de la institución	39
1.5.2 Tipo de institución	39
1.5.3 Ubicación geográfica	39
1.5.4 Visión	39
1.5.5 Misión	39
1.5.6 Política	39
1.5.7 Objetivos	40
1.5.8 Metas	40
1.5.9 Estructura organización	40
1.5.10 Servicios que presta	41
1.5.11 Desarrollo histórico	41

1.5.12 Usuarios	42
1.5.13 Infraestructura	46
1.5.14 Proyección social	47
1.5.15 Finanzas	47
1.5.16 Política laboral	48
1.5.17 Administración	48
1.5.18 Manual de puestos y funciones	49
1.5.19 Ambiente institucional	50
1.6 Lista de deficiencias, carencias identificadas	51
1.7 Problematicación de las carencias	52
1.7.1 Hipótesis acción	53
1.7.2 Priorización del problema	55
1.8 Solución propuesta como viable y factible	55
Capítulo II: Fundamentación Teórica	56
2.1 Elementos teóricos	56
2.1.1 Definiciones de Derechos Humanos	56
2.1.2 Principios filosóficos de los Derechos Humanos	57
2.1.3 Características de los Derechos Humanos	59
2.1.3.1 Universal	59
2.1.3.2 Intrínseca o innato	60
2.1.3.3 Inalienables	61
2.1.3.4 Irrenunciables	61
2.1.3.5 Imprescriptibles	62
2.1.3.6 Inviolables	63
2.1.4 Generación de los Derechos Humanos	63
2.1.4.1 Primera generación	63
2.1.4.2 Segunda generación	64
2.1.4.3 Tercera generación	65
2.1.4.4 Cuarta generación	65
2.1.5 La importancia de la educación en Derechos Humanos en el Sistema Escolar	66
2.1.6 El proceso de la enseñanza de los Derechos Humanos en las Escuelas	67
2.1.7 La enseñanza de y para los Derechos Humanos	68
2.1.8 La promoción de los Derechos Humanos	68
2.1.9 Estructura de la política nacional de educación en Derechos Humanos	69
2.1.10 Definición de manual	71
2.1.11 Manual como recurso didáctico	71
2.1.12 Modelos de manual	71
2.2 Fundamentos legales	72
2.2.1 Constitución Política de la República de Guatemala	72
2.2.2 Declaración Universal de los Derechos Humanos	73
2.2.3 Convención sobre los Derechos del Niño	73
2.2.4 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	74
2.2.5 Pacto Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial	74
2.2.6 Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	75
2.2.7 Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer	75

2.2.8	Convención Internacional del Trabajo; Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (Conv. 169)	75
2.2.9	Acuerdos de Paz: Acuerdo Global sobre Derechos Humanos	75
2.2.10	Ley de Educación Nacional 12-91	76
2.2.11	Ley Integral de la Niñez y Adolescencia 27-2003	77
2.2.12	Convivencia Pacífica; Acuerdo Ministerial 01-2011	77
Capítulo III: Plan de acción		78
3.1	Tema	78
3.2	Hipótesis acción	78
3.3	Problema seleccionado	78
3.4	Ubicación geográfica de la intervención	78
3.5	Ejecutor de la intervención	78
3.6	Unidad ejecutora	78
3.7	Descripción de la intervención	78
3.8	Justificación de la intervención	79
3.9	Objetivos de la intervención	80
3.9.1	Metas	80
3.9.2	Beneficiarios	81
3.10	Actividades para el logro de objetivos	81
3.11	Cronograma	82
3.12	Recursos	83
3.13	Presupuesto	83
3.14	Evaluación de la intervención	84
Capítulo IV: Ejecución de la Investigación		85
4.1	Descripción de la actividad realizada	85
4.2	Productos, logros y evidencias	87
4.2.1	Manual Pedagógico en Derechos Humanos	93
4.3	Sistematización de la experiencia	197
4.3.1	Actores	197
4.3.2	Acciones	197
4.3.3	Resultados	197
4.3.4	Implicaciones	198
4.3.5	Lecciones aprendidas	198
Capítulo V: Evaluación del proceso		200
5.1	Evaluación del diagnóstico	200
5.2	Evaluación de la fundamentación teórica	200
5.3	Evaluación del diseño del plan d intervención	200
5.4	Evaluación de la ejecución y sistematización de la intervención	201
Capítulo VI: El voluntariado		202
Descripción de la acción realizada en este aspecto		202
Conclusiones		214
Recomendaciones		215
Bibliografía o fuentes consultadas		216
Apéndice		219
Anexos		247

Resumen

El desarrollo del Manual se estimó como una investigación o proyecto educativo sostenido en un diseño de campo y documental, el cual estuvo enmarcado en el tipo de investigación fundamentada a nivel comprensivo.

Se emplearon técnicas e instrumentos de recolección de datos, específicamente el análisis de fuentes documentales, la observación directa, entrevistas estructuradas y no estructurada y cuestionarios.

Se realizaron en la Escuela Oficial Rural Mixta, aldea Buena Vista, Chimaltenango a través del apoyo de la Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos; diagnosticando los escasos de herramientas pedagógicas y material didáctico para la enseñanza de los Derechos Humanos durante el proceso educativo.

El Manual se trata de un material que ayuda a los docentes llevar a cabo actividades que orienten a una mejor convivencia escolar y para los niños a ser ciudadanos que vivan a través de principios y valores. Asimismo mejorar la participación de los padres de familia; involucrándolos a través de actividades lúdicas.

La institución educativa no cuenta con documentación para orientar y educar en Derechos Humanos a los alumnos y padres de familia, es por ello que surge la necesidad de desarrollar el Manual para el Ejercicio Profesional Supervisado con el fin de poner a disposición de la comunidad educativa y el público en general.

Palabra Clave: Investigación Educativa, Ejercicio Profesional Supervisado, Proceso Educativo, Derechos Humanos, Manual .

Introducción

Este informe contiene la descripción de las actividades realizadas en el Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) de la Facultad de Humanidades, departamento de Pedagogía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, llevando como título Manual en Derechos Humanos dirigido a docentes, alumnos y padres de familia de la Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Buena Vista, departamento de Chimaltenango.

Está basado en estudios que se necesita para implementar una herramienta pedagógica que facilite al docente llevar a cabo una clase para la enseñanza en y para los Derechos Humanos durante el ciclo lectivo. Ha sido estructurado sistemáticamente en seis capítulos: Diagnóstico, Fundamentación teórica, Plan de acción, Ejecución del Proyecto, Evaluación del Proyecto y Voluntariado.

Capítulo I Diagnóstico

Constituye la primera etapa del EPS realizada con el propósito de obtener información para efectos de ubicación tanto en el contexto interno como externo de la institución patrocinante y la institución patrocinada con la finalidad de conocer su situación actual desde diferentes ámbitos. La realización de esta etapa se logra mediante la aplicación de diversas técnicas de investigación y la utilización de diversos instrumentos para la recopilación de la información, tales como guías de trabajo, listas de cotejo, investigaciones bibliográficas y consultas virtuales, cuadro de análisis y priorización de problemas, cuadros de análisis de viabilidad y factibilidad. El cual permitió seleccionar como solución la inexistencia de documentación en la enseñanza en Derechos Humanos.

A través de esto se determinó la existencia de buena voluntad, aval y disponibilidad de recursos para la ejecución del proyecto.

Capítulo II Fundamentación Teórica

En este capítulo se pudo desarrollar los temas que comprenden en el diagnóstico y resguardo del desarrollo del proyecto; teniendo fundamentos legales de los derechos humanos y de la educación. Ya que a través de ello obtenemos toda información verídica que coadyuva al trabajo de investigación.

Capítulo III Plan de Acción

Constituido por la propuesta, diseño y descripción del proyecto, así como la determinación de objetivos, metas, beneficiarios directos e indirectos, recursos, fuentes de financiamiento, presupuesto y cronograma de actividades que aseguran la ejecución oportuna de todas las actividades previstas.

Capítulo IV Ejecución del Proyecto

Se plasma la información sobre la etapa en que se logra la ejecución de las actividades programadas, la determinación de los resultados, productos y logros del proceso, así como la presentación del Manual que sirve como fundamento teórico del proyecto, además de proporcionarle validez y cientificidad.

Capítulo V Evaluación del Proceso

El proceso de evaluación permite verificar los resultados entre lo que se planificó y realizó al final de cada fase ejecutada del Ejercicio Profesional Supervisado. Para ello se utilizó instrumentos: Listas de cotejo, entrevistas estructuradas, cuestionarios y se comprobó su cumplimiento.

Capítulo VI Voluntariado

Se visualiza en este capítulo una breve descripción de la acción realizada del Ejercicio Profesional que contribuyó al medio ambiente. Se llevó a cabo la plantación de piloncitos, con el apoyo de docentes, alumnos y padres de familia de la Escuela Oficial Urbana Mixta “Panimab’ey” del municipio de San Juan Comalapa, Chimaltenango.

Al finalizar el presente Ejercicio Profesional Supervisado se adiciona información importante en el apéndice y se anexan documentos que respaldan el desarrollo y culminación del proyecto.

Este documento ha sido redactado con finalidades pedagógico-didácticas con el propósito de contribuir a la educación en Derechos Humanos de las y los guatemaltecos.

Capítulo I

Diagnóstico

Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos, Chimaltenango

1.1 Contexto

1.1.1 Aspecto Geográfico

Localización

De acuerdo a los aportes de Villatoro (1987) que al referirse a la localización dice:

El departamento de Chimaltenango está limitado al norte por El Quiché y Baja Verapaz, al este por Guatemala y Sacatepéquez, al sur por Escuintla y Suchitepéquez, al oeste por Sololá. El departamento cuenta con una extensión territorial de 1,979 kilómetros cuadrados. La cabecera departamental se encuentra a 55 kilómetros de la Ciudad Capital, la distancia de la Cabecera de Chimaltenango a los municipios es: San José Poaquil, 47 kilómetros; San Martín Jilotepeque, 21 kilómetros; Comalapa, 24 kilómetros; Santa Apolonia, 38 kilómetros; Tecpán Guatemala, 34 kilómetros; Patzún, 28 kilómetros; Pochuta, 99 kilómetros; El Tejar, 5 kilómetros; Patzicía, 15 kilómetros; Santa Cruz Balanyá, 24 kilómetros; Acatenango, 30 kilómetros; San Pedro Yepocapa, 56 kilómetros; San Andrés Itzapa, 5 kilómetros; Parramos, 10 kilómetros y Zaragoza 9 kilómetros.(p.24)

Tamaño

En 2016, La Municipalidad de Chimaltenango planteó que:

Cabecera: Chimaltenango

Altura: 1,800 m SNM

Extensión: 1,979 Km²

Coordenadas: 14°39'20 Latitud 90°49'20 Longitud

Población: 432,563 habitantes (p.11)

Clima

En 2016, La Municipalidad de Chimaltenango planteó que el clima en Chimaltenango es cálido y templado. Los veranos aquí tienen una buena cantidad de lluvia, mientras que los inviernos tienen muy poco. De acuerdo con Köppen y Geiger clima se clasifica como Cwb. La temperatura media anual es 17.6 ° C en Chimaltenango. Hay alrededor de precipitaciones de 1183 mm.

Chimaltenango posee un clima templado que oscila entre los 12° C y 24° C. Se marcan dos estaciones en el año: invierno y verano. En el mundo existen aproximadamente 60 clasificaciones para el clima y en Guatemala se utilizan dos: Clasificación climática según Thornwhite y clasificación climática según Köppen.

BB'2: bosque húmedo templado Cwbig: templado húmedo con invierno benigno, presencia de lluvias en verano, verano fresco, isotermal, con diferencia en temperaturas entre el mes más frío y el caliente 5 grados C. (p.12)

Suelo

Intervenimos los corduras de Culturapetenera.com (2011) al referirse al aspecto climático de Chimaltenango

De acuerdo al informe de MAGA- ESPREDE-CATIE, 2000 El departamento de Chimaltenango pertenece a los suelos de la altiplanicie central que se encuentran en un alto grado de erosión causada por las correntadas de invierno y el mal uso de la superficie de la tierra o la cubierta vegetal (humus), alterada por el excesivo uso y explotación de los suelos.

Según proyecciones del Instituto Nacional de Bosque -INAP-, para el año 2009 se contaba con una cobertura forestal de 2,507 hectáreas en el municipio de Chimaltenango.

La cabecera departamental posee terrenos planos, quebrados, lomas, abundantes barrancos, colinas y cerros. Los terrenos planos son utilizados para la agricultura, contando con una gran cantidad de recursos hídricos, como riachuelos, quebradas, etc. Esta diversidad agrícola está representada por siembra de maíz, frijol, fresa, mora, frambuesa, hortalizas y muchos más cultivos para los mercados nacionales e internacionales. Además, por las cualidades con que cuenta el departamento, poseen algunos de sus habitantes la crianza de varias clases de ganado destacándose entre estas vacuno, ovino, caprino, etc., dedicando parte de estas tierras para el cultivo de diversos pastos que sirven de alimento a los mismos. (párr. 1 y 2)

Vocación de suelos

Compartimos las aportaciones de Medina (2004) al referirse a las características de suelos dice:

La capacidad productiva de la tierra, presenta algunas características propias, por ejemplo dentro del municipio se pueden encontrar cerca de 4.63 km² de tierras cultivables sujetas a medianas limitaciones, permanentes, no aptas para el riego, salvo en condiciones especiales, con topografía plana, ondulada o inclinada, aptas para pastos y cultivos perennes, requieren prácticas intensivas de manejo, productividad de mediana a baja, esta caracterización incluye suelos profundos o poco profundos, de textura problemas de erosión y drenaje (clase agrológica IV). (MAGA, 2003) inadecuada con problemas de erosión y drenaje (clase agrológica IV).

Además, tiene tierras que sólo son para cultivos perennes y de montaña, principalmente para fines forestales y pastos. Estas tierras poseen factores topográficos que limitan su productividad, ya sea por la poca profundidad y rocosidad presente, o bien por la fuerte ondulada topográfica (clase agrológica VI y VII, ocupa

31.78 km²). Esta clase de tierras requiere que se les efectúe prácticas intensivas para la conservación del suelo. (p.103)

Accidentes geográficos

De acuerdo a los criterios de Monografía, (2017) al referirse a datos geográficos dice:

Rios y Lagunas:

Río Guexá, Río Madre Vieja, Río Nicán, Río Agua Escondida, Río Los Encuentros, Río Coyolate, Río Quisayá, Río Coyolá, Río Pixcayá, Río Xayá, Río Pantaleón. Río Grande o Motagua, Río Santo Domingo, Volcanes Acatenango.

Recursos naturales

Los recursos naturales constituyen un bien común y para todos. La utilización de este recurso es de vital importancia puesto que son recursos finitos. El manejo sostenible y sustentable favorece la preservación de estos para futuras generaciones. El suelo, el agua, cobertura forestal, entre otros son recursos que pueden explotarse en forma racional.

Hidrografía

El departamento de Chimaltenango es cruzado por varios ríos, siendo los principales: El Coyolate, Madre Vieja, Pixcayá, Grande o Motagua y Guacalate o de la Virgen. Como secundarios se pueden mencionar los siguientes ríos: Agua Escondida, Xayá, Santo Domingo, Pantaleón, los Encuentros, Nicán y Guexá.

Orografía

Chimaltenango está situado sobre la Sierra Madre que conforma el altiplano central, la cual pasa hacia el norte del departamento, cuyos ramales forman elevadas montañas y cerros prominentes, lo que le da una conformación orográfica muy especial con profundos barrancos, hermosos valles y grandes llanuras fértiles.

En su territorio se encuentra el volcán de Fuego, que alcanza una altura de 3,763 metros sobre el nivel del mar, que también abarca parte de los departamentos de Sacatepéquez y Escuintla. También se encuentra el volcán de Acatenango que tiene dos picos: Uno de 3,975 msnm y el otro de 3,880. Su terreno es bastante irregular, pues las alturas de sus cabeceras departamentales varían entre los 2,310 metros sobre el nivel del mar en Santa Apolonia y los 926 en Pochuta. (S/N)

Zonas de vida

Según Wikipedia, la enciclopedia libre (2017) al describir las zonas de vida dice:

Se le llama zona de vida a la unidad climática natural en que se agrupan diferentes asociaciones correspondientes a determinados ámbitos de temperatura, precipitación y humedad.

Clasificación de las Zonas de Vida de Guatemala: Se basa en el sistema de clasificación de HOLDRIDGE, que considera fundamentalmente tres aspectos del ambiente:

a. La biotemperatura: Estas temperaturas se toman ya que se considera que debajo de cero grados centígrados y sobre treinta grados centígrados no existe vida vegetativa activa.

b. Precipitación Pluvial: Se refiere al total promedio anual de agua expresada en milímetros que cae de la atmósfera, ya sea como lluvia, nieve o granizo.

c. Humedad: Está determinada por la relación entre temperatura y precipitación.

Partiendo de estos conceptos HOLDRIDGE identifico para Guatemala Once Zonas de Vida, identificándose cada una de ellas por medio de una simbología específica, por ejemplo: monte espinoso subtropical se representa por me-S, bosque seco subtropical por bs-S bosque húmedo subtropical (cálido) por bh-S(c)

A pesar de ser un departamento totalmente montañoso, pueden apreciarse tres zonas topográficas: La primera formada por tierras bajas del norte en el valle del río Motagua, unido al río Pixcayá. Sus alturas oscilan entre los 650 metros y presenta contraste con las demás comunidades, pues aquí predomina vegetación de chaparral espinoso, cactus y otras plantas punzantes.

La zona intermedia y más extensa se encuentra a una altura promedio de 2,000 metros sobre el nivel del mar, aquí predominan los pinos, cipreses y álamos que son característicos del lugar.

Por último está la zona donde se desarrolla la exuberante vegetación de la selva subtropical húmeda que corresponde al extremo meridional, hacia el este del río Madre Vieja y al sur de los municipios de Yepocapa y Pochuta. Dentro del mismo territorio está la calurosa sabana tropical húmeda.

En general en el departamento de Chimaltenango existen cinco zonas de vida vegetal, según la clasificación propuesta por HOLDRIDGE en el año de 1978 y estas son:

bs-S Bosque Seco Subtropical
bh-S(t) Bosque Húmedo Subtropical Templado
bmh-S© Bosque Muy Húmedo Subtropical Cálido.
bh-MB Bosque Húmedo Montano Bajo Subtropical
bmh-MB Bosque Muy Húmedo Montano Bajo Subtropical (S/N)

Áreas protegidas

En 2016, La Municipalidad de Chimaltenango definió que son áreas protegidas, incluidas sus respectivas zonas de amortiguamiento, las que tienen por objeto la conservación, el manejo racional y la restauración de la flora y fauna silvestre, recursos conexos y sus interacciones naturales y culturales, que tengan alta significación por su función o sus valores genéticos, históricos, escénicos, recreativos, arqueológicos y protectores, de tal manera de preservar el estado natural de las comunidades bióticas, de los fenómenos geomorfológicos únicos, de las fuentes y suministros de agua, de las cuencas críticas de los ríos, de las zonas protectoras de los suelos agrícolas, de tal modo de mantener opciones de desarrollo sostenible. (p.12)

Según Wikipedia la enciclopedia (2014) aporta que “Chimaltenango posee extensos bosques de eucalipto y roble, así como ciprés y abeto en las partes altas y a pesar de que la tala ha sido inmoderada gracias a la fertilidad de la tierra aún se siguen conservando. Debido a la deforestación, la fauna silvestre casi ha desaparecido; sin embargo, ha aumentado el ramo pecuario con ganado vacuno para el consumo local y la producción de leche; así mismo el ganado porcino.” (párr. 6)

Gestión integrada del recurso hídrico –GIRH-

De acuerdo a los criterios deguate.com (2015) al referirse a recursos hídricos de Chimaltenango dice:

Chimaltenango se encuentra en la parte alta del río Achíguate y también en la parte alta del río Motagua el cual recorre 41.38 Km², y el Achíguate 7.72 km².

Fuentes de agua

Cuenta con 18 cuerpos de aguas, siendo 5 ríos; Chajalgüech, Chalcayá, Guacalate, Pixcayá y Santo Domingo, 10 riachuelos; Bola de Oro, La Felicidad, Matuloj, Ciénaga Grande, Las Colinas, Ojo de Agua, El Rosario, Las Violetas, San Rafael, Pachipup y 3 quebradas; De Muñoz, De San Jacinto y Del Rastro. (SEGEPLAN, 2009a)

Dentro del municipio se localizan cerca de 50 nacimientos, ubicados 43 en el astillero municipal, de allí que éste sea considerado como riqueza forestal. Otros nacimientos están en la finca el Durazno, Cerro Alto, Ciénaga Grande, San Jacinto, Tonajuyú, El Llano y Yerbabuena.

Zonas de recarga hídrica

El 69.12% del territorio es zona de recarga con cobertura boscosa y el 30.88% es de zona de recarga sin cobertura boscosa.

Chimaltenango presenta bosques húmedos montano bajo subtropical que abarcan alrededor de 2,017 hectáreas, representando el 41% de la extensión territorial del municipio, en donde la vegetación natural, que es típica, está representada por rodales de *Quercus* spp., la especie indicada es el Roble, encino, pino triste, pino de

ocote, Cicop, Ciprés, el uso apropiado para esta zona es fitocultural forestal, siendo el cultivo principal maíz, frijol, trigo, verduras y frutales como durazno, manzana, aguacate, y bosques húmedos subtropicales (templado), en donde existen pino colorado, lengua de vaca, hoja de lija, roble. El uso apropiado de estos terrenos es netamente de manejo forestal.

En Chimaltenango se tiene como área protegida el Parque Nacional Los Aposentos, el cual tiene 15 hectáreas y el área de San Rafael Pixcayá que fue declarada como área de Protección Especial desde el año 1989. (S/N)

1.1.2 Aspecto Social

Aportamos información deguate.com (2015) al referirse al aspecto demográfico de Chimaltenango dice:

Población

Con una extensión territorial de 212 km², la población de la cabecera departamental de Chimaltenango para el año 2002, era de 74,077 habitantes distribuidos en hombres 36,652 que corresponde al 49% y mujeres 37,425 que equivale al 51%. La densidad poblacional es de 503 habitantes por kilómetro cuadrado. (INE, 2002)

Para el año 2009 según proyecciones del INE, la población total de la cabecera departamental de Chimaltenango es de 109,656 habitantes, siendo el 50.19% mujeres y 49.81% hombres.

Crecimiento poblacional

El crecimiento poblacional a partir del año 2002 al 2009 registra una tasa de crecimiento de 5.76, mientras que del año 2009 para el año 2020 se proyecta un crecimiento del 4.17 por año, lo que dará una población de 172,038 habitantes en el 2,020, la cual sobrepasa la tasa departamental que es 2.77 crecimiento anual del 2009 al 2020.

Población por grupos de edad

Chimaltenango muestra una mayoría de población de niños y jóvenes, siendo el 65.5% del total de la población menores de 24 años, lo que es un indicador de la capacidad de reemplazo del segmento de la Población Económicamente Activa PEA. A la vez, la alta presencia de población joven en el municipio genera mayores demandas de servicios como salud, educación, empleo, recreación, etc.

Con el objeto de planificar con datos que se acerquen más a la realidad, se presenta en cuadro la población por grupo de edad y la pirámide poblacional con proyección de población al año 2009, según Censo 2002 del INE.

Cabe mencionar en este punto, que debido a que el único dato oficial para estos temas lo proporciona solamente el Instituto de Estadística Nacional –INE-, existen otros estudios locales realizados por organismos nacionales e internacionales que, aunque no sean oficiales, pueden utilizarse como referencia. A continuación, se muestra la población por grupo de edad y pirámide poblacional.

La población del municipio de Chimaltenango, en relación con el sexo presenta una tendencia paralela entre hombre y mujeres, siendo mínimo la diferencia entre el número de mujeres y hombres en los diferentes grupos etéreos. (S/N)

Concentración y densidad poblacional

El SEGEPLAN en 2009 concluyó que una de las características importantes en el tema poblacional es que un 85% constituye el área urbana y sólo el 15% pertenece al área rural, lo que responde entre otras cosas, a un crecimiento demográfico marcado no sólo por la tasa de natalidad, sino por los flujo migratorios (3,676, representante el 13% de la población migrante del departamento), dada por las condiciones que la cabecera departamental ofrece a sus habitantes, entre éstas destaca, su localización, cercanía hacia la capital que por un bajo costo su puede trasladar diariamente para optar a un mejor empleo en la ciudad capital.

La concentración en el área urbana responde además por la dinámica comercial propia del municipio, que propicia el establecimiento de empresas de diferentes índoles, como fábricas de muebles metálicos para oficinas y establecimientos educativos, vidrierías, importadoras de vehículos, atractivas condiciones también para los municipios vecinos.

Etnia

El INE en 2002 concluyó que los grupos étnicos, principales son los kaqchikel, ladino, en menor medida está el grupo K'iche, La población indígena corresponde a un 64.9% y ladina un 35.1%. Como departamento consta de 16 municipios y su territorio es uno de los principales de la etnia kaqchiquel ya que el 77% de la población pertenecen a la misma. (S/N)

Cobertura y niveles de educación

En 2008, El Ministerio de Educación (MINEDUC) planteó que en cuanto a niveles educativos, la tasa bruta de escolaridad es de 91.52% en el nivel primario, y en el nivel medio, es de 80.56% en el ciclo básico y de 110.19% en ciclo diversificado. Como es evidente la tasa bruta de cobertura sobre todo en el ciclo diversificado sobrepasa el 100%, a diferencia de otros municipios del departamento, este efecto es causado por la migración que se produce hacia la cabecera departamental por parte de la población mayores de 16 años, los cuales en busca de mayores opciones en materia educativa optan por estudiar la educación media en la cabecera departamental.

En relación a la tasa neta de cobertura 17 primaria es de 81.95%, registrando una población de niños de 9,089 y niñas de 8,721, dando un total de 17,810, de los cuales para el año 2008 estaban inscritos 16,300.

Mientras que la tasa neta de cobertura de ciclo básico es de 49.95%, es decir que de 7,696 de la población entre 13 y 15 años sólo 3,844 se inscribieron.

La tasa neta de cobertura en el ciclo diversificado es de 71.27%, esta diferencia entre el dato de la tasa bruta con la neta responde a que la población de 16 a 18 años es de 6,988 y de ésta sólo 6,459 son los que se encuentran inscritos, los demás inscritos corresponde a otras edades.

Como es evidente, aún no se está contribuyendo a cumplir la meta de país 3 desde el municipio, porque si bien existe una tasa de escolaridad relativamente buena, ésta no ha llegado al 100%.

En torno a la cobertura educativa, se reportan 73 establecimientos educativos de nivel primario, siendo 40 públicos y 33 privados, mientras que ciclo básico existen 66, de los cuales 9 son públicos, 52 privados y 5 por cooperativa, en el ciclo diversificado son 13 públicos, 59 privados y 5 por cooperativas. Como es evidente, existe una fuerte oferta en cuanto a educación, además de una oferta significativa de educación superior dentro del municipio, tales como las universidades Galileo, Rural, Mariano Gálvez, Del Valle de

Salud

Cobertura

El MSPAS, en el 2008 definió que en la cabecera departamental de Chimaltenango cuenta con 1 hospital departamental, 1 centro de salud tipo B, 2 puestos de salud, 14 centros comunitarios, 1 prestadora de servicios, 4 unidades notificadoras, 1 médico ambulatorio, 60 comadronas adiestradas CAT, 22 clínicas médicas particulares, 9 hospitales y sanatorios privados, 39 farmacias, además de 13 comunidades con vigilancia de salud, 13 comunidades con medico ambulatorio. La cobertura de los servicios de salud, se detalla a continuación:

Según la memoria de estadísticas vitales y vigilancia epidemiológicas correspondiente al año 2008, los indicadores de salud en el municipio reportan un total de nacimientos en el año 2007 de 1,992, y para el 2008 el total de nacimientos fue de 1,171, teniendo una tasa de natalidad 11.15 9, y una tasa de fecundidad del 80.84 10. Estos datos colocan al municipio de Chimaltenango como aquel con menor número de nacimientos reportados en relación con su población, así como el de menor tasa de natalidad, la cual a nivel departamental es de 18.16.

El crecimiento vegetativo 11 es de 0.73, el cual está por debajo de la media departamental que es de 1.43, lo que evidencia problemas que pueden estar relacionados con poco acceso a servicios básicos, así como un alto nivel de muertes violentas, situación que ha colocado a Chimaltenango como el municipio con más muertes violentas. (S/N)

Movilidad

El SEGEPLAN (2009) sintetizó que la movilidad en salud se da a distancias equidistantes de los diferentes lugares poblados, teniendo un buen acceso, sin embargo, algunos pobladores viajan a la cabecera departamental busca de atención médica especializada, además, es allí donde está el hospital departamental.

Morbilidad general

Compartimos los criterios de la Municipalidad de Chimaltenango, (2016) al referirse al aspecto social dice:

Es importante considerar que, si bien se percibe mayor número de casos femeninos atendidos, esto responde a que del 100% de los casos el 65.01% son mujeres, es decir, de 6,879 casos atendidos, 4,472 fueron mujeres.

Varían según grupo etario, sin embargo, el mayor número de muertes se debe a neumonía y bronconeumonía, esta es la primera causa de muerte tanto en menores de 1 año y en menores de 5 años.

Prevención

En aspectos de inmunizaciones a menores de 1 año es de mencionar que Chimaltenango contó con una cobertura del 100% en lo que se refiere a B.C.G., antipolio (O.P.V.) y pentavalente para los nacimientos del año 2007.

Mientras que para los niños y niñas de entre 1 y 2 años el programan de inmunización tuvo una cobertura de 99.45%, es decir que de 1,992 menores sólo 11 no recibió la inmunización de Sarampión, Paperas y Rubiola (S.P.R.)

VHI / SIDA

A pesar de que la Memoria de Estadísticas Vitales y Vigilancia Epidemiológicas, para el año 2008, no registra ningún caso de SIDA. Si es importante conocer a nivel general del departamento los casos tanto de VIH como SIDA por grupo de edad, desde el año 2001 al 2009, siendo los jóvenes los actualmente reportan mayor número de casos.

En el caso de Chimaltenango están reportados desde 2001 al 2009, 14 casos entre VIH y SIDA, siendo el segundo municipio con más casos registrados, (Pochuta es el municipio que tiene más casos) (S/N)

Seguridad alimentaria y nutricional

En 2016, La Municipalidad de Chimaltenango aportó que, en relación a casos de desnutrición, en Chimaltenango no existen casos reportados de desnutrición crónica y/o global, sólo lo concerniente a desnutrición aguda, la cual está clasificada en leve,

moderada y severa, registrando 110 en desnutrición leve y 2 en moderada, estos casos son los reportados hasta la fecha. (p. 3)

Vivienda

En 2014, El Instituto Nacional de Estadística (INE) planteó que el municipio con la menor calidad de vivienda es San Martín Jilotepeque y con mejor calidad se encuentra Chimaltenango. El municipio con menor cantidad de propietarios de vivienda es Pochuta, mientras que San José Poaquil tiene más propietarios.

Los municipios sin atención gubernamental para vivienda o cobertura institucional, son Santa Cruz Balanyá y Parramos. En la sección de Paredes exteriores se ha agrupado en la columna de “otro tipo” a las de lámina metálica, bajareque, lepa o caña y otros materiales.

En esta categoría se aprecia que los municipios con los mayores índices de pobreza son Santa Apolonia y Santa Cruz Balanyá. Y en contraparte, los municipios con mejor estabilidad económica son la cabecera departamental y El Tejar. (S/N)

Cultural

Definió la Municipalidad de Chimaltenango, (2016) al referirse al aspecto social dice:

Por lo que el municipio tiene una gran diversidad artística y cultural que lo caracteriza. En 1825 Chimaltenango y Sacatepéquez formaban un solo departamento y no fue sino hasta el 12 de septiembre de 1839, cuando la Asamblea Constituyente los dividió, dejándolos como departamentos separados.

En el campo histórico tiene gran relevancia lo que se llamó la firma del acta de Patzicía el 3 de junio de 1871. En el campo arqueológico se pueden mencionar las ruinas de Mixco Viejo en San Martín Jilotepeque y las de Iximché en Tecpán Guatemala, que fue la sede del imperio kaqchikel, donde los jefes por medio de una embajada a Hernán Cortés, se ofrecieron como vasallos del rey de España.

Chimaltenango ha sido la cuna de artistas y poetas, entre los cuales destaca, sin duda alguna, don Rafael Alvarez Ovalle, nacido en Comalapa y autor de la música del himno nacional de Guatemala. Comalapa también ha conquistado un sitio preponderante gracias a su muy peculiar característica de ser la casa de artistas plásticos, que le han dado renombre nacional e internacional a su pueblo.

El departamento de Chimaltenango posee, además, otras tradiciones que lo identifican, como los panitos de feria y los dulces típicos que se elaboran en una gran variedad de sabores y formas.

Una de las celebraciones religiosas de mayor arraigo es la del Corpus Christi de Patzún, caracterizada por la elaboración de alfombras y arcos triunfales de hojas y frutas de la región, queda de incienso, bailes, fuegos artificiales y trajes ceremoniales.

Idioma

El idioma maya predominante en este departamento es el Kaqchikel, pero además, gran parte de sus pobladores hablan el Español. Aparte de otros idiomas de departamentos cercanos.

Trajes típicos

El traje original de Chimaltenango es así: para las mujeres güipil de colores con escote en V o cuadrado, en la orilla del cuello lleva terciopelo negro y en sus remates, una escarapela del mismo terciopelo; la falda es un corte de variados colores y varios metros de largo en rollado alrededor de la cintura, desde donde llega al ojo del pié, y detenido con una faja de color rojo; en el ruedo y a unos diez centímetros de éste lleva tiras de pies liso que combina con el corte. Para los hombres es pantalón blanco, camisa blanca, saco azul o negro de jerga, rodillera de color blanco y negro, la cual se detiene en la cintura con una faja roja. Actualmente se ha perdido la tradición y solo las personas mayores y respetables del lugar continúan con éste, mientras que las nuevas generaciones han hecho una combinación de telas y colores, siendo así muy común ver a las mujeres con faldas de telas típicas, vueludas o plisadas a la altura de la rodilla y en vez de güipil blusas de telas de colores, bordadas o adornadas con encaje. (p.18)

Costumbres y tradiciones

Wikipedia, la enciclopedia libre (2017) dice que “El departamento de Chimaltenango posee varias tradiciones culinarias típicas, como la elaboración de los panes de feria, los dulces típicos los cuales se elaboran en gran variedad y formas, el atol blanco, las enchiladas, manías, las rosquitas, el rosario, etc. En la tradición indígena la religión se basa en la naturaleza y los antepasados, quienes establecen el equilibrio entre lo sagrado y lo profano.” (párr. 2)

Compartimos los razonamientos de la Municipalidad de Chimaltenango (2016) al referirse a las costumbres y tradiciones de Chimaltenango dice:

Sus costumbres y tradiciones incluyen "El encuentro de la candela", una celebración religiosa popular que se lleva a cabo en la cabecera departamental cada 25 de julio, en víspera de la feria patronal. Se trata de procesiones religiosas que resultan en el encuentro de la imagen de la patrona Santa Ana y su esposo San Joaquín con el Apóstol Santiago, en la cual los Mayordomos Alcaldes de las cofradías portan las candelas, acompañados por los demás cofrades, autoridades e invitados, dirigiéndose a caballo al entronque de Los Aposentos, punto en cual las Texeles y población esperan al pie de las imágenes a los jinetes para realizar el acto ceremonial del encuentro de las candelas con las Milagrosas imágenes para que estas derramen su bendición y que las candelas sean la luz de Dios en la población.

En todo el departamento la religión está basada en el culto a la naturaleza y a los antepasados, a quienes establecen el equilibrio entre lo sagrado y lo profano. Existe un mediador entre estos dos mundos que es el Ajch'ab'äl, sabio anciano rezador, quien además es médico brujo o Aq'omanel.

La veneración a San Simón en San Andrés Itzapa, que es una deidad ladina que puede hacer el bien o el mal, administrada por cofradía indígena, muy ligada a la magia y la religión popular de Guatemala con trascendencia única e irrepetible en

mesoamérica. Tiene su capilla particular la cual es muy visitada por población maya y ladina de la región. Se le da a beber licor, le queman candelas de diferentes colores, le ofrecen incienso y le dan a fumar puros y cigarros, además se le obsequia dinero, animales, plantas y joyas. Por ser considerado “un ser milagroso y de los que puede”, tiene un radio de influencia muy grande que rebasa las fronteras del país.

Otra ceremonia religiosa de alta originalidad, son los casamientos, que comprenden desde el enamoramiento, la pedida de la novia por el anciano sabio, hasta culminar con la ceremonia del casamiento realizado bajo rituales mayenses y católicos.

Otra festividad religiosa de gran trascendencia es la del año nuevo maya (Waqxaq'i'B'atz), que se calcula en base al tzolkin o calendario agrícola indígena de 260 días, que rige toda la religiosidad del área kaqchiquel de Chimaltenango. (p.22)

1.1.3 Aspecto Político

De acuerdo a las corduras de Villatoro (1987) al referirse al aspecto político dice:

Por medio del Decreto No. 63 del 29 de octubre de 1825, la Asamblea Constituyente del Estado de Guatemala, concedió a la cabecera departamental, que en este tiempo se llamaba Santa Ana Chimaltenango, el título y denominación de Villa, y el 15 de mayo de 1926, se le concedió el título de ciudad que orgullosamente ostentan en la actualidad. El departamento está organizado políticamente, de acuerdo a la Ley de Descentralización y la Ley de Desarrollo Urbano y Rural, en Consejos Comunitarios de Desarrollo, Consejos Municipales de Desarrollo y el Consejo Departamental de Desarrollo, el cual está dirigido por el Gobernador Departamental y cuenta con la participación de distintas organizaciones civiles y políticas, dentro de las cuales destaca la participación de la Procuraduría de Derechos Humanos y de la Universidad de San Carlos de Guatemala, entre otras. (p. 14)

Organizaciones del poder local

Según los criterios de la Municipalidad de Chimaltenango (2016) al referirse a la organización política dice:

Existe presencia de varias instituciones dentro del Departamento de Chimaltenango, entre las que se puede mencionar: Ministerio de Salud y Asistencia Social, CONALFA, CONAP, CONRED, FODIUA, FONAPAZ, IGSS, INAB, INE, MAGA, MARN, Ministerio de Cultura y Deportes, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, PNC, PDH, SAT, SEGEPLAN, Secretaría de Bienestar Social, SEPREM, SESAN, SIPECIF, SOSEP, MINEDUC, ZONA VIAL 12 Caminos.

Formas de organización políticas comunitarias

Dentro del municipio existen 2 juntas de seguridad locales, así como 72 Consejos Comunitarios de Desarrollo, además el COMUDE está activo.

Lo primero que considero necesario rescatar, es la existencia del Pueblo Maya, no ahora, sino desde esos 5,119 años de historia. Durante ese largo periodo, nuestro pueblo ha tenido una estructura económica y un tipo de relaciones sociales muy particulares entre las cuales está la coherencia y el sentido comunitario de nuestros pueblos; unos principios, un pensamiento y una práctica política en el que el valor de la autoridad es su capacidad de servicio a la comunidad entre otros rasgos; y una cultura milenaria con valores filosóficos, éticos y morales.

Chimaltenango es el municipio de mayor importancia dentro de los 16 municipios que forman el departamento, el que por el número de habitantes tiene categoría de ciudad y es la cabecera departamental.

Está dividido en:

- Aldeas
- Parcelamientos
- Lotificaciones
- Caseríos
- Colonias
- Fincas
- Zonas (p.13)

Organización de la Sociedad Civil

Referimos aportaciones de deguate.com (2015) al referirse a las organizaciones en Chimaltenango dice:

-Instituciones Estatales Gobernación Departamental, que se le atribuye al señor Gobernador es el representante departamental del presidente de la República de Guatemala. Así mismo el Gobernador es el presidente por ley, del Consejo Departamental de Desarrollo y tiene a su mando la Policía Nacional Civil del Departamento. La Gobernación Departamental se encuentra ubicada en el lado occidente del Parque “Simeón Cañas”, o Parque Central de Chimaltenango, Cabecera del departamento.

-Auxiliatura de Derechos Humanos; la Auxiliatura de Derechos Humanos surge como parte de la organización de la Procuraduría de Derechos Humanos, a partir de la Constitución Política de la República de 1985. Es un organismo estatal autónomo, que le da la legitimidad a la figura del Ombudsman o Procurador de los Derechos Humanos. Además de tener representatividad, dado que el Procurador es electo por el Congreso de la República con dos tercios del total de votos, para cumplir un período improrrogable de cinco años, tal y como lo indica la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de Derechos Humanos.

-Dirección Departamental de Educación, es la representación del Ministerio de Educación encargada de coordinar la ejecución de las Políticas y Estrategias educativas nacionales, adaptándolas al ámbito del departamento, de conformidad con las características y necesidades del mismo. Otra función es la planificación conjunta

con los equipos técnico administrativos, de las acciones educativas a realizar en su jurisdicción, y con otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales que desarrollan acciones dentro del sistema Educativo.

-La Dirección Departamental de Educación trabaja en todos los municipios por medio de las Coordinaciones Técnica Administrativas distritales. La Dirección Departamental de Educación está ubicada actualmente en la 6ª. Avenida de la zona 1 de Chimaltenango.

- Hospital Nacional Chimaltenango cuenta con un Hospital Nacional, cuyo Director es el Doc. Walter Córdova, además cuenta con un Centro de Salud en cada municipio. El Área de Salud es la delegación o representación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por lo tanto, la encargada de los procesos de salud preventiva y curativa en el departamento de Chimaltenango.

- Tribunal Supremo Electoral, creado para el empadronamiento de los ciudadanos de los municipios, existe uno en cada municipio del departamento. Con base en la Legislación actual, esta tarea deberá ser asignada. Registro Nacional de las Personas RENAP, que se debe constituir en todos los municipios, así mismo la función de inscripción de nacimientos y defunciones, así como extensión de Certificaciones de nacimiento.

- Conalfa existe una coordinación Departamental del Comité Nacional de Alfabetización encargado de velar por la ejecución de los procesos de alfabetización en el departamento, así mismo se cuenta con coordinadores municipales que se encargan de visitar los municipios del departamento. La oficina departamental de Conalfa se ubica actualmente en la 1ª calle y 10 Avenida de la zona 1 de Chimaltenango, cerca del centro comercial Pradera.

- Juzgados son el órgano de la Administración y Aplicación de justicia y representación del Organismo Judicial, en los municipios del departamento se cuenta con un Juzgado de Paz. En el kilómetro 56, sobre la carretera interamericana se encuentra el Juzgado de Primera Instancia.

- Ministerio Público Es una institución auxiliar de la administración pública y de los tribunales con funciones autónomas, cuyos fines principales son velar por el estricto cumplimiento de las leyes del País.

- Policía Nacional Civil, es una institución del Ministerio de Gobernación, y tiene a su cargo velar por la seguridad interna, es decir por la paz y seguridad de los habitantes de la República, dentro de los límites de la misma, en los límites está el ejército, la institución encargada de velar por la seguridad.

- Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, tiene una sede en el municipio de Chimaltenango, cabecera del departamento, ubicada en la Primera calle y 8ª avenida de la zona 4, local que alberga la Casa del Deportista. En esta institución están federados jóvenes y niños, en distintos deportes, de las diferentes ramas y

categorías, los deportes que más han destacada en los últimos años es el ajedrez, baloncesto, fisicoculturismo, patinaje y el badminton.

Gobierno local

Concretó la Municipalidad de Chimaltenango (2016) aspectos del Gobierno local que dice:

Concejo Municipal está conformado de la siguiente manera: Alcalde, Sindico I y II, Síndico suplente, Concejal I al VII y tres suplentes.

La administración municipal, es el principal motor del desarrollo de un municipio, pues es el gestor de los recursos de bien público local, y su gestión puede estar siendo apoyada con programas y proyectos dirigidos por dependencias del Estado, con presencia local o regional, desde el gobierno central o los ministerios, o por organizaciones no gubernamentales, así como asociaciones civiles, cooperación internacional, o empresas con responsabilidad social.

De allí la importancia de conocer la estructura del Consejo municipal como la máxima autoridad del municipio, por ser el órgano superior en la toma de decisión de los asuntos municipales, junto al Alcalde jefe de la Administración Municipal, actualmente el Lic. Carlos Alexander Simaj Chan.

Dentro del Consejo Municipal, existen una serie de comisiones, para poder tener más organización dentro de la acción pública, entre estas comisiones se puede mencionar:

Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes. Salud y asistencia social, Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda, Fomento económico, turismo y recursos naturales.

Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana de finanzas, De probidad, De los derechos humanos y la paz, de la familia, la mujer y la niñez

Existe una Dirección de Planificación Municipal DMP, que es la encargada de realizar todas las acciones para mantener información actualizada, para que sirva de insumo o herramienta para priorización y ejecución de todos los proyectos que la comunidad necesita, además de ser la dirección técnica de la municipalidad que tiene como propósito ser el vínculo entre las comunidades y el gobierno municipal; la DMP, cumple con todas las actividades relacionadas a la planificación del desarrollo municipal. (p. 15-17)

1.1.4 Aspecto competitividad

En 2017 la Gobernación Departamental planteó que a la PDH únicamente la PGN le realiza un trabajo similar, ya que trabajos para la prevención de posibles violaciones a los Derechos Humanos en Guatemala. (S/N)

1.1.5 Aspecto Filosófico

Wikipedia la enciclopedia libre (2016) dice que “el pueblo Maya ha venido conformando su cultura desde el siglo XV a. de C., y como Civilización Maya, desde el siglo IV a. de C. A lo largo de la historia, han habitado en un espacio geográfico”.

Los mayas actuales son los descendientes de los primeros pobladores conocidos que construyeron en Mesoamérica una de las grandes civilizaciones del continente americano. Mesoamérica, conforma un área de aproximadamente 300,000 Kms², en la parte central del territorio, se ubica la República de Guatemala, con sus 21 comunidades lingüísticas Mayas. Lo Maya entonces, no es un invento político o ideológico actual, sino un proceso de miles de años, que ha cobrado visibilidad histórica, debido al manejo de códigos e indicadores culturales de los mayas actuales que habitan en el altiplano de Guatemala. (párr. 3)

1.2 Análisis Institucional

1.2.1 Nombre de la institución

Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos; Procuraduría de los Derechos Humanos. Departamento de Chimaltenango.

1.2.2 Tipo de institución por lo que genera o por su naturaleza

Institución Pública, gubernamental.

1.2.3 Ubicación geográfica

Km. 56 Carretera a los Aposentos Interior Escuela Dr. Pedro Molina, Departamento de Chimaltenango.

1.2.4 Visión

En 2010, La Procuraduría de los Derechos Humanos planteó que es una Institución con amplia credibilidad, con énfasis en la acción preventiva, con un alto grado de desarrollo profesional y técnico, con capacitación de intervención, pronta, oportuna y efectiva, con un enfoque en la atención integral de la víctima cuyas resoluciones son atendidas, respetadas y acatadas. (p.3)

1.2.5 Misión

En 2010, la Procuraduría de los Derechos Humanos establece Promover y defender el respeto a los Derechos Humanos mediante acciones de promoción, difusión, procuración, mediación, educación y supervisión del Estado, en seguimiento a las normas de carácter interno y en consonancia con normas internacionales en materia de Derechos Fundamentales. (p.2)

1.2.6 Políticas

En 2002, El procurador de los Derechos Humanos (PDH) estableció que “Desde la visión del procurador como un defensor del pueblo, con la claridad de que los Derechos Humanos deben instrumentalizarse como un delito para la construcción de una sociedad Democrática, que por sí misma procure la vigencia de un Estado de Derecho, reconociendo e incorporando a todos en la construcción de una ideología de nación que la fundamente, no sólo desde la perspectiva jurídica, sino también política, a través de las políticas públicas, con el fin de que la sociedad pueda dinamizar el desarrollo de nuevos contenidos para la democracia y la Paz, vista así, la política de institución del Procurador de los Derechos Humanos.” (p.16)

EL PDH, en 2002 concluyó que los 5 Ejes de Políticas del Procurador de los Derechos Humanos son:

- Fortalecimiento a la Institución del Procurador de los Derechos Humanos
- Desarrollo de Recursos Humanos para una Cultura de Paz y Educación en Derechos Humanos
- Procuración de los Derechos Humanos
- Atención a la víctima
- Verificación y seguimiento de los Acuerdos de Paz (p.17)

1.2.7 Objetivos

En 2010, La auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos instituyó los objetivos siguientes:

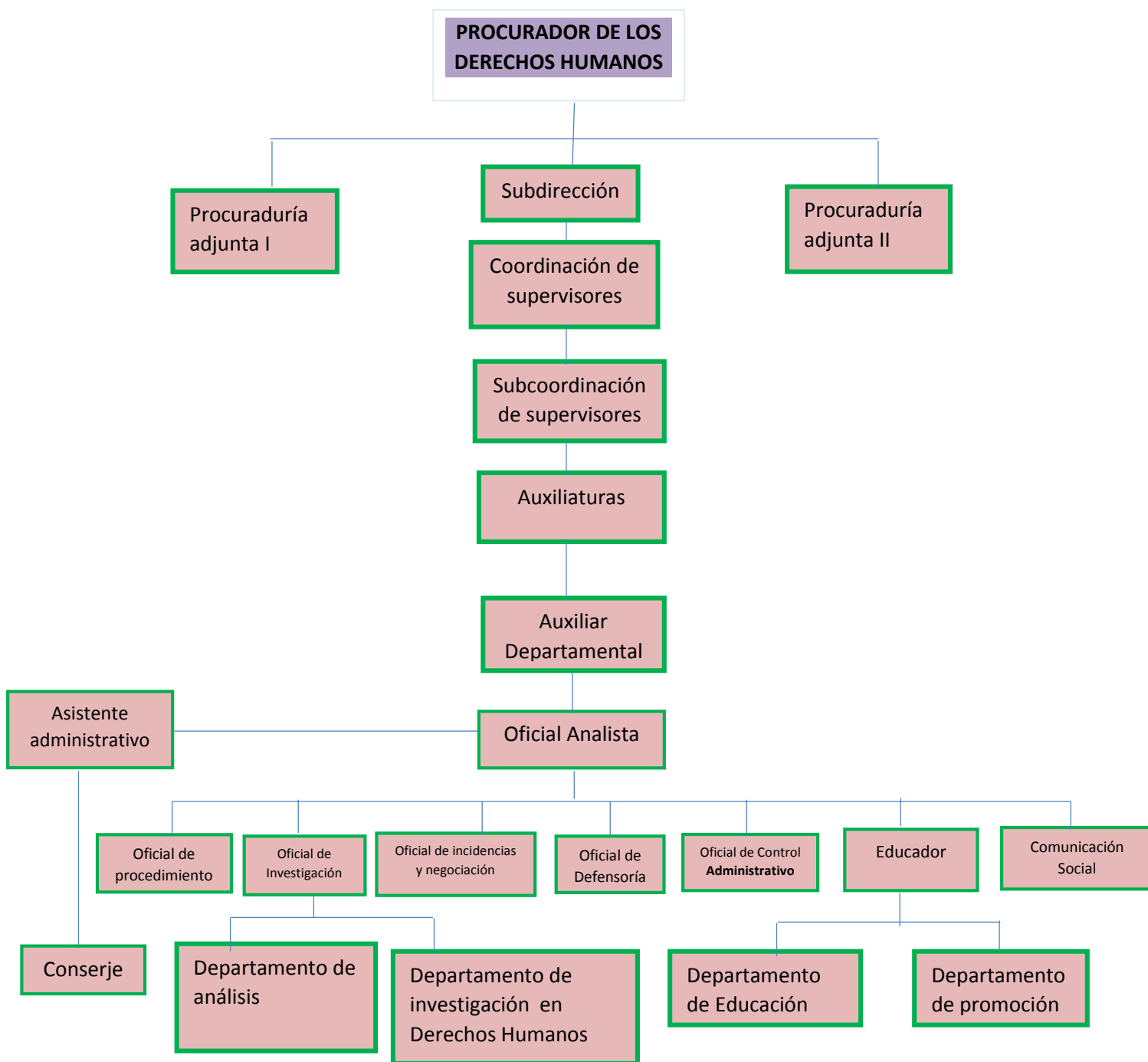
Objetivo General

1. Lograr que la población desarrolle participación, protagonismo y liderazgo y que su formación sea integral para que les sea permitido incidir en la realidad nacional, local y comunitaria, así como lograra el fortalecimiento de la participación ciudadana, con una construcción colectiva de la democracia y la cultura de paz.
2. Sensibilizar y concientizar a los diferentes sectores de la población vulnerable de la población chimalteca, para que puedan instrumentalizar sus derechos mediante la ejecución de programas colectivos que incidan en la participación para la defensa, protección y promoción de los Derechos Humanos.

Objetivos Específicos

- I. Sensibilizar a la población, proporcionándoles los instrumentos para la resolución de la problemática departamentales, y que les permita el resurgimiento del liderazgo participativo.





Fuente: Proporcionado por el Departamento de Promoción y Educación de la Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos. Departamento de Chimaltenango.

1.2.10 Servicios que presta

En 2015, La Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos (PDH) fortalece los servicios siguientes:

- Velar por la procuración, vigilancia, promoción y vigencia de los Derechos Cívicos y Políticos consagrados en la Constitución Política de Guatemala y tratados sobre Derechos Humanos.
- Fortalecer la procuración de los Derechos de Solidaridad.
- Vigilar y apoyar la autoría social de los siguiente: a) Buen funcionamiento y agilización del Estado de Derecho; b) Desarrollo de la agenda Legislativa; c) Gestión administrativa gubernamental; d) Asignación prevista del gasto militar respecto del PIB; e) Acciones anticorrupción; f) Transparencia gubernamental de los actos públicos.
- Prestar observancia durante el proceso electoral
- Fortalecimiento en las áreas de investigación
- Contribuir a la prevención, mediación, transformación y solución de conflictos.
- Promocionar la participación ciudadana a través del libre ejercicio de los derechos cívicos y políticos.
- Velar por la procuración, vigilancia, promoción y vigencia de los derechos económicos, sociales y culturales de manera fundamental.
- Fortalecer la procuración de los derechos de los pueblos indígenas, en dirección de la interculturalidad y el pluralismo jurídico.
- Vigilar el buen funcionamiento y agilización de la gestión administrativa gubernamental, vinculada al desarrollo económico y social.
- Fortalecer la investigación científica en temas socioeconómicos y culturales, para incidir con fundamento en la formulación de las políticas públicas del Estado.
- Brindar medidas de protección ante el daño y restituir los derechos de la víctima.
- Brindar atención directa, por delegación o mandato, a la víctima.
- Centro de atención a la víctima.
- Desarrollar acciones de prevención contra la violencia y la discriminación.
- Brindar acompañamiento a la víctima, con el fin de instruirlo ante cualquier violación.
- Promover la institucionalización de la Educación en Derechos Humanos como parte de la educación formal.
- Dinamizar la promoción y divulgación de los derechos humanos, de manera articulada y descentralizada.
- Realizar compilaciones, estudios de investigaciones jurídicos-doctrinales, publicaciones, campañas divulgativas, y actividades de promoción, capacitación y formación en derechos humanos.
- Desarrollar e impulsar programas de educación cívica y de protección, especialmente destinados a la niñez y la juventud.
- Generar acciones en coordinación con otras instituciones del Estado que posibiliten el establecimiento de una cultura de participación ciudadana.
- Fomentar la participación ciudadana en espacios contra la violencia, discriminación, desarrollo y medio ambiente. (p.3)

Reingeniería Institucional

En 2002, El procurador de los Derechos Humanos (PDH) institucionalizó la Reingeniería de esta forma:

- Fortalecer las estructuras e instancias internas de la Institución del procurador de los Derechos Humanos, en especial, al área de procuración y de seguimiento al cumplimiento de sus resoluciones.
- Fortalecer la capacidad institucional para la atención de programas, proyectos, acciones y coyunturas emergentes.
- Brindar apoyo institucional y adecuado a las Auxiliaturas, como parte de la descentralización.
- Fortalecer el recurso humano, a través del impulso de programas de capacitación dirigido al personal de la institución, para lograr una efectiva labor de desempeño.
- Promover programas de cooperación para el apoyo institucional.
- Dotar el equipamiento técnico y tecnológico a la institución, y creación de infraestructura. (p.18)

Relaciones Interinstitucional y Políticas

Compartimos los criterios del procurador de los Derechos Humanos (2002) al referirse de las relaciones interinstitucional y política dice:

Como estrategia base del fortalecimiento de la institución del procurador de los Derechos Humanos, se contempla la necesidad de reforzar las relaciones con las demás instituciones del Estado y con las instancias de derechos humanos de la sociedad civil, en este sentido se tiene previsto actuar en los siguientes aspectos:

- Generar una adecuada articulación y compromiso de gestión con los Organismos Ejecutivo, Legislativo y Judicial.
- Generar una adecuada articulación y compromiso de gestión con la Corte de Constitucionalidad, el Tribunal Supremo de Justicia y el Ministerio Público, respetando sus ámbitos de competencia.
- Abrir espacios de participación con la Sociedad Civil.
- Hacer coparticipe a la Comunidad Internacional como Embajadas, Agencia de Cooperación, Sistema de Naciones Unidas, Sistema Interamericano, MINUGUA, etc.)
- Establecer mecanismos adecuados que permitan una relación ética y amigable con los medios de comunicación, para que éstos tengan acceso a la información frente del procurador y den apoyo a la procuración de los derechos humanos.
- Hacer coparticipe a los partidos políticos a través de la procuración de los derechos humanos, en la construcción democrática de un Estado de Derecho y Justicia. (p.19)

Relaciones Internacionales

Impartimos los juicios del Procurador de los Derechos Humanos (2002) al referirse a las relaciones internacionales dice:

Es importante que la institución cuente con el apoyo y respaldo de la Comunidad Internacional, para las gestiones y resoluciones que realice en procuración de los derechos humanos, así como en la obtención de cooperación técnica y financiera para el fortalecimiento de la institución y para el efectivo desempeño de sus atribuciones, de los cuales se enfatizan los siguientes aspectos:

- Mantener una adecuada coordinación con la Comunidad Internacional, que permita lograr un mayor respaldo moral a las resoluciones y gestiones del Procurador de los Derechos Humanos, y hacerle coparticipe a los avances y resultados de su gestión.
- Otorgar especial atención a los apoyos otorgados por la Comunidad Internacional, a través del examen de los proyectos y programas existentes.
- Organizar y participar en eventos internacionales de derechos humanos, que permitan una efectiva interlocución con instancias mundiales relacionadas con el tema.
- Abrir canales de comunicación, internos y externos, con las organizaciones e instituciones de control sobre derechos humanos.
- Dar seguimiento a las recomendaciones y nuevas formulaciones que en el tema de derechos humanos emanen de los Sistemas de Derechos Humanos de Naciones Unidas e Interamericano. (p. 20)

1.2.11 Desarrollo Histórico

Fundación y Fundadores

De acuerdo a los aportes de Escobar (2000) al referirse a la Reseña historia de la Procuraduría de los Derechos Humanos dice:

La figura del Procurador de los Derechos Humanos surge con la Constitución Política de la República promulgada en 1985. El Procurador de los Derechos Humanos es conocido también como Ombudsman, Defensor del Pueblo o Magistrado de Conciencia. Es entonces producto de la llamada apertura democrática que se inició en 1984 con la elección de una Asamblea Nacional Constituyente y que el 31 de mayo de 1985 emitió la Constitución vigente.

En dicha Carta Magna fueron instituidas tres nuevas figuras en nuestro andamiaje institucional: la Corte de Constitucionalidad, el Tribunal Supremo Electoral y el Procurador de los Derechos Humanos. La institución del Defensor del Pueblo comenzó a funcionar oficialmente el 19 de agosto de 1987, siendo su primer Procurador el licenciado Gonzalo Menéndez de la Riva un distinguido profesional del derecho elegido por el Congreso de la República un 13 de agosto de 1987.

Ombudsman de Suecia, surgido en el año 1809, es un funcionario elegido por el Parlamento para investigar las quejas de los ciudadanos frente a la actuación de los funcionarios públicos. Este es el referente de la lucha por los Derechos Humanos. Rápidamente esta institución se propagó por muchas partes del mundo y en ese sentido, Guatemala es el primer país en Latinoamérica que constitucionalizó la figura, la cual en nuestro caso particular se inspira en el Defensor del Pueblo de España, que fue establecido en 1987.

En noviembre de 1989, por razones de salud, el licenciado Menéndez de la Riva renuncia al cargo de Procurador y entonces el Congreso elige al licenciado José Ramiro de León Carpio, quien asume un 8 de diciembre de ese mismo año para completar el período constitucional del licenciado Menéndez. Tras concluir ese período, De León Carpio es reelecto, en 1992, para un nuevo período de cinco años. Sin embargo, tampoco concluye su gestión porque el 5 de junio de 1993 es elegido por el Congreso de la República como Presidente de la República en sustitución de Jorge Serrano Elías.

En esta época, cuando la gobernabilidad en países como el nuestro todavía atraviesa momentos de incertidumbre, sobre todo por actos de corrupción y la impunidad, el Procurador se erige como un indiscutible signo de identidad que posibilita distinguir los Estados democráticos de los totalitarios y autocráticos. (p. 1-4)

Épocas o Momentos relevantes

En 2010, La Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos muestra que Guatemala, fue el primer país de América Latina que creó, con carácter constitucional la figura del Procurador de los Derechos Humanos, la cual se inspiró en la figura del "Ombudsman", creada en el año 1809 en Suecia y también en el Defensor del Pueblo de España, creado en 1978 en aquella nación europea.

En el caso de Guatemala debe recordarse que tiene una historia marcada por tragedia, dolor, sangre e injusticias de todo tipo. Sólo por cortos períodos de tiempo ha habido regímenes democráticos y, como consecuencia, nunca, o casi nunca, se han respetado los derechos humanos de sus habitantes. (p. 6)

En 2010, La Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos indica que, a lo largo de la historia republicana del país, casi 177 años, se han producido numerosos golpes de estado y fraudes electorales y de una o de otra manera han prevalecido los gobiernos dictatoriales con el consiguiente irrespeto a los derechos fundamentales de las personas. Las estructuras económicas, sociales y jurídico-políticas han impedido la existencia de un desarrollo en estos campos que inevitablemente nos conduciría al bien común. (p.1)

Según Huhle (1993) indica que "los derechos humanos de los guatemaltecos han sido violados casi siempre por los sectores del poder formal y real. Se puede decir que Guatemala se hizo famosa ante la comunidad internacional, pero no por sus vivos sino por sus muertos; por la cantidad y por la forma que fueron ajusticiados, incluso comunidades completas." (S/N)

Compartimos las aportaciones de la Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos (2010) al referirse a la historia dice:

Que la época de más represión en el país, fue a finales de la década de los 70's y los primeros de la década de los 80's, cuando los gobiernos militares iniciaron acciones de contrainsurgencia que condujeron a una guerra sucia en la que, como siempre, la población fue la más afectada al aportar los muertos, viudas, huérfanos y desarraigados.

Por esta razón cuando el 23 de marzo de 1982 hay un rompimiento constitucional, éste hace renacer las esperanzas de iniciar una vez más el camino a un proceso democrático, en el que todavía nos encontramos.

Fue en mayo de 1984, a sólo un mes de las elecciones para la Asamblea Nacional Constituyente, que el Colegio de Abogados realizó las llamadas "Jornadas Constitucionales", en las que se discutieron las bases que la Nueva Constitución de la República debería tener para obtener una permanencia necesaria.

De esta jornada surge la idea de crear instituciones como la Corte de Constitucionalidad, el Tribunal Supremo Electoral y la Procuraduría de los Derechos Humanos.

La Asamblea Nacional Constituyente, electa un mes después, fue la responsable de redactar una de las constituciones más humanistas del mundo, con más de la mitad de su articulado dedicado a los derechos humanos, y además de dejar plasmado en sus artículos la creación de la Procuraduría de los Derechos Humanos, designándose al Procurador como un Comisionado del Congreso de la República para la defensa de los derechos fundamentales de la población.

Se llamó Procurador porque su actuación sería en nombre del pueblo y porque su gestión encaminaría a mantener a los habitantes en el pleno goce de las garantías que la misma Constitución establece.

La figura del Procurador, nace entonces del poder constituyente originario, no de gobierno alguno, y con la característica fundamental de no estar supeditado a organismo, institución o funcionario alguno; con absoluta independencia en situaciones, como un Magistrado de Conciencia, no coercitivo, investido de fuerza moral, y en cierto sentido político, sin partidismo alguno con el propósito de hacer valer sus denuncias, resoluciones, enlamentos y censuras.

El Procurador tiene según el texto constitucional la tarea prioritaria y a la vez complicada de defender la construcción y la vigencia de un auténtico estado de derecho. (p. 7-9)

Personajes sobresalientes

En 2015, La Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) indica que Gonzalo Menéndez de la Riva fue el primer Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala en la historia de la nación. Fue electo el 13 de agosto de 1987 y juró al cargo el 18 del

mismo mes. Estuvo en el cargo hasta noviembre de 1989, cuando renunció argumentando motivos personales. Los medios de comunicación publicaron que su dimisión obedecía a la falta de apoyo del gobierno de la República de Guatemala, cuyo presidente en aquel momento era Vinicio Cerezo. Méndez de la Riva era profesor de Derecho Penal en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos.

El abogado Ramiro de León Carpio fue electo en el puesto y tomó posesión en diciembre de 1982, para completar el mandato de Menéndez de la Riva. En 1992, concluido su período, fue reelecto por el Congreso de la República de Guatemala pero su labor fue interrumpida el 5 de julio de 1993, al ser llamado por el Organismo Legislativo para ocupar el cargo de Presidente de la República de Guatemala, para reemplazar a Jorge Serrano Elías.

La plaza vacante que dejaba de León Carpio fue asumida por el Doctor en Derecho, Jorge Mario García Laguardia. El tercer procurador en la historia del país asumió en julio de 1993 y completó el mandato de su antecesor hasta 1997

El Doctor Julio Arango Escobar fue el primer Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala en cumplir a cabalidad con el tiempo para el que fue nombrado, del 19 de agosto de 1997 al 20 de agosto de 2002

El Doctor en Derecho, Sergio Fernando Morales Alvarado, inscribió su nombre en la historia como el quinto Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala (y segundo en completar su mandato) cuando fue electo por el Congreso de la República el 20 de agosto de 1992. Tras culminar con los cinco años que establece la ley en el cargo, fue reelecto el 20 de agosto de 2007 hasta la misma fecha en 2012. (p. 102-105)

En 2010, La Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos dio a conocer que el 31 de mayo de 2012 se eligió al nuevo Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala tras el proceso pertinente. Jorge De León Duque, que era diputado al momento de la elección se excusó de votar, obtuvo 142 votos y seis en contra, por lo que fue nombrado en el cargo por encima de sus contrincantes, Alejandro Córdova e Irma Palencia. De León Duque tomó posesión el 20 de agosto de 2012. (p. 23)

Memorias, anécdotas, logros alcanzados

P. A. Maldonado (comunicación personal, entrevista, 12 de abril, 2017) indica que cuando se inicia el trabajo de la Procuraduría de los Derechos Humanos el primer objetivo era buscar un lugar para que funcionaran las oficinas de la PDH, no fue tarea fácil, ninguna persona quería alquilar su casa por temor a que su vivienda sufriera algún daño.

Sin embargo, una familia que tomó conciencia del valor de apoyar la institución ofreció su casa en la zona 15 con la condición de que se adquiriera un seguro para cubrir cualquier daño.

Finalmente el 19 de octubre de 1987, en Vista Hermosa II, se abren las puertas de la Procuraduría de los Derechos Humanos. Se inició con 25 personas, recibiendo las denuncias en una mesa de comedor y el amueblado de sala fue prestado por los propietarios de la vivienda.

Compartimos los criterios de la Procuraduría de los Derechos Humanos (2015) al referirse a la historia de la Procuraduría de los Derechos Humanos indica:

La primera resolución de violación a los derechos humanos que se emite fue la “incautación de unos libros por parte del Ejército Nacional”.

La segunda fue la violación a los derechos humanos cometida por el entonces Instituto Nacional de Electrificación INDE, por el alza a la tarifa eléctrica y por la importancia del tema traspasó las fronteras por lo que la Comunidad Internacional se interesa y sigue de cerca la actuación de la institución.

A principios de 1990 la institución se traslada de la zona 15 a la zona 2 a inmediaciones del Hipódromo del norte, con el fin de tener un lugar más accesible para la población.

En 1992 es trasladada para la 12 avenida 12-72 de la zona uno, lugar donde actualmente funciona. (p. 107)

Primeras Auxiliaturas

Según aportaciones de Escobar (2000) al referirse a la Reseña historia de la Procuraduría de los Derechos Humanos indica:

Con la finalidad de dar atención a los departamentos del país se crean las Auxiliaturas de derechos humanos. A mediados de 1988, se crean en el departamento de Suchitepéquez, siendo el pionero en esta creación, posteriormente lo siguen Quetzaltenango, Sololá, el Quiché, Petén, Jutiapa, Zacapa y Sacatepéquez, haciendo un total de ocho auxiliaturas.

Actualmente la Procuraduría de los Derechos Humanos cuenta con treinta y tres auxiliaturas en los 22 departamentos y da cobertura a otros municipios y otras áreas donde se necesita la tutela de los derechos humanos.

La función del Procurador de los Derechos Humanos es la de procurar la vigencia de las garantías individuales de los guatemaltecos, sus atribuciones están contempladas en el capítulo V y artículos 274 y 275 de nuestra Carta Magna, actúa como un comisionado del Congreso de la República.

Sus facultades se extienden a la investigación y fiscalización de la administración pública, denuncia, recomendación y censura pública del comportamiento administrativo lesivo de funcionarios de gobierno. Las resoluciones del PDH tienen carácter de conciencia. No está supeditado a organismo, instituciones o funcionarios algunos y actúa con absoluta independencia.

Actualmente la Procuraduría de los Derechos Humanos cuenta con treinta y tres auxiliaturas en los 22 departamentos y da cobertura a otros municipios y en otras áreas donde se necesita la tutela de los derechos humanos. (p. 4)

De acuerdo a Escobar (2000) “Las oficinas centrales de la Procuraduría de los Derechos Humanos cuenta actualmente con el Departamento de Procuración que tiene bajo su dirección las áreas de Recepción y Clasificación de Denuncias, es aquí donde se reciben las denuncias que ya clasificadas son distribuidas a donde corresponde dependiendo de la violación de derechos humanos que sean.” (p. 5)

De acuerdo a los aportes de Escobar (2000) al referirse a los avances de la Procuraduría de los Derechos Humanos indica:

El departamento de Procuración cuenta también con las Unidades de: Investigación: Esta es una unidad de apoyo para investigar los expedientes que se tramitan, tanto para la sede central como para las auxiliaturas de todo el país.

Unidad de Seguimiento, Su función es verificar el cumplimiento de las recomendaciones del Procurador de los Derechos Humanos, fiscalizar la buena gestión administrativa gubernamental dándole seguimiento a todas las denuncias remitidas a instituciones de gobierno.

Defensorías

La Institución del Procurador de los Derechos Humanos cuenta con ocho defensorías específicas, su función es velar por esta población y trabajar temáticas que involucren a estos grupos para su beneficio, dentro de estas se menciona.

La defensoría de la Mujer, Trabajador, Indígena, Reclusos, Tercera Edad, Discapacitados, Niñez y Migrantes.

Las defensorías no tramitan expedientes de investigación, estas son áreas y unidades operativas que conforman la institución del Procurador de los Derechos Humanos. (p. 6)

1.2.12 Usuario

M. W. Baltazar (comunicación personal, entrevista, 18 de abril, 2017) indica la siguiente información:

Cantidad de usuarios	Porcentaje	Tipos de usuarios	Situación Socioeconómica	Movilidad De los Usuarios	Porcentaje de usuarios Según edad
Aproximadamente se atiende 5 personas cada día, en la oficina de Recepción de Denuncias.	50% femenino 50% masculino	A toda la población en general (Pobladores, instituciones, sociedad civil, etc.)	Los pobladores en su mayoría de escasos recursos	Transporte urbano, moto taxi, a pie, motocicleta, bicicleta.	Con un promedio de 25 a 65 años.

1.2.13 Infraestructura

P. A. Maldonado (comunicación personal, entrevista, 7 de abril, 2017) dice que el edificio instalado en el interior de la Escuela Dr. Pedro Molina, donde cuenta con dos módulos con las oficinas siguientes:

Primer Módulo:

- Dos oficinas de recepción de denuncias
- Una oficina de Defensorías
- Una oficina de Educación
- Biblioteca

Segundo Módulo:

- Una oficina de recepción de denuncias
- Una oficina de Mediación
- Una oficina de auxiliatura
- Una oficina de recursos varios

Las instalaciones para las tareas institucionales

M. W. Baltazar (comunicación personal, entrevista, 10 y 11 de abril, 2017) dice que una de las tareas asignadas se realiza dentro de cada oficina, de acuerdo al puesto que corresponda. Sin embargo, se gestionan proyectos, actividades, resolución de conflictos o acompañamientos fuera de las instalaciones, todo depende del caso.

Áreas de descanso

Cuenta con una amplia área para descansar; ya que alrededor del edificio se caracteriza por diversos tipos de vegetación, donde se puede respirar del aire puro y disfrutar de la naturaleza.

Área de recreación

Únicamente cuenta con una cancha polideportiva, por parte de la Escuela de Educación Física de la Pedro Molina, específicamente no cuenta con áreas de recreación.

Locales de Usos especializados

Únicamente cuenta con 1 salón de sesiones

Áreas para eventos generales

Cuenta con un amplio espacio, pero al aire libre. No existe un salón específico

Espacios de carácter higiénico

Cuenta con 2 módulos para servicio sanitario, uno ubicado en el primer módulo para caballeros y otro en el segundo módulo para damas.

Servicios básicos

Cuenta con todos sus servicios, tales como: agua, electricidad, teléfono, fax, drenajes y demás servicios indispensables para los trabajadores y usuarios.

Áreas de primeros auxilios

No existe

Política de mantenimiento

Existe un en cargado para el mantenimiento del edificio y las instalaciones, quien debe velar por el control, conservación y limpieza del lugar, así como el mantenimiento general del jardín y plantas. Así mismo los usuarios deberán respetar las normas que coadyuve al cuidado de espacio.

Áreas Disponibles para ampliaciones

Cuenta con un lugar grande donde es viable ampliar y crear nuevas oficinas, pero por otro lado se torna difícil por el bajo presupuesto que le es asignado, no cubriría otras áreas.

Áreas de espera personal y vehicular

Cuenta con espacio donde esperan las personas que visitan el lugar, así como también con un amplio parqueo donde son instalados los vehículos.

1.2.14 Proyección Social

M. L. Chioc (comunicación personal, correo electrónico, 17 de abril, 2017) afirma que la Auxiliatura del Procurador de los Derechos Humanos del Departamento de Chimaltenango tiene su participación en eventos comunitarios, en la forma consecuente:

- Es partícipe con grupos de Cocodes, Codedes y Comudes del área de Chimaltenango y sus municipios, con el fin de dar acompañamiento, resolución de conflictos, Protección inmediata y demás aspectos relacionados a proteger los Derechos Humanos.
- Brindan a través de la Oficina de Educación charla, conferencias, diplomados y capacitaciones en temas completos de Derechos Humanos.

- En coordinación de la sociedad civil y diversas dependencias se gestionan investigaciones en materia de Derechos Humanos y resoluciones de conflictos.
- Se realizan voluntariados en beneficio de la comunidad e instituciones que requieran del servicio de la Auxiliatura de los Derechos Humanos. (Medio ambiente, ayuda social, entre otros)

1.2.15 Finanzas

M. W. Baltazar (comunicación personal, entrevista, 10 y 11 de abril, 2017) dice que el presupuesto que asigna la nación a la Auxiliatura de la Procuraduría se desconoce debido a que se maneja desde el Departamento financiero de la Sede Central.

La procuraduría no recibe ningún ingreso por parte de la iniciativa privada, ni de cooperativas locales. Solamente se sostiene de acuerdo al presupuesto asignado por la Nación.

La Auxiliatura de la Procuraduría invierte mensualmente Q. 47,400 en el pago de salarios y servicios profesionales, en electricidad Q. 350.00, teléfono Q. 200.00 aproximadamente. En cuanto a la adquisición de materiales y suministros se desconoce, porque las compras se realizan desde la central.

El control que maneja la Auxiliatura, para el manejo de los recursos es a través de arqueos de caja por parte de la misma y por parte de Auditoría interna de la PDH y Contraloría General de Cuentas, quienes visitan una vez al año.

En términos generales se describe lo siguiente:

El procurador de los Derechos Humanos en cumplimiento de los aspectos administrativos y financieros establecidos en la legislación respectiva, debe:

- Realizar la ingeniería y fortalecimiento a las estructuras administrativas, financieras y operativas.
- Elaborar planes operativos específicos, de manera estratégica y participativa.
- Practicar auditorías generales y específicas, con el propósito de garantizar la buena ejecución y la probabilidad en el uso de los recursos.
- Elaborar, gestionar y ejecutar adecuadamente el presupuesto.
- Hacer la presentación de informes a la comunidad internacional, a la cooperación externa, a los sistemas Interamericanos y de Naciones Unidas, y al congreso de la república, sobre actividades y situación de los Derechos Humanos en el país.
- Fortalecer el rendimiento del recurso humano de manera eficiente y eficaz.
- Desarrollar una política laboral interna de motivación que eleve la dignidad y mística del trabajador.

- Crear la carrera del trabajador de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos.

1.2.16 Política Laboral

M. W. Baltazar (comunicación personal, entrevista, 10 al 11 de abril, 2017) indica que el proceso para la contratación del personal es específicamente a través de la sede Central del Procurador llenando los requisitos indispensables requeridos por las convocatorias y de acuerdo al manual de procedimientos y puestos.

Algunos perfiles generales a los puestos:

1. Deben llenar los requisitos requeridos a través de las convocatorias
2. Personas profesionales
3. Alto conocimiento en Derechos Humanos
4. Habilidad en investigación
5. Capacidad en Administración Pública
6. Manejo de expediente

Los trabajadores dentro de la institución se rigen de acuerdo al reglamento de las personas y a las políticas, se evalúa el desempeño del personal cada año, por la Auxiliatura Departamental.

A través de las agendas semanales, informes mensuales, actas, memos y oficios se evalúan las actividades de cada dependencia. Con la supervisión hacia el personal por las diferentes dependencias de la sede central de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

El encargado de la supervisión de los trabajadores es a través de los Directores y Auxiliares. Uno de las formas de supervisión que se implementa en la institución es de Gabinete y de Campo.

1.2.17 Administración

Planeación, programación y control

M. L. Chioc (comunicación personal, correo electrónico, 17 de abril, 2017) dice que la auxiliatura cuenta con un equipo encargado de planificar las acciones de la institución, donde interviene la Auxiliatura Departamental, el educador y la oficial de defensorías.

Los tipos de planes que se ejecutan para beneficio de la comunidad son:

- Plan Operativo anual
- Plan Cuatrimestrales

Algunos elementos estructurales que conlleva la elaboración del plan de la Auxiliatura son los enviados desde la Dirección de planificación de su Diagnóstico, Objetivos,

metas, productos, actividades, presupuesto y evaluación. Dos elementos que se priorizar en el plan es la necesidad de la población y la demanda existente.

Se establecen los puestos y funciones a través del manual de procedimientos y puestos. Algunos instrumentos que son utilizados para fluir la información dentro de la Auxiliatura son los oficios, memos y correos.

El método que se utiliza para el control de los trabajadores de la institución es a través de hojas de asistencia y oficios en casos específicos.

1.2.18 Manuales de Puestos y Funciones

Procurador de los Derechos Humanos

Las funciones del Procurador de los Derechos Humanos, se fundamentan en el artículo 13, reformado por el Artículo 5. Obligaciones y Atribuciones del Procurador. (Decreto del Congreso de la República 22-2008, art. 13)

Auxiliar Departamental

En 2008, La Dirección de Auxiliaturas Departamentales del Procurador de los Derechos Humanos indicó que es el representante del Procurador de los Derechos Humanos y por lo tanto la autoridad superior de la Auxiliatura.

- Responsable del buen funcionamiento de la Auxiliatura Departamental.
- Coordina, supervisa y dirige todo el quehacer de la Auxiliatura Departamental en temas de defensoría, educación, investigación, voluntariado, comunicación social, incidencia en políticas públicas y victimología.
- Es el responsable del régimen financiero de las Auxiliaturas, manejo de caja chica y combustible.
- Es quien dirige y coordina las labores de negociación, transformación y resolución alternativas de conflictos en coordinación con el Oficial de Negociación e Incidencia.
- Califica las denuncias y ordena la apertura de expedientes, así como la supervisión, investigación y resolución final de la misma.
- Es el responsable, junto al Oficial de control Administrativo de priorizar los temas para el control sobre administración pública y con funcionarios.
- Responsable de la planificación, ejecución, supervisión y evaluación de la Auxiliatura. (p.2)

Oficial Analista

En 2008, La Dirección de Auxiliaturas Departamentales del Procurador de los Derechos Humanos planeó las atribuciones del Oficial Analista:

- Sustituye al auxiliar en casos de ausencia temporal
- Revisa proyectos de resolución final, proyectos de resoluciones de trámite y revisa proyectos de solicitudes de informes circunstanciados y los traslada al auxiliar para la firma correspondiente

- Una vez revisado por el Auxiliar envía proyectos de resolución final para la firma correspondiente a la Dirección de Procuración.
- Elabora proyectos de resolución final
- Realiza análisis de informes para presentar informes especiales
- Encargado de custodiar expedientes
- Revisar expedientes con resoluciones firmadas para su notificación
- Coordina el procedimiento para certificar un expediente
- Coordina el procedimiento para archivar o dar seguimiento a un expediente (p.2)

Oficial de Procedimientos

En 2008, La Dirección de Auxiliaturas Departamentales del Procurador de los Derechos Humanos planteó las atribuciones del Oficial de Procedimientos.

- Recibe denuncias y asigna número de expedientes
- Traslada expedientes abiertos al oficial primero para su revisión
Recibe expedientes para notificación
- Elabora proyectos de medidas de urgencia
- Elabora proyectos de solicitud de informes circunstanciados.
- Diligencia todo lo ordenado y analiza nuevas diligencias
- Pone razón de la diligencia realizada y si hay necesidad de nuevas investigaciones elabora proyectos de segunda resolución en la cual se ordena la investigación a realizar
- Elabora proyectos de resolución final y la traslada al oficial primero para su revisión. (p.3)

Oficial de Investigación

En 2008, La Dirección de Auxiliaturas Departamentales del Procurador de los Derechos Humanos presentó las atribuciones del Oficial de Investigación

- Coordina con la oficina segundo
- Entrevista a testigos
- Recomienda ampliación de declaraciones testimoniales
- Realiza turnos en casos de urgencia
- Establece competencia de funcionarios públicos
- En casos entre particulares remite proyectos de oficio para remitir denuncia al órgano jurisdiccional, administrativo o al Ministerio Público
- Verifica si lo denunciado en la Institución conoce algún órgano jurisdiccional, administrativo o el Ministerio público.
- Practica reconocimiento del lugar o lugares señalados en la denuncia
- Da seguimiento a las resoluciones del procurador
- Archiva los expedientes. (p. 3)

Oficial de Incidencia y Negociación

En 2008, La Dirección de Auxiliaturas Departamentales del Procurador de los Derechos Humanos diseñó las atribuciones del Oficial de Incidencia y Negociación.

- Realizar actividades de prevención, mediación seguimiento y acompañamiento de las personas individuales o colectivas, a fin de evitar que sus derechos sean conculcados, en su caso, restaurar el goce de los mismos.
- Realizar estudios e investigaciones específicas: mapas de poder, mapas de conflictividad, diagnóstico situacional, historia de conflictos y autorías sociales particulares orientadas al fortalecimiento institucional.
- Recolectar datos e información útil para la preparación y ejecución de planes estratégicos de acciones para situaciones de emergencias.
- Identificar la conflictividad departamental y priorizar aquellos temas que deban ser investigados por la Dirección de Control Administrativo y la Dirección de Estudios y Análisis. (p.3)

Oficial de Defensorías

En 2008, La Dirección de Auxiliaturas Departamentales del Procurador de los Derechos Humanos trazó las funciones de Defensoría:

- Presta asesoría, da acompañamiento, seguimiento y brinda observancia a las acciones que la Auxiliatura o el Auxiliar demande o emprenda en temas vinculados a los grupos vulnerables.
- Brinda apoyo en lo vinculado a los grupos vulnerables en materia de promoción, a procesos o tareas educativas y participa en los eventos que demande o requiera la Auxiliatura en el marco de sus responsabilidades.
- Da apoyo y coordina con las demandas o requerimientos se la Auxiliatura en materia incidencia y control en políticas públicas y comportamientos institucionales vinculados a los grupos vulnerables que demande o requiera la Auxiliatura.
- Colabora en investigaciones, estudios o informes vinculados a los grupos vulnerables que demanden o requiera la Auxiliatura.
- Colabora en monitoreo vinculados a los grupos vulnerables que demande la Auxiliatura.
- Para la ejecución de sus actividades deberá solicitar la asistencia de los Defensores Específicos de cada tema de grupos vulnerables y podrá solicitar a través de la Dirección de Defensorías la coordinación o la asistencia de cualquier otra instancia de la IPDH.
- Prestará colaboración en todo aquello que de mutuo acuerdo entre el Director de defensorías y el Director de Auxiliaturas le demanden en tareas institucionales específicas. (p. 4)

Oficial de control Administrativo

En 2008, La Dirección de Auxiliaturas Departamentales del Procurador de los Derechos Humanos expuso las atribuciones del Oficial de control administrativo.

- Supervisar, controlar y fiscalizar el trabajo que desarrolla la administración pública que opera en su circunscripción geográfica, para identificar los incumplimientos y las violaciones de derechos humanos que son responsabilidades del sector público
- Promover los procesos de autorpia del sector público con las organizaciones sociales locales, promoviendo la creación y apoyando el funcionamiento de las Comisiones de Derechos Humanos dentro de los Consejos de Desarrollo.

- Recolectar datos e información útil para la ejecución de los planes de investigación determinados y priorizados por la institución del Procurador de los Derechos Humanos.
 - Llevar el control estadístico de todas las acciones de la auxiliatura.
 - Desarrollar y mantener actualizado el listado de las autoridades y funcionamiento público que laboran dentro de la circunscripción geográfica de la Auxiliatura.
 - Desarrollar, sistematizar y actualizar las denuncias sobre incumplimiento y violación de los Derechos Humanos ocurridos dentro del área de trabajo de la Auxiliatura.
 - Apoyar el desarrollo de capacidades humanas, técnicas, logística y materiales de las Auxiliaturas y Defensorías de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos.
- (p. 5)

Educador

En 2008, La Dirección de Auxiliaturas Departamentales del Procurador de los Derechos Humanos indica que el Educador entre sus funciones está:

- Sensibilizar a los grupos vulnerables de la población guatemalteca
- Coordinar las actividades de sensibilización y capacitación a nivel de su departamento.
- Incidir en la enseñanza de los Derechos Humanos en el sistema educativo nacional
- Monitorear el grado de avance y las brechas existentes entre el cumplimiento del derecho a la educación y la educación en derechos humanos.
- Detectar y realizar diagnóstico de necesidades de capacitación
- Fortalecer la organización comunitaria
- Elaborar informes mensuales y finales de actividad educativa
- Elaborar programación institucional
- Coordinar con el Auxiliar departamental y/o municipal las actividades educativas
- Realización de actividades de promoción educativa. (p. 5)

Oficial de Comunicación social y de eventos

En 2008, La Dirección de Auxiliaturas Departamentales del Procurador de los Derechos Humanos planteó las funciones del oficial de comunicación social:

- Organizar y realizar actividades que den a conocer las acciones que realiza la auxiliatura.
- Facilitar la información que se origina desde la auxiliatura para la sede central y viceversa.
- Participar en comisiones específicas que le sean asignadas por el auxiliar departamental.
- Colaborar con el educador en tareas de promoción y divulgación.
- Elaborar informes de los casos que se tramitan en la auxiliatura.
- Responsable del manejo de la imagen institucional.
- Garantizar las buenas relaciones con los medios de comunicación social del departamento y nacionales.
- Organizar eventos especiales y asistir en actividades de protocolo.
- Elaborar las agendas, evaluaciones e informes de cada evento que se realicen en la auxiliatura. (p.5)

Asistente administrativo

En 2008, La Dirección de Auxiliaturas Departamentales del Procurador de los Derechos Humanos estableció las atribuciones del asistente administrativo.

- Coordinar con la Dirección Administrativa central todas las tareas pertinentes.
- Velar por el mantenimiento y funcionamiento de la infraestructura de la Auxiliatura
- Controlar y mantener actualizada la ejecución presupuestal.
- Revisar los cierres mensuales de cuentas y generar los informes requeridos
- Clasificar, guardar y resumir información numérica y financiera para recopilar y llevar los recursos financieros.
- Establecer los mecanismos de control de maneta precisa y minuciosa para revisar las cifras, anotaciones y documentos para un correcto registro en los archivos pertinentes.
- Recopilar registrar y generar informes estadísticos, financieros, contables o de autoría y tablas concernientes a esta materia tales como recibos, gastos de agua, luz, teléfono, cuentas por pagar, gasolina cuentas por cobrar, cajas chicas y otros.
- Manejar el funcionamiento interno de las actividades administrativas de rutina: Control de entrada y salida, permisos, registros y control de salidas de vehículos, reseñas de llamadas y visitantes, correspondencia interna despachada y recibida, agenda de actividades regulares
- Ordenar y mantener papeles y sistemas de archivos electrónicos para registros, correspondencia y otros materiales
- Reconciliar y balancear las cuentas
- Establecer procedimientos y mecanismos de control de trabajo y horarios.
- Ordenar y proveer suministros. (p. 6)

Conserje

En 2008, La Dirección de Auxiliaturas Departamentales del Procurador de los Derechos Humanos aportó las funciones del Conserje.

- Controlar y custodiar las llaves de las áreas asignadas donde presta servicio.
 - Controlar el estado de funcionamientos, aseo, mantenimiento y limpieza de las áreas asignadas donde presta servicio.
 - Revisar y reponer materiales y equipo de limpieza.
- Vigilar el estado y funcionamiento de las instalaciones de las áreas asignadas donde presta servicio.
- Distribución de la correspondencia.
 - Garantizar el encendido y apagado de luces y otras instalaciones
 - Realizar las gestiones de pagos y compras.
 - Realizar de todo tipo de trabajos relacionados con la actividad de mantenimiento preventivo y/o preventivo de la casa, tales como pintura, plomería, carpintería y albañería.
 - Control, conservación y limpieza del material a su cargo.
 - Cuidado y mantenimiento genera de jardín o plantas.
 - Colaboración en todo tipo de actividades que se desarrollen. (p. 7)

1.2.19 El Ambiente Institucional

M. L. Chioc (comunicación personal, Entrevista, 18 de abril, 2017) dice que la institución cuenta con un equipo netamente profesional y de alto sentido de cooperación laboral, se caracteriza en un ambiente de buena relación interpersonal muy buena porque en ella se trabaja, precisamente en defensa y al servicio de la comunidad chimalteca. Y como tal se rigen en la práctica de valores.

Cada uno muestra liderazgo en lo que realiza, acatando normas en las cuales rige su puesto dentro de la Auxiliatura. La labor dentro de la institución es coordinada, estudiada y resuelta en equipo.

1.3 Lista de Carencias/ deficiencias/ fallas

- a. Falta de productividad y desarrollo
- b. Poca conciencia social entre los habitantes
- c. Acceso restringido al departamento por congestionamiento del tráfico
- d. Falta de programas sobre Derechos Humanos para la juventud y adolescencia
- e. Falta de cobertura educativa en los municipios y aldeas
- f. Alto porcentaje de descensión escolar
- g. Servicios de salubridad con alarmantes dificultades
- h. Alto nivel de muertes violentas
- i. Pocos programas ambientales dentro de centros educativos
- j. Inexistencia de programas y promoción sobre el tema de Interculturalidad
- k. Existencia de una inestabilidad laboral
- l. Poco personal dentro de la Auxiliatura
- m. Carencia de material educativo asignado para los establecimientos educativos
- n. Insuficiente recursos didácticos para la promoción de los Derechos Humanos
- ñ. Amenaza a los trabajadores de la institución por parte de los líderes comunitarios
- o. Falta de convocatoria de parte de las Instituciones pro Derechos Humanos
- p. Desconocimiento del presupuesto asignado
- q. Presupuesto insuficiente para dar seguimientos a programas que benefician a la comunidad
- r. Falta de apoyo de la propia institución a nivel central al personal de la Auxiliatura
- s. Escasa coordinación entre las organizaciones y la sociedad civil en la búsqueda de resolución de conflictos
- t. Falta de seguimiento de las denuncias
- u. Limitación de recursos e incentivos laborales
- v. Falta de reunión mensual de personal, para socializar actividades y los avances
- w. Falta de solidaridad en el trabajo
- x. Perdida de espacios para la incidencia a nivel departamental por falta de seguimientos en las diferentes comisiones inter-institucional

1.4Nexo/ razón/ conexión con la institución/comunidad avalada

En una reunión con el personal de la Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos, programada para tratar temáticas sobre constantes problemas que han sucintado en los centros educativos se llegó a la conclusión; que es necesario y de vital importancia priorizar sobre dificultades ocasionados por la inexistencia de materiales educativos en materia de Derechos Humanos y por ende la desinformación de la misma, como medio para vivir en una cultura de Paz y el respeto hacia los derechos de todos y todas, por lo que le sugiere a la epesista resolver la problemática en la Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Buena Vista, sector Norte, Departamento de Chimaltenango. Para que se socialicen técnicas y así evitar violaciones a los Derechos Humanos y combatir conductas que atentan contra la dignidad humana. Todo ello contribuirá a una mejor convivencia dentro de la Escuela y dentro del entorno.

Institución avalada

1.5 Análisis Institucional

1.5.1 Nombre de la institución

Escuela Oficial Rural Mixta, Buena Vista, Chimaltenango Norte. J.M.

1.5.2 Tipo de institución por lo que genera o por su naturaleza

Institución educativa Pública, gubernamental.

1.5.3 Ubicación geográfica

Km. 57 Carretera Interamericana, Aldea Buena Vista, Departamento de Chimaltenango.

1.5.4 Visión

Según Gonzáles (2012) “Ser una Institución educativa líder que se constituye en una comunidad comprometida, que ofrece una formación humanista e integral de los niños, niñas y otros agentes que integran la comunidad educativa, con un sentido de pertenencia , evidenciando los valores espirituales, morales, cívicos, culturales, intelectuales, políticos y sociales.” (p. 12)

1.5.5 Misión

De acuerdo a Gonzáles (2012) “Proporcionar a los niños y niñas, una formación y enseñanza plena y de calidad, que les permita conformar su propia y esencial identidad; así como construir una concepción de la realidad que integre conocimiento, valoración ética y moral, convivencia democrática y el respeto por una cultura universal.” (p.14)

1.5.6 Políticas

E. Y. Bizuela (comunicación personal, entrevista, 12 de abril, 2017) dice la Institución se basa en el respeto de la individualidad, garantizando a todos los alumnos igualdad de oportunidades de acceso y permanencia a un servicio educativo de calidad, que contribuye a eliminación de la exclusión, las desigualdades y la pobreza.

Basándonos en las necesidades de nuestra comunidad fomentamos aprendizajes significativos y pertinentes que responden a las dimensiones personales y socioculturales.

Aplicamos con nuestros estudiantes destrezas y habilidades que los hacen competentes para enfrentarse a las situaciones, y solucionar sus problemas de la vida cotidiana.

Proponemos el trabajo en equipo con los miembros de la comunidad educativa para obtener resultados positivos en el proceso enseñanza aprendizaje.

Basándonos en valores y actitudes se crea una convivencia fundamentada en el respeto a la diversidad, logrando así un mayor bienestar en el aula y por ende en toda la institución educativa.

1.5.7 Objetivos

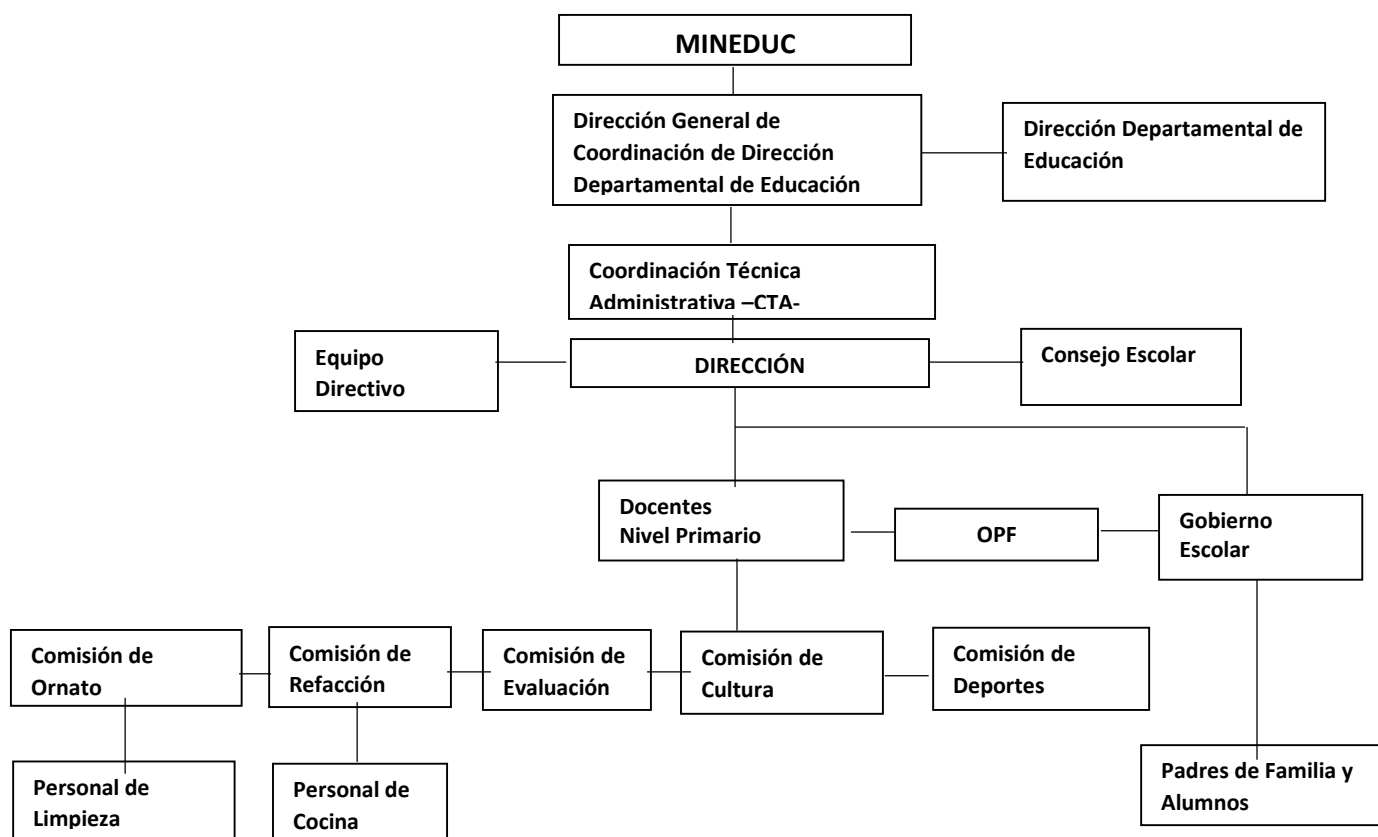
Como define Gonzáles (2012) “Ser una institución educativa que fundamente los principios básicos en los estudiantes, garantizar una educación de vida; enseñándoles a través de materiales formativos que promuevan los valores de una mejor convivencia y armonía. (p. 15)

1.5.8. Metas

Según Gonzáles (2012) es “que a partir de los procesos de enseñanza-aprendizaje se logre coordinar los mecanismos idóneos para la formación y autoformación del niño dentro de la escuela y su entorno. (p. 16)

1.5.9 Estructura organizacional

En 2017, La Escuela Oficial Urbana Mixta, Aldea Buena Vista, (EOUM) diseñó la institución de la manera siguiente:



Fuente: Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Buena Vista, Chimaltenango

1.5.10 Servicios que presta

E. Y. Bizuela (comunicación personal, entrevista, 12 de abril, 2017) dice que uno de ellos es el Acceso al servicio a la educación formal en todo el nivel pre-primario, primaria y básico, Mejorar el hábito de lectura y escritura mediante nuevas estrategias innovadoras en el aula, Fortalecimiento e integración de los padres de familia en el ambiente escolar y como agentes durante la formación de sus hijos e hijas, Orientación en la resolución de conflictos escolares.

1.5.11 Desarrollo Histórico

Compartimos los razonamientos de Gonzáles (2012) al referirse a la historia de la Escuela Oficial Rural Mixta, Buena Vista dice:

El 21 de enero de 1971 fue inaugurado el primer ciclo escolar después de dos años de construida que por razones que se desconocen no fue habilitada desde el inicio el señor alcalde municipal, el Supervisor Educativo, los padres de familia que habían donado el predio y el profesor Oswaldo Hernán González Ramírez, quien iba hacerse cargo de la enseñanza de los alumnos.

El docente era reubicado de Mancheren Grande hacia este establecimiento, quien compartió con 50 alumnos, a los tres meses se le notificó al docente que iba a ser sustituido por la profesora Berta Popol, quien laboró en el establecimiento por más de 20 años en el año 1973 se le otorgó una plaza a la profesora Alicia Rivas, ambas se dedicaron a la entrega y enseñanza de los alumnos que albergaba esta institución, en 1993 la profesora Berta Popol se retira del establecimiento por pasar a clases pasivas presentándose un grupo de maestras con plaza presupuestario del renglón 011 siendo ellas: Marina de Rivas, Miriam Maldonado, Olga Esquit y Susana Martínez quedando como directora la profesora Marina Rivera de Rivas, quien logra dar avances de construcción a la escuela, fundadora en el año 1996 de la jornada nocturna por cooperativa a nivel básico, así también se tuvo la ayuda del alcalde Municipal Ruben Xoyon con la construcción de un primer y segundo nivel, en 1994 los Noruegos realizaron la primera cocina, en 2006 por gestiones de la profesora Marina los de la embajada de Japón y la ayuda de padres de familia se construyó la segunda fase del segundo nivel, la comunidad educativa creció a nivel docentes, y alumnado.

En el año del 2000 fue inaugurada la jornada vespertina del nivel primario siendo la profesora Silveria Gonzáles quien dio inicio a esta, pero por la falta de alumnos en esa jornada continuó su labor docente en la jornada matutina, también se inauguró la escuela de párvulos anexa a la EORM con la profesora Yubi Carola Peralta Mérida, quien trabajó a adhonorem durante 03 meses, y la profesora María de Los Ángeles Cristal Chojolán quien por falta de alumnado de ese nivel se encontraba reubicada en otro establecimiento, la profesora Marina de Rivas en el año 2006 se retira del establecimiento por pasar a clases pasivas, tomando el cargo como director el profesor Martin Satz docente por contrato del renglón 021, quien finalizó la obra de la embajada de Japón en el año 2007, año con dificultades para el centro educativo, el 01 de junio del 2007 se remueve de su cargo al profesor Martin Satz por los docentes de la escuela por lo que la profesora Romelia Edelmira González Casiano ocupa el puesto de

directora del establecimiento quien actualmente dirige, la Escuela Oficial Rural Mixta continua cosechando muchos méritos en participaciones culturales, deportivas, sociales etc..

Se han realizado gestiones para la ayuda de los niños de educación especial actualmente cuenta con el nivel primario con 514 alumnos y el nivel pre-primario , con 118 alumnos con 01 docente de educación física, 01 docente del idioma Ingles pagado por padres de familia, 01 docente en área extracurricular, 02 docentes por contrato renglón 021 y 17 maestros presupuestados en el renglón 011, docentes participativos, dinámicos y sobre todo dejando huella en las aulas y sembrando una semillita de enseñanza y valores a los niños jóvenes del mañana. (p. 9-11)

1.5.12 Usuarios

M. A. Pérez (comunicación personal, correo electrónico, 25 de abril, 2017) afirma que los Datos Estadísticos se presentan de forma siguiente:

Cantidad de secciones por grado

Grados	No. secciones	Total
Párvulos	01	01
Preparatoria	02	02
Primero	03	03
Segundo	03	03
Tercero	02	02
Cuarto	02	02
Quinto	02	02
Sexto	03	03
Total	18	18

Cantidad de estudiantes por grado y sección

Grado	Sección	No. de alumnos	Total
Párvulos	A	34	34
Preparatoria	A	43	43
preparatoria	B	41	41
Primero	A	27	27
primero	B	28	28

primero	C	29	29
Segundo	A	30	30
Segundo	B	30	30
segundo	C	29	29
Tercero	A	45	45
Tercero	B	46	46
Cuarto	A	41	41
Cuarto	B	41	41
Quinto	A	35	35
quinto	B	36	36
Sexto	A	35	35
Sexto	B	33	33
Sexto	C	29	29
Total		632	632

Cantidad de estudiantes por edad, grado y género

E. Y. Bizuela (comunicación personal, entrevista, 20 de abril, 2017) dice que los grados están distribuidos de la forma siguiente:

Grado: párvulos

No.	Edad	Hombres	mujeres	Total
01	5 años	13	21	34
	6 años			
	Total	13	21	34

Grado Preparatoria

No.	Edad	Hombres	mujeres	Total
01	6 años	42	33	75
	7 años	08	01	09
	Total	50	34	84

Grado Primero

No.	Edad	Hombres	mujeres	Total
01	6 años			
	7 años	36	25	61
	8 años	12	06	18
	9 años	02	01	03
	10 años	02	00	02
	Total	52	32	84

Grado Segundo

No.	Edad	hombres	mujeres	Total
01	6 años			
	7 años	05	04	09
	8 años	18	27	45
	9 años	12	15	27
	10 años	03	03	06
	11 años		02	02
	Total	38	51	89

Grado tercero

No.	Edad	Hombres	mujeres	Total
01	6 años			
	7 años			
	8 años			
	9 años	23	28	51
	10 años	14	11	25
	11 años	10	02	12
	12 años	02	01	03
	Total	49	42	91

Grado cuarto

No.	Edad	Hombres	mujeres	Total
01	6 años			
	7 años			

	8 años			
	9 años	05	05	10
	10 años	25	18	43
	11 años	10	09	19
	12 años	04	05	09
	13 años	01	00	01
	Total	45	37	82

Grado: Quinto

No.	Edad	Hombres	mujeres	Total
01	6 años			
	7 años			
	8 años			
	9 años			
	10 años			
	11 años	22	23	45
	12 años	10	09	19
	13 años	03	01	04
	14 años	02	01	03
	Total	37	34	71

Grado Sexto

No.	Edad	Hombres	mujeres	Total
01	6 años			
	8 años			
	9 años			
	10 años			
	11 años	07	08	15
	12 años	30	16	46
	13 años	11	17	28
	14 años	06	01	07
	15 años	01		01
	Total	55	42	97

Tipos de usuarios

M. V. Morales (comunicación personal, entrevista, 27 de abril, 2017) aporta la información siguiente:

Niños y niñas comprendidos entre 5 a 15 años de edad.

Situación socioeconómica

En su mayoría de escasos recursos, en el cual presenta un alto déficit educativo dentro de las familias.

Movilidad de los usuarios

Los usuarios en se movilizan a través de autobuses urbanos, en motocicleta, en bicicleta y a pie en su mayoría.

1.5.13 Infraestructura

Locales para la administración

- 1 biblioteca
- 3 oficinas del área administrativa (Dirección)
- 18 salones de clases

Áreas de descanso

No cuenta con un área específica para descansar

Área de recreación

Cuenta una cancha polideportiva para las actividades deportivas de los estudiantes

Locales de usos especializados

Se evidencia únicamente una cocina para la preparación de la refacción y un salón de taller de computación específicamente de los estudiantes del nivel básico por la noche.

Áreas para eventos generales

No existe específicamente

Espacios de carácter higiénico

Cuenta con 4 sanitarios para hombres y 4 para mujeres.

Servicios básicos

Cuenta con todos sus servicios, tales como: agua, electricidad, teléfono, fax, drenajes y demás servicios indispensables para los trabajadores y usuarios.

Áreas de primeros auxilios

Cuenta un botequín de primeros auxilios, pero no abastece las necesidades, debido a los pocos insumos

Política de mantenimiento

No existe

Áreas Disponibles para ampliaciones

No existe espacio disponible

Áreas de espera personal y vehicular

No existe

1.5.14 Proyección Social

A través de los planes de higiene, ornato, disciplina, refacción, pintura y deporte, se ejecutan programas y actividades para beneficio de la comunidad educativa y de la sociedad en general. Involucrando a maestros, alumnos y padres de familia.

1.5.15 Finanzas

La Escuela Oficial Rural Mixta, Buena Vista cuenta con un presupuesto asignado por parte de la nación de la forma que se describe a continuación:

-Alimentación: 72,704.48 / para 70 días

-Guatuidad: 13,120.00 / para 6 meses

-Útiles escolares: 36,080.00/ anual

El establecimiento no recibe ningún tipo de ingresos por parte de la iniciativa privada, ni por cooperativas locales y ninguna donación que apoyo a la educación o al mantenimiento de las instalaciones. Todo gasto que se realiza es de acuerdo a las posibilidades con las que asigna el Gobierno central para la educación.

1.5.16 Política laboral

M. A. Chojolán (comunicación personal, correo electrónico, 27 de abril, 2017) afirma que las contrataciones del personal se ejecutan a través de una hoja de nombramiento que está diseñada y elaborado desde el Ministerio. Además, el perfil de los trabajadores para optar a un puesto dentro del centro educativo es competencia de la Junta Directiva del Personal.

Algunos instrumentos que se utilizan para hacer fluir la información dentro de la institución son por circulares y memos. Las reuniones técnicas de trabajo se realizan aproximadamente cada diez días.

Los trabajadores de la Escuela se rigen a través de reglamentos, nombramientos y del CNB. El desempeño laboral se evalúa por medio de fichas de observación y resultados obtenidos.

Algunos mecanismos que utiliza el establecimiento para la supervisión contante del personal son fichas, formatos de entrega de materiales solicitados a través de la Directora del Plantel. Además, se han implementado tipos para supervisar como el programa denominado Calidad Educativa, Evaluaciones y Distrito del Sistema Educativo.

1.5.17 Administración

Planeación, programación, Dirección y Control

Según contribuciones de Gonzáles (2012) que al referirse a la administración de la institución dice:

El establecimiento presenta plan anual, semanal y bimensual los cuales es evaluado por la Directora, además se ejecutan planes de higiene, ornato, disciplina, refacción, pintura y deporte.

Los elementos estructurales que conlleva la elaboración de un plan son: competencias, contenidos, evaluación, cronograma, indicador de logro, actividades y recursos. Un elemento que se prioriza dentro de los planes son las competencias.

La escuela a través del sistema educativo ha implementado programas para el mejoramiento del mismo y que beneficie a toda la comunidad educativa, uno de ello es la Escuela de padres. (p.15)

Mecanismos de comunicación y divulgación

No evidencia

Manual de procedimientos

No existe

1.5.18 Manual de puestos y funciones

PUESTO	FUNCIÓN
Dirección	Organizar, coordinar, tomar decisiones
Consejo Directivo	Tomar decisiones en caso de ausencia del director, ser intermediario en caso de problemas
Docentes	Encargados de orientar a los alumnos en el proceso de enseñanza aprendizaje.
Cultura	Organizar actividades culturales y cívicas.
Disciplina	Velar por el orden de los alumnos dentro del establecimiento en cada actividad.
Ornato	Velar por la limpieza del centro educativo y de los alumnos y alumnas.
Finanzas	Son las encargadas de recaudación y distribución de los fondos.
Refacción	Son las encargadas de organizar y distribuir los alimentos a cada alumno.
Deportes	Son las encargadas de realizar eventos deportivos.
Evaluación	Son las encargadas de revisión de papelería, exámenes, planes y cuadros PRIM.
Organización de Padres de Familia	Encargados de velar por que los fondos de alimentación sea distribuidos equitativamente.
Gobierno escolar	Son los encargados por que se cumplan los derechos y obligaciones de los alumnos
Comité de padres de familia	Encargado de los fondos de los padres de familia para el personal de servicio
Alumnos	Asistencia los 180 días de clases
Personal de Servicio	Encargado de la limpieza general del establecimiento Encargada de la elaboración de los alimentos

(Gonzáles, 2012, p. 172)

Legislación concerniente a la institución

2012, La Escuela Oficial Rural Mixta, J.V. (EORM) planteó que la Institución Educativa

- Se rigen al Acuerdo Ministerial No. 01-2011, del Ministerio de Educación, normativa de convivencia pacífica y disciplina para una Cultura de paz en los centros educativos.
- Y del Reglamento de evaluación Mineduc Acuerdo Ministerial 1171- 2010 (p. 132,135)

1.5.19 Ambiente Institucional

E. Y. Bizuela (comunicación personal, entrevista, 27 de abril, 2017) dice que la relación entre trabajadores se rige a través de una convivencia armónica, trabajo en equipo, una excelente coordinación y sobre todo se rige por un conjunto de valores y principios con una práctica diaria.

La política institucional es el trabajo conjunto para lograr armonizar la labor tanto administrativo como de docencia. Así como también respetando las individualidades de cada trabajador y las opiniones que a base de ello se genera nuevos conocimientos y una eficiente labor.

La labor docente es evaluada constantemente por medio de una hoja de observación, listas de cotejo, resultados obtenidos y el desempeño del estudiante. Para ellos los maestros se han organizado de una forma dinámica y coherente; rigiéndose así del reglamento institucional.

Las reuniones son constantes del personal con el propósito de conocer las posturas, criterios y dificultades que se presentan dentro del proceso enseñanza-aprendizaje. Por ende, la toma de decisión por parte de las autoridades internas y externas.

La resolución de conflictos es constante dentro de la institución educativa debido a las inconformidades de muchos estudiantes que generan problemas.

1.6 Lista de Carencias/ deficiencias/ fallas

- a. Falta de presencia del género masculino en reuniones de padres de familia
- b. Falta de interés en rendimiento escolar del alumno por parte del padre de familia
- c. Poca atención del padre en la continuidad formativa de sus hijos
- d. Fácil acceso a los medios informativos sin supervisión
- e. Falta del aprendizaje constructivista y significativo mediante estrategias innovadoras en el aula
- f. Alto índice de violencia en la escuela
- g. Mobiliario deteriorado y espacios reducidos tanto en el aula como el área de recreación
- h. Deficiencia de práctica de valores desde el núcleo familiar
- i. Inexistencia de material didáctico y pedagógico para la enseñanza de los Derechos Humanos
- j. Ideología machista de los alumnos
- k. Alto porcentaje de desintegración familiar
- l. Predominación de trabajo infantil e irresponsabilidad de los padres de familia
- m. Vicios en la comunidad
- n. Maltrato intrafamiliar
- o. Proliferación de grupos antisociales

1.7 Problematicación

Carencias	Problematicación
Falta de presencia del género masculino en reuniones de padres de familia.	¿Cuál es motivo de la ausencia del género masculino en reuniones de padres de familia?
Falta de interés en el rendimiento escolar del alumno por parte del padre de familia	¿Por qué de la falta de interés en el rendimiento escolar del alumno por parte del padre de familia?
Poca atención del padre en la continuidad formativa de sus hijos	¿Qué hacer para que exista la atención del padre en la continuidad formativa de sus hijos?
Fácil acceso a los medios informativos sin supervisión	¿Cómo contrarrestar el fácil acceso a los medios informativos sin supervisión?
Falta del aprendizaje constructivista y significativo mediante estrategias innovadoras en el aula	¿Qué hacer ante la falta del aprendizaje constructivista y significativo mediante estrategias innovadoras en el aula?
Alto índice de violencia en la escuela	¿Cuáles son los factores que generan el alto índice de violencia en la escuela?
Mobiliario deteriorado y espacios reducidos tanto en el aula como el área de recreación	¿Qué gestiones realizar para mejorar el mobiliario deteriorado y espacios reducidos tanto en el aula como el área de recreación?
Deficiencia de práctica de valores desde el núcleo familiar	¿Cómo contribuir al mejoramiento de práctica de valores desde el núcleo familiar?
Inexistencia de material didáctico y pedagógico para la enseñanza de los Derechos Humanos	¿Qué hacer ante la inexistencia de un material didáctico y pedagógico para la enseñanza de los Derechos Humanos, en la Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Buena Vista, Chimaltenango?
Ideología machista de los alumnos	¿De qué manera se podrá contrarrestar la ideología machista de los alumnos?
Alto porcentaje de desintegración familiar	¿Por qué del alto porcentaje de desintegración familiar?
Predominación de trabajo infantil e irresponsabilidad de los padres de familia	¿Cuál es la causa principal del trabajo infantil e irresponsabilidad de los padres de familia?
Vicios en la comunidad	¿Cómo desafiar los vicios en la comunidad?
Presencia de Maltrato intrafamiliar	¿Cómo disminuir la presencia del maltrato intrafamiliar?
Proliferación de grupos antisociales	¿Qué acciones tomar para contrarrestar la proliferación de grupos antisociales?

1.7.1 Hipótesis-acción

Problema (pregunta)	Hipótesis-acción
¿Cuál es motivo de la ausencia del género masculino en reuniones de padres de familia?	<u>Si</u> se hace un diagnóstico dentro de las familias <u>entonces</u> se reflejará el motivo de la ausencia del género masculino en reuniones de padres de familia
¿Por qué de la falta de interés en el rendimiento escolar del alumno por parte del padre de familia?	<u>Si</u> se realiza campañas de sensibilización dirigido a padres de familia <u>entonces</u> se combatirá la falta de interés en el rendimiento escolar del alumno.
¿Qué hacer para que exista la atención del padre en la continuidad formativa de sus hijos?	<u>Si</u> se establece charlas entre maestros, padres e hijos <u>entonces</u> existirá una mejor atención del padre en la continuidad formativa de sus hijos
¿Cómo contrarrestar el fácil acceso a los medios informativos sin supervisión?	<u>Si</u> se capacita a padres de familia, sobre una efectiva vigilancia <u>entonces</u> se podrá contrarrestar el fácil acceso a los medios informativos sin supervisión
¿Qué hacer ante la falta del aprendizaje constructivista y significativo mediante estrategias innovadoras en el aula?	<u>Si</u> se obtiene nuevos accesos a materiales didácticos y pedagógicos competitivos <u>entonces</u> se logrará el aprendizaje constructivista y significativo mediante estrategias innovadoras en el aula
¿Cuáles son los factores que generan el alto índice de violencia en la escuela?	<u>Si</u> se realiza un diagnóstico institucional <u>entonces</u> se puede identificar los factores que generan el alto índice de violencia en la escuela
¿Qué gestiones realizar para mejorar el mobiliario deteriorado y espacios reducidos tanto en el aula como el área de recreación?	<u>Si</u> se le asigna un presupuesto digno para mobiliario y equipo por parte de las autoridades educativas <u>entonces</u> es posible mejorar el mobiliario deteriorado y espacios reducidos tanto en el aula como el área de recreación
¿Cómo contribuir al mejoramiento de práctica de valores desde el núcleo familiar?	<u>Si</u> se les educa mediante charlas a los padres de familia <u>entonces</u> se

	contribuye al mejoramiento de práctica de valores desde el núcleo familiar
¿Qué hacer ante la inexistencia de un material didáctico y pedagógico para la enseñanza de los Derechos Humanos, en la Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Buena Vista, Chimaltenango?	Si se elabora un manual sobre principios fundamentales de los Derechos Humanos; <u>entonces</u> es posible la existencia de un material didáctico y pedagógico para la enseñanza de los Derechos Humanos
¿De qué manera se podrá contrarrestar la ideología machista de los alumnos?	<u>Si</u> se les inculca valores y el respeto hacia la Equidad de género <u>entonces</u> se podrá contrarrestar la ideología machista de los alumnos
¿Por qué del alto porcentaje de desintegración familiar?	<u>Si</u> se hace un diagnóstico comunitario <u>entonces</u> se puede identificar las causas del alto porcentaje de desintegración familiar
¿Cuál es la causa principal del trabajo infantil e irresponsabilidad de los padres de familia?	<u>Si</u> se realiza un estudio comunitario <u>entonces</u> se conocerá la causa principal del trabajo infantil e irresponsabilidad de los padres de familia
¿Cómo desafiar los vicios en la comunidad?	<u>Si</u> se capacita a la población joven de la comunidad y gestionar programas de ayuda social <u>entonces</u> será posible desafiar los vicios en la comunidad
¿Cómo disminuir la presencia del maltrato intrafamiliar?	<u>Si</u> se capacita a las familias <u>entonces</u> es posible disminuir la presencia del maltrato intrafamiliar
¿Qué acciones tomar para contrarrestar la proliferación de grupos antisociales?	<u>Si</u> se genera programas sociales y oportunidades laborales <u>entonces</u> se podrá contrarrestar la proliferación de grupos antisociales

1.7.2 Priorización del problema

¿Qué hacer ante la inexistencia de un material didáctico y pedagógico para la enseñanza de los Derechos Humanos, en la Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Buena Vista, Chimaltenango?

El problema planteado fue seleccionado mediante la aplicación de las técnicas de observación, entrevista y encuesta, que permitió a través del análisis de la información obtenida de los estudiantes, maestros y personal administrativo. Se estableció que es importante el fortalecimiento del conocimiento de los Derechos Humanos.

Consecuentemente la solución propuesta junto a la aprobación de las autoridades correspondientes, es gestionar la educación sobre Derechos Individuales y colectivos que contribuirá a la integridad personal y ciudadana de los y las estudiantes.

1.8 Solución propuesta como viable y factible

Atendiendo el interés visto de parte de los estudiantes, padres de familia y personal docente, sobre la promoción de los Derechos Humanos se plantea la siguiente solución:

Elaboración de un **Manual en derechos humanos dirigido a docentes, padres de familia y estudiantes de la Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Buena Vista, Departamento de Chimaltenango**. Para atender el interés a los principios fundamentales que coadyuvan a la integridad personal; fortaleciendo así la ciudadanía desde el ámbito educativo institucional que repercuta al desarrollo comunitario en esfera de los Derechos Humanos.

Capítulo II

Fundamentación teórica

2.1 Elementos teóricos

2.1.1 Definiciones de Derechos Humanos

Partiendo que los derechos humanos se conciben como el reconocimiento positivizados de aquellos atributos vinculados al valor dignidad humana, se trae a colación, en primer término.

Álvarez (2005), quien afirma que “los Derechos Humanos son un conjunto de principios y garantías básicas para el ser humano, representadas por afirmaciones o ratificaciones del valor dignidad y el respeto de la persona frente al Estado.” (p. 21)

El autor antes citado los califica como derechos que emanan de la propia naturaleza del hombre, son esencialmente derechos naturales consustanciales de la misma esencia del hombre mismo.

Sánchez (2006), por su parte, desde un contexto general, señala que “(...) los derechos humanos, son derechos inalienables y pertenecientes a todos los seres humanos; necesarios para asegurar la libertad y el mantenimiento de una calidad de vida digna, y están garantizados a todas las personas en todo momento y lugar.”. (p. 19).

Arango (2005), citado por Alexy (2002), escribió “los derechos humanos como posiciones tan importantes que su otorgamiento o no otorgamiento no puede quedar en manos de la simple mayoría parlamentaria”. (p. 31).

De acuerdo a la cordura de Luis Bazdresch (2000) al contar los Derecho Humanos dice:

Es difícil dar una definición precisa de los derechos humanos porque agrupan facultades con distintas características y efectos, así que propone una noción de conjunto, en términos muy generales y prácticos; los derechos humanos son facultades que los hombres tienen por razón de su propia naturaleza, de la naturaleza de las cosas y del ambiente en el que viven, para conservar, aprovechar y utilizar libre pero lícitamente sus propias aptitudes, su actividad, y los elementos de que honestamente pueden disponer a fin de lograr su bienestar y su progreso personal, familiar y social.” (p.34)

Referimos criterios de Luis Díaz Muller (1992) “los derechos humanos; son entendidos como aquellos principios inherentes a la dignidad humana que necesita el hombre para alcanzar sus fines como persona y para dar lo mejor de sí a la sociedad, son aquellos reconocimientos mínimos sin los cuales la existencia del individuo o la colectividad carecerían de significado y de fin en sí mismas. Consisten en la satisfacción de las necesidades morales y materiales de la persona humana. (p. 53)

Por su parte, José Castán Tobeñas (1992) define “la acepción derechos del hombre con el siguiente contenido derechos fundamentales de la persona humana considerada tanto en su aspecto individual como comunitario que corresponden a este por razón de su propia naturaleza y esencia, y que deben ser reconocidos y respetados por todo poder y autoridad y toda norma jurídica positiva, cediendo no obstante en su ejercicio, antes de las exigencias del bien común.” (p. 35)

Para el maestro Ignacio Burgoa (2000) ha considerado que “los derechos humanos se traducen en imperativos éticos emanados de la naturaleza del hombre que se traducen en el respeto a su vida, dignidad y libertad en su dimensión de persona o ente autoteológico.” (p. 55)

La UNESCO (1998) citado por Fernández (1991) concretó “a los derechos humanos como; aquellas condiciones de vida sin las cuales, en cualquier fase histórica dada de una sociedad, los hombres no pueden dar de sí lo mejor que hay entre ellos como miembros activos de la comunidad porque se ven privados de los medios para realizarse plenamente como seres humanos.” (p. 101)

No obstante que a la fecha no existe consenso sobre una definición o concepto de los derechos humanos, por lo que de acuerdo a los elementos aportados en las definiciones de los autores citados es posible definir a los derechos humanos como; Son privilegios que poseemos todos y que tenemos que hacer valer, facultades que se traducen en principios, valores y normas para fortalecimiento de la igualdad, la libertad, la dignidad, los cuales son inherentes universales y que hemos decidido seguir para regular las relaciones en la sociedad. Por lo que no pueden ser vulnerados y por ello los Estados y las leyes que los rigen tienen la obligación de reconocerlos, difundirlos, protegerlos y garantizarlos. Todas las personas, sin importar su edad, religión, sexo o condición social, gozan de estos derechos, los cuales son indispensables para el desarrollo integral del individuo.

2.1.2 Principios Filosóficos de los derechos humanos

Luego de conocer algunas definiciones que en el ámbito nacional y comparado se han usado en relación a los derechos humano, resulta de interés precisar aquellos principios rectores de dichos atributos esenciales, entre los cuales se tienen los siguientes:

Intervinimos los discernimientos de Revista Razón y Palabra (2012) al referirse a los principios de los Derechos Humanos dice:

a. Principio del mínimo inderogable se refiere, en principio, a un mínimo de prerrogativas inviolables y no susceptibles de relajamiento o de ser restringidas, sino como consecuencia de un ejercicio de ponderación de derechos humanos en colisión. Es decir, como derivación de los conflictos que se suscitan entre los contenidos esenciales o bienes jurídicos protegidos.

Este principio hace énfasis en los privilegios que en muchas ocasiones se dan, mayormente en poderes del estado que hacen de ellos, susceptibles de violar los

derechos humanos, además como bien se da a conocer es un principio que muestra que no es capaz de ser restringidos ciertas libertades.

b. Principio de proporcionalidad este principio posee una gran importancia a los fines de determinar aquellas condiciones que deben ser satisfechas para establecer alguna limitación al libre ejercicio de un derecho humano. Si bien, es cierto que excepcionalmente un derecho fundamental puede ser objeto de restricción, como se dijo, tal hecho debe cumplir con ciertos requerimientos formales y sustanciales. En primer lugar, cualquier restricción debe estar, en principio, expresamente basada en una ley, es decir, priva acá la regla de la reserva legal. Sin embargo, sin que signifique caer en la tentación de legislar, el Tribunal Supremo de Justicia, en Sala Constitucional, como máximo órgano de control de la constitucionalidad derechos humanos, establecer limitaciones para el ejercicio de un derecho en favor del reconocimiento pleno de otro, tal como fue asomado precedentemente. En segundo término, en lo que concierne a las exigencias sustanciales, cualquier restricción de un derecho o garantía pública debe realizarse en respecto y sintonía con los valores que inspiran el Texto Político Fundamental y el principio de la proporcionalidad. De lo contrario, el establecimiento de limitaciones al ejercicio del derecho sería arbitrario en el marco de lo antes expresado en cuanto al principio de la proporcionalidad. (p. 41 y ss.)

A manera de Bernal Pulido (2007) dice que “El principio de proporcionalidad aparece como un conjunto articulado de tres subprincipios: idoneidad, necesidad y proporcionalidad en sentido estricto. Cada uno de estos subprincipios expresa una exigencia que toda intervención en los derechos fundamentales debe cumplir. (p. 760)

El principio de proporcionalidad se refiere precisamente a legislar conforme a los principios de una ley o un Derecho Humano, establecer ciertas limitaciones o restricciones para someternos y ser sujetos de Derecho; como también cumplir con lo establecido, todo ello con el fin de garantizar a todo el cumplimiento de la ley. Como bien sugiere Bernal, haciendo un breve comentario al respecto urge llevar a cabo un estricto cumplimiento de los derechos fundamentales basados en los subprincipios.

Álvarez (2005), alude a que “las normas de los derechos humanos deben interpretarse (...) de forma que resulte favorable al hombre, por el simple hecho de ser un miembro de la especie humana.”. (p. 30)

Comparamos los aportes de los autores por un lado se dice que se debe actuar conforme al reglamento de una ley; mientras Álvarez dice que toda norma debe interpretarse a favor del ser humano por ser sujeto del Derecho.

Comunicamos las corduras de Revista Razón y Palabra (2012) al describir los principios de los Derechos Humanos dice:

c) Principio pro homine las reglas contentivas de formas de reconocimiento de los derechos humanos deben ser interpretadas de manera latu sensu, es decir del modo más amplio o extensivo posible para, de ese modo, garantizar el libre ejercicio del derecho sin limitaciones, salvo los casos de colisión referidos ut supra.

Este principio nos da a conocer que se debe interpretar de manera plena y extensa las reglas o normas, con el fin de garantizar los derechos humanos; siempre y cuando no sea violentado otro derecho o de lesa humanidad.

d) Principio de irreversibilidad este principio es una derivación del *minimum inderogable* al cual se hizo referencia anteriormente, pues una vez positivada una regla de esta naturaleza, no puede derogarse. Encuentra igualmente la irreversibilidad manifestación en el hecho que, reconocidos los derechos humanos en un tratado, convenio o acuerdo; éste no puede ser desconocido o suprimido por los Estados firmantes.

En este caso el principio de irreversibilidad como su nombre lo dice no es posible cambiarlo o corregirlo; simple y sencillamente tal y como está establecido se debe reconocerlo, por lo tanto, ningún estado parte tiene derecho a destruirlo

e) Principio de Progresividad el propio texto constitucional reconoce de manera expresa el principio de progresividad en la protección de los derechos humanos, según el cual, el Estado se encuentra en el deber de garantizar a toda persona natural o jurídica, sin discriminación de ninguna especie, el goce y ejercicio irrenunciable, indivisible e interdependiente de tales derechos. Tal progresividad se materializa en el desenvolvimiento sostenido, con fuerza extensiva, del espectro de los derechos fundamentales en tres dimensiones básicas, a saber: en el fortalecimiento de los mecanismos institucionales para su protección. La necesidad de que la creación, interpretación y aplicación de las diversas normas que componen el ordenamiento jurídico, se realice respetando el contenido de los derechos fundamentales. (p.34)

Este principio hace a que los estados partes garanticen a plenitud los Derechos de la persona, sin distinción alguna, así como el estricto cumplimiento de los mecanismos y aplicación de los mismos. Aludiendo así a las características de los Derechos Humanos. Toda interpretación debe basarse en el respeto de los derechos fundamentales de cada estado.

2.1.3 Características de los Derechos Humanos

Entre las características de los derechos humanos, se encuentran:

2.1.3.1 Universal

Se puede aseverar que su característica más significativa consiste en que estos derechos esenciales, por cuestiones estrictamente éticas, así como por la propia convivencia entre los pueblos en el plano internacional, deben ser reconocidos a todas las personas. Encontrándose por ese motivo reglas insertadas en tratados y acuerdos que a su vez han dado origen a diversos órganos de protección con competencia extraterritorial, cuyas decisiones y medidas son de obligatorios acatamientos para los Estados firmantes.

Álvarez (2005), en cuanto la universalidad, comenta: “Tal como supra apuntáramos, es imposible pensar en un grupo de libertades y garantías inherentes al hombre mismo, existiendo fronteras límites en cuanto a la validez espacial de esos derechos.”

Manifestamos las pautas de Revista Razón y Palabra (2012) al referirse a la universalidad de los Derechos Humanos dice:

Naciones unidas se han fijado como objetivo primordial en materia de derechos humanos, que la humanidad goce de la máxima libertad y dignidad. Para que pueda alcanzarse este objetivo, es preciso que con leyes de todos los países reconozcan a cada individuo, sea cual fuere su raza, idioma, religión o credo político, la libertad de expresión, de información, de conciencia y de religión, así como el derecho a participar plenamente en la vida política, económica, social y cultural de su país

En resumen, esa universalidad se manifiesta en el hecho que los derechos y libertades públicas son prerrogativas que asisten a toda persona sin discriminación alguna. Asimismo, tal como comenta el autor antes citado, la universalidad en el contexto de la aplicación globalizada de los derechos básicos, es entendida a la vez bajo el término “transnacional”, lo que alude la disipación de cualquier frontera impeditiva del ejercicio de los derechos vinculados con el valor dignidad humana. (p. 24 y ss.)

Los autores quieren dar a conocer que los derechos son universalidad, ya que no existen fronteras en los cuales el ser humano es ajeno a ellos, ya que cada estado ha promulgado una ley tanto interna como externa, todo ciudadano o habitante de un determinado lugar debe regirse por ello y bajo la normativa jurídica. Por tal razón se debe general una serie de garantías para viabilizar los derechos de las personas y no limitarlos o restringirlos.

2.1.3.2 Intrínsecos o innatos

Los derechos humanos, como se ha sostenido, son inherentes a la persona humana, pues derivan de su propia naturaleza.

Casal (2009) expresa que los derechos humanos son reconocidos “(...) Sin que quepa ver en ellos la simple imposición de una cultura sobre otra, precisamente, porque se fundamentan en la dignidad de la persona y porque son inherentes, con prescindencia del contexto político, cultural o religioso en que se desarrolle”. (p. 18 y ss.)

El autor alude a que los Derechos Humanos está ligado precisamente a la dignidad humana y ninguna cultura o forma distinta de pensamiento o ideología pretenda imponer poder con el fin de violentar los Derechos de las personas.

Compartimos los criterios la Revista Razón y Palabra (2012) al referirse a las características de los Derechos Humanos dice:

Estos derechos eran connaturales o innatos a la persona como ser abstracto, desligado de toda relación social concreta, lo cual permitía sostener que era titular de

esos derechos incluso antes de la creación de la sociedad mediante la celebración del pacto social. Hoy, esta construcción teórica resulta insuficiente, sin perjuicio de su innegable valor simbólico.

Los derechos fundamentales de la persona sólo son concebibles en sociedad y son influenciados, en su reconocimiento y perfilamiento, por el entorno histórico en que la persona se desenvuelve. No nacen de una vez y para siempre como derechos inmutables, sino que se renuevan conforme a las exigencias concretas de la humanidad en un mundo cambiante y según las condiciones que rodean la existencia del hombre en sociedad.

En segundo lugar, hay que observar que ahora los derechos humanos corresponden a las personas antes incluso de su nacimiento o concepción, como lo ponen de manifiesto los derechos de las generaciones futuras, en las materias de protección del ambiente y de límites a la investigación y tratamiento genético, entre otras. (p. 19 y ss.)

Analizar el criterio de la Revista Razón y Palabra, los derechos son inherentes a las personas desde su concepción, y que a través de las generaciones es necesario renovar de acuerdo a las demandas que se concretan en el ciudadano, por tal razón es importante ser conocedores y poseedores de derechos, ya que todos tenemos la potestad de exigir su garantía por medio de entidades competentes de gobierno y manifestar nuestro descontento ante alguna violación.

2.1.3.3 Inalienables e incondicionales

En 2012, la Revista Razón y Palabra aporta que los Derechos Humanos son Inalienables e incondicionales, ya que son innegociables debido a que nadie puede enajenarlos. Sin embargo, existen algunos derechos respecto a los cuales puede permitirse negociar con su objeto intrínseco. Lo cual no significa que el derecho mismo se encuentre dentro del contenido de cualquier negocio jurídico. De igual manera, el ejercicio de esos derechos o prerrogativas que positivista el valor dignidad humana y cualquier otro que de él derive, debe ser garantizado de manera plena. De allí la razón de ser de algunas máximas como los principios favor libertatis, favor amplianda o pro accione, entre otras... (p.23)

De acuerdo al autor citado, los derechos humanos no son posibles ser vendidos por intereses sociales; sin embargo, existen algunos de carácter personal, pero no están expuestos en el orden jurídico. Todo privilegio que respete la dignidad humana debe ser plenamente reconocido y garantizado a plena libertad, sin discriminación alguna de por ningún estado, así como también nadie puede ser despojado de ello cual sea su condición social, política o de cualquier otra índole.

2.1.3.4 Irrenunciables

Intervinimos las ideas la Revista Razón y Palabra (2012) al hablar sobre los principios de los Derechos Humanos dice:

Las normas relacionadas con los derechos humanos son reglas exorbitantes de orden público y, por ende, entre otras particularidades, son irrenunciables. Sin embargo, puede suceder que el titular de un derecho se abstenga de invocarlo, es decir, en el supuesto que alguien de manera libre y sin coacción permita la revisión de sus pertenencias por un funcionario a los fines de verificar los bienes que transporta para evitar el comercio ilícito o la transportación de artículos sujetos a alguna prohibición.

Así como, con ese mismo fin, ordenar la introducción de personas a lugares o cámaras habilitadas con equipos de rayos x, entre otros ejemplos. Igualmente, el titular de un derecho humano puede durante toda su existencia ejercitar o no dicho derecho, lo cual no supone que se ha operado una renuncia de su ejercicio, el derecho de acción y de acceso a la jurisdicción. Es decir, el hecho que una persona se halle legitimado para reclamar ante los órganos jurisdiccionales una tutela determinada, y no exteriorice el interés procesal de acudir a los órganos de justicia para introducir su pretensión, no es indicativo que ha renunciado al derecho de la tutela judicial efectiva. (p. 22)

De manera general lo que autor quiere dar a entender que los derechos humanos por su magnitud en el poder público, normativa jurídica y sujetos de ellos se vuelven irrenunciables, no se puede poder andar sin ello y no debemos dejarlo de tener. A pesar de ello pueden surgir algunas acciones que por orden público son legalizados como el ejemplo que se nuestra en la cita, no por ello se ha renunciado a un derecho.

Cuando un derecho se vio violentado o afectado considerablemente la dignidad humana es posible acudir a los órganos territoriales y no revele ante órganos de justicia su petición, eso no quiere dar a entender que haya renunciado a un determinado derecho humano.

2.1.3.5 Imprescriptibles

Según Álvarez (2005), afirma que “los derechos humanos son imprescriptibles porque sus titulares pueden exigirlos en cualquier tiempo. Hasta el punto que las sanciones por los delitos de lesa humanidad, violaciones graves a los derechos fundamentales y los crímenes de guerra, pueden ser exigidas independientemente del tiempo que haya transcurrido desde los hechos que produjeron dichos agravios.” (p.1)

De acuerdo a Provea (2008) aporta que “Como la humanidad es cambiante, las necesidades también. Por ello, a través del tiempo vamos conquistando nuevos derechos o ampliando los existentes, o teniendo más claridad de lo que significa cada derecho. Todo ello va formando parte del patrimonio universal de la dignidad humana. Una vez reconocidos formalmente los derechos humanos su vigencia no caduca incluso superada las situaciones coyunturales que llevaron a reivindicarlos”.

Con las aportaciones de los autores nos lleva a entender mejor que los derechos son imprescriptibles eso quiere dar conocer que no es posible que los sujetos de Derechos vivan sin ellos, Describe a un ser vivo sin las cuales no se puede resolver un problema en particular; en otras palabras, su participación es absolutamente necesarias. Y en cualquier momento cuando se vea violentado uno de ellos tiene el exigirlo, sin importar la condición social, político o económico.

2.1.3.6 Inviolables

Como define Revista Razón y Palabra (2012) al aludir a las características de los Derechos Humanos dice:

Los derechos humanos son inviolables, además de su vinculación con el valor dignidad humana, por el hecho que cualquier agravio de un derecho de esta naturaleza conduce a una violación directa. Es esa la razón por la que el amparo no sólo tiene como objeto la protección de los derechos fundamentales subjetivos, igualmente a través de dicho medio procesal se persigue la tutela objetiva de la Constitución. En este orden de ideas, únicamente en aquellos casos de estados de excepción es que resulta pasible la restricción de determinados derechos fundamentales, lo cual está motivado en razones que han sido ponderadas debido al hecho de encontrarse otros valores comprometidos, tales como el valor seguridad. Siempre dejando incólumes aquellos derechos esenciales que en forma más directa o inmediata comprometan el valor dignidad humana y el valor vida, entre otros. (ps. 25-28)

Con la definición que aporta el autor, podemos deducir que los Derechos Humanos, por ningún motivo pueden ni deben ser violentados, ni tampoco existe causas para justificarlos. Salvo cuando se trata de un caso muy particular, en el cual se ve afectado la vida de otro individuo. Sin embargo, diferimos parte del concepto, ya que cada día se ven violado los derechos del hombre, y por ende se menoscabe la dignidad humana. Por tal razón se debe accionar al respecto para reducir altos índices de violaciones hacia los derechos.

Para concluir este apartado acerca de las características de los Derechos Humanos podemos darnos cuenta que son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí. La comunidad Internacional debe tratar los derechos humanos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todo el mismo peso. Debe tenerse en cuenta la importancia de las particularidades nacionales y regionales, así como los diversos patrimonios históricos, culturales y religiosos, pero los Estados tienen el deber, sean cuales fueran sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales.

2.1.4 Generaciones de los derechos humanos

Impartimos conceptos de Zenteno (1996) al exponer a las generaciones de los Derechos Humanos dice:

2.1.4.1 Primera generación

La primera generación o la de los derechos civiles y políticos, se recogen bajo esta denominación todos aquellos derechos individuales que se discutieron en Europa y Norteamérica durante los siglos XVII, XVIII y XIX. Su respaldo ideológico está conformado por las teorías del liberalismo individualista y la ilustración por las revoluciones burguesas y por las guerras de independencia. Las luchas por estos

derechos se iniciaron como demandas de reconocimiento y respeto por la dignidad de los ciudadanos y por su derecho a participar activamente en la vida política de los diferentes estados tanto en Europa como en Norteamérica con su reflejo posterior en los países latinoamericanos. La demanda a quien es por el respeto a la vida a la integridad personal, a la libertad individual, al debido proceso, al habeas corpus, etcétera. En la actualidad esta primera generación de los derechos encuentra su pleno reconocimiento en el pacto internacional de los derechos civiles y políticos, sancionado por la asamblea general de las Naciones Unidas en 1966 y en vigor desde 1976.

- Derecho a la vida
- Derecho a la libertad
- Derecho a la seguridad personal
- Derecho a la justicia
- Derecho al desarrollo integral de la persona

Podemos deducir que de acuerdo al autor citado y de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, que los derechos de la primera generación hace énfasis precisamente en los derechos fundamentales e individuales, ya que a partir de ello se establecen principales derechos del ser humano y se sustrae para crear nuevos instrumentos eficaces para ser cumplido, tal es el Pacto internacional de derechos civiles y políticos como principal documento que avala como fundamental en los avances de los Derechos Humanos.

2.1.4.2 Segunda generación

En la segunda mitad del siglo XIX, como producto de las contradicciones que genera el capitalismo, se desarrollan las corrientes filosóficas que se oponen al liberalismo, al racionalismo y al individualismo y como producto surgen las ideas socialistas que imprimen un avance en el campo de los derechos humanos. Dicha encíclica busca favorecer a los trabajadores para evitar un estallido social y la pérdida de sus fieles en manos de los ateos comunistas. Su contenido es amplio, y denuncia la explotación a que es sometida la clase obrera y entre otros aspectos se pueden destacar que refrenda el carácter inviolable de la propiedad privada, considerándola un derecho natural de todo ser humano. Así mismo se aboga para si el papel principal en la búsqueda de la solución al problema social y parte de la premisa de que es posible eliminar de la sociedad civil toda desigualdad. Establece el dogma de que la pobreza no deshonra más bien se debe considerara como un privilegio y establece como fin primordial del Estado asegurar la propiedad privada entre otros logros.

- Derecho a la salud
- Derecho a un salario justo
- Derecho a participar en la vida cultura

La segunda generación de los derechos se refiere a los derechos sociales en el cual el estado a través de los órganos competentes se hace posible el cumplimiento y la responsabilidad de poder proveer de todos los recursos necesarios en varias áreas como en la salud, alimentación, educación y la importancia de la cultura que cada pueblo es partícipe. Así como también de la inviolabilidad de la vivienda como un

derecho primordial en la vida de la persona. El pago justo de los obreros y de poder exigir sus demandas ante cualquier anomalía o violación a sus derechos. Por medio de ésta generación se crean los sindicatos y de grupos de personas quienes son vulnerados por los patrones.

2.1.4.3 Tercera generación

También conocidos como derechos de incidencia colectiva. Su origen se encuentra en las demandas sectoriales elevadas por diversos grupos de la sociedad. Son reclamos presentados por determinados colectivos sociales que intentan salvaguardar bienes culturales o naturales que representan valores importantes para ellos. En otras palabras, se trata de una demanda de solidaridad entre países ricos y países pobres para superar las desigualdades económicas y culturales. En particular se refieren al derecho al medio ambiente, a la paz, al desarrollo, a la autodeterminación de los pueblos, al derecho de las minorías étnicas y al respeto por los bienes culturales de la humanidad. Esta generación se plasma en la declaración de la comisión intencional de los derechos humanos de Teheran en 1968.

- Derecho al desarrollo
- Derecho al medio ambiente
- Derecho a la paz

Basándonos en el autor de éste apartado los derechos de tercera generación hace énfasis en el trabajo colectivo de pueblo que su fin es salvaguardar patrimonios culturales, el desarrollo del país, la conservación del medio donde viven y sobretodo del apoyo mutuo que se deben dar los diversos grupos de una sociedad. Precisamente se refiere a minorías de étnias que muchas veces son vulnerados, sin conocer su gran valor dentro de la ciudadanía, por ello se crea diversos instrumentos para garantizarlos y exigir a ser cumplidos por los estados partes, ya que contiene un ordenamiento jurídico; un ejemplo es el Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales.

2.1.4.4 Cuarta generación

La denominación de cuarta generación de los derechos humanos es una categoría que aún no termina de definirse, sin embargo, como se planteó anteriormente la evolución de la sociedad ha evidenciado que el ser humano, necesariamente, tiende a realizar nuevas conquistas en materia de derechos. Así, debemos reconocer que los derechos de primera, segunda y tercera generación cobran nuevas formas a partir de la evolución de la ciencia y la tecnología. Producto de esta vinculación es que vuelven a definirse nuevos patrones sociales, morales y culturales siendo producto de estos avances los denominados derechos humanos de cuarta generación. Como se ha evidenciado, las diferentes generaciones de los derechos humanos son la respuesta de la sociedad tanto nacional como internacional a los reclamos más sentidos de sus habitantes.

Cada generación ha respondido a hechos, circunstancia diversos y específica. Queda demostrado que el derecho, tanto nacional como internacional, ha debido dar amplias

muestras de flexibilidad y adaptabilidad ante las grandes convulsiones sociales, ya que en los casos en que no lo ha hecho ha saltado en pedazos ante las revoluciones sociales. Dentro de estos derechos se mencionan la libre elección de la identidad sexual; la unión marital entre personas del mismo sexo; la bioética, entre otros. (p. 7-10)

En esta generación difiero, ya que no debería de existir por la razón de no crear problemáticas dentro de una nación, si es cierto que tener privilegio y libertad es un derecho, pero a partir de esto se violentan muchos derechos por el hecho que actúan de forma predilecta y en muchas ocasiones van contra la ley establecida.

2.1.5 La importancia de la educación en derechos humanos en el sistema escolar

Concordamos definición del Plan Mundial para la Educación en Derechos Humanos (2005-2009) al describir en su aportación:

La comunidad internacional ha venido manifestando cada vez más su consenso respecto de la decisiva contribución de la educación en derechos humanos; así como a la prevención a largo plazo de los abusos de esos derechos y de los conflictos violentos. Muchos instrumentos internacionales incorporan disposiciones relativas a la EDH, en particular en el sistema escolar, entre ellos la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención de la UNESCO relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza y la Declaración y Programa de Acción de Viena.

Compartimos las razones de ACNUDH (1996-2017) al indicar la importancia de la educación en derechos humanos dice:

El educativo debe cumplir sus propósitos fundamentales de promover el pleno desarrollo de la personalidad humana y el sentido de la dignidad del ser humano, fortalecer el respeto de los derechos humanos y ofrecer educación de calidad a todos.

En este sentido, la Educación en Derechos Humanos contribuye a mejorar la eficacia del sistema educativo en conjunto, lo que a su vez contribuye al desarrollo económico, social y político de un país al aportar los siguientes beneficios: Mayor calidad en los logros educativos mediante la promoción de prácticas y procesos de enseñanza y aprendizaje participativos y centrados en el niño, así como una nueva función para el personal docente; Mayor acceso a la escolarización y participación en esta, mediante la creación de un entorno de aprendizaje basado en los derechos humanos que sea acogedor e incluyente y que fomente los valores universales, la igualdad de oportunidades, el respeto a la diversidad y la no discriminación; Una contribución a la cohesión social y la prevención de conflictos apoyando el desarrollo social y afectivo del niño e introduciendo contenidos cívicos y valores democráticos. (párr. 10 a 14)

Comparamos los aportes que dan los autores institucionales que coinciden en la importancia de los Derechos Humanos en la Educación en la actualidad, ya que a través de instrumento nacionales como internacionales se basa el derecho como las responsabilidades que todos asumimos para lleva una educación de calidad en todos los centro educativos, en todo nivel y lugar; promocionando los derechos humanos a través de una educación formal e informal, con ello se pretende disminuir el nivel alto de violación y la vulneración de la dignidad humana.

Desde las instituciones educativas se debe fomentar los valores y el respeto mutuo de los derechos humanos, dejando atrás todo aquello que menoscabe la personalidad, como ya se dijo es importante que los niños y niñas de las escuelas puedan ser instruidos en principios y valores para crear un mejor entorno ya que es en beneficio de todo, como parte de una sociedad.

2.1.6 El proceso de la enseñanza de los derechos humanos en las escuelas

En 2004, La Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humano (ACNUDH) plantea que “la promoción de los Derechos Humanos tiene diversos métodos para lograr que las estrategias nacionales para introducir la educación de los derechos humanos en los sistemas educacionales sean sostenibles (a largo plazo), completas y eficaces”.

- La incorporación de la enseñanza de los derechos humanos en las leyes nacionales en las que se regula la educación que se imparte en las escuelas;
- La modificación de los programas de estudio y los libros de texto;
- La inclusión de la capacitación sobre los derechos humanos y las metodologías didácticas correspondientes en la formación de los profesores antes y después de su entrada en funciones;
- La organización de actividades extracurriculares tanto en las escuelas como en el seno de la familia y en la comunidad;
- La preparación de material didáctico;
- El establecimiento de redes de apoyo de profesores y otros profesionales (tales como grupos de derechos humanos, sindicatos de docentes, organizaciones no gubernamentales o asociaciones profesionales), etc. (cap. 1 p.16)

Lo que cita el autor institucional es de suma relevancia, en el cual hace énfasis en los materiales educativos como herramientas indispensable en la preparación tanto de docentes como de los estudiantes en todo centro educativo, que a partir de las leyes es posible crear nuevos elementos que coadyuven en la promoción de los derechos humanos. Resulta muy importante las capacitaciones, diplomados y otras formas de divulgar temas que fortalezcan la conducta humana y el respeto hacia los miembros de una comunidad.

2.1.7 La enseñanza de y para los derechos humanos

Define la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos (2004) al referirse a la promoción de los Derechos Humanos dice:

En diversos estudios se ha observado que a veces los alumnos de la etapa superior de la escuela primaria y de toda la secundaria adolecen de una falta de confianza que limita su capacidad para relacionarse con los demás. Es difícil preocuparse por los derechos de los demás cuando uno no espera gozar de ningún derecho. Cuando se da esta situación, la enseñanza de los derechos humanos puede exigir partir de cero y enseñar a los alumnos a tener confianza y a ser tolerantes. Los ejercicios para aumentar la confianza que se exponen en ese capítulo pueden utilizarse con cualquier grupo para crear un buen ambiente en la clase, lo cual es fundamental para la enseñanza de los derechos humanos. Esas actividades pueden repetirse (con las modificaciones que sean necesarias) para centrar a los alumnos en actividades que requieran la cooperación del grupo. También pueden potenciar la capacidad de comprensión de los demás que, aunque frágil y efímera, es también real, y confirma que no hay ninguna persona que sea más o menos humana que otra.

La educación en la esfera de los derechos humanos debe centrarse no solamente en los problemas y los sucesos que ocurren en el exterior sino también en los valores, mentalidades y comportamiento personales. A fin de influir en los comportamientos e infundir el sentido de la responsabilidad por los derechos humanos, la educación en esta esfera se sirve de metodologías participativas que insisten en la investigación independiente, en el análisis y en el pensamiento crítico. (cap. 1 p.120)

La Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos en una de sus obras cita una definición muy puntual, ya que resulta importante hoy en día la capacidad de crear pensamientos críticos en los estudiantes de los establecimientos y que a partir de ahí se generan pensamientos para crear nuevos conocimientos y ser hábiles para aportar dentro de una sociedad en conjunto. Es importante la didáctica y recursos que se tomen en cuenta durante el proceso educativo de cada docente debido a que ello aumentará el interés del educando y conocer a plenitud sus derechos como seres humanos. Sin dejar atrás la responsabilidad que lo compromete a tener en respetar los derechos de las demás personas.

2.1.8 La promoción de los derechos humanos

Sugerimos información de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos (2004) al detallar la promoción de los Derechos Humanos:

Las medidas destinadas a crear una cultura de los derechos humanos cuentan también con el apoyo de los organismos especializados, programas y fondos de las Naciones Unidas tales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la

Organización Mundial de la Salud (OMS), así como de departamentos competentes de la Secretaría de las Naciones Unidas como la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH). Otras organizaciones internacionales, regionales y nacionales, tanto gubernamentales como no gubernamentales, trabajan también en la promoción de los derechos humanos. (Cap. 1, p.13-14)

Es importante ser conocedores de nuestros derechos como bien aporta el autor, que a través de organismos especializados, organizaciones en pro de los Derechos Humanos, y grupos no gubernamentales se comprometen en buscar formas de cómo llevar el mensaje a todo ciudadano, ya sea por afiches, volantes, publicaciones, por personas capacitadas o por otro medio deben llevar y cumplir con la promoción de los Derechos Humanos, ya que cada vez más aumenta la necesidad de hacerlo.

2.1.9 Estructura de la política nacional de educación en derechos humanos

Según consolidó la comisión Presidencial coordinadora del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos (COPREDEH) (2015) al compartir información sobre la estructura política describe:

La política nacional de educación en derechos humanos consiste en una serie de directrices que norman la dimensión del ámbito de los procesos educativos en derechos humanos y sus prioridades en ese ámbito.

PRINCIPIOS

1) Integralidad

Desarrollo de una articulación de experiencias educativas que permitan la percepción de unidad y complementariedad de los Derechos Humanos, tomando como base los valores humanos y la vida cotidiana, El derecho a la vida es el derecho fundamental que debe abordarse como eje integrador de todos los derechos humanos: el derecho a la alimentación, al agua, a la vivienda, a la seguridad, a la justicia, a la educación, a la recreación, y todos los demás derechos, tienen que ver con el desarrollo y conservación de la vida, sin ellos la vida está en constante peligro de deteriorarse o fenecer. La salud como resultado final del bienestar existente es el otro derecho que, al igual que la vida, integra todos los otros derechos.

La vida y la salud constituyen, de esta manera, los ejes fundamentales e integradores de la política de educación en derechos humanos: no hay vida sin salud, y la salud no existe sin la vida, la ausencia total de salud es la muerte.

2) Estratégico

La educación en derechos humanos constituye, en sí misma, una actividad estratégica: al fortalecer el conocimiento en esta materia e interiorizarlo de manera aprehensiva, se fortalece la democracia participativa. Por esta razón, las acciones educativas deben ser encaminadas a producir cambios progresivos hacia la

convivencia, la tolerancia y el respeto a la diversidad cultural, de género, de pensamiento y otros factores esenciales de la democracia y el desarrollo integral.

3) Impacto

Se espera que la aprehensión constante del conocimiento de los derechos humanos, produzca cambios permanentes y profundos en la forma de actuar de las instancias gubernamentales y no gubernamentales y de la población en general, hacia el respeto y vigencia de los mismos: mejoramiento permanente, constante y progresivo de la democracia participativa; tolerancia a la diversidad étnica, de género, de capacidades, de edad, y otras.

4) Pluriculturalidad

Impulso y desarrollo de una visión y concepción pluralista, equitativa e incluyente, con miras a lograr una convivencia intercultural armónica dentro de la sociedad guatemalteca, el bien común y el desarrollo integral de todos y todas las guatemaltecas y guatemaltecos, sin importar el origen étnico, social y cultural.

5) Equidad Social y de Género

Impulso y desarrollo de una visión y concepción de igualdad de oportunidades para todas y todos los guatemaltecos y guatemaltecas, especialmente en materia de educación, sin distinguir edad o género.

6) Solidaridad

Desarrollo y fortalecimiento al compromiso de la participación social solidaria de los diferentes sectores, grupos sociales y étnicos para la vigencia y protección de los Derechos Humanos.

7) Responsabilidad

Crear conciencia en la población sobre la importancia del conocimiento, la lucha por y el respeto a los Derechos Humanos, la realización de una ciudadanía consiente, en todos los ámbitos del país. Erradicar la falsa idea de que los derechos humanos sólo sirven para defender a los delincuentes.

8) Acceso

Facilitar a la población el acceso al conocimiento de los Derechos Humanos, sus mecanismos de implementación y a los objetivos que se persiguen con esta política.

(p. 8-9)

De acuerdo al aporte que da COPREDEH, la política nacional educativa está coordinado en principios que cada uno comprende ciertos criterios que contribuyan a agilizar el proceso y se forme en un todo para aumentar el nivel de aprendizaje significativo en los educadores y educandos en los establecimientos. Así mismo integrar

todos aquellos aspectos que no vulneren la naturaleza humana, cultura, costumbres, tradiciones o formas de vida. Los principios deben cumplir con estrategias, recursos, formas de integrar a cada grupo, sobretodo responsabilidad para poder asumirla. En criterio personal es de vital importancia que desde los organismos se cumpla el compromiso hacia cada de las comunidades, para hacer efectivo y viable el trabajo docente en las escuelas, ya que resulta difícil cuando desde el alto poder no se tiene un aval o los recursos necesarios para llevar a cabo el trabajo.

2.1.10 Definición de manual

El autor Duhalt K.M. define al manual como un documento que contiene en forma ordenada y sistemática información e instrucciones sobre historia, procedimientos o informaciones que coayuden a una manera correcta de manejar o manipular. Además es un instrumento importante ya que la mayor eficacia y eficiencia en la ejecución del trabajo asignado al personal para alcanzar los objetivos en forma dinámica.

Un manual es un conjunto de instrucciones prácticas, la cual te indica cómo debemos de manejar o hacer un adecuado uso de alguna cosa.

2.1.11 Manual como recurso didáctico

Dentro del sistema educativo un manual opera como una herramienta o recurso indispensable en el proceso de la formación, ya que a través del educador se da a conocer el contenido, mientras que el educando procesa información y lo repercute. Así como también se lleva a cabo actividades que orientan a una mejor convivencia dentro del ámbito educativo y fuera de ella; fortalece pensamiento, destrezas y matricidas cognitivas.

Por medio del apoyo de un manual, es capaz de ejecutar habilidades con los elementos precisos para coadyuvar a un aprendizaje significativo, dejando a tras el antiguo paradigma, que lo único que busca es monotizar el proceso educativo, donde el educando se establece en una zona de confort y no permite interactuar efectivamente.

2.1.12 Modelos de manual

Manual educativo: es el producto creado específicamente para la enseñanza en el salón de clase y extraclase, que representa una información de temas que fortalecen la conducta humana y agilizar progresos del trabajo escolar con un orden sistemático.

Manuales de procedimientos: esta clase de manuales son los que describen paso a paso cuáles son las tareas que deberán llevar adelante cada unidad y cómo estas se vinculan con el resto, para que de esta manera la organización funcione coordinadamente. Se deben detallar las tareas, pasos, objetivos y demás, para que los integrantes logren comprender la función de la unidad que conforman y cómo se relacionan con el resto.

Manuales históricos: dentro de una organización, los manuales conocidos bajo este nombre son los que se encargan de recopilar la historia de la misma. En esta no sólo se

incluye el año en que fue creada y por quienes, sino también quiénes fueron las autoridades que pasaron por la misma, cómo fue creciendo y evolucionando con el paso del tiempo, cuáles fueron los logros alcanzados, entre otros datos emblemáticos.

Manuales múltiples: esta clase de manuales son los que contienen información de distinta índole con respecto a la organización. La idea de condensar en un único texto una diversidad de datos se debe a que es una manera sencilla de que los directivos puedan transmitir ciertas instrucciones a todos los miembros que conforman a la entidad.

Manuales técnicos: esta clase de manuales son los que se abocan a la explicación detallada y ordenada de las diferentes técnicas que deben emplearse en la organización para que de esta forma puedan alcanzarse los objetivos preestablecidos.

Manuales normativos: manuales como estos son los que incluyen una guía detallada sobre cómo se debe proceder ante ciertas situaciones, así como también cuáles serán las estrategias dentro de la entidad. Por su contenido, muchos denominan a este manual como “político”.

2.2 Fundamentos legales

Legislación Nacional e Internacional

2.2.1 Constitución Política de la República de Guatemala

TÍTULO I: La persona humana, fines y deberes del Estado

Artículo 2. Deberes del Estado: “Es deber del Estado garantizarles a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona”.

TÍTULO II: Derechos Humanos

Capítulo I. Derechos Individuales

Artículo 46. Preeminencia del Derecho Internacional. “Se establece el principio general de que, en materia de derechos humanos, los tratados y convenios aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno”.

Capítulo II. Derechos Sociales, Sección IV. Educación.

Artículo 72. Fines de la Educación “La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal. Se declara de interés nacional la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los Derechos Humanos”.

Artículo 74. Todos tenemos derecho y obligación de asistir a los centros educativos autorizados por el Estado para recibir educación, dentro de las edades propias para cada grado.

2.2.2 Declaración Universal de Derechos Humanos

Artículo 26, numeral 2. “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”.

2.2.3 Convención sobre los Derechos del Niño

Artículo 28.

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular;

- a. Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;
- b. Fomentar el desarrollo en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;
- c. Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;
- d. Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;
- e. Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar porque la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.

3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza.

Artículo 29

1. Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:

- a. Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño al máximo de su posibilidad;
- b. Inculcar al niño el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;

- c. Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya;
- d. Inculcar al niño el respeto al medio ambiente natural

2. Nada de lo dispuesto en el presente artículo o en el artículo 28 se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y de las entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, a condición de que se respeten los principios enunciados en el parágrafo 1 del presente artículo y de que la educación impartida en tales instituciones se ajuste a las normas mínimas que prescriba el Estado.

Artículo 30. La Convención establece garantías que han de ser tenidas en cuenta para su educación: En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas o personas de origen indígena, no se negará a un niño que pertenezca a tales minorías o que sea indígena el derecho que le corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, o a emplear su propio idioma.

2.2.4 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Artículo 13, numeral 1. “Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el esfuerzo sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Convienen, asimismo, en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz”.

2.2.5 Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial

Artículo 7. “Los Estados partes se comprometen a tomar medidas inmediatas y eficaces, especialmente en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura y la información para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial y para promover la comprensión, la tolerancia y la amistad entre las naciones y los diversos grupos raciales o étnicos, así como para propagar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Discriminación Racial y de la presente Convención”.

2.2.6 Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Artículo 5. Los Estados tomarán todas las medidas apropiadas para “Garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos, en la inteligencia de que el interés de los hijos constituirá la consideración primordial en todos los casos”.

2.2.7 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer

Artículo 8. “Los Estados Partes convienen en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas inclusive programas para:

a. Fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer a una vida libre de violencia, y el derecho de la mujer a que se respeten y protejan sus derechos humanos.

c. Fomentar la educación o capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley, así como del personal a cuyo cargo está la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer.

2.2.8 Conferencia Internacional del Trabajo: Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (Convenio 169)

Artículo 30. “Los gobiernos deberán adoptar medidas acordes a las tradiciones y culturas de los pueblos interesados, a fin de darles a conocer sus derechos y obligaciones especialmente en lo que atañe al trabajo, a las posibilidades económicas, a las cuestiones de educación y salud, a los servicios sociales y a los derechos dimanantes del presente convenio”.

“A tal fin deberá recurrirse, si fuere necesario, a traducciones escritas y a la utilización de los medios de comunicación de masas en las lenguas de dichos pueblos”

Artículo 31. “Deberán adoptarse medidas de carácter educativo en todos los sectores de la comunidad nacional, y especialmente en los que están en contacto más directo con los pueblos interesados, con el objeto de eliminar los prejuicios que pudieran tener con respecto a esos pueblos. A tal fin, deberán hacerse esfuerzos por asegurar que los libros de historia y demás material didáctico ofrezcan una descripción equitativa, exacta e instructiva de las sociedades y culturas de los pueblos interesados”.

2.2.9 Acuerdos de Paz: Acuerdo Global sobre Derechos Humanos

“Las partes reconocen la labor educativa y divulgativa realizada por la Procuraduría de los Derechos Humanos y solicitan incluir en la misma la información sobre el contenido del presente Acuerdo”.

Disposiciones finales. Cuarta. “El presente Acuerdo será ampliamente difundido a escala nacional, utilizando el idioma castellano e idiomas indígenas. De esta función quedan encargados el Procurador de los Derechos Humanos y las oficinas del Gobierno que sean pertinentes”.

2.2.10 Ley de Educación Nacional Decreto Número 12-91

ARTICULO 2. Fines. Los fines de la Educación en Guatemala son los siguientes:

-Proporcionar una educación basada en principios humanos, científicos, técnicos, culturales y espirituales, que formen integralmente al educando, lo preparen para el trabajo, la convivencia social y les permitan el acceso a otros niveles de vida.

-Cultivar y fomentar las cualidades físicas, intelectuales, morales, espirituales y cívicas de la población, basadas en su proceso histórico y en los valores de respeto a la naturaleza y a la persona humana.

-Fortalecer en el educando, la importancia de la familia como núcleo básico social y como primera y permanente instancia educadora.

-Formar ciudadanos con conciencia crítica de la realidad guatemalteca en función de su proceso histórico para que asumiéndola participen activa y responsablemente en la búsqueda de soluciones económicas, sociales, políticas, humanas y justas.

-Impulsar en el educando el conocimiento de la ciencia y la tecnología moderna como medio para preservar su entorno ecológico o modificarlo planificadamente en favor del hombre y la sociedad.

-Promover la enseñanza sistemática de la Constitución Política de la República, el fortalecimiento de la defensa y respeto a los Derechos Humanos y a la Declaración de los Derechos del Niño.

-Capacitar e inducir al educando para que contribuya al fortalecimiento de la auténtica democracia y la independencia económica, política y cultural de Guatemala dentro de la comunidad internacional.

-Fomentar en el educando un completo sentido de organización, responsabilidad, orden y cooperación, desarrollando su capacidad para superar sus intereses individuales en concordancia con el interés social.

2.2.11 Ley Integral de la Niñez y Adolescencia Decreto Número 27-2003

Artículo 36. Educación integral

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación integral de acuerdo a las opciones éticas, religiosas y culturales de su familia. Esta deberá ser orientada a desarrollar su personalidad, civismo y urbanidad, promover el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos, la importancia y necesidad de vivir en una sociedad democrática con paz y libertad de acuerdo a la ley y a la justicia, con el fin de prepararlos para el ejercicio pleno y responsable de sus derechos y deberes, asegurándoles:

- a) Igualdad de condiciones para el acceso y permanencia en la escuela
- b) El respeto recíproco y un trato digno entre educadores y educandos
- c) La formación de organizaciones estudiantiles y juveniles con fines culturales, deportivos, religiosos y otras que la ley no prohíba.

Artículo 43. Disciplina de los centros educativos. El Estado a través de las autoridades educativas competentes deberá adoptar las medidas pertinentes para procurar que la disciplina en los centros educativos, tanto públicos como privados, se fomente respetando la integridad y dignidad de los niños, niñas y adolescentes, garantizándoles de igual manera la oportunidad de ser escuchados previamente a sufrir una sanción.

Artículo 79. Los establecimientos educativos podrán aplicar las medidas preventivas y disciplinarias establecidas en su reglamentación interna, relativa a la conducta de sus alumnos y personal técnico y administrativo. Siempre que se respeten su dignidad, su integridad personal y los derechos y garantías del niño, niña y adolescente, especialmente el debido proceso y su derecho de defensa.

2.2.12 Convivencia Pacífica Acuerdo Ministerial No. 01-2011

Artículo 3 Convivencia Pacífica: La convivencia pacífica es el equilibrio de conductas armónicas e idóneas entre los miembros que integran la comunidad educativa, condición indispensable para favorecer el proceso de enseñanza aprendizaje la práctica de valores y el fortalecimiento de la identidad personal étnica y cultural.

Artículo 4 Disciplina: Es el cumplimiento de las normas que regulan la convivencia pacífica y propicia y ambiente adecuado para la práctica educativa. Estos criterios buscan el bienestar de la comunidad educativa respetando la integridad y dignidad de las personas.

Artículo 5 Centro Educativo: Son establecimientos que administra y financia el estado o la iniciativa privada, para ofrecer sin discriminación el servicio educacional monolingüe o bilingüe o los habitantes del país, de acuerdo a las edades niveles, sectores y modalidades educativas.

Capítulo III

Plan de acción

3.1 Tema del proyecto

Manual en derechos humanos dirigido a docentes, padres de familia y estudiantes de la Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Buena Vista, Departamento de Chimaltenango.

3.2 Hipótesis Acción

Si se elabora un manual sobre principios fundamentales de los Derechos Humanos; entonces es posible la existencia de un material didáctico y pedagógico para la enseñanza de los Derechos Humanos

3.3 Problema seleccionado

¿Qué hacer ante la inexistencia de un material didáctico y pedagógico para la enseñanza de los Derechos Humanos, en la Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Buena Vista, Chimaltenango?

3.4 Ubicación geográfica de la intervención

Escuela Oficial Rural Mixta, sector norte, Jornada Matutina Km. 57 Carretera Interamericana, Aldea Buena Vista, Departamento de Chimaltenango.

3.5 Ejecutor de la Intervención

-Epesista

-Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos, Chimaltenango

3.6 Unidad Ejecutora

- ✓ Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala
- ✓ Epesista
- ✓ Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos

3.7 Descripción de la intervención

El proyecto consiste en la elaboración y aplicación de un Manual durante el Proceso Educativo en Derechos Humanos, dirigido a docentes, estudiantes y padres de familia de la Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Buena Vista, Departamento de Chimaltenango.

El Manual en Derechos Humanos está estructurado en cinco etapas de trabajo, cada una se complementa con una información general; como fundamento teórico, objetivos, actividades, metodología y evaluación.

La primera unidad, se refiere precisamente a los Derechos Humanos con información de su etimología, definiciones, historia, características, generaciones y especificaciones.

La segunda unidad, trata acerca de la Educación en Derechos Humanos con énfasis en los problemas de disciplina comunes dentro de los centros educativos, asimismo el respeto hacia la Equidad de Género; fomentar dentro de la comunidad estudiantil y docente una educación que contribuya al fortalecimiento de los Derechos Humanos. Por último, se muestra un aprendizaje significativo y constructivista a través de una enseñanza en los niños y adolescentes donde sean capaces de organizar sus ideas y crear nuevos conocimientos.

La tercera unidad, contiene información enfocada sobre los Derechos y Obligaciones de los que integran la comunidad educativa; en el cual se compone de tres subtemas que son: Las obligaciones que deben asumir como portadores de Derechos, el respeto hacia los mismo y el compromiso para valorizar la vida y la dignidad.

La cuarta unidad, comprende la educación a través de principios y valores, en los cuales hace referencia hacia qué son los principios, los principios básicos de los Derechos Humanos, definiciones puntuales de valores y antivalores y qué estrategias implementar para educar en valores dentro de las escuelas.

La Quinta unidad, se refiere a la Didáctica de los Derechos Humanos entre docentes y padres de familia, del cual se deriva el valor de la comunicación familiar dentro de su hogar y escuela, así como también el auge que abarca el aprovechamiento de la participación de los padres de familia en la escuela y roles que deben asumir los miembros del grupo familiar.

3.8 Justificación de la intervención

La educación es la base del desarrollo social, cultural y económico de los países del mundo. Si cada país no cuenta con un apoyo por parte del Estado no es posible el diseño y realización de proyectos de beneficio para sus habitantes.

En ese contexto en Guatemala se hacen esfuerzos por ampliar la cobertura y la calidad en el campo educativo en todos los niveles; hasta el momento no son significativos en los aspectos descritos anteriormente, porque muchos niños, niñas y adolescentes no tienen acceso a la educación debido a muchos factores que intervienen en ella.

Hoy en día en las escuelas presentan visiblemente un alto porcentaje de deficiencia en educación, recursos, infraestructura y materiales educativos en los cuales las autoridades competentes no suplen las necesidades básicas del mismo.

Así como también los centros educativos muestran dentro de sus aulas muchas complicaciones de comportamientos, rebeldías, machismo, antivalores por ende violación a los Derechos Humanos y la Dignidad Humana, tanto por parte de los alumnos, padres de familia y docentes. Como bien se sabe las actitudes en su mayoría

se trae desde el seno familiar con un patrón que repercute dentro del contexto en el cual se desenvuelve la persona.

Debido a las constantes problemáticas dentro del establecimiento, se hace necesario las capacitaciones a maestros, pláticas con estudiantes y padres de familia, para que haya una adecuada coordinación de información acerca de los derechos que poseen; así como también de las responsabilidades que deben asumir. La educación en Derechos Humanos dirigida a la Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Buena Vista. Tiene como objetivo prevenir que se sigan violentando los derechos de las estudiantes y docentes, a través de una educación que se fundamenta en bases sólidas de respeto, solidaridad, tolerancia y demás valores que son necesarios para crear en los niños un mejor comportamiento y forma de vida.

La enseñanza en y para los Derechos Humanos es posible si se crean mecanismos por medio de materiales didácticos o tecnológicos, y promocionarlos dentro del proceso educativo desde el nivel primario hasta el nivel superior.

3.9 Objetivos de la intervención

3.9.1 General:

Promocionar los Derechos Humanos a través de material didáctico y pedagógico dentro de la comunidad estudiantil y docente de la Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Buena Vista, Sector Norte del Departamento de Chimaltenango.

3.9.2 Específicos:

1. Elaborar un Manual en Derechos Humanos dirigido a docentes estudiantes y padres de familia la Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Buena Vista, Chimaltenango.
2. Realizar talleres de capacitación y pláticas sobre los Derechos Humanos para mejorar la formación integral de estudiantes y docentes.
3. Socializar con el personal docente, estudiantil y padres de familia, diferentes temas relacionas a los derechos humanos.

3.9.3 Metas

- a) 1 Manual interactivo de formación en Derechos Humanos y prevención de violaciones
- b) 7 talleres de concientización y formación en Derechos Humanos, dirigida a maestro, alumnos y padres de familia.
- c) 2 actividades de socialización con el personal administrativo, docentes y alumnos

3.9.4 Beneficiarios

3.9.4.1 Directos: Docentes, padres de familia y estudiantes de la Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Buena Vista, Chimaltenango.

3.9.4.2 Indirectos: Vecinos y Autoridades de la comunidad

3.10 Actividades para el logro de Objetivos

1. Gestión con la directora del establecimiento
2. Calendarizar actividades para la ejecución del proyecto
3. Investigación bibliográfica sobre temas relacionados a los Derechos Humanos
4. Talleres de capacitación para docentes, estudiantes y padres de familia por la Procuraduría de los Derechos Humanos.
5. Asesoría por parte del Educador de la Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos
6. Preparación de material didáctico para los respectivos talleres de capacitaciones y platicas
7. Platicas con padres de familia y alumnos de la Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Buena Vista
8. Capacitación a estudiantes y profesores de la Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Buena Vista
9. Puesta en común sobre temas relacionados a los Derechos Humanos con el personal Administrativo y docentes
10. Investigación bibliográfica y documental
11. Elaboración del Manual en Derechos Humanos
12. Corrección de Manual
13. Socialización y Entrega del Proyecto

3.11 Cronograma de la ejecución del Proyecto

Mes		Abril 2017				Mayo 2017					Junio 2017					Julio 2017				Agosto 2017			
Semana		1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4
Actividades																							
1	Gestión ante la directora del Establecimiento																						
2	Calendarizar actividades para la ejecución del proyecto																						
3	Investigación bibliográfica sobre temas relacionados a Derechos Humanos																						
4	Talleres de Capacitación para docentes, estudiantes y padres de familia por la Procuraduría de los Derechos Humanos																						
5	Asesoría por parte del Educador de la Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos																						
6	Preparación de material didáctico para los respectivos talleres de capacitaciones y platicas																						
7	Platicas con padres de familia y alumnos de la Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Buena Vista																						
8	Capacitación a estudiantes y profesores de la Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Buena Vista																						
9	Puesta en común sobre temas relacionados a los Derechos Humanos con el personal Administrativo y docentes																						
10	Investigación bibliográfica y documental																						
11	Elaboración del Manual en Derechos Humanos																						
12	Corrección de Manual																						
13	Socialización y Entrega del Proyecto																						

3.12 Recurso

Humanos

- Directora de la EORM
- Docentes de la EORM
- Estudiantes de la EORM
- Padres de Familia
- Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos
- Asesor
- Epesista

Materiales

- Computadora
- Cañonera
- Reproductor
- Cámara digital
- Proyector
- Hojas de papel
- Folletos
- Revistas
- Automóvil
- Combustible
- Material didáctico
- Paleógrafo
- Marcadores
- Cuadernos de notas

Físicos

- Edificio que ocupa la Escuela Oficial Mixta, Buena Vista
- Edificio que ocupa la Auxiliatura de Procuraduría de los Derechos Humanos
- Facultad de Humanidades USAC

3.13 Presupuesto

No.	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	TOTAL
1	Hojas bond	300	Unidad	0.25	75.00
2	Impresiones	350	Unidad	1.50	525.00
3	Cartucho de tinta	2	Unidad	150.00	300.00
4	Internet	40	Horas	p/h 5.00	200.00
5	Fotocopias	1,800	Unidad	0.20	360.00
6	Combustible	4	Unidad	2.00	8.00
7	Viajes a Buena vista	18	Unidad	7.00	169.00
8	Viaje a la PDH	80	Unidad	12.00	960.00

9	Pliegos de papel	8	Unidad	2.00	16.00
10	Marcadores	3	Unidad	8.00	24.00
11	Empastado	2	Unidad	100.00	200.00
12	Cuaderno de notas	1	Unidad	3.00	3.00
Sub-Total					2,840.00
10%					284.00
TOTAL					3,124.00

3.14 Evaluación de la intervención

No.	Aspectos a calificar	SI	NO
1	¿Se diseñó la propuesta en base a objetivos generales y específicos?	X	
2	¿Se identificó el problema a resolver?	X	
3	¿Se estableció los beneficiarios del proyecto?	X	
4	¿Se eligió el recurso humano para realizar el proyecto?	X	
5	¿Se eligió el recurso material para realizar el proyecto?	X	
6	¿Se diseñó un cronograma de actividades en la fase del plan de acción de la intervención?	X	
7	¿Se elaboró un presupuesto general del proyecto?	X	
8	¿Se definió con claridad el nombre del proyecto?	X	
9	¿Se cumplió con el tiempo estipulado la ejecución del proyecto?	X	
10	¿Se presentó el informe de la fase del plan de la intervención?	X	

Capítulo IV

Ejecución y sistematización de la intervención

4.1 Descripción de las actividades realizadas

No.	Actividad	Descripción	Resultado
1	Gestión ante la directora del Establecimiento	a) Se evaluó la efectividad del proyecto y sus complicaciones. b) Se realizaron gestiones para involucrar a padres de familia	Se contó con el apoyo incondicional del personal administrativo y la participación de padres de familia.
2	Calendarizar actividades para la ejecución del proyecto	a) Se programó junto a la directora de la escuela la hora y fecha de las capacitaciones b) Se organizó actividades para efectuar las capacitaciones	Se efectuaron los talleres de capacitación con diversas actividades dentro del lapso planificado
3	Investigación bibliográfica sobre temas relacionados a Derechos Humanos	a) Se buscaron diferentes fuentes bibliográficas y digitales para sustentar y fortalecer temas relacionados a los Derechos Humanos	Se consultaron libros, revistas y documentación para la recopilación de información bibliográfica.
4	Talleres de Capacitación para docentes, estudiantes y padres de familia por la Procuraduría de los Derechos Humanos	a) Se llevó a cabo una serie de capacitaciones dirigida a los estudiantes y padres de familia con temas relacionados a los Derechos Humanos en general y sus leyes b) La PDH, fomenta una cultura de paz para fortalecer la institución educativa	El personal de la Auxiliatura Departamental del procurador de los Derechos Humanos capacita a padres, docentes y alumnos.
5	Asesoría por parte del Educador de la Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos	a) Previo a realizar talleres charlas y capacitaciones dirigida por la Epesista, se recibe asesorías por parte del personal de la PDH.	Ampliar conocimientos acerca de los temas relacionados a los Derechos Humanos.
6	Preparación de material didáctico para los respectivos talleres de capacitaciones y charlas	a) Se elabora material educativo para la exposición de los temas b) Se busca información para fundamentar los temas dirigidos, relacionados a los Derechos Humanos	Obtener herramientas básicas y recursos eficientes para fomentar los Derechos Humanos con padres, docentes y alumnos.
7	Charlas con padres de familia y alumnos de la Escuela Oficial	a) Se desarrollaron pláticas con padres de familia y estudiantes, con temas priorizados tales	Se divulgan los Derechos Humanos a través de talleres de capacitaciones efectuados.

	Rural Mixta, Aldea Buena Vista por parte de la epesista	como: La multiculturalidad, Padres responsables, patrones de crianza, Principios y valores.	
8	Capacitación a estudiantes y profesores de la Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Buena Vista por parte de la Epesista	a) Se capacitó en Derechos Humanos a estudiantes y maestros, desglosado en subtemas como: El acoso escolar, la enseñanza en Derechos Humanos, el compañerismo, el respeto mutuo, Principios y valores. Derechos y obligaciones.	Se capacitaron estudiantes y docentes a través del Manual Pedagógico sobre Derechos Humanos como medio para la preservación de una convivencia armónica y evitar menoscabar la dignidad humana.
9	Puesta en común sobre temas relacionados a los Derechos Humanos con el personal Administrativo y docentes	a) Se socializaron temas impartidos durante los talleres, exponiendo posiciones y experiencias	Personal administrativo y docente se capacitan a través la socialización de temas impartidos durante los talleres, para repercutirlo durante el proceso educativo
10	Investigación bibliográfica y documental	a) Se efectuó investigaciones a través de diversas fuentes para fundamentar el Manual en Derechos Humanos b) Se consultó varios autores para fortalecer los contenidos	Obtener información a través de diferentes fuentes fiables para la promulgación de los Derechos Humanos
11	Elaboración del Manual en Derechos Humanos	a) Se inició la redacción del Manual en Derechos Humanos b) Se recopiló información bibliográfica, documental y digital para sustentar el Manual	Se presentó el Manual en Derechos Humanos al asesor asignado para su revisión y aprobación.
12	Corrección de Manual	a) Se presentó el Proyecto al asesor para su revisión y aprobación b) Se revisó el proyecto por segunda vez por el asesor.	Realización de correcciones y validación del Manual en Derechos Humanos del Ejercicio Profesional Supervisado
13	Socialización y Entrega del Proyecto	a) Se obtiene la aprobación del Manual en Derechos Humanos, del Ejercicio Profesional Supervisado b) Capacitar a través del Manual en Derechos Humanos al personal administrativo, docentes y alumnos	Entrega final del proyecto del Ejercicio Profesional Supervisado a autoridades educativas.

4.2 Producto, logros y evidencias

La aceptación de los estudiantes y docentes fue inmediata, el cual fue satisfactoria en el proceso de cada etapa, sin dejar atrás algunas dificultades que se tuvieron, por ciertos roces que mostraban algunos niños y padres de familia por la enseñanza de los Derechos Humanos. Pero durante el transcurso de los talleres que se llevaron a cabo las actitudes fueron mejorando. Se generó nuevas experiencias y conocimientos para una buena organización del proceso que facilitó la labor de enseñanza con teorías nuevas y comportamientos positivos por parte de los estudiantes; asimismo se visualizó en los docentes una imagen que reflejaba interés en el conocimiento de los Derechos Humanos.

Lo importante aquí no es saberlo todo, sino saberlo transmitir, no es mostrarles una gama de conocimientos interminables sino enseñarles a asociar esa teoría con la experiencia del diario vivir. A nivel personal al trabajar con distintas personas de diferentes criterios y culturas me ha comprometido a valorizar más por lo que son y por sus aspiraciones, sin importar la edad y las circunstancias económicas que se encontraban mostraron un gran interés a la intervención el cual ayuda a fortalecer la institución y una sociedad donde se viva a plenitud; respetando toda diferencia. Todo ello contribuyó a dejar evidencia en la Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Buena Vista, Chimaltenango que es una institución educativa que vela por la educación de los niños y niñas del nivel primario. Y ahora con un mejor panorama ya que a través del Manual Pedagógico en Derechos Humanos se espera tener mejores resultados con una educación más amena, participativa y solidaria.

Sin lugar a duda me deja una gran satisfacción y le da más sentido a mi profesión y admiración hacia las personas que asumen el papel de docencia, ya que son ellos quienes tienen en sus manos la educación de niños de hoy y adultos del mañana. Son los maestros quienes velan y se esfuerzan por la población estudiantil, demostrando ser profesionales con ética y valores morales que lo reflejan con sus acciones. Fué muy gratificante notar como los estudiantes tenía el reto de animarse y apoyarse unos a otros. Todo ello fue posible gracias al delegado de la Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos, ya que a través de la institución pude obtener materiales, herramientas y recursos para viabilizar la intervención.

Producto	Logros
Diseño del Manual en derechos humanos, del Ejercicio Profesional Supervisado	-Contribuir con el fortalecimiento de una educación en Derechos Humanos, por medio del Manual en Derechos Humanos, Dirigido a docentes, alumnos y padres de familia de la Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Buena Vista, Chimaltenango -Realización de trabajo en grupos; aplicando los Derechos Humanos -Desarrollo de siete talleres de capacitación y prácticas sobre Derechos Humanos -Se planificaron y realizaron dos actividades de socialización con el personal administrativo y docente utilizando el Manual en Derechos Humanos. -La comunidad educativa cuenta con diecisiete ejemplares del Manual en Derechos Humanos dirigido a docentes, estudiante y padres de la Escuela Oficial Rural Mixta, Buena Vista, Chimaltenango -Aplicación del método aprende, comprende y aplica a través de técnicas participativas en cada taller programado, con la participación del personal administrativo y docente; utilizando como documento principal el Manual en Derechos Humanos

Evidencias



Taller de capacitación con padres de familia, por el educador de la auxiliatura departamental del procurador de los derechos humanos



Epesista desarrolla capacitaciones con la participación de los padres de familia y alumno



Epesista capacita a niños y niñas del nivel primario en Derechos Humanos



Epesista socializa con el personal administrativo, docentes, y alumnos sobre temas impartidos durante las capacitaciones y el cumplimiento de la misma



Proceso de capacitación dirigido a los docentes del nivel primario, sobre el uso correcto del manual en derechos humanos, por la epesista.



Los docentes se hacen acreedores del manual en derechos humanos



Epesista entrega el manual en Derechos Humanos, a la profesora Evelyn Brizuela; directora de la Escuela Oficial Rural Mixta, aldea Buena Vista, Chimaltenango



Epesista entrega informe y manual en derechos humanos al Dr. Otto David Guamuch Tubac

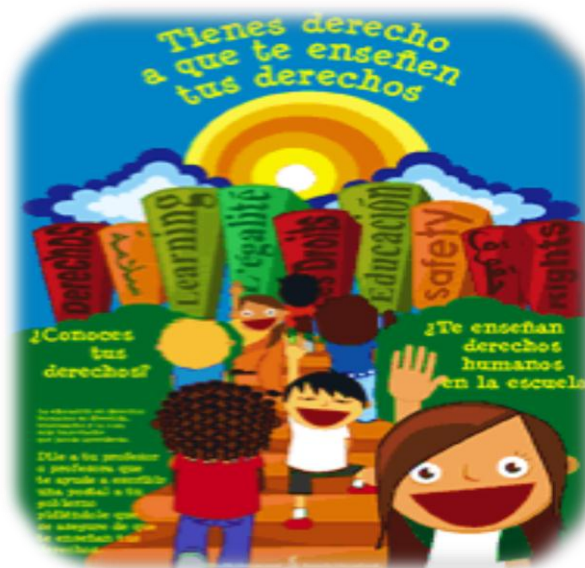
Fuente: Fotografías tomadas por Epesista

4.2.1 Manual en Derechos Humanos



Universidad de San Carlos de Guatemala Facultad de Humanidades

Manual en derechos humanos dirigido a Docentes, Estudiantes y Padres de Familia de la Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Buena Vista, Chimaltenango



Escuela Oficial Rural Mixta Km. 57 Carretera Interamericana, Aldea Buena Vista, Departamento de Chimaltenango.

Negar a la gente sus derechos humanos es desafiar su propia humanidad.-Nelson Mandela.

Índice

CONTENIDOS

Pag.

Introducción

i

Presentación

ii

- Simbología Temática
- Objetivo General
- Cómo se usa el Manual
- Pautas para el Educador o Educadora

1

2

2

3

CAPÍTULO 1: Conociendo los Derechos Humanos

-  Breve historia de los Derechos Humanos 4
-  ¿Dónde están plasmado mis Derechos Humanos? 7
-  ¿Qué son los Derechos Humanos? 16
-  Clasificación de los Derechos Humanos 22

CAPÍTULO 2: La Educación en Derechos Humanos

-  Problemas de disciplina comunes en la Escuela 28
-  Respeto desde la Equidad de Género 34
-  Educar desde el Sistema Educativo 38
-  Enseñar a “Aprender a Aprender” 42

CAPÍTULO 3: Tener Derecho es Tener Obligación

-  ¿Qué son las obligaciones? 46
-  El respeto hacia los Derechos Humanos 50
-  El valor de la vida y la dignidad 53

CAPÍTULO 4: Educar en Principios y Valores

-  ¿Qué son los principios? 58
-  Principios fundamentales de los Derechos Humanos 62
-  ¿Qué son los valores? 65
-  Los antivalores 71
-  Estrategias para educar en valores 76

CAPÍTULO 5: La Didáctica de los Derechos Humanos entre Docente y Padres

-  Importancia del abordaje acerca de la comunicación familiar 79
-  Lograr participación de los padres con el aprovechamiento de los hijos en la escuela 83
-  Funciones de la familia o grupo familiar 87

Bibliografía/ E-grafía

91

Introducción

Educar en Derechos Humanos no solo significa crear o adoptar conceptos que queden plasmado en documentos que posteriormente serán guardados en un archivero; sino que debe ser utilizado en prácticas cotidiana, enseñar con el ejemplo y asumir responsabilidades para ser respetarlos. Por otro lado, las instituciones en Pro Derechos Humanos deben responder a las necesidades; garantizándolos a través de mecanismos que realmente seas viable y factibles. Es posible todo siempre y cuando exista una conciencia social, sobre todo un aporte económico digno para fomentar en las comunidades el conocimiento de los Derechos Humanos.

En este documento se ofrecen consejos prácticos a los profesores y otros educadores que quieran fomentar el conocimiento de los derechos humanos y las actividades en ese campo entre los alumnos de las escuelas primarias, donde se proponen diversas actividades didácticas. Este Manual tiene como fin primordial educar en Derechos Humanos, así como también introducir los aspectos de los derechos humanos en las materias que ya se enseñan en las escuelas.

Probablemente no todos los alumnos de una clase podrán comprender plenamente todos los principios de los derechos humanos, pero forzar a los alumnos a comprenderlos desde el principio puede impedir la expresión genuina de sus pensamientos o sentimientos e incluso que se hagan progresos en esta materia. Al preparar el Manual se ha partido del supuesto de que todos los seres humanos puedan sacar partido del estudio de los diversos aspectos de los derechos humanos y que, alrededor de los 10 años de edad, los alumnos que tienen la oportunidad de hacerlo demuestran una capacidad para reflexionar de forma más animada y profunda de lo que pudiera esperarse. La realización de las actividades propuestas requiere muy poco material suplementario. Los profesores ya tienen ante sí un valioso recurso: sus alumnos y sus vivencias cotidianas.

El Manual en Derechos Humanos está estructurado en cinco etapas:

CAPÍTULO I: Conocer los Derechos Humanos

CAPÍTULO II: La Educación en Derechos Humanos

CAPÍTULO III: Tener derecho es tener obligación

CAPÍTULO IV: Educar en Principios y valores

CAPÍTULO V: La didáctica de los Derechos Humanos entre docente y padres

Cada uno con su respectiva información, actividades e instrumentos de evaluación.

Presentación

Las recientes reformas educativas que se están desarrollando en los países del mundo, se hace evidente la necesidad de dar a los educadores herramientas prácticas para enfrentar el reto de la educación en derechos humanos, y con ello integrar en el trabajo docente los contenidos y el desarrollo de los valores y los principios que postulan los derechos humanos. Frente a esta situación asumimos la responsabilidad de preparar el Manual en Derechos Humanos que se desarrolla durante el proceso educativo en las escuelas, con el fin de mejorar la convivencia escolar y un obtener un trato digno entren educadores y educandos.

El material que se aporta a la comunidad educativa está basado en actividades que van encaminadas para el desarrollo de los actores que intervienen durante el proceso lectivo en las escuelas, asimismo se responde a la sentida necesidad de contar con instrumentos adecuados para que, tanto los docentes como los familiares y alumnos, puedan conocer y practicar los Derechos Humanos en la escuela y en su vida diaria.

Sabemos que la práctica educativa está encaminada por la forma en que los docentes definen y asumen un rol y expectativas, equipos directivos, familias y alumnos. Mejorar la calidad y equidad de la educación no es una tarea fácil; pero se debe hacer esfuerzo en lo posible contribuir para un mejor bienestar. El desafío es de todos los día ya que en los centros educativos a diario se presentan una serie de conflictos y situaciones inesperadas, donde se debe resolverlas con mecanismos de autonomía, flexible, democracia; con el fin de fomentar una Cultura de Paz.

Cada tema que incluye este Manual para la Enseñanza de los Derechos Humanos busca favorecer el cambio de la cultura de las escuelas y promover un aprendizaje y participación ciudadana, además propone nuevas actividades que pretende ser incluyente, donde los niños y niñas dan sus aportes, en el cual se manifieste un aprendizaje creativo a manera que todos y todas tengan el Derechos a la libre expresión del pensamiento.

Todos los resultados obtenidos en el proceso fueron integrados al material, fortaleciendo considerablemente su marco conceptual y metodológico. Este material brinda al docente, tanto del nivel primario como también puede ser utilizado en el nivel secundario, contenidos para la enseñanza en derechos humanos por medio de lecturas ágiles y actividades complementarias que permitirán facilitar el aprendizaje y la transmisión de conocimientos.

Estamos seguros de que el Manual de Educación en Derechos Humanos es un aporte significativo en el esfuerzo que hace la comunidad educativa, por introducir en la enseñanza y en la práctica cotidiana, los valores y los postulados de los derechos.

SIMBOLOGÍA TEMÁTICA



MATERIAL DE APOYO



OBJETIVOS



**CONOCIMIENTOS
PREVIOS**



TRABAJO INDIVIDUAL



TRABAJO EN PAREJA



TRABAJO EN EQUIPO



INDICADOR

Objetivo general



Proporcionar conocimientos básicos para el desarrollo de temas relacionados a los Derechos Humanos, actividades lúdicas y pedagógicas. Con el fin de hacer de la educación un ambiente realmente armónico; cultivando así una cultura de paz. Trabajado en coordinación con docentes, alumnos y padres de familia.

¿CÓMO USAR ESTE MANUAL?

Se puede usar éste manual para consultas rápidas acerca de temas que se deseen impartir dentro de los salones de clase o extra-clase, así como también en llevar a cabo talleres de capacitaciones o charlas entre la comunidad educativa.

Este material es indispensable para ejecutar programas de concientización entre docente a alumnos, y docentes a padres de familia que pueden realizarse durante el proceso educativo; haciendo uso de diversas actividades individuales, grupales o en pareja en las cuales los involucrados aprenden acerca de temas que ayuden a generar un clima agradable dentro del Centro Educativo.

El Manual en Derechos Humanos ayuda a manifestar en los alumnos una serie de capacidades, aptitudes y actitudes realmente valiosas y ser agentes de cambio en el campo en donde se desenvuelvan.

 Pauta para el educador o educadora

“Obstáculos para educar sobre los Derechos Humanos en la Escuela”

Sabemos que educar sobre los Derechos Humanos constituye un desafío grande a nuestra vocación. Existen obstáculos en nosotros mismos y en el medio donde trabajamos. Escribe desde tu visión, tres obstáculos que dificultaran una educación en Derechos Humanos.

Obstáculo

1 _____

Obstáculo

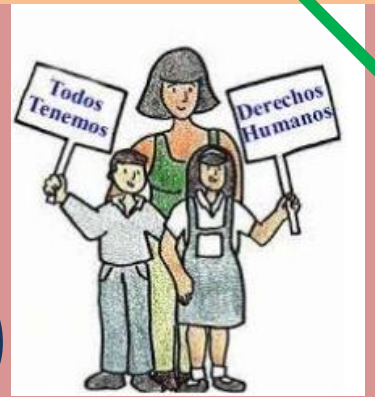
2 _____

Obstáculo

3 _____

Capítulo I

Conociendo los derechos humanos



Conociendo los derechos humanos

Conocimientos previos



- ¿Qué son los Derechos Humanos?
- ¿Quiénes tienen Derechos?
- ¿Qué sabes de la Constitución Política de la República de Guatemala?
- ¿Qué sabes de la Declaración Universal de Derechos Humanos?
- ¿Te has dado cuenta de una violación a los Derechos Humanos?
- Escribe 3 características que posees como persona
- Ilustre una imagen que muestre un Derecho Humano

Objetivos



Conceder a las personas participantes herramientas de conocimiento relacionadas con los Derechos Humanos, su conceptualización y características para que ellos sean tomados en cuenta como punto de partida para la defensa de los mismos.

Breve historia de los derechos humanos

De acuerdo a **Sagastume M. (2012)** aporta que “los Derechos Humanos nacen con la humanidad misma, siempre se han encontrado presentes en la historia del ser humano, y han evolucionado de acuerdo con cada época. Por ejemplo, en la sociedad griega de hace 2,500 años, vamos a encontrar que existían personas protegidas y otra que eran esclavos” (p.7)

Compartimos las aportaciones de **Revista The United for Human Rights (2008-2017)** al referirse a la historia de los Derechos Humanos dice:

En abril de 1945, delegados de cincuenta naciones se reunieron en San Francisco, llenos de optimismo y esperanza. La meta de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional era crear un organismo internacional para promover la paz y evitar guerras futuras. Los ideales de la organización se establecieron en el preámbulo al Acta Constitutiva que propusieron: “Nosotros, la gente de las Naciones Unidas, estamos decididos a proteger a las generaciones venideras del azote de la guerra, la cual dos veces en nuestra vida ha producido un sufrimiento incalculable a la humanidad”.

Acta Constitutiva de la nueva organización de las Naciones Unidas entró en vigencia el 24 de octubre de 1945, fecha que se celebra cada año como Día de las Naciones Unidas.

Entonces, en el año 539 a.C., Ciro el Grande, tras conquistar la ciudad de Babilonia, hizo algo totalmente inesperado: liberó a todos los esclavos y les permitió volver a casa. Aún más, declaró que la gente tenía derecho a escoger su propia religión. El cilindro de Ciro, una tablilla de arcilla con estas proclamaciones inscritas, se considera la primera declaración de derechos humanos en toda la historia. (p. 23)

En 2010, La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) planteó que: La idea de los derechos humanos se difundió rápidamente hasta India, Grecia y finalmente Roma. Los hitos más importantes incluyeron:

1215: La Carta Magna, que dio a la gente nuevos derechos e hizo que el rey estuviera sujeto a la ley.

1628: La Petición de Derechos, que estableció los derechos de la gente.

1776: La Declaración de Independencia de los Estados Unidos, que proclamaba el derecho a la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad.

1789: La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, un documento de Francia que establecía que todos los ciudadanos son iguales ante la ley.

1948: La Declaración Universal de Derechos Humanos, el primer documento que proclama los 30 derechos a los que todo ser humano tiene derecho. (párr. 3 y 4)

ACTIVIDAD

Analizo lo que veo

1. Se presenta un documental titulado La historia de los Derechos Humanos en el sitio:
<https://www.youtube.com/watch?v=fiQmq8NO4zg>

2. Luego de ver el documental se procede a realizar una serie de preguntas y dar una breve explicación de las mismas.

3. Para finalizar los estudiantes deben realizar un **PNI**, donde se resalta lo Positivo, Negativo e Interesante de acuerdo al video.



Material que se necesita

- ❖ Cañonera
- ❖ Computadora
- ❖ paleógrafo
- ❖ marcadores
- ❖ Hojas bond
- ❖ Lápices de colores



→ A continuación se sugiere un instrumento para medir el nivel de aprendizaje

Instrumento para evaluar

P	N	I

○ **¿Dónde están plasmados mis derechos humanos?**

1. Constitución Política de la República de Guatemala (1985)

De acuerdo a los criterios del **Catecismo Constitucional (2016)** al referirse a la Constitución dice:

La Constitución Política de la República de Guatemala es la ley más importante a cuyo alrededor giran las demás leyes de la República. Es la ley fundamental que sirve para establecer los principios y los derechos de los guatemaltecos y para establecer la organización jurídica y política del Estado de Guatemala.



Se dice que es la ley suprema de Guatemala, porque todas las normas contenidas en la Constitución pueden ser contrariadas o tergiversadas, es decir, que sobre la Constitución no existe otra disposición o ley superior a ella.

Y es así como la Constitución sirve de base y de cimiento sólido para construir sobre ella la democracia auténtica y los regímenes de legalidad para la vida de los habitantes de Guatemala. Sin esta ley superior llamada Constitución, los guatemaltecos y en general los que habitan este país no podrían llevar una vida en comunidad.

Partes en que se divide nuestra Constitución

Preámbulo: Viene a ser el considerado o la parte considerativa que contiene el espíritu de la Constitución y los objetivos y fines fundamentales de la misma, así como orienta la interpretación de la parte declarativa de la propia Constitución y del ordenamiento jurídico de Guatemala. Además, expresa valores que la inspiraron, al afirmar “la primacía de la persona humana como sujeto y fin del orden social.

La parte dogmática: es aquella en donde se establecen los principios, creencias y fundamentalmente los Derechos Humanos, tanto individuales como sociales, que se le otorga al pueblo como sector gobernado frente al poder público como sector gobernante. Esta parte dogmática la encontramos contenida en los capítulos I y II de la constitución desde el preámbulo en los artículos del 1º. Al 139

La parte orgánica: Es la que establece cómo se organiza el Estado de Guatemala, la forma de organización del poder, es decir las estructuras jurídico-políticas del Estado y las limitaciones del poder público frente a la persona. Esta parte orgánica la encontramos contenida en los títulos III, IV, V de nuestra constitución, en los artículos 140 al 262.

La parte práctica: Es la que establece las garantías y los mecanismos para hacer valer los derechos establecidos en la Constitución y para defender el orden constitucional. Esta parte práctica la encontramos contenida en los Títulos VI y VII de nuestra constitución, en los artículos 263 al 281 (p.25-27)

2. La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)

Según informaciones de **Sagastume (2012)** que al indicar la declaración Universal de los Derechos Humanos dice:

El 10 de Diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución que contiene la Declaración Universal de los Derechos Humanos y que fue aprobada en el París el 9 de Diciembre de 1959. Bajo la presidencia dinámica de Eleanor Roosevelt (viuda del presidente Franklin Roosevelt, defensora de los derechos humanos por derecho propio y delegada de Estados Unidos ante la ONU), la Comisión se dispuso a redactar el documento. Roosevelt, a quien se atribuyó la inspiración del documento, se refirió a la Declaración como la Carta Magna internacional para toda la humanidad.



Dicha declaración consta de un preámbulo y 30 artículos y poseen un valor ético tan profundo que ha influido en casi todas las legislaciones del mundo porque eleva a la persona humana. Fortalece el respeto a su dignidad y ofrece garantías y libertades fundamentales al ser humano sin distinción de raza, sexo, religión, color, idioma, opinión política o de cualquier otra índole.

Entre los más importantes están:

Derecho a la vida
 Derecho a la libertad y seguridad personal.
 Derecho a la eliminación de la esclavitud,
 Derecho a la seguridad social
 Derecho al Trabajo y a una justa remuneración.
 Derecho a la Educación, etc.

En su preámbulo y en el Artículo 1, la Declaración proclama, sin lugar a equivocaciones, los derechos inherentes a todos los seres humanos: “La ignorancia y el desprecio de los derechos humanos han resultado en actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y la llegada de un mundo donde los seres humanos gocen de libertad de expresión y creencia y sean libres del miedo y la miseria se ha proclamado como la más alta aspiración de la gente común. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. En consecuencia, muchos de estos derechos, en diferentes formas, en la actualidad son parte de las leyes constitucionales de las naciones democráticas. (p. 14)

- ✧ Todas las personas nacemos libres e iguales en dignidad y derechos (art.1)
- ✧ Todas las personas tenemos los mismos derechos sin distinción de raza, color, sexo, idioma, ideas políticas y religiosas, origen nacional y posición económica (art. 2).

- ✘ Todos tenemos derecho a la vida (art. 3).
- ✘ Toda persona tiene derecho a la libertad, a la seguridad y a un trato humano (arts. 4 y 5)
- ✘ Todas las personas tenemos derecho a que se nos reconozca personalidad jurídica (art. 6).
- ✘ Todos somos iguales ante la ley (art. 7).
- ✘ Toda persona tiene derecho a recurrir ante los tribunales y a un juicio justo (arts. 8, 9 y 10).
- ✘ Todas las personas somos inocentes, mientras no se pruebe lo contrario (art. 11).
- ✘ Todas las personas tenemos derecho a la intimidad (art. 12)
- ✘ Toda persona tiene derecho a desplazarse libremente (art. 13)
- ✘ Toda persona tiene derecho a buscar asilo en caso de persecución (art. 14).
- ✘ Toda persona tiene derecho a una nacionalidad (art. 15)
- ✘ Toda persona tiene derecho a casarse y a formar una familia (art. 16).
- ✘ Toda persona tiene derecho a la propiedad individual y colectiva (art. 17).
- ✘ Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (art. 18).
- ✘ Toda persona tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión (art. 19).
- ✘ Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas (art. 20).
- ✘ Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno y en la política de su país (art. 21).
- ✘ Toda persona tiene derecho a la seguridad social (art. 22)
- ✘ Toda persona tiene derecho al trabajo y a una remuneración digna (art. 23).
- ✘ Toda persona tiene derecho al tiempo libre y al descanso (art. 24)
- ✘ Toda persona tiene derecho a un nivel de vida digno (art. 25)

- ✧ Toda persona tiene derecho a la educación (art. 26)
- ✧ Toda persona tiene derecho a la cultura (art. 28)
- ✧ Todos tenemos derechos y deberes, que nos hacen personas dignas (art. 29 y 30) **(Decreto del Congreso de la República 12-1948, arts. 1-30)**

3. Convención sobre los Derechos del Niño

En 1996-2017, El Alto Comisionado de las Naciones Unidas en Derechos Humanos ([ACNUDH](#)) planteo que, la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por 193 países, es el tratado de derechos humanos que más amplia aceptación ha recibido. Tanto si se le considera un instrumento que ayuda a los activistas de los derechos humanos como si se toma de marco de referencia para los encargados de formular las políticas al respecto, este convenio tiene en cuenta al niño como individuo y como miembro de una familia o comunidad, y le atribuye derechos y obligaciones en función de su edad.



Es importante conocer el contenido de la Convención sobre los Derechos del Niño **“Artículo 1 y 2. Definición y objetivo.** Es un tratado de las Naciones Unidas y la primera ley internacional sobre los derechos del niño y la niña jurídicamente vinculante. Lo cual significa que el cumplimiento es de carácter obligatorio. Esta ley establece que todos los niños, las niñas y los adolescentes - individuos en edades inferiores a los 18 años - tienen iguales derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.” **(Asamblea General 20-89, arts. 1-2)**

Compartimos los criterios del [Manual sobre Derechos del Niño \(2015\)](#) al referirse a la Convención sobre los Derechos del niño dice:

La Convención define y explica cuáles son esos derechos, y refleja las diferentes situaciones en las que se pueden encontrar los niños, las niñas y los adolescentes de todo el mundo. La Convención consta de cincuenta y cuatro artículos que reconoce que todos los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al pleno desarrollo físico, mental y social, y expresa libremente sus opiniones y a ser protegidos contra toda forma de violencia y abuso. La Convención es, además, un modelo para garantizar la salud, la supervivencia y la protección frente a la violencia que puedan sufrir los niños, las niñas y los adolescentes del mundo.

Los cuatro principios fundamentales de la Convención son:

- ✓ Artículo 1. Definición de niño.
- ✓ Artículo 2. No discriminación
- ✓ Artículo 3. El interés superior del niño/a
- ✓ Artículo 4. Aplicación de los derechos. (p. [45-48](#))

Contenido de la Declaración de los Derechos del Niño

“El niño es reconocido universalmente como un ser humano que debe ser capaz de desarrollarse física, mental, social, moral y espiritualmente con libertad y dignidad”.

- Artículo 5. Responsabilidades, derechos y deberes de madres y padres
- Artículo 6. Supervivencia y desarrollo
- Artículo 7. Nombre y nacionalidad
- Artículo 8. Identidad
- Artículo 9. Separación de los padres.
- Artículo 10. Reunión de la familia
- Artículo 11. Traslados y retenciones ilícitas.
- Artículo 12. Opinión de niños, niñas y jóvenes
- Artículo 13. Libertad de expresión
- Artículo 14. Libertad de conciencia, religión y pensamiento
- Artículo 15. Libertad de Asociación
- Artículo 16. Protección de la intimidad
- Artículo 17. Acceso a una información adecuada
- Artículo 18. Responsabilidades de los padres
- Artículo 19. Protección contra los malos tratos
- Artículo 20. Protección fuera del medio familiar.
- Artículo 21. Adopción.
- Artículo 22. Condición de refugiados.
- Artículo 23. Niños y niñas con necesidades especiales.
- Artículo 25. Condiciones de internamiento
- Artículo 26. Seguridad social
- Artículo 27. Nivel de vida.
- Artículo 28. La educación.
- Artículo 29. Objetivos de la educación.
- Artículo 30. Pertenencias étnicas religiosas o lingüísticas.
- Artículo 31. Descanso, juego y cultura.
- Artículo 32. Trabajo infantil.
- Artículo 33. Uso de drogas ilegales.
- Artículo 34. Explotación sexual.
- Artículo 35. Venta y secuestro
- Artículo 36. Otras formas de explotación
- Artículo 37. Tortura y cárcel
- Artículo 38. Conflictos armados
- Artículo 39. Recuperación y reinserción social
- Artículo 40. Justicia, infancia y adolescencia
- Artículo 41. La ley más favorable
- Artículo 42. Difusión de la Convención

Artículo 43 al 54. Explican cómo los Gobiernos y organizaciones internacionales. El Comité de Derechos del Niño, que es un grupo de 18 expertos de diferentes países del mundo que trabajan juntos para revisar los informe que los Estados tienen que presentarles explicando los progresos y las medidas que han tomado para cumplir la Convención. Los 18 expertos y expertas se reúnen en la ciudad de [Ginebra](#) en [Suiza](#).
(Asamblea General 06-1990, arts. 1-54)

ACTIVIDAD

12

Necesidades y derechos

1. La persona facilitadora, basándose de la Declaración Universal de los Derechos humanos, escribirá cada uno del artículo en papelitos, y los hecha en una bolsa (Si hubieras más de 30 niños entonces se repetirá un artículo extenso)
2. La bolsa pasará de mano en mano y cada niño cogerá un papelito con un derecho.
3. Su tarea es escribir ese derecho a través de un dibujo o palabras claves que lo identifiquen.
4. Cuando todos terminen, se pedirá que presenten sus dibujos y los demás deben descubrir el Derecho y como se debe proteger.

Material que se necesita:

- ❖ Declaración Universal de los Derecho Humanos
- ❖ Papeles de colores
- ❖ Bolsa canguro
- ❖ Crayones
- ❖ Marcadores





A continuación se sugiere del instrumento para medir el nivel de aprendizaje

Instrumento para evaluar
Lista de cotejo

Marque una **X** la respuesta que considera adecuada

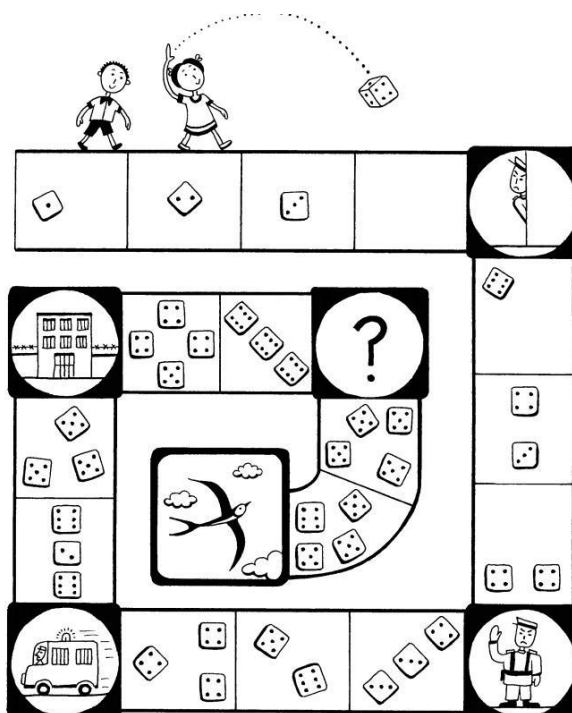
No.	CRITERIOS	SI	NO
1	El alumnos participa activamente en clase		
2	El niño o niña muestra interés en lo que realiza		
3	Presenta creatividad en su ilustración		
4	Muestra un mensaje claro sobre el Derechos en su ilustración		
5	Trabaja con interés y desenvolvimiento		

Juego de mesa

La Declaración de Derechos Humanos y su aplicación gracias a este sencillo juego de mesa. El objetivo de este juego es facilitar una reflexión sobre la diferencia existente entre las dos situaciones, entre ser libre y tener derechos, y no serlo y verse privado del ejercicio de estos derechos.



1. El facilitador deberá formar grupos de cinco integrantes; para formar parte del juego de mesa.
2. Los integrantes se enumeran para poder jugar por turno en forma ordenada.
3. Cuando el juego haya terminado, todo expresaran su experiencia desafíos obtenidos.



Material que se necesita:

- ❖ Declaración Universal de los Derechos Humanos
- ❖ Dados
- ❖ Marcadores
- ❖ Mesas





A continuación se sugiere del instrumento para medir el nivel de aprendizaje

Instrumento para evaluar
Lista de cotejo

Marque una **X** la respuesta que considera adecuada

No.	CRITERIOS	SI	NO
1	Participa activamente con su compañero		
2	Aporta sus ideas durante el desarrollo del juego		
3	Presenta un interés en nuevos conocimientos		
4	Trasmite mensajes positivos que ayudan a crear un clima armónico		
5	Reconoce sus Derechos durante el juego		

○ ¿Qué son los Derechos Humanos?

En 2015, La Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural planteó que “Los Derechos Humanos como derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.” (p. 8)

El PDH en 2012 concluyó que: “los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos. (p. 15)

De acuerdo a Sánchez (2006) por su parte, desde un contexto general, señala que “(...) los derechos humanos, son derechos inalienables y pertenecientes a todos los seres humanos; necesarios para asegurar la libertad y el mantenimiento de una calidad de vida digna, y están garantizados a todas las personas en todo momento y lugar.”. (p. 19).

Según Arango (2005), citado por Alexy (2002), escribió “los derechos humanos como posiciones tan importantes que su otorgamiento o no otorgamiento no puede quedar en manos de la simple mayoría parlamentaria”. (p. 31).

Aporta **Bazdresch (2000)** acerca de los Derechos Humanos “que es difícil dar una definición precisa de los derechos humanos porque agrupan facultades con distintas características y efectos, así que propone una noción de conjunto, en términos muy generales y prácticos; los derechos humanos son facultades que los hombres tienen por razón de su propia naturaleza, de la naturaleza de las cosas y del ambiente en el que viven, para conservar, aprovechar y utilizar libre pero lícitamente sus propias aptitudes, su actividad, y los elementos de que honestamente pueden disponer a fin de lograr su bienestar y su progreso personal, familiar y social.” (p.34)

Para el autor **Muller (1992)** aporta que “los derechos humanos; son entendidos como aquellos principios inherentes a la dignidad humana que necesita el hombre para alcanzar sus fines como persona y para dar lo mejor de sí a la sociedad, son aquellos reconocimientos mínimos sin los cuales la existencia del individuo o la colectividad carecerían de significado y de fin en sí mismas. Consisten en la satisfacción de las necesidades morales y materiales de la persona humana. (p. 53)

Por su parte, **Tobeñas (1992)** define “la acepción derechos del hombre con el siguiente contenido derechos fundamentales de la persona humana considerada tanto en su aspecto individual como comunitario que corresponden a este por razón de su propia naturaleza y esencia, y que deben ser reconocidos y respetados por todo poder y

autoridad y toda norma jurídica positiva, cediendo no obstante en su ejercicio, ante las exigencias del bien común.” (p. 35)

Para el maestro **Burgoa (2000)** ha considerado que “los derechos humanos se traducen en imperativos éticos emanados de la naturaleza del hombre que se traducen en el respeto a su vida, dignidad y libertad en su dimensión de persona o ente autoteleológico.” (p. 55)

La UNESCO (1998) citado por Fernández (1991) definió “a los derechos humanos como; aquellas condiciones de vida sin las cuales, en cualquier fase histórica dada de una sociedad, los hombres no pueden dar de sí lo mejor que hay entre ellos como miembros activos de la comunidad porque se ven privados de los medios para realizarse plenamente como seres humanos.” (p. 101)

Sus Características:

Según cordura de la **Revista Razón y Palabra (2012)** al referirse a las características de los Derechos Humanos indica:

-Universales e inalienables

El principio de la universalidad de los derechos humanos es la piedra angular del derecho internacional de los derechos humanos. Este principio, tal como se destacará inicialmente en la Declaración Universal de Derechos Humanos, se ha reiterado en numerosos convenios, declaraciones y resoluciones internacionales de derechos humanos. En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993, por ejemplo, se dispuso que todos los Estados tuvieran el deber, independientemente de sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Todos los Estados han ratificado al menos uno, y el 80 por ciento de ellos cuatro o más, de los principales tratados de derechos humanos, reflejando así el consentimiento de los Estados para establecer obligaciones jurídicas que se comprometen a cumplir, y confiriéndole al concepto de la universalidad una expresión concreta. Algunas normas fundamentales de derechos humanos gozan de protección universal en virtud del derecho internacional consuetudinario a través de todas las fronteras y civilizaciones.

Los derechos humanos son inalienables. No deben suprimirse, salvo en determinadas situaciones y según las debidas garantías procesales. Por ejemplo, se puede restringir el derecho a la libertad si un tribunal de justicia dictamina que una persona es culpable de haber cometido un delito.

-Interdependientes e indivisibles

Todos los derechos humanos, sean éstos los derechos civiles y políticos, como el derecho a la vida, la igualdad ante la ley y la libertad de expresión; los derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho al trabajo, la seguridad social y la educación; o los derechos colectivos, como los derechos al desarrollo y la libre

determinación, todos son derechos indivisibles, interrelacionados e interdependientes. El avance de uno facilita el avance de los demás. De la misma manera, la privación de un derecho afecta negativamente a los demás.

-Iguales y no discriminatorios

La no discriminación es un principio transversal en el derecho internacional de derechos humanos. Está presente en todos los principales tratados de derechos humanos y constituye el tema central de algunas convenciones internacionales como la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

El principio se aplica a toda persona en relación con todos los derechos humanos y las libertades, y prohíbe la discriminación sobre la base de una lista no exhaustiva de categorías tales como sexo, raza, color, y así sucesivamente. El principio de la no discriminación se complementa con el principio de igualdad, como lo estipula el artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”.

-Inviolables

Los derechos humanos son inviolables, además de su vinculación con el valor dignidad humana, por el hecho que cualquier agravio de un derecho de esta naturaleza conduce a una violación directa del Texto Fundamental que los contiene. Es esa la razón por la que el amparo no sólo tiene como objeto la protección de los derechos fundamentales subjetivos, igualmente a través de dicho medio procesal se persigue la tutela objetiva de la Constitución.

-Inalienables e incondicionales

Los derechos humanos son innegociables debido a que nadie puede enajenarlos. Sin embargo, existen algunos derechos respecto a los cuales puede permitirse negociar con su objeto intrínseco. Lo cual no significa que el derecho mismo se encuentre dentro del contenido de cualquier negocio jurídico. De igual manera, el ejercicio de esos derechos o prerrogativas que positiviza el valor dignidad humana y cualquier otro que de él derive, debe ser garantizado de manera plena. De allí la razón de ser de algunas máximas como los principios favor libertatis, favor ampliando o pro acciones, entre otras.

-Irrenunciables

Las normas relacionadas con los derechos humanos son reglas exorbitantes de orden público y, por ende, entre otras particularidades, son irrenunciables. Sin embargo, puede suceder que el titular de un derecho se abstenga de invocarlo, es decir, en el supuesto que alguien de manera libre y sin coacción permita la revisión de sus pertenencias por un funcionario a los fines de verificar los bienes que transporta para evitar el comercio ilícito o la transportación de artículos sujetos a alguna prohibición. (p. 24)

-Intrínsecos o innatos

Los derechos humanos, como se ha sostenido, son inherentes a la persona humana, pues derivan de su propia naturaleza.

Casal (2009) expresa que los derechos humanos son reconocidos “(...) Sin que quepa ver en ellos la simple imposición de una cultura sobre otra, precisamente, porque se fundamentan en la dignidad de la persona y porque son inherentes, con prescindencia del contexto político, cultural o religioso en que se desarrolle”. (p. 18)

-Imprescriptibles

Según **Álvarez (2005)**, afirma que “los derechos humanos son imprescriptibles porque sus titulares pueden exigirlos en cualquier tiempo. Hasta el punto que las sanciones por los delitos de lesa humanidad, violaciones graves a los derechos fundamentales y los crímenes de guerra, pueden ser exigidas independientemente del tiempo que haya transcurrido desde los hechos que produjeron dichos agravios.” (p.41)

ACTIVIDAD

Nuestra felicidad

1. La persona facilitadora debe dividir la pizarra con una línea vertical, de un lado dibujará una carita feliz y por el otro una carita triste.
2. Luego la facilitadora propone a los niños y niñas que expresen sus ideas acerca de las cosas que les produce tristeza y las que les dan alegría, al mismo tiempo se estará escribiendo las ideas que vayan surgiendo de forma resumida en la pizarra en el lado que corresponde.
3. Luego se divide la cantidad de niños en dos grupos, un grupo inventa historias tristes y felices, de acuerdo a las ideas surgidas de todos.
4. La persona facilitadora se enfoca en las historias tristes preguntando ¿Qué sería necesario para transformarla en una historia feliz?
5. Finalmente se trata de conectar el contenido de la historia con el derecho a ser protegidos/as y con la satisfacción de las necesidades humanas para ser felices.



Material que se necesita:

- ❖ Pizarra
- ❖ Folios
- ❖ Material para pintar





A continuación se sugiere del instrumento para medir el nivel de aprendizaje

Instrumento para evaluar
Lista de cotejo

Marque con una X la que identifique como respuesta

No.	CRITERIOS	SI	NO
1	El alumno participa activamente en clase		
2	Sigue instrucciones para realizar su actividad		
3	El aprendizaje es significativo en los alumnos		
4	Colabora para fomentar nuevos conocimientos		
5	Participa activamente dentro de su grupo de compañeros		

○ Clasificación de los Derechos Humanos

ACNUR (1996) citado por Morales (2015) escribió: “Los derechos civiles y políticos están contemplados en el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, los cuales comprende el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona; el derecho a no ser sometido a la esclavitud, servidumbre ni torturas; la igualdad ante la ley; la protección frente a la detención, el encarcelamiento o el exilio arbitrario; el derecho a un proceso justo; el derecho a poseer bienes; el derecho a la participación política; el derecho a ejercer las libertades fundamentales de pensamiento, conciencia y religión, opinión y expresión; el derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas; el derecho a participar en el gobierno del país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos”. (p. 67)

El Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, “entra en vigor en 1976 y es vinculante para los Estados contratantes. El Comité de Derechos Humanos, monitorea su cumplimiento. (**Asamblea General 16-1966, art. 28**)

Los deberes y derechos cívicos es un Derecho Humanos el cual todo tenemos acceso a ello tal y como cita el **Artículo 135.- Deberes y derechos cívicos**. Son derechos y deberes de los guatemaltecos, además de los consignados en otras normas de la Constitución y leyes de la República, los siguientes:

- a) Servir y defender a la Patria;
- b) Cumplir y velar, porque se cumpla la Constitución de la República;
- c) Trabajar por el desarrollo cívico, cultural, moral, económico y social de los guatemaltecos;
- d) Contribuir a los gastos públicos, en la forma prescrita por la ley;
- e) Obedecer las leyes;
- f) Guardar el debido respeto a las autoridades; y
- g) Prestar servicio militar y social, de acuerdo con la ley. (**Const., 1985, art. 135**)

Los deberes y derechos cívicos es un Derecho Humanos el cual todo tenemos acceso a ello tal y como cita el **Artículo 136.- Deberes y derechos políticos**.

- a) Inscribirse en el Registro de Ciudadanos;
- b) Elegir y ser electo;
- c) Velar por la libertad y efectividad del sufragio y la pureza del proceso electoral;
- d) Optar a cargos públicos;
- e) Participar en actividades políticas; y
- f) Defender el principio de alternabilidad y no reelección en el ejercicio de la Presidencia de la República.

- Artículo 2: Derecho a la protección legal de los derechos reconocidos en el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos.
- Artículo 3: Derecho al trato igual de hombre y mujer.
- Artículo 6: Derecho a la vida.
- Artículo 7: Prohibición de tortura y de penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

- Artículo 8: Derecho a no ser sometido a la esclavitud o a la servidumbre; prohibición del trabajo forzoso u obligatorio.
- Artículo 9: Derecho a la libertad y a la seguridad personales; protección en contra de detención o prisión arbitrarias.
- Artículo 12: Derecho a circular libremente y a escoger libremente su residencia.
- Artículo 14: Derecho a ser iguales ante los tribunales y cortes de justicia, presunción de inocencia y derecho a un juicio con las debidas garantías por un tribunal independiente.
- Artículo 17: Derecho a la vida privada y a su protección por la ley.
- Artículo 18: Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.
- Artículo 19: Derecho a la libertad de opinión y de expresión.
- Artículo 20: Prohibición de toda propaganda en favor de la guerra y de promocionar toda apología del odio nacional, racial o religioso.
- Artículo 21: El derecho de reunión pacífica.
- Artículo 22: Derecho a asociarse libremente.
- Artículo 23: Derecho a la protección de la familia y a contraer matrimonio.
- Artículo 24: Derecho del niño a las medidas de protección que su condición de menor requiere sin discriminación alguna.
- Artículo 25: Derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos, a votar y ser elegido.
- Artículo 26: Derecho a ser iguales ante la ley y a la igual protección de la ley.
- Artículo 27: Derechos de minorías étnicas, religiosas o lingüísticas (**Const., 1985, art. 236**)

Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Según **Noethiger (2013)** dice que “Los derechos económicos, sociales y culturales comprenden por ejemplo el derecho al trabajo; el derecho a igual salario por trabajo igual; el derecho a fundar sindicatos y a sindicarse; el derecho a un nivel de vida digno; el derecho a la educación y el derecho a tomar parte libremente en la vida cultural”. Están contemplados en el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)” (p. **12**)

Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales

ACNUR en 1966 concluyó que el PIDESC entró en vigor en 1976 y es vinculante para todos los Estados. El Comité sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, establecido con base en la Resolución 1985/17 por el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (ECOSOC), en 1985, monitorea su cumplimiento.

Los derechos garantizados por el PIDESC son los siguientes:

- Artículo 1: Derecho de libre determinación.
- Artículo 2: Derecho al ejercicio de los derechos sin discriminación alguna y lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos reconocidos.
- Artículo 3: Derecho al trato igual de hombre y mujer.
- Artículo 6: Derecho al trabajo.
- Artículo 7: Condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias.
- Artículo 8: Derechos de Asociación Sindical y de Huelga.

- Artículo 9: Derecho de toda persona a fundar sindicatos y a afiliarse al de su elección, derecho de huelga.
- Artículo 10: Derecho a la familia y a contraer matrimonio, protección de niños y adolescentes.
- Artículo 11: Derecho a un nivel de vida adecuado, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados.
- Artículo 12: Derecho a la salud física y mental.
- Artículo 13: Derecho a la educación.
- Artículo 14: Principio de la gratuidad de la enseñanza primaria.
- Artículo 15: Derecho a participar en la vida cultural y en los beneficios del progreso científico” (**Asamblea General, 16-1966, Arts. 1-15**)

-Derechos individuales y colectivos

Compartimos razones de **Burgoa (2000)** al describir a los derechos individuales y colectivos dice:

Los derechos individuales tienen como beneficiaria a cada persona, por ejemplo, cuando la Carta Universal dice “toda persona tiene derecho a una vida digna”. Los derechos colectivos tienen como beneficiarios a grupos de personas o colectividades. Otros derechos pueden gozarse de ambas formas como, por ejemplo, la libertad de religión, que puede ejercerse individual y colectivamente. En cuanto a los derechos colectivos, se puede referir la libertad sindical o el derecho indígena. Pero también hay otros derechos colectivos que poseen un alcance mucho mayor y que abarcan a grandes colectividades. Entre éstos se encuentran los que se refieren a grupos con vínculos de tipo étnico, lingüístico o religioso. Deben nombrarse también como derechos de los pueblos a la libre determinación, el derecho a la paz, al desarrollo o aun ambiente libre de contaminación (p. 55)

Generaciones:

Comunicamos las definiciones de **Zenteno (1996)** al aportar a las generaciones de los Derechos Humanos:

-Primera Generación

Los Derechos Humanos de Primera Generación contienen a los Derechos civiles y políticos, los cuales son parte fundamental del ser humano. Por eso se les llaman derechos individuales, consisten ante todo en el derecho que tiene toda persona a la vida, a votar, a elegir y ser electo, a pensar, a expresarse libremente, a reunirse con quiénes desee, a desplazarse donde considere oportuno, a participar en la legislación

de su propia comunidad política. Es el derecho que tiene cada uno a ejercer aquellas libertades que conforman el Estado de derecho de toda sociedad abierta.

-Segunda Generación

Los derechos económicos, sociales y culturales integran la segunda generación por lo cual la autora Beatriz Villareal expresa que la finalidad de la segunda generación es darle sustento material a la libertad, o sea darle las condiciones materiales, sociales y culturales a cada individuo para que pueda ser libre, ya que, sin comida, casa, trabajo, educación, salud, ingreso, formas y medios para acceder a la cultura, entre otros, nadie puede ser libre.

Asimismo, refiere Brenes Castro que la segunda generación comprende los derechos a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido y aceptado, los relativos al trabajo (igualdad de condiciones, remuneración, etc.), a la protección y asistencia de la familia, al bienestar material y a un nivel de vida adecuado, a la protección contra el hambre, a la salud física y mental, a la educación, a la participación en la vida cultural y el progreso científico, etc.

La segunda generación de derechos humanos se en cuentan su concreción en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 aunque cabe advertir que se regularon por primera vez en las Constituciones de Queretaro, México, la rusa de 1917, la de Weimar Alemania en 1919, la de España en 1931 y la de Irlanda en 1937. (p. 5)

-Tercera Generación

Según Villareal (2016) argumenta sobre la tercera generación de la clasificación de los Derechos Humanos; estos derechos todavía no han sido objeto de una declaración internacional, aunque están presentes al igual que los anteriores, con la misma fuerza. Son los derechos que toda persona tiene de nacer y vivir en un medio ambiente sano, no contaminado de polución o ruido, y el derecho a vivir en paz. El respeto a estos derechos es condición para el respeto a todos los demás, ya que no puede respetarse la vida, la salud, el trabajo, desde un medio ambiente contaminado o desde una sociedad en guerra o violenta. (S/N)

ACTIVIDAD

Mural didáctico

1. La persona facilitadora deberá formar grupos integrados de 6 personas dentro de su salón de clase y cada grupo nombrará una persona líder.
2. A cada grupo se les dará periódico, con el objetivo de buscar imágenes que reflejen violación a los Derechos Humanos.
3. Deberán pegarlas en carteleras y colocarlas en uno de los murales del salón.
4. Finalmente se deberá explicar que Derechos fueron violentados



Material que se necesita

- ❖ Periódico
- ❖ Cartulinas
- ❖ Selladores
- ❖ Silicon
- ❖ tijeras





A continuación se sugiere del instrumento para medir el nivel de aprendizaje

Instrumento de evaluación

Escala de rango

Marque con una X la casilla que identifique la calificación, según cada indicador

2. Regular

3. Bueno

4. Muy Bueno

5. Excelente

No.	Criterios	2	3	4	5
1	Se evidencia preparación por parte de los estudiantes				
2	La participación refleja comprensión en el tema				
3	Las aportaciones que sugieren son creativas				
4	Las investigaciones evidencian interés				
5	Busca nuevas informaciones para su autoaprendizaje				
6	Interpretan congruentemente las imágenes				
7	Participa activamente dentro de su grupo de compañeros				

Capítulo II

La educación en derechos humanos



La educación en derechos humanos

Conocimientos previos



- ¿Cómo te has sentido en clases?
- ¿Cuáles han sido tus aportes para generar un clima armónico con tus compañeros de clase y maestro o maestra?
- ¿Alguna vez te has sentido discriminado dentro de tu grupo de clase?
- Escriba 2 actitudes que generan la violencia dentro de la escuela.
- ¿Cuál ha sido tu comportamiento con las personas que te rodean?

Objetivos:



Bridar a los docentes un fundamento clave para el fortalecimiento de la práctica de valores y disminuir violaciones a los Derechos Humanos dentro del clima educativo. A través de actividades didácticas durante el proceso enseñanza-aprendizaje.

○ Problemas de disciplina más comunes en la escuela

Manuales y textos universitarios (2010) Citado por Cardoze (2011) escribió “Se conoce que los problemas más comunes a los que se enfrentan los maestros y profesores son la violencia, las actitudes desafiantes, la conducta vandálica, el acoso sexual, los robos de material escolar o de pertenencias ajenas, el desorden y relajamiento de la disciplina durante las clases, el hostigamiento a compañeros y la irresponsabilidad” (p. 17)

Compartimos el criterio de **Manuales y Textos Universitario (2010)** al referirse a los problemas de disciplina más comunes dice:

La hiperactividad

El niño hiperactivo es aquel que exhibe un grado de inquietud motora mayor de lo que se espera para su edad, física o mental, y que por lo general carece de la capacidad de mantener la atención hacia un estímulo, lección o tarea. Otro rasgo común acompañante es el poco control de impulsos. La hiperactividad es en muchos niños de tipo constitucional, es decir, es una característica de la forma de ser de la persona condicionada por su dotación genética.

En otros casos puede estar relacionada con alteraciones de la fisiología cerebral ocasionadas por problemas durante la gestación, el parto o en los primeros años de la vida.

Síntomas de hiperactividad son:

- Distracción y escasa concentración.
- No acabar las tareas.
- Demorar mucho con las tareas o el estudio.

- Olvidar dónde están los útiles escolares.
- No seguir instrucciones.

Atender a estímulos insignificantes en detrimento de los importantes.

- Hablar demasiado.
- No poder esperar.
- Interrumpir frecuentemente.
- Atropellamiento en todo lo que se hace.
- Juegos bruscos y violentos.
- Manipulación descuidada de los objetos y destrucción de los mismos.
- Poca o ninguna tolerancia a la frustración.
- Propensión a las rabietas y a la agresión.

La conducta violenta

Con conducta violenta nos referimos a las agresiones físicas habituales en algunos alumnos. El comportamiento agresivo no surge de la nada teniendo siempre unos antecedentes que lo pueden explicar. Empecemos por las condiciones más relacionadas con el surgimiento de la agresión en los jóvenes.

Es aprendida de modelos que el niño tiene en su vida, como los familiares, los personajes de la televisión o el cine y otros miembros de su comunidad. Se da el caso de padres que inducen a sus hijos a imponerse por la fuerza física y a que intimiden a otros.

Estados de frustración

La frustración es la pérdida de algo que se esperaba o se deseaba, o la insatisfacción de una necesidad. Todas las personas nos frustramos en algunos momentos cuando algo no sale o no llega como hubiésemos querido. Dependiendo de la importancia que tenga para nuestra vida esa pérdida o insatisfacción, así será la intensidad y la duración del estado de frustración que nos invada. Cuando no se ha podido satisfacer algo muy significativo para nosotros, podemos caer en el abatimiento emocional o la depresión, en la baja autoestima crónica, en la irritabilidad y en la agresividad. De hecho, en muchas personas agresivas, adultas o jóvenes, suele haber una o más frustraciones de tipo afectivo, familiar, matrimonial, laboral, económica, académica o de imagen personal.

Lesión cerebral

Cuando se afecta la estructura o funcionamiento cerebral debido a trauma, inflamación, tumoración o desequilibrio químico, o más concretamente de 19 ciertos neurotransmisores, la persona puede ser propensa a la conducta agresiva. Áreas cerebrales especialmente relacionadas con la agresividad cuando sufren un daño son los lóbulos frontales, el cerebro medio y estructuras como el tálamo y el hipotálamo.

Unas veces la conducta agresiva es por un exceso de estimulación de estas últimas áreas, y otras porque se produce una disminución o eliminación de los mecanismos de control o inhibición de las tendencias agresivas.

Desinhibición de impulsos

Relacionado con lo anterior está la conducta agresiva que se da por falta de control de impulsos y baja tolerancia a las frustraciones en personas que, ya desde el nacimiento vienen con una afectación cerebral como es el caso de los retardados y autistas graves. Pero también en niños que han sido criados con mucho consentimiento, que no están acostumbrados a tolerar frustraciones o negativas, que siempre quieren salirse con la suya, pueden funcionar este tipo de agresividad por falta de control de impulsos.

Algo similar sucede con los niños hiperactivos, quienes suelen ser muy inmaduros en relación a su edad cronológica, aunque tengan una capacidad intelectual normal. La impulsividad en todos estos casos impide al niño el proceso de análisis de cada situación y la capacidad de poder esperar.

Conducta delictiva

El alumno o alumna acostumbrados en su medio ambiente a la delincuencia, que incluye tanto el robo con o sin asalto a las personas, como el consumo y/o venta de drogas ilícitas, se puede mostrar violento en el centro escolar si está bajo el efecto de estas últimas, así como cuando para comprarlas o para satisfacer otra necesidad, intenta someter a otro estudiante con el fin de robarle. Se da con cierta frecuencia en las escuelas de comunidades consideradas como rojas o a las que asisten alumnos provenientes de ellas, que se robe a los demás haciendo uso de la agresión física o de la intimidación.

El hostigamiento

Nos referimos a molestar a alguien o burlarse de él insistentemente poniéndole sobrenombres y de otras maneras. En nuestro medio se califica al estudiante víctima de hostigamiento del grupo de “el congo del salón”. El hostigamiento o acoso hacia un alumno puede desembocar en agresiones físicas o incluso sexuales. Se toma como víctima casi siempre al estudiante tímido, inseguro, con pocas habilidades sociales o con alguna diferencia física o cultural.

La conducta impertinente

Aquí aplicamos el adjetivo a la conducta en la escuela que se caracteriza por el desorden durante las clases, el no atender por estar molestando a los demás, haciendo bromas, etc. Todas conductas que no son pertinentes con los objetivos de la clase.

Es habitual en estudiantes con:

- ♣ Bajo rendimiento académico
- ♣ Dificultades de comprensión
- ♣ Inmadurez emocional
- ♣ Atención deficiente
- ♣ Necesidad de llamar la atención
- ♣ La intención de dificultar la labor de enseñanza y aprendizaje.

El acoso sexual

La conducta de acoso sexual en las escuelas tampoco es infrecuente. La protagoniza un solo estudiante o un grupo de ellos en detrimento de una alumna o de un alumno sin la capacidad de defenderse. Suelen también ser víctimas en este sentido estudiantes con tendencia afeminada, con o sin su consentimiento. Puede darse como una broma pesada en la que se acorrala a una niña para levantarle la falda o bajarla la ropa interior; besarla a la fuerza; tocar las nalgas o sus genitales a otros alumnos o alumnas; o intentos serios de violación dentro de un baño o en un lugar apartado de la escuela.

Pero estos no podrían ser la causa del acoso sexual entre escolares si no se dan otras situaciones familiares y personales. Estas situaciones pueden ser:

- ♣ No haber desarrollado la conciencia del respeto a los demás.
 - ♣ La presión de grupo, liderazgo por algún estudiante insensato.
 - ♣ Experiencias de abuso sexual en niños de primaria.
 - ♣ Vida familiar promiscua en barrios donde la pobreza obliga a vivir en ambientes muy reducidos, en los que adultos y niños comparten dormitorio o camas.
 - ♣ Experiencias sexuales prematuras inducidas por otros muchachos o adultos del vecindario.
 - ♣ Influencia de lo que se ve en la televisión, revistas y películas pornográficas en niños o adolescentes que cuentan entre sus antecedentes alguno de los citados más arriba.
- (S/N)

ACTIVIDAD

La telaraña

1. La persona facilitadora deberá reunir a los niños y niñas en una rueda grande.
2. Luego se estará tirando de forma a lazar un rollito de lana, al que reciba el rollito se le pedirá un derecho que le fue violentado, así sucesivamente se estará tirando la lana hasta formar una telaraña.
3. Posteriormente se estará desatando la telaraña, diciendo como poder contribuir a garantizar el derecho violentado de su compañero anterior.



Material que se necesita:

- ❖ Lana
- ❖ Cuaderno de apuntes
- ❖ Lapiceros





A continuación se sugiere del instrumento para medir el nivel de aprendizaje

Instrumento de evaluación

Escala de rango

Marque con una X la casilla que identifique la calificación, según cada indicador

2. Regular 3. Bueno 4. Muy Bueno 5. Excelente

No.	Criterios	2	3	4	5
1	Colabora con sus compañeros para llevar a cabo la dinámica				
2	La participación refleja comprensión en el tema				
3	Las aportaciones que sugieren son creativas				
4	Respeto la opinión de su compañero				
5	Interactúa con eficiencia				
6	Presta atención en lo que aporta su compañero anterior				
7	Explica con eficacia algún derecho violentado				

○ Respeto desde la Equidad de Género

Referimos conceptos de **Proyectos Institucionales (2009)** al pronunciarse al respeto a la equidad de género y diversidad indica:

- ✓ Primero tendríamos que comenzar desde el ámbito familiar eliminando todos los elementos sexistas que se reproduce desde el hogar, esto tienen que ver con la asignación de roles a niñas y niños.
- ✓ Hay que romper poco a poco con esa cultura machista, de un modo que no se vea como un enfrentamiento entre los sexos, sino más bien partir del potencial que cada quien tenga independiente de que sea niña, niño, hombre, o mujer. Para que esto se logre hay que comenzar desde el hogar haciendo del mismo, un espacio de compartir responsabilidades con igualdad.
- ✓ No reforzar las tareas domésticas diferenciadas solo por el simple hecho de ser hombre o de ser mujer. (niño-niña). El sentido de la responsabilidad es clave para este proceso, porque tenemos que hacer conciencia de que se está educando para la vida.
- ✓ También es importante, concienciarnos como familia sobre el respeto de los derechos humanos, la base del respeto es fundamental para lograr esa igualdad de género. Desde un simple juego hasta un simple gesto traza las pautas de qué tipo de niño se está criando para convertirse en un hombre mañana, y que tipo de niña se está educando que será una mujer mañana.
- ✓ En ese sentido, la familia al igual que la escuela puede y debe convertirse en el vehículo que propicie y promueva relaciones armoniosas, para mantener relaciones sanas basadas en el respeto mutuo, para eso se requieren unos esfuerzos permanentes y continuo desde esos agentes socializantes.
- ✓ Se debe motivar a los padres y los niños a que tomen iniciativas positivas para eliminar los estereotipos de género y promover la igualdad, la eliminación de la violencia intrafamiliar, de género y contra la mujer.
- ✓ Es importante que las familias, las escuelas y la sociedad en su conjunto trabajen el tema de la paternidad responsable. Desarrollar el sentido de la responsabilidad en los niños y las niñas, con relación a sus obligaciones fuera y dentro del hogar. (Hacer las tareas, recoger su habitación, participar de las actividades doméstica, etc.)
- ✓ Hay que promover que los padres y niños participen activamente en acciones como preparar actividades lúdicas donde puedan expresar su creatividad y su espontaneidad, “dejarlos ser ellos”.
- ✓ Es importante, fomentar y apoyar la capacidad de los hombres y los niños hacia la igualdad incluyendo la colaboración con las mujeres y las niñas como agentes de cambio.

- ✓ Fomentar y maximizar la participación de hombres y niños en los quehaceres del hogar, como elemento clave para la construcción de la equidad de género.
- ✓ Alentar y fomentar la participación de los hombres y los niños en la perspectiva de género, provocando un cambio sociocultural hacia la igualdad, especialmente a través de la crianza y el proceso educativo, en términos de cambiar las percepciones tradicionales nocivas y las actitudes de los papeles tradicionales masculinos y femeninos con el fin de lograr la participación plena e igualitaria. (p. 5-7)

Asumir roles



1. La facilitadora pondrá a prueba a su grupo de estudiantes, asignándoles tareas diversas que deberá cumplir en casa
2. Los estudiantes se propondrá metas cada día, y realizan trabajos en casa y contexto
3. Todos los días escribirán en su cuaderno que tarea hizo y de las dificultades que tuvo durante el proceso de aprendizaje y ejecución.
4. Al finalizar el bimestre la persona facilitadora revisará el cuaderno y le dará un pequeño premio a la persona quién haya obtenido el mayor número de oficios. Siempre y cuando hará las respectivas investigaciones, citando al padre o madre de familia, para evaluar lo presentado por el niño o niña.
5. No olvidando a la persona quien haya hecho menor número de trabajo, se deberá animar a que se esfuerce un poco más.

Material que se necesita:

- ❖ Libreta de apuntes
- ❖ Lapiceros
- ❖ Otros...





A continuación se sugiere del instrumento para medir el nivel de aprendizaje

Instrumento de evaluación

Lista de Cotejo

Marque con una X la casilla que identifique la calificación, según su respuesta

No.	Criterios	SI	NO
1	Colabora su maestro o maestra para asumir sus roles		
2	La participación demuestra interés		
3	Toma nota de sus actividades que asume en casa y su contexto social		
4	Mejora su madurez acerca de lo que piensa en los demás de su familia		
5	Interactúa con eficiencia		
6	Escribe congruentemente sus acciones que lleva a cabo		
7	Muestra sus dificultades durante e procesos de sus roles		
8	Valora los roles de papá, mamá y hermanos-as		

○ Educar desde el Sistema Educativo

En 2016, La Organización de las naciones unidas para la educación la ciencia y la cultura (UNESCO) planteó que: la educación relativa a los derechos humanos es parte integral del derecho a la educación y cada vez obtiene mayor reconocimiento en tanto que derecho humano en sí misma. El conocimiento de los derechos y las libertades está considerado como un instrumento fundamental para asegurar el respeto de los derechos de todas las personas. (p. 7)

La UNESCO en 2017 concluyó que: La educación debería abarcar valores tales como la paz, la no discriminación, la igualdad, la justicia, la no violencia, la tolerancia y el respeto de la dignidad humana. Una educación de calidad basada en un enfoque de derechos humanos significa que éstos se aplican a lo largo y ancho del sistema educativo y en todos los contextos de aprendizaje. (p.16)

Según aportaciones del **Manual Educativo Institucional (2015)** al definir la educación dice:

Educar para la diversidad

La diversidad presupone cuestionar el conformismo, las asimetrías sociales y, también, las injusticias. En este sentido, el mensaje de la diversidad no es neutro. Asumirla como relación significa, por lo pronto, aceptar la inter y multiculturalidad como un nuevo paradigma de organización social en el que conceptos como la responsabilidad social, la ciudadanía activa, el empoderamiento, la participación ciudadana y la democracia deliberativa se redefinen y vigorizan.

La diversidad se produce en los más distintos campos: social, cultural, filosófico, religioso, moral y político. La diversidad, que a veces se define como pluralidad, "es un hecho fáctico de toda sociedad en la que existe una variedad no coincidente de creencias, convicciones, sentimientos y puntos de vista acerca de asuntos que se repuntan importantes, como el origen y finalidad de la vida humana; la relación del hombre con una posible divinidad; la idea de vida buena y los medios necesarios para alcanzarla; la organización y distribución del poder.

Educar para la verdad

Implica entender cómo surgen las situaciones que dañan el país, analizar desde la génesis del problema sin ocultar datos e informaciones a los niños y niñas.

Educar para la justicia

Significa educar para esclarecer los hechos y determinar las responsabilidades que correspondan, de acuerdo al sistema de legislación. Educar para la justicia, es educar en el valor de la justicia como criterio fundamental de un nuevo orden social, puedan restablecer los principios de la equidad y el respeto a la vida.

Educación para el perdón

Este es un nivel que no sólo debe ser teorizado, por cuanto es educar para la misericordia, para el verdadero y sentido arrepentimiento. A la víctima, a la que ha sufrido el daño se le debe educar para perdonar; al victimario por acción u omisión debe educársele para el arrepentimiento, la penitencia y consecuentemente para la reparación. Desde una visión social, la mejor penitencia es el reconocimiento del daño causado, y la búsqueda de medios morales y materiales para reparar el mismo.

Educación para la reconciliación

Con los Acuerdos de Paz ha quedado pendiente la reconciliación de la sociedad, pero qué significa educarnos en esta vía; en esencia educar para el entendimiento, para la tolerancia y la solidaridad, de tal forma que se logren establecer relaciones de armonía, que no están ausentes de conflictos, pero que se aprenda a resolverlos. (p. 23)

Valoro mi identidad

1. La persona facilitadora presenta en cuatros imágenes de las diferentes etnias (maya, ladino, xinca y garífuna)
2. Luego se organiza grupos de 8 integrantes, cada grupo debe realizar una lista de características de cada uno de las etnias
3. De la lista realizada debe realizar un cuadro comparativo donde se especifica las diferencias y similitudes.
4. Para finalizar cada grupo debe hacer una conclusión donde se refleje la importancia de cada una de las culturas.



Material que se necesita:

- ❖ Imágenes
- ❖ Marcadores
- ❖ Hojas de color





A continuación se sugiere del instrumento para medir el nivel de aprendizaje

Instrumento de evaluación

Lista de Cotejo

Marque con una X la casilla que identifique la calificación, según su respuesta

No.	Criterios	SI	NO
1	Colabora en su grupo de trabajo		
2	La participación demuestra interés		
3	Se involucra para generar conocimientos		
4	Escribe la lista en su cuaderno		
5	Realiza su cuadro comparativo con creatividad		
6	Diferencia las características de las cuatro culturas		
7	Identifica las similitudes de las culturas		
8	En las conclusiones muestra valor hacia las culturas de Guatemala		

○ **Enseñar a “Aprender a Aprender”**

Compartimos los criterios de la **Revista Estudios Técnicos (2013)** al referirse a la enseñanza para el aprendizaje dice:

Una metodología que responda a las necesidades del momento actual y que promueva el respeto a la dignidad del ser humano, debe capacitar a la persona para que "aprenda a aprender". Esto significa que en la educación en derechos humanos el aprendizaje debe partir de la experiencia directa de las personas promoviendo su actividad de tal manera que sean capaces de buscar información, de organizar sus ideas, reflexionar, sintetizar y construir opinión y conocimientos, pasando de ser receptores pasivos a productores de conocimientos.

Hay que recordar que la historia de la ciencia y del conocimiento de la humanidad, la han escrito no los que reciben, retienen y repiten, sino los que observan, investigan, descubren, construyen y crean. El conocimiento es algo que siempre se va haciendo. Donde sólo hay acumulación pasiva no hay verdadero conocimiento.

Por ello, para que un proceso de enseñanza-aprendizaje sea exitoso, lo más importante no es la acción del que enseña, sino la del que aprende. El rol del educador es crear las condiciones propicias para que la persona "aprenda a aprender". Se debe promover que las personas pasen de la acción dirigida y programada por el educador a la acción libre, aprendiendo a asumir las consecuencias de sus actos. Sólo actuando con libertad y decisión propia frente a situaciones diferentes, y autoevaluando sus acciones, las personas ejercitan su capacidad para tomar decisiones.

Debemos asumir que son los educandos los protagonistas del proceso de aprendizaje, y que incorporando la experimentación, la búsqueda de información, el debate y todas las alternativas metodológicas que permitan la participación libre y responsable de las personas, se estará educando en derechos humanos. (p. 45)

Compartimos los criterios de **Rosales Villatoro (2005)** al referirse a la Teoría del aprendizaje dice:

Es toda formación fundada en el respeto y vigencia de valores, principios y mecanismos relativos a los derechos humanos en su integridad e interdisciplinariedad, su vinculación con la democracia, la justicia y la convivencia pacífica. Priorizando las prácticas educativas concretas e inmediatas que parten de una realidad social y política cercana a los alumnos, inscribiendo el conocimiento de estos derechos como la construcción de un saber práctico que permita a los alumnos identificar los abusos y violaciones.

Esta educación está íntimamente ligada a la producción de ciudadanía, que se ejercita en el marco organizativo de una comunidad democrática, que para su consolidación necesita de la formación de sus ciudadanos, con el fin de hacer efectivo el ejercicio de los derechos y deberes de los que son portadores. De este modo, dicha formación se constituye en uno de los elementos básicos del aprendizaje de los derechos humanos.

Participación: En esta construcción crítica, la participación, esencia de la democracia y clave de la socialización ciudadana, se constituye en la forma y contenido que define los objetivos educativos, articulándose con la toma de conciencia de la necesidad de conocer nuestros derechos y divulgarlos entre los sectores más desaventajados, pues ellos son los más vulnerados por las instituciones gubernamentales que deberían protegerlos.

Por lo anterior, la educación en derechos humanos se basa fundamentalmente en una pedagogía de la responsabilidad y de la participación, que, combinando la información, la formación y la acción, pretende el adecuado desarrollo cívico del alumnado a través de métodos que contribuyen a fomentar cualidades, actitudes y capacidades que lleven a considerar la educación en derechos humanos como una herramienta incuestionable para la prevención de las violaciones de estos derechos.

Somos conscientes que la escuela no es la única responsable en enseñarlos y transmitir valores democráticos, pero tiene, no obstante, la obligación de hacerlo, pues sigue siendo el espacio donde los jóvenes confrontan significados y vivencias de valores que contribuyen al desarrollo de su capacidad como ciudadanos.

En definitiva, esta educación se centra en la condición y dignidad humanas y constituye un proceso global en el que intervienen todos los agentes sociales: desde la familia, las instituciones gubernamentales y la sociedad civil. Los objetivos, formas y contenidos de esta educación deben responder a la práctica. Por esto, las metodologías empleadas deben:

a) estimular la participación pues se trata de una educación fundamentalmente contribuyente y dialógica.

b) permitir disentir con aquellas decisiones que se consideran injustas.

c) conectar interdisciplinariamente aquellos contenidos que como los problemas de desigualdad, inseguridad, narcotráfico, involucran factores históricos, económicos, políticos, territoriales y que junto con otras temáticas (lucha por la igualdad, la tolerancia, la trata de blancas, la violencia) constituyen lo que llamamos "problemática territorial".

d) adaptar los enfoques de manera integral dado que el aprendizaje y la vivencia de los derechos humanos implican un proceso de compromiso interdisciplinar, y de toma de conciencia para la identificación y denuncia de las violaciones sobre estos derechos fundamentales. (p. 34)

Wikipedia la enciclopedia libre (2013) dice que “una sociedad democrática que no contemplan como horizonte educativo los derechos humanos, se convierten en enemigo de su propia existencia y en una amenaza para el desarrollo de cualquier proyecto de una sociedad más igualitaria y justa.” (párr. 3)

ACTIVIDAD

Reflexiono y contribuyo

1. La persona facilitadora debe fomentar en los alumnos la libre expresión por lo que el alumno deberá escribir una historia de una persona que han sido violentado sus derechos.
2. Luego debe escribir las palabras que le impactaron y de cómo puede contribuir para defenderlos.
3. La persona facilitadora deberá pedirle que al salir de la escuela, lleve a cabo una acción que contribuya con la acción de su relato



Material que se necesita:

- ❖ Lapiceros
- ❖ Hojas bond
- ❖ Hojas de color





A continuación se sugiere del instrumento para medir el nivel de aprendizaje

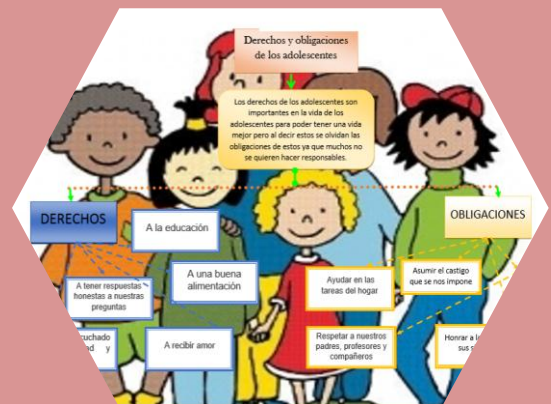
Instrumento para evaluar
Lista de Cotejo

Marque con una X la que identifique como respuesta

No.	CRITERIOS	SI	NO
1	Escribe su relato con coherencia		
2	El niño o niña muestra interés en lo que realiza		
3	El niño o niña se identifica con el hecho violentado		
4	Identifica la principal causa del Derecho violentado		
5	Ejecuta la acción fuera del centro Educativo		
6	Da a conocer su aporte para defenderlo		

Capítulo III

Derechos y obligaciones



Derechos y obligaciones

Conocimientos previos



- ¿Qué es la responsabilidad?
- ¿De qué eres responsable?
- ¿Cómo asumes compromisos en la familia y escuela?
- ¿En qué aspectos eres responsable y en cuales no lo has sido?

Objetivos:



Concientizar a la comunidad educativa acerca de las obligaciones que contraer cada uno de los derechos humanos, y asumir cada uno de ellos de forma conjunta. Cultivando un clima ameno dentro de cualquier ámbito.

○ ¿Que son las obligaciones?

De acuerdo a las tendencias de Pérez y Merino (2014) al referirse a las obligaciones dicen:

Una obligación es aquello que alguien tiene que cumplir por algún motivo. Con frecuencia se utiliza el término en plural, pues lo habitual es cumplir más de una obligación.

Se puede hablar de obligaciones en contextos diversos y en cada uno de ellos el concepto adquiere un matiz particular. Así, cumplimos con nuestras obligaciones de nuestra vida cotidiana, con las obligaciones que establecen la ley o las referidas a la moral.

Obligaciones de la vida diaria al iniciar un nuevo día tenemos ante nosotros toda una serie de quehaceres, que de alguna manera son nuestras obligaciones. Tenemos que acompañar a los niños al colegio, pasear al perro, ir a trabajar o responder a los correos electrónicos. Este tipo de acciones tienen que satisfacerse como una obligación porque de lo contrario tendríamos algún tipo de problema o inconveniente.

Si pensamos en la distribución del tiempo en la realización de las actividades cotidianas tenemos un tiempo libre en el que hacemos aquello que nos apetece y, por otra parte, una serie de obligaciones que no podemos eludir. (p.21)

Según Ordóñez (2015) “Las obligaciones están directamente relacionadas con los derechos humanos y a su vez, comprenden una serie de normas o deberes que debemos cumplir para poder integrarnos, desarrollarnos y convivir en la sociedad”

(p.89)

P. A. Maldonado (comunicación personal, entrevista, 03 de julio, 2017) dice que existen 10 obligaciones catalogadas como obligaciones para los niños y niñas, debido a que se aprenden a una edad temprana y nos facilitan la convivencia por el resto de nuestra existencia como individuos.

1. Asistir a la escuela y recibir una educación.
2. Respetar a nuestros semejantes, sin importar su género u orientación sexual, nivel socioeconómico, religión, nacionalidad o sus impedimentos físicos y mentales.
3. Respetar a nuestros padres, maestros, maestras y a todas las personas, pues entre todos nos orientan a encontrar nuestra vocación y propósito en la vida
4. Aprender a respetar las opiniones y costumbres de los demás, aunque no se parezcan a las nuestras.
5. Respetar las leyes que rigen la sociedad, mostrar un buen comportamiento o conducta en la escuela, en el hogar y lugares que se visitemos
6. Respetarnos y querernos a nosotros mismos. Nuestro cuerpo, pensamiento y sentimientos ya que son lo más importante que tenemos
7. Hablar siempre con la verdad y cumplir lo que prometemos a los demás y a nosotros mismos
8. Respetar y cuidar el ambiente
9. Respetar nuestra patria, pues nos provee de hogar, educación y todo lo que tenemos.
10. Aprender y cuidar la higiene personal

La importancia de asumir responsabilidades

Compartimos los discernimientos de la [Revista La Democracia \(2016\)](#) al referirse ala responsabilidad dice:

Ser responsable significa estar a cargo o responder a alguien por algo, Implica asumir la responsabilidad de tus propias acciones y ser capaz de explicarlas. La responsabilidad viene en muchas formas y se usa en todos los aspectos de la vida y nuestra sociedad.

- Reconocer que todo lo que me sucede es resultado de lo que he hecho o he dejado de hacer
- Asumir las consecuencias de todo lo que hago o dejo de hacer sobre mí mismo o sobre los demás.
- Cumplir con el deber que me ha sido asignado dando lo mejor de mí mismo
- No culpar a los demás de lo que me sucede.
- Estar comprometido con mi vida.
- Ser responsable de tus propias acciones
- Ser responsable por las acciones de un grupo o tu grupo (p.8)

ACTIVIDAD

Asumo responsabilidades

1. Pedir a los alumnos que realicen un organizador gráfico para describir una secuencia de responsabilidades con uno mismo y con los demás
2. Pedir que socialice sus opiniones entre sus compañeros para crear nuevos conocimientos



Esta gráfica puede ser un ejemplo



Material que se necesita:

- ❖ Papeles de colores
- ❖ Paleógrafos
- ❖ Regla
- ❖ Tijera
- ❖ Silicón
- ❖ Marcadores





A continuación se sugiere del instrumento para medir el nivel de aprendizaje

Instrumento de evaluación

Cuadro guía para evaluar

Marque con una X la casilla que identifique la calificación, según su criterio

Alumnos					
RASGOS	1	2	3	4	5
Presentación					
Limpieza					
Expresión escrita					
Ortografía					
Nivel de comprensión de los conceptos					
Desarrollo de la actividad					
Análisis en la puesta en común					
Clave: 1; muy buena 2; buena 3; regular 4; mala 5; muy mala					

○ **El respeto hacia los Derecho Humano**

Sugerimos corduras de la **Prensa Gráfica Diarios América (2017)** que al describir el respeto a los Derechos Humanos señala:

El respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales son un requisito indispensable para la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible. Con ello en mente, continuamos apoyando acciones relacionadas con los derechos humanos y la democracia, así como a sus defensores en todo el mundo. Eso no quiere decir lo siguiente:

- A. Reconocer mis valores y reconocer y honrar a los demás por sobre todo
- B. Obedecer las órdenes de los demás sin importar si me hace daño o están en contra de lo que valoro
- C. Bajar la cabeza y permitir que me humillen
- D. Valorar solo las cosas materiales

Ser consciente de que todo lo que me sucede es el resultado de lo que he hecho o he dejado de hacer, me convierte en una persona

- A. Sumisa
- B. Tierna
- C. Responsable
- D. Débil

(p.12)

El respeto a los Derechos Humanos: el gran objetivo incumplido

En 2007, La Fundación para el desarrollo de la enfermería (FUDEN) planteó que “se celebra bajo el lema Dignidad y justicia para todos nosotros, el Día de los Derechos Humanos 2007, con el que se da inicio a la conmemoración del 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.”

La ONU, en 2013 concluyó que la Declaración Universal de los Derechos Humanos recoge como valores básicos la dignidad humana, la no discriminación, la igualdad y la equidad como principios básicos que deben regir a todos en cualquier lugar y circunstancia.

Pero también de todos es sabido que estos compromisos no se cumplen en muchos lugares del mundo, ya que el carácter universal de estos derechos es una mera ficción, es un propósito que permanece en papel, mientras que se siguen vulnerando año tras año estos derechos de minorías, mujeres y niños por la pobreza, la falta de medios de gobiernos, la discriminación y la falta de tolerancia entre otras circunstancias.

ACTIVIDAD

Propongamos derechos y obligaciones

1. La persona facilitadora deberá ilustrar un cuadro que se muestra a continuación:



Acta de acuerdos		Secretario/a			VOTOS	
Personas	Crítica	Defiende	derechos derivados (Derecho a...)	Deber derivado (deber de...)	A favor	En contra

2. La persona facilitadora deberá entregar una tarjeta a cada uno de los niños y niñas donde deberán escribir un derecho
3. Los niños deben reunirse en grupos de 8 integrantes, donde cada uno debe dar su punto de vista.
4. Deberá ponerse de acuerdo con su familia, compañeros de clase y comunidad que derechos han alcanzado, de acuerdo a la Constitución Política de la República de Guatemala.

Material que se necesita:

- ❖ Papeles de colores
- ❖ carteleras
- ❖ lápices de colores
- ❖ Constitución Política de la República de Guatemala





A continuación se sugiere del instrumento para medir el nivel de aprendizaje

Instrumento de evaluación

Marque con una X la casilla que identifique la calificación, según su respuesta

COEVALUACIÓN						
Instrucciones Lea cuidadosamente cada uno de los planteamientos (enunciados) que se presentan y luego colorea en círculo según la apreciación que tenga de su compañero y atendiendo éste código de color  Amarillo  Azul  Rojo  Morado  Verde (siempre) (casi nunca) (algunas veces) (rara vez) (nunca)						
ENUNCIADOS	1	2	3	4	5	YO
Está dispuesto a ayudar a su compañero						
Es respetuoso con su compañero						
Realiza el trabajo que el equipo le asigna						
Participa en las actividades						
Aprecia la opinión de sus compañeros						
Da sus opiniones para ampliar los conocimientos						
Demuestra valores y los inculca						

Compartimos los criterios de Llano (2015), citado por Pérez (2017), que al hablar de la vida y la dignidad proponen:

La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece, como primer derecho que los seres humanos tenemos derecho a la vida. Este derecho se encuentra amparado en la dignidad misma del ser humano. Es decir, los seres humanos tenemos derecho a la vida porque somos humanos. Ahora bien, el dilema del ser queda manifiesto en el drama “Hamlet”. En el que se devana los sesos considerando las implicaciones respecto al ser o no ser, aquí me refiero al ser al modo humano.

La vida humana, la vida tuya y mía, la vida de todos y de cada uno termina con la muerte, por más que esté en agonía, en los estertores finales estará vivo hasta que no fallezca. O como se diría en jerga futbolera: el partido no se acaba hasta que se acaba, porque el último minuto también tiene sesenta segundos.

Del mismo modo, cuando inicia la vida se comienza a ser, aunque pueda parecer que se tenga una vida precaria, incipiente, es vida. Además, eso que nos parece desdeñable porque no lo vemos tiene mucha energía tanta que es capaz de desarrollarse a partir de dos células hasta todo el ser humano al completo. Aunque el tipo de inicio sea compartido con otros seres como los animales, no se considerará digno más que al ser humano.

¿Qué es la dignidad humana?

De acuerdo a Bidart (1993) sugiere que “por dignidad suele entenderse aquello a lo que se le debe respeto y estima; es decir, la dignidad la posee aquello que es valioso. En tanto que valioso se dice de lo que posee valor. Con todo y eso, la vida humana no es un valor, ni siquiera el valor por antonomasia. La vida no es un valor porque no es una propiedad, ni una cualidad de la persona.” (p. 3)

Aporta Benda (2001) Aunque, ciertamente, la persona merece respeto y estima; dicho merecimiento le es debido en tanto que es persona. Por el simple hecho de ser un miembro de la especie humana, exclusivamente los que pertenecemos a la especie humana somos dignos porque pudiendo dañarnos unos a otros decidimos no hacerlo con base en nuestra racionalidad, más aún nos proponemos procurarnos respeto y estima.

Valores vs. Principios

Impartimos declaraciones de García (2015) al referirse a los valores y principios expone:

Ahora expondré un par de argumentos para sostener que la vida no es un valor. Primero, los valores están determinados por la sociedad y cultura del grupo al que pertenecen. En cuyo caso, si la vida fuera un valor en ciertos casos podría ser considerada como valor y sino pues no; por esta razón la vida no está sujeta al vaivén de las consideraciones culturales.

Segundo, los valores dependiendo de la realidad a la que designen podrán ser: estéticos, éticos, económicos, sociales, etcétera.

Como podemos ver, el contexto en el que hablamos de valores suceden en la vida humana misma; es decir, los valores ocurren en los ámbitos humanos. Así pues, la vida en tanto que es el contexto en el que suceden las actividades humanas, no puede ser considerada un valor porque el contenido sería el continente, físicamente imposible. Por lo tanto, la vida es un principio, el principio de la existencia humana, la condición de posibilidad para albergar el abanico de opciones en las que una vida puede manifestarse con la multiplicidad de valores.

La dignidad de cada persona humana constituye la base del Estado de Derecho. La dignidad deriva del respeto debido a uno mismo y a los demás como seres humanos. Los derechos humanos constituyen la expresión jurídica de un proceso en curso para proteger, respetar y garantizar una vida digna. Como cristianos, nuestro compromiso con la dignidad humana se deriva del reconocimiento de la persona humana creada como imagen de Dios. Esta es la base sobre la que descansan todos los derechos humanos. (p. 7)

La dignidad humana, fundamento de los valores superiores

Compartimos los razonamientos de [García \(2015\)](#) que al referirse a la Dignidad Humana explica:

En el ámbito del Derecho, la dignidad humana no sólo significa superioridad de los seres humanos sobre los animales, sino que es, siguiendo a Peces-Barba, la dignidad humana será un fundamento de la ética pública de la modernidad, siendo el prius de los valores políticos y jurídicos y de los principios y los derechos que se derivan de esos valores.

Por ello, hay quienes apuntan que la dignidad humana es el principio guía del Estado, dado que se presenta en dos sentidos, por un lado, el individuo queda libre de ofensas y humillaciones negativa; mientras que, por el otro, le permite llevar a cabo el libre desarrollo de su propia personalidad y actuación positiva.

Por ello, la naturaleza humana y la persona humana son realidades complementarias, donde todos los hombres somos iguales. Partiendo de la idea de persona, ésta se puede concebir como un ser libre en su comportamiento y en su capacidad de elección de los fines y metas que se proponga; un ser que dispone de conocimiento, especialmente en el campo de los valores y que actúa y decide en función de convicciones íntimas que no afectan las prerrogativas y libertades de otras personas, en tanto sujeto de derechos y obligaciones. (p. 4)

Según [Kant \(1996\)](#) define que “la dignidad constituye un valor para el que no se puede ofrecer ningún equivalente, esto es, la dignidad posee un carácter absoluto porque no permite la negociación, La dignidad de la persona supera cualquier cosa que tenga un precio, y es el valor irremplazable de un ser con el que nunca se puede negociar.”

Valores básicos superiores de la dignidad

Según **Recaséns**, (1999) aporta que “la dignidad es un valor fundamental, no sólo para el individuo sino también para la sociedad, los juristas la han considerado como el pilar principal de toda convivencia gregaria, siendo en el ámbito de la doctrina donde se puede comprender lo que significa ser persona, portadora de dignidad. Ello en virtud de que la dignidad humana constituye una expresión del máximo respeto y valor que debe otorgarse al ser humano en virtud de su condición humana (p.2)

De acuerdo a **Reuter** (1999) sugiere que “la dignidad humana se erige como principio de los valores de autonomía, de seguridad, de igualdad y de libertad. Valores que fundamentan los distintos tipos de derechos humanos. De ahí que la dignidad humana sea el fundamento y la razón de la necesidad de esos valores superiores, es la raíz última de toda su inclusión entre los valores superiores no es metodológicamente correcta, puesto que éstos son los caminos para ser real y efectiva la dignidad humana.”

Dice **Roa** (2002) que “la dignidad se convierte en el atributo de un ser racional que no obedece a ninguna otra ley que la que él mismo se da. Por lo tanto, la autonomía sirve como fundamento de la dignidad de la naturaleza humana o de toda naturaleza racional. Y la persona no puede ser tratada como un medio, sino que tiene que ser en todo momento utilizada al mismo tiempo como fin; en ello consiste la dignidad” (p. 23)

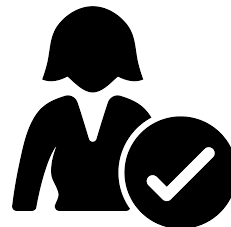
Según **Sánchez** (1999) Por lo que la idea de la dignidad humana, o valor atribuido a cada persona humana, no puede ser sustituida por ninguna otra. Sin embargo, sus limitaciones pueden verse en los propios valores básicos que la erigen, como lo son la autonomía, la seguridad, la libertad o, inclusive, igualdad.

ACTIVIDAD

56

Analizo lo que veo

1. Se presenta un documental del valor de la vida en el sitio:
https://www.youtube.com/watch?v=V74HTkRH_Rg
2. Luego de ver el documental se procede a realizar una serie de preguntas y dar una breve explicación de las mismas
3. Cada niño y niña debe crear una lista acerca del valor de la vida
4. Finalmente la persona facilitadora le asignará a cada niño y niña un valor que pueda impactar en la vida de algún miembro de la comunidad, escuela o familia



Material que se necesita:

- ❖ Cañonera
- ❖ computadora
- ❖ cuadernos de apuntes
- ❖ Sonido



A continuación se sugiere algunos instrumentos para medir el nivel de aprendizaje...

Instrumentos de evaluación

Lista de Cotejo

Marque con una X la que identifique como respuesta

No.	CRITERIOS	SI	NO
1	Es atento durante la proyección del video presentado		
2	Se interesa en indagar en lo visualizado		
3	Enlista los valores de la vida en todo ámbito		
4	Cumple con impactar la vida de una o más personas a través de un valor		
5	Se identifica con su valor y lo asume con responsabilidad		
6	Sensibiliza a la gente a su alrededor cuán importante es el valor de la vida		

Capítulo IV

Educar en principios y valores



Educar en principios y valores

Conocimientos previos

- ¿Qué definición tienes de la palabra Principios?
- ¿Qué principios te han inculcado en casa, por parte de tus abuelos, padres, hermanos y familiares?
- ¿Qué valor caracteriza a tu familia?
- ¿Qué valores haces efectivo en tu centro educativo?

Objetivos:



Fomentar en los niños y niñas la práctica cotidiana de los principios fundamentales que generan valores humanos dentro de la escuela, comunidad, familia y círculo de amigos. Que a través de ello se construya la cultura de paz.

○ ¿Qué son los principios?

De acuerdo a ideales de Acciódemocratica.org.ve (2006) que al describir a los Principios expresa:

Los principios son el conjunto de valores, creencias, normas, que orientan y regulan la vida de la organización. Son el soporte de la visión, la misión, la estrategia y los objetivos estratégicos. Estos principios se manifiestan y se hacen realidad en nuestra cultura, en nuestra forma de ser, pensar y conducirnos. Como Partido Socialdemócrata, somos un movimiento político que lucha por la libertad, la justicia social, la igualdad y la solidaridad en nuestro país y en el mundo. Nuestra meta es un país en paz, en el que puedan realizarse estos valores fundamentales, en el que cada individuo pueda vivir una vida plena desarrollando su personalidad y sus capacidades, y en el que los derechos humanos y civiles estén amparados en el marco de una sociedad democrática.

Compartimos pensamientos de la [Procuraduría de los Derechos Humanos \(2016\)](#) al referirse los principios señala:

En Acción Democrática, entendemos la Democracia como gobierno de las mayorías, con pleno respeto de las minorías, de las libertades y de los derechos individuales, sin exclusiones, sin segregaciones, sin marginamientos, sin discriminados por su condición económica, social, religiosa, cultural, étnica o de sexo. Para Acción Democrática, la democracia moderna es el sistema social y político.

- Que integra las necesidades e intereses de todos los sectores en un marco de relaciones cívicas pluralistas y de procedimientos de expresión de la voluntad colectiva,

basado en vínculos éticos de defensa de la igualdad y libertad individuales y colectivas, centrado en el valor de la auténtica ciudadanía activa.

- En el cual hay Estado Constitucional de Derecho y de Justicia y clara separación, independencia y autonomía entre los poderes públicos, los cuales colaborarán entre sí para la realización de los superiores fines del Estado en servicio de la sociedad y el individuo.

- Que promueve y garantiza la participación efectiva y el desarrollo de todos los actores corresponsables en la definición, sustentación y defensa de las reglas de juego del sistema democrático y de la gobernabilidad.

Los valores y principios básicos, son los que fundamentan a la organización, a la gestión interna y a la acción externa en la sociedad, en el Estado y en la Comunidad Internacional. (ps. 23)

ACTIVIDAD

El diario de anécdotas

1. La persona facilitadora pedirá a los niños y niñas que elaboren un cuaderno creativo, follado de palabras que fomente alegría o sentimientos positivos.
2. En el cuaderno elaborado deberán escribir en cada página la fecha de cada día y escribir un suceso ocurrido donde papá o mamá le dio un castigo por alguna travesura o una mala conducta.
3. Durante el relato debe subrayar el principio que se le inculcó, y detrás de la misma hoja realiza un dibujo que identifica su historia.
4. En cuando llena las hojas del cuaderno, lo entregará a su maestro o maestra, para dialogarlo juntamente.



Material que se necesita:

- ❖ Cartoncillo
- ❖ tijeras
- ❖ Silicón
- ❖ Papel bond
- ❖ Nailon
- ❖ Lápices de colores
- ❖ Hojas de colores



A continuación se sugiere algunos instrumentos para medir el nivel de aprendizaje.

Instrumentos de evaluación

Lista de cotejo

Marque con una X la que identifique como respuesta

No.	CRITERIOS	SI	NO
1	Sigue instrucciones para elaborar el material a utilizar		
2	Es creativo para la elaboración del Diario		
3	Se identifica el valor que muestra su historia		
4	Toma conciencia de los principios que le fue inculcado		
5	Asume responsabilidad para escribir su historia todos los días, hasta culminar		
6	Practica los principios que le marcaron su vida, durante su desarrollo.		

- **Principios fundamentales de los derechos humanos**

Compartimos los criterios de **Mayen (2015)** que al referirse a los principios básicos de los Derechos Humanos comenta:

1. Principio pro persona: En virtud del cual se debe acudir a la norma más amplia, o a la interpretación más extensiva, cuando se trata de reconocer derechos protegidos, e inversamente, a la norma o a la los derechos o su suspensión extraordinaria. En virtud de este principio, siempre se debe elegir la norma jurídica internacional o de orden interno que sea más favorable a los intereses de la persona, y que ampare más ampliamente los derechos humanos.

2. Principio de progresividad: Ya que los derechos humanos tienen contenidos variables según la coyuntura histórica, y esto implica su permanente ampliación y mayor reconocimiento. A medida que la cultura evoluciona, tanto el concepto de “derechos humanos” como el contenido de los mismos, también evolucionan para dar mayor protección al respeto de la dignidad humana.

3. Principio de indisponibilidad: la inherencia de los derechos humanos a la condición de persona implica que los mismos están fuera del comercio y de la disponibilidad personales.

4. Principio de universalidad: los derechos humanos le corresponden a todos los hombres y mujeres por igual, por el solo hecho de ser personas.

5. Principio de interdependencia: los derechos humanos forman un todo indivisible, un sistema armónico que tutela la dignidad de todo hombre o mujer.

6. Principio de inderogabilidad: los Estados no pueden disminuir por normas internas la protección y el reconocimiento de los derechos humanos.

7. Principio de irrevocabilidad: una vez reconocidos o garantizados, los derechos humanos no pueden ser revocados por las autoridades del Estado.

8. Principio de respeto a la dignidad inherente de la persona humana: implica el respeto a la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas.

9. Principio de no discriminación e igualdad: el Estado debe dar un tratamiento igualitario a todas las personas que viven bajo su jurisdicción sin discriminación. Esto implica por un lado la obligación positiva de tratar de manera diferente situaciones que son diferentes.

ACTIVIDAD

El cofre del tesoro

1. La persona facilitadora organiza grupos de 5 a 7 personas dentro del salón de clase, en forma democrática.
2. Se le pide a cada grupo que diseñe una caja tipo cofre, realizada con material reciclado.
3. Todos los días cada integrante debe colocar una imagen del periódico, un objeto, una ilustración o una frase para identificar el Derecho que se vio violentado durante el día, ya sea dentro de su ámbito educativo, comunitario o familiar.
4. Al finalizar el bimestre o el tiempo establecido para la actividad, se deberá hacer el conteo de todos los objetos, imágenes o ilustraciones hallados en el cofre. El cual se reflejará la magnitud de Derechos violentados, posteriormente se deberá dar una solución y poder ejecutarla en el área más afectado. Con la colaboración de todos, ¡ésta acción es posible!

Material que se necesita:

- ❖ Caja de cartón
- ❖ Material reciclado
- ❖ cuadernos de apuntes
- ❖ marcadores
- ❖ nailon
- ❖ periódicos
- ❖ objetos diversos



A continuación se sugiere algunos instrumentos para medir el nivel de aprendizaje...

Instrumentos de evaluación

Rúbrica

	Acciones a evaluar	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	ALGUNAS VECES	
1	Participa activamente en su grupo de trabajo, durante el desarrollo				
2	Contribuye con sus aportaciones para el cumplimiento de la actividad				
3	Tiene una actitud de respeto y tolerancia con los demás integrantes del grupo				
4	Sigue instrucciones y cumple con los criterios establecidos para su elaboración y realización				
5	Refleja interés en el tema acerca de los Derechos Humanos y busca fuentes de información				
6	Busca alternativas de solución a las diversas violaciones a los Derechos Humanos				

Según comentarios del libro [El Valor de los Valores \(2008\)](#) citado por [Jiménez \(2009\)](#), que al narrar los valores sugiere:

Los valores humanos son todos aquellos actos que permiten la libre convivencia de los seres humanos en el mundo, una de las características es que se multiplican cuando son usados, dado que ayudan a que exista una mejor sociedad, aunque existen tanto valores positivos como negativos, pero se tiene que los valores humanos son estos que comparten los seres humanos sin distinción de raza o cultura.

Teniendo claro que los valores humanos son todos conceptos universales que controlan la acción del ser humano y que trasciende más allá de las culturas y las sociedades, se tiene que una de sus virtudes es que elevan la vida de las personas a un nivel imaginable, la mayoría de ellos por no decir todos tienen una estrecha relación con lo ético y lo moral hasta un poco más haya como posturas filosóficas y religiosas.

Estos valores contienen una energía intrínseca y muy dinámica, tiene la particularidad que no siguen las leyes de la ciencia, es decir no hay una cierta cantidad y con el uso frecuente pueden agotarse, para nada, no se terminan, al contrario se multiplican al punto en que se apliquen día a día, trayendo beneficios solo para el emisor sino también para el receptor.

Los valores son eternos, una buena acción 50 años atrás es la misma en la actualidad. Aunque existan nuevas costumbres a través de la historia, se considera que los valores deben trascender y mantenerse inalterables, dado que definen al ser humano como especie. Los valores son esa guía que ayuda a las personas a orientarse hacia lo que es correcto.

Tipos de valores

Compartimos el criterio de [Wikipedia \(2008\)](#), citado por [Torrealba \(2009\)](#) que al referirse a los tipos de valores señala:

Puntualidad: estar a tiempo en el lugar pactado o acordado y cumplir con las obligaciones por la que se requirió el acuerdo. La puntualidad es una característica elemental para la convivencia con las personas que nos rodean y para poder alcanzar las metas y los compromisos que se asumen.

Humildad: son todas aquellas personas modestas y respetuosas, seres humanos que no tienen ego.

Paz: Este estado ocurre únicamente cuando no permanecen conflictos relacionados con la violencia. Su principal característica es la tranquilidad

Justicia: Conjunto de reglas establecidas en cada sociedad, con las que se logra la cordial convivencia, respetando los derechos iguales de los demás seres humanos. Esto se logra autorizando, permitiendo o prohibiendo acciones específicas que pueden afectar o beneficiar al colectivo social.

Honestidad: Se define como una característica humana que establece al individuo conducirse en sinceridad y justicia, expresar respeto por uno mismo, así como sus acciones y respetar a los demás.

Pertenencia: Valor en el que se considera a cada uno de los miembros de nuestra comunidad o grupo como familia y por tanto junto con esa persona se asume y afrontan sus triunfos y desgracias. La Pertenencia no se infiere, se siente.

Respeto: Es reconocer los derechos iguales de todos los individuos, así como de la sociedad en que vivimos. El respeto consiste en aceptar y comprender las diferentes formas de actuar y pensar de otro ser humano, siempre y cuando no contravengan ninguna norma o derecho fundamental. Respetar a otra persona es ponerse en su lugar, tratar de entender que es lo que lo motiva y en base a eso ayudarlo si fuera el caso.

Lealtad: Característica que conlleva al ser humano a ser fiel y agradecido a una persona o entidad, la lealtad consiste en nunca abandonar o dejar a su suerte a una persona, grupo social o país. Lo contrario a lealtad es traición, nunca traicionar a una persona o nación es ser leal.

Humildad: La humildad consiste en aceptarnos tal como somos, con defectos y virtudes, sin hacer alarde de nuestras posesiones materiales o de gran conocimiento intelectual, para ser humilde no se puede ser pretencioso, egoísta o interesado.

Responsabilidad: Valor moral que permite a una persona administrar, reflexionar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos. Ser responsable es siempre hacerse cargo de los actos realizados por nosotros mismos, aceptando las consecuencias, sean estas buenas o malas, de nuestro accionar en el ámbito personal o laboral.

Sinceridad: Valor Ético que identifica a los seres humanos por tener una actitud acorde a sus principios y congruente con los mismos, manteniendo una sinceridad ante diversas situaciones, siendo honestos para con todos. Una persona sincera siempre dirá la verdad, aunque esto conlleve un perjuicio para el o para su familia.

Tolerancia: Valor que se logra como parte del proceso que tenemos en la vida de admitir la igualdad de derechos humanos respetando las múltiples diferencias existentes entre los seres humanos, con el fin de conservar mejores relaciones personales.

Solidaridad: Se define como la capacidad de trabajar en equipo respetando y ayudando lo más que se pueda, coligados por una meta en común, la solidaridad proviene del instinto humano a buscar la convivencia social, a sentirse hermanado a sus semejantes logrando con ello una total cooperación en proyectos o metas en común. **(S/N)**

ACTIVIDAD

Dibujamos sentimientos

1. Les pedimos que saquen un folio. Tienen 10 minutos para dibujar cómo se sienten. El dibujo representará un objeto cualquiera. Cualquier cosa sirve. Tiene que ser algo muy concretito. Nada de distracciones.



Ejemplo: Alguien dibuja una fuente porque se siente con muchas ganas de hablar y de sacar fuera todas las preocupaciones que lleva dentro.

No es fácil y encontraremos gente con bloqueo así que habrá que poner en práctica nuestras mejores capacidades para que la cosa fluya libremente.

2. Pasados los 10 minutos los niños y niñas se levantan en silencio y se mueven por el aula desfilando llevando el papel a la vista para que lo pueda ver el resto de la clase. Si en el paseo se encuentran con algún dibujo que no entiende pueden pedir a su autor o autora que lo explique un poquito.
3. Evaluamos la actividad. Hablamos un poco de las dificultades que tenemos para expresar nuestros sentimientos. Podemos referirnos a los dibujos en general, pero mejor sin hablar de las personas que los portaban.

Material que se necesita:

- ❖ Papeles de colores
- ❖ lápices de colores





A continuación se sugiere del instrumento para medir el nivel de aprendizaje

Instrumento de evaluación

Cuadro guía para evaluar

Marque con una **X** la casilla que identifique la calificación, según su criterio

Alumnos					
RASGOS	1	2	3	4	5
Cooperación					
Creatividad					
Expresión verbal					
Comprensión					
Participación					
Desarrollo de la actividad					
Respeto por los demás					
Clave: 1; muy buena 2; buena 3; regular 4; mala 5; muy mala					

ACTIVIDAD

69

Mi presentación

1. La persona facilitadora realizará una dinámica donde pedirá a cada uno de los niños y niñas que se presenten, de acuerdo su inicial del primer nombre se debe caracterizar con un valor.



Ejemplo: Me llamo Ana y soy Amabilidad

El niño y la niña deben creer con toda firmeza el valor de su inicial

2. Todos los valores mencionados deberán escribirse en la pizarra con el fin de realizar una lista larga de valores y luego explicar su naturaleza y característica.

Material que se necesita:

- ❖ Pizarra
- ❖ Marcadores





A continuación, se sugiere algunos instrumentos para medir el nivel de aprendizaje.

Instrumentos de evaluación

Lista de Cotejo

Marque con una X la que identifique como respuesta

No.	CRITERIOS	SI	NO
1	Participa durante el proceso de la dinámica		
2	Muestra habilidad en su desenvolvimiento de expresión		
3	Contribuye a fomentar valores		
4	Toma conciencia de los valores que cada persona posee		
5	Se identifica con su valor y lo asume con responsabilidad		
6	Respeto a su compañero o compañera		

○ Los Antivalores

Wikipedia la enciclopedia libre (2017) dice que “una persona inmoral es aquella que se coloca frente a la tabla de los valores en actitud negativa, para rechazarlos o violarlos. Es lo que llamamos una “persona sin escrúpulos”, fría, calculadora, insensible al entorno social” (párr. 2)

A continuación se presentan algunos antivalores:

Enciclopedia (2017) dice que “es el camino de los antivalores es a todas luces equivocado porque no solo nos deshumaniza y nos degrada, sino que nos hace merecedores del desprecio, la desconfianza y el rechazo por parte de nuestros semejantes, cuando no del castigo por parte de la sociedad” (párr.. 8)

Compartimos los criterios de la **Enciclopedia** (2015) que al referirse a los antivalores dice:

La esclavitud

Es una institución jurídica que conlleva a una situación personal por la cual un individuo está bajo el dominio de otro, perdiendo la capacidad de disponer libremente de su propia persona y de sus bienes. El fenómeno de la esclavitud se remonta a determinadas civilizaciones antiguas. Históricamente se ha demostrado que su existencia deriva de la práctica de aprovechar la mano de obra de los cautivos en las guerras, a diferencia de la práctica más remota de sacrificarlos.



La deshonestidad

La deshonestidad se da entre personas que al principio se tienen un gran amor, respeto o simplemente cariño mutuo. Pero alguien de esas dos personas haya cometido algún error, entonces ahí ya no habrá confianza. Y posiblemente que ya no halla amor y cariño. Otra de las maneras que ser deshonesto es cometer lo incorrecto, por ejemplo en un examen un niño sustrae respuestas de otro niño.



La arrogancia

Es una cualidad que se refiere al excesivo orgullo de una persona en relación consigo misma y que la lleva a creer y exigir más privilegios de a los que tiene derecho. El adjetivo calificativo relativo a esta pasión es arrogante. Se emplea frecuentemente con connotación negativa.

El odio

El odio es un sentimiento de profunda antipatía, disgusto, aversión, enemistad o repulsión hacia una persona, cosa, o fenómeno, así como el deseo de evitar, limitar o destruir a su objetivo. El odio se puede basar en el miedo a su objetivo, ya sea justificado o no, o más allá de las consecuencias negativas de relacionarse con él.



Irrespeto

El irrespeto se da entre una persona sin morales y otra, por ejemplo: las groserías, apodos entre otras, ya que estas les faltan al respeto a las demás personas. Otro ejemplo son las personas que son irrespetuosas son aquellas que contestan al hacerle una pregunta.



Irresponsabilidad

La irresponsabilidad se da en aquella persona que no cumple sus responsabilidades. Un ejemplo contrario a ello es: un niño debe hacer una tarea que le sea asignado en casa y en la escuela.



La soberbia

La soberbia y orgullo son propiamente sinónimos aun cuando coloquialmente se les atribuye connotaciones particulares cuyo matiz son las diferencias.



La envidia

En términos médicos la envidia ha sido definida por diversos métodos según los diagnósticos psiquiátricos. El que más ha marcado redundancia en los últimos tiempos es la frase citada por el Dr Saúl F. Salischiker "Cuando una persona se obsesiona y deja de vivir por estar pendiente de tu vida o en este caso en la vida de su adversario, de su entorno.



Injusticia

Es cuando alguien comete algo sin causa justificada; ejemplo de ello es cuando las autoridades competentes no se responsabilizan de acciones que dañan la vida de las personas, y afectan gravemente el entorno



Dramatización de roles

1. La persona facilitadora deberá organizar a los niños y niñas asignando roles para llevar a cabo la dramatización. (ya sea en una familia, en una escuela, en una empresa, dentro de una comunidad, etcétera)
2. Los participantes deberán ponerse de acuerdo con los papeles que les toca presentar y colocarle un nombre a la presentación.



Durante la presentación se debe reflejar los valores y antivalores.

3. La persona facilitadora debe pedir a los actores la justificación de sus conductas negativas y del daño que causa en la vida del individuo.

Material que se necesita:

- ❖ Guiones
- ❖ vestimenta
- ❖ escenografía
- ❖ Utensilios





A continuación se sugiere del instrumento para medir el nivel de aprendizaje

75

Instrumento de evaluación

Escala de rango

Marque con una X la casilla que identifique la calificación, según cada indicador

2. Regular

3. Bueno

4. Muy Bueno

5. Excelente

No.	Criterios	2	3	4	5
1	Se evidencia preparación por parte de los estudiantes				
2	La dramatización refleja valores y antivalores				
3	Las aportaciones que sugieren son creativas				
4	Utilizan la vestimenta adecuada				
5	Reflexiona acerca de cuán importante son los principios y valores				
6	Interpretan congruentemente las antivalores				

○ Estrategias para Educar en Valores

Compartimos los criterios de **Monografía (2006)** citado por **Proyecto Alda Educa (2007)** que al referirse a estrategias para educar en valores dice:

Para educar en valores es imprescindible cultivar la crítica constructiva, la creatividad y la cooperación. Lo cual implica:

Expresarse y defender la propia opinión con espontaneidad y libertad. Lo cual se consigue permitiendo que se hable de lo que piensa y siente, sin temor a que ser reprendido o condenado por lo que diga. Por ello, es necesario que se promueva un ambiente de confianza y respeto; que sea capaz de acoger y aprovechar las opiniones de todas las personas (incluidas las que consideremos más desatinadas), como medios de aprendizaje y reflexión; que sean capaces de elaborar síntesis a partir de la diversidad de opiniones.

Que se planteen las discrepancias sin temor. Atreviéndose a contradecir, si es necesario. Implica una actitud de apertura; dominar el tema tratado; una gran autoestima, que se permita entender y sentir que la discrepancia no pone en riesgo ningún valor social o moral. Si no que, por el contrario, hace que se valoren y respeten en mayor grado al reconocer sus limitaciones y sus errores.

Debemos ser capaces de formular críticas, alternativas y sugerencias. Puesto que la crítica es la capacidad de juzgar hechos, situaciones, opiniones, etc., frente a los cuales es posible proponer algo distinto, que pueda ser mejor. La diversidad de enfoques, puntos de vista divergentes, etc., permite decidir, para después de analizar y juzgar.

Enseñar a asumir responsabilidades, a través de la motivación, y por propia iniciativa y no por imposición. Para que sean conscientes de las consecuencias de sus actos y las acepten. Esto se consigue paulatinamente y después del ejercicio de la autoevaluación y la evaluación grupal, en las que la supervisión es fundamental.

Así debemos integrar la teoría y la práctica. Para que logren lo que piensan, la teoría, sea igual a lo que se hace, la práctica. Ser coherentes. Sólo así se cambia la realidad.

Usar metodologías que ayuden a la adquisición de un criterio propio. Métodos que despierten el sentido crítico, que desarrollen la capacidad de percibir la realidad como es, para que superen la visión ingenua de la realidad.

Practicar la autocrítica. En un ambiente de diálogo y confianza, donde emitir juicios sobre su propia actuación. Los mayores obstáculos para lograrlo son el miedo, la desconfianza, el chisme, la hipocresía, la mentira y la falsedad. **(S/N)**

ACTIVIDAD

Analizo lo que veo

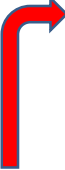
1. Se presenta un documental Titulado Enseñando valores, en el sitio.
<https://www.youtube.com/watch?v=d8kYOZDjaMw>
2. Luego de ver el documental se procede a realizar una serie de preguntas y dar una breve explicación de las mismas.
3. Posteriormente la persona facilitadora pedirá a los niños y niñas a que realicen un análisis acerca del documental. A través de las 3 Q (Qué sé, Qué aprendí y Qué sugiero)



Material que se necesita:

- ❖ Cañonera
- ❖ Computadora
- ❖ Sonido
- ❖ Cuaderno de apuntes
- ❖ Hojas bond
- ❖ Hojas de colores



 A continuación se sugiere algunos instrumentos para medir el nivel de aprendizaje...

Instrumentos de evaluación

3 Q

QUÉ SÉ	QUÉ APRENDÍ	QUÉ SUGIERO

Capítulo V



La didáctica entre docentes y padres de familia

La didáctica de los derechos humanos entre docentes y padres

Conocimientos previos



- ¿Qué valores podemos observar en nuestras familias?
- ¿Cuáles son los esenciales?
- ¿Qué valores se están perdiendo actualmente en las familias? ¿Por qué?
- " "
- ¿Qué valores enseño y practico con mis hijos?
- ¿Cómo puedo colaborar en mi familia para que se vivan los valores?
- ¿Cómo se expresan en nuestras familias la dignidad, la libertad, la igualdad y la justicia?

Objetivos:



Concientizar a los padres de familia la importancia de educar a los hijos desde el seno familiar y cultivar una cultura de responsabilidad en el cumplimiento de su deber como padres y madres de familia.

○ **Importancia del abordaje acerca de la comunicación familiar**

Compartimos las razones de la **Guía técnico pedagógica (1997)** que al definir a la Relación entre docentes y padres de familia indica:

Frecuentemente existe entre los padres de familia un conocimiento muy superficial acerca de los gustos, intereses y aficiones de sus hijos. Por medio de la comunicación se consiguen mejores elementos e información para responder a las necesidades, metas y anhelos de cada uno de los miembros de la familia. Las conversaciones en donde todos intervengan y no se juzgue ni ridiculice a nadie, los juegos y actividades como sembrar árboles, narrar o leer cuentos o leyendas, etcétera, sirven para lograr lo anterior.

¿Cómo orientar a los padres de familia para que sus hijos adquieran mayor confianza en sí mismos?

Para la adquisición de este propósito se sugiere:

- Hacer hincapié en que el desarrollo es un proceso lento y paulatino con avances, retrocesos y habilidades que se van formando día con día a partir del dominio y concientización de los recursos.
- Estimular a los niños en cada uno de sus esfuerzos por pequeños que sean, así tendrán experiencias de éxito que los harán más seguros de sí mismos.
- Fomentar su autoestima confiando en ellos, en sus talentos y cualidades. Animarlos y respetarlos para que aprendan a confiar en sí mismos, ya que en la

aprobación o desaprobación de los adultos significativos (padres y maestros), los niños definen quiénes son y cuánto valen.

- Enfatizar la importancia del sentido de pertenencia al grupo familiar, haciéndolos sentir amados y aceptados de manera incondicional dentro de la familia.
- Procurar que no se sientan comparados, ni empujados a imitar a otros niños.
- Enseñar a asumir riesgos. Esto se logra cuando están seguros de no ser castigados si cometen algún error, motivarlos a hacer aquello para lo cual ya tiene capacidad e invitarlos a tomar sus propias decisiones.

Ayudar a los niños a fijarse metas y trabajar para conseguirlas.

Crear un ambiente propicio para preguntar. La curiosidad es una característica natural y responde al interés por el mundo que los rodea.

Las sugerencias arriba señaladas permitirán a los padres darse cuenta de que los niños aprenden de ellos el gozo por la vida, la confianza en la capacidad de controlar el entorno personal y la esperanza en el futuro, por eso deben convivir y disfrutar juntos diferentes actividades recreativas. (ps. [29-31](#))

ACTIVIDAD

Analizo lo que veo

1. Se presenta un documental de la reflexión para un padre <https://www.youtube.com/watch?v=aWzccq54fWY>
2. Luego de ver el documental se procede a realizar una serie de preguntas dirigido a los padres de familia
3. Posteriormente la persona facilitadora entregará a los padres de familia un paleógrafo, donde deben colocar por un lado acciones positivas que han inculcado a sus hijos; y por el otro las acciones negativas que por falta de conocimiento ha generado conductas desfavorables del niño o niña; dentro de su contexto



Material que se necesita:

- ❖ Cañonera
- ❖ Computadora
- ❖ Sonido
- ❖ Pliegos de papel
- ❖ Marcadores
- ❖ Hojas de colores





A continuación se sugiere algunos instrumentos para medir el nivel de aprendizaje...

Instrumento para evaluar

Lista de Cotejo

Marque con una X la que identifique como respuesta

No.	CRITERIOS	SI	NO
1	Los padres de familia participan activamente		
2	Los padres muestran interés en lo que realiza		
3	Interactúan los padres durante el desarrollo de la actividad		
4	Colaboran para fomentar nuevos conocimientos		
5	Sus aportes contribuyen a fomentar valores y nuevos comportamientos hacia sus hijos		

- **Lograr participación de los padres en relación con el aprovechamiento de sus hijos en la escuela**

Para **Heinsen (2007)** dice que “la niñez crece en un entorno familiar que determinará las experiencias que poseerán antes del inicio en la escuela. Padres/madres son los primeros educadores y las personas de mayor conocimiento sobre su niño/a. Es por esto que forman parte importante del programa educativo de sus hijos/as, niños/as aprenderán y las escuelas mejoraran si se puede hacer que padres/madres se dediquen más a la educación formal de sus hijos/as” (p. 4)

Machen, Wilson y Notar (2005), señalan que “la participación de los padres puede ayudar a mejorar la calidad de los sistemas escolares públicos y que unos padres participativos pueden brindar un mosaico de oportunidades para que sus hijos tengan éxito en su tránsito por la escuela. Según estos autores, en los sistemas educativos de muchos países ha cobrado importancia favorecer la colaboración entre los padres y las escuelas.” (p.12)

Por su parte, López y Tedesco (2002), afirman que la familia debe garantizar condiciones económicas que permitan a los niños asistir diariamente a las clases y también debe prepararlos desde su nacimiento para que sean capaces de participar activamente en la escuela y aprender. (p. 34)

Según Hoover-Dempsey, Bassler y Burow (1995), existen varios factores que favorecen la participación de los padres en las actividades relacionadas con la escuela. El primero es que los padres hayan observado la participación modelada por sus propios padres y otros adultos; el segundo, se refiere a que los padres se involucran más si experimentan un sentido de eficacia personal para ayudar a sus hijos a tener éxito en la escuela. (p.87)

Compartimos los criterios del **Institución Educativa Instituto Kennedy (2012)** que al referirse a la participación de los padres en la escuela expone:

Es conveniente realizar una junta inicial con los padres de familia para darles a conocer cuáles son las asignaturas que se van a impartir y los propósitos que sus hijos deben alcanzar en cada una de ellas. Concientizarlos de que el programa se irá desarrollando de acuerdo con las características y el ritmo de aprendizaje que el grupo presente y en particular cada uno de sus hijos. Si los padres están enterados acerca de los contenidos que se van a tratar durante el año, podrán brindar una ayuda más eficiente y proporcionarán los apoyos y recursos necesarios.

Es necesario que el maestro informe constantemente a los padres sobre los avances y dificultades de sus hijos en cuanto a su rendimiento académico y no sólo los llame para darles resultados finales. Es importante que reconozcan el esfuerzo de los niños y en el caso que su aprovechamiento escolar fuera bajo, hacerles ver que estas fallas en el aprendizaje son punto de partida para reiniciar el proceso y no la oportunidad para la aplicación de medidas represivas, ya que éstas traen como

consecuencia en los niños una baja autoestima que los lleva a sentirse poco inteligentes, torpes y temerosos de cometer errores.

Los maestros de grupo pueden trabajar un aspecto o problema que detecten en sus aulas: la curiosidad sexual de los niños, el atraso escolar y cómo superarlo en casa, la influencia de algunos problemas familiares (divorcio, maltrato, etcétera) en la vida académica y personal del niño.

Los maestros comentarán e investigarán en estas reuniones, diversos aspectos de un problema; pondrán en común sus conocimientos y experiencias, ofrecerán alternativas de solución y planearán la manera en que se trabajarán estos temas con los padres. De tal modo que sean ellos quienes obtengan sus propias conclusiones.

El trabajo así organizado evitará que se den a los padres ideas desvinculadas, regaños e informaciones poco útiles.

Por ejemplo; si el alumno presenta algún atraso en su aprendizaje el maestro procurará que padres e hijos lean con frecuencia en el hogar, les sugerirá que sean textos pequeños (cuentos breves, párrafos, etc.), una vez leído el título, imaginen de qué se va a tratar, que se hagan preguntas como: ¿Qué piensas que va a suceder? ¿En qué crees que termine? ¿Qué otro título le pondrías? ¿Qué fue lo que más te gustó? Etcétera.

Debemos tener claro que un niño sano estará en mejores condiciones para aprender. Por eso es necesario que el maestro oriente a los padres de familia acerca de las formas para lograr y mantener la salud. Este aspecto, abarca temas como: la nutrición, el conocimiento y el cuidado del cuerpo, la prevención de enfermedades, etc. Se pueden organizar sesiones con especialistas en donde se aborden estos u otros temas y los padres reciban orientaciones específicas o bien, planear reuniones entre ellos para intercambiar experiencias y soluciones a problemas comunes.

Es conviene elaborar redacciones acerca de lo que se leyó. Estos mensajes por muy pequeños que sean, son muy útiles en la ejercitación de la escritura y sobretodo realizar talleres de lectura y comprensión lectora, esto es posible a través de una mini-biblioteca educativa.

Cada vez se hace más evidente la necesidad de un aprendizaje como padres, por ser, sin lugar a dudas, uno de los roles más exigentes de nuestra sociedad. Los padres son personas influenciadas por diversos factores sociales, económicos y culturales que en ocasiones, les dificultan cumplir cabalmente con este rol. (p.23)

En 2007, La Educación Nacional de la República de Colombia, planteó que “la confusión sobre los valores que deben predominar en la sociedad, por ejemplo, permite que en ésta se desarrollen comportamientos competitivos, consumistas, individualistas; y a la vez se promuevan valores como la solidaridad, el ecologismo, la cooperación y la tolerancia entre otros”. (p.45)

Mi hijo mi espejo

1. La persona facilitadora deberá organizar a los padres de familia en grupos de 8 integrantes.
2. Luego se les entregará lapiceros y diversos materiales para elaborar un muñeco, relacionado a su hijo o hija.
3. Deberán elaborarlo con mucha creatividad, tomándose el tiempo que sea necesario. Con la condición que durante el desarrollo de la elaboración no se podrán comunicarse verbalmente.
4. Cada integrante deberá elaborar una pieza, asimismo colocarlo; sin olvidar lo que cada uno haya aportado.
5. Al culminar, todos deben presentarlo dando a conocer lo que cada uno haya elaborado
6. Posteriormente se evaluará el empeño que cada uno dio, en el cual se refleja como muestra a su hijo o hija. Así como también se verá la importancia de la comunicación.

Material que se necesita:

- ❖ Papel periódico
- ❖ Alambre de amarre
- ❖ Papel bond
- ❖ Pliegos de papel
- ❖ Marcadores
- ❖ Hojas de colores
- ❖ Tijeras
- ❖ Resistol
- ❖ Papel china
- ❖ Lapiceros





A continuación se sugiere del instrumento para medir el nivel de aprendizaje

86

Instrumento de evaluación

Escala de rango

Marque con una X la casilla que identifique la calificación, según cada indicador

2. Regular

3. Bueno

4. Muy Bueno

5. Excelente

No.	Criterios	2	3	4	5
1	Los padres de familia muestran interés en sus hijos				
2	Asumen responsabilidades como padres				
3	La creatividad muestra amor				
4	Hace uso de los recursos adecuados				
5	Colabora con su grupo				
6	Sigue instrucciones				

Partimos los criterios de **Educación Nacional República de Colombia, (2007)** que al describir a la participación de los procesos educativos en la escuela explica:

Son muchas las funciones o tareas que debe cumplir el grupo familiar. Entre otras podemos destacar las siguientes, pero ustedes pueden, señalar algunas otras:

- Brindar amor, afecto, ternura: esta es una de las principales funciones de la familia o grupo familiar. Cuando los niños a través de su crianza han recibido amor, ternura y afecto, podrán responder mejor como seres humanos a situaciones de dificultad, y tendrán la posibilidad de enfrentar la vida más fácilmente que aquellos que no lo han recibido.

- La socialización: es reconocida como otra de las funciones importantes de la familia. Los padres deben inculcar en sus hijos valores y principios de convivencia, que los prepare como seres sociales tanto en su propia familia como en las relaciones con los demás. Esto garantizará que sean en el futuro personas productivas para la sociedad.

- Proporcionar lo necesario: para que el niño disfrute de un buen estado de bienestar físico, mental y afectivo, sentando así las bases de su estabilidad emocional como persona adulta.

- Brindar la educación: si hay una función que debe cumplir principalmente la familia, ésta es la de garantizarle a los hijos la educación, tanto en valores, como la educación formal que le pueda brindar la institución educativa. Es un deber de los padres matricular en la escuela a sus hijos.

- Potenciar en los hijos el desarrollo de la libre y responsable autonomía de su personalidad: es importante que en la familia o grupo familiar se construya un referente de autoridad, lo cual no excluye que los hijos se desarrollen como personas independientes. En el seno de la familia, sus integrantes pueden presentar contradicciones, pero justamente la forma como éstas se solucionen, será la base para aprender a resolver pacíficamente los conflictos cuando estos se tengan que vivir en espacios diferentes a la familia. (p. **78-80**)

Características de la relación familia-escuela

Compartimos el discernimiento de la **Educación Integral** (2010), citado por **García** (2012) que al referirse a la relación entre familia y escuela dice:

- Son los padres quienes tienen la posibilidad de decidir acerca de las cuestiones esenciales, sobre todo cuando los hijos son menores.
- Son los padres quienes eligen el centro educativo, sobre todo en las etapas de Educación Preescolar y Primaria. Ayudan a los hijos a elegir a los amigos, a situarles en determinados contextos sociales donde se entablan las relaciones de la amistad.
- Son los padres quienes, como consecuencia de su estilo de vida, relaciones, conversaciones juicios, etc. van creando una cultura familiar que es clave en todo el proceso de maduración de la persona, de tal manera que muchos de los referentes en la toma de decisiones de las personas adultas se basan en actitudes y valores adquiridos en los primeros años de vida.
- Son los padres quienes gozan de esa relación de intimidad única que exclusivamente se da en el seno de una familia y que permite todo tipo de interrelaciones personales: de afecto, ayuda, orientación, soporte, etc. que influyen y modifican los comportamientos de todos sus miembros.
- Los padres son quienes están en mejores condiciones, a causa de su cariño desinteresado, de conseguir el crecimiento en autonomía de sus hijos y, por tanto, la madurez; un crecimiento en libertad y responsabilidad que solamente es posible de manera armónica, cuando la familia soporta las decisiones personales, con su mezcla de aciertos y errores. (p. 89)

ACTIVIDAD

Conviviendo desde nuestra identidad

1. La persona facilitadora organizará a sus estudiantes para elaborar invitaciones dirigidas a las familias; en el cual se les pedirá que preparen una comida y un punto a presentar, ya sea un canto, un drama, un baile, una coreografía, etc. Conformado de todos sus integrantes (papá, mamá, hijos e incluso abuelos)
2. Cada niño debe enviar la invitación a la familia de su compañero, no de la suya.
3. En cuando acepten la invitación, se convoca a todos los padres de familia para socializar lo que les corresponde.
4. En casa toda la familia se pone de acuerdo para organizar la comida y lo que presentarán el día del evento
5. Por su parte los maestros y maestras deben de preparar con sus alumnos murales que hablen de la importancia de la familia y de la Escuela como segundo hogar.
6. El día de la actividad se prepara una fila de mesas, en el cual todos colocarán la comida preparada.
7. En forma ordenada cada familia presentará su aportación.
8. Luego de todas las presentaciones se dará una pequeña reflexión acerca de qué importante es estar en constante comunicación entre padres, hijos y docentes.
9. Al finalizar todos conviven un momento, y se acercan a la mesa para comer de todo un poco de lo que ahí encuentren.

Material que se necesita:

- ❖ Material didáctico
- ❖ Impresora
- ❖ Computadora
- ❖ Proyector
- ❖ Recurso humano
- ❖ Mesas
- ❖ Manteles
- ❖ Sillas





A continuación se sugiere del instrumento para medir el nivel de aprendizaje

Instrumento de evaluación

Escala de rango

Marque con una X la casilla que identifique la calificación, según cada indicador

2. Regular

3. Bueno

4. Muy Bueno

5. Excelente

No.	Criterios	2	3	4	5
1	Preparación por parte de la familia				
2	Coordinación durante la actividad				
3	Se refleja interés por parte de los participantes				
4	Creatividad en el desenvolvimiento de la presentación				
5	Organización eficiente de recursos				

ACNUR, Alto Comisionado de las Naciones Unidas en Derechos Humanos. (1996-2017). Guatemala

Amnistía Internacional España (2017) clasificación de los Derechos Humanos, España

Arango, R. (1997). *“Los derechos sociales fundamentales como derechos subjetivos”*, Bogotá: Ed. Pensamiento Jurídico, núm. 8, pp. 63-72;

Aristeo, G. (2010). *La Dignidad Humana*. Guatemala: Núcleo Duro de los Derechos Humanos.

Bazdresch, L. *Garantías Constitucionales*. (5ª ed.). México: Ed. Trillas, 2000, p. 34.

Bidart, G. (1993). *Teoría General de los Derechos Humanos*. (2ª Edición) México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Burgoa Orihuela, I. Las garantías individuales. 33ª ed., México, Porrúa, 2000, p. 55.

Cáceres Rodríguez, L. (2005). *Estado de Derecho y Derechos Humanos*. Guatemala: Editorial Universitaria.

Cardoze, D. (2009). *Los problemas de disciplina en la escuela*. Guatemala: Colección de manuales y textos universitarios No. 27 Serie educación

Castán, J. (1992). *Los Derechos del Hombre*. (4ª ed.). Madrid, España: Ed. Reus, p. 35.

Compartimos los criterios de Revista The United for Human Rights (2008-2017) al referirse a la historia de los Derechos Humanos
Estudios Técnicos. La enseñanza para el aprendizaje. (2013). Guatemala

Guía técnico pedagógico. El maestro y el desarrollo del niño. (1996-1997) Subsecretaría de Servicios Educativos para el D.F. Pp. 29-31.

Hoover-Dempsey, K. V., Bassler, O. C. y Burow, R. (1995). Parents' reported involvement in students' homework: Strategies and practices. *Elementary School Journal*, 95, 435-450

Instituto Kennedy de Pereira. Blog dedicado a la Escuela de Familia Institución Educativa. (2012). Temas de interés para todos. Guatemala.

Jiménez, J. (Comp) (2008) *El Valor de los Valores*, Caracas-Venezuela: Cograf Comunicaciones ISBN 978-980-12-3474-6.

La prensa gráfica, Miembros de grupo de *Diarios América* (2017) Derechos Reservados, Grupo LPG - El uso de este sitio implica la aceptación de las Condiciones generales de uso.

López, N. y Tedesco, J. (2002). *Las condiciones de educabilidad de los niños y adolescentes*. Buenos Aires: Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación.

Machen, S., Wilson, J. y Notar, C. (2005). *Parental involvement in the classroom*. *Journal of Instructional Psychology*, p. 13-16.

Manual sobre Derechos del Niño. (2015). Guatemala: C. A.

María, P. (comp.) (2007). *La Fundación para el desarrollo de la enfermería FUDEN: UP-IPADE*

Mayen, G. (Comp) (2012), *Concepto y principios básicos de los Derechos Humanos*, Guatemala C. A: Ed. dipronaturaleza.blogspot.com,.

Mena Duarte, J. (2007). *Los Derechos Humanos y su consagración en el Código Orgánico Procesal Penal*. Maracaibo-Venezuela: Revista Lex Nova.

Noethiger, J. (2013). Guía de conceptos básicos. En Programa de Apoyo a La Calidad Educativa -PACE- & Deutsche Gesellschaft fur Internationale Zusammenarbeit -GIZ-GmbH. *El derecho a la educación en el marco de los Derechos Humanos* (Libro 2). Guatemala, Guatemala: Editorial Serviprensa.

ONU para los Refugiados -ACNUR-. (1966) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos . En *Base de datos legal* [tabla 6].

Pérez J. Porto H. y Merino M. (2014). *Obligaciones*. Recuperado de <http://definicion.de/obligacion/>

Procuraduría de los Derechos Humanos. Catecismo Constitucional. (2016). Introducción Educación para la Democracia. Guatemala.

Procuraduría de los Derechos Humanos (2017). Recuperado de <https://www.pdh.org.gt> **»Estructura Orgánica, Funciones y Marco Normativo**

Proyectos Institucionales, respeto a la equidad de género y diversidad, (2009) Guatemala, (p. 5)

Recaséns, L. (1999). *Filosofía del Derecho*, (14ª Edición) México: Porrúa.

Reuter, P. (Coord.) (1999). *Introducción al Derecho de los Tratados*: Fondo de cultura Económica. México: D.F.

Richter, M. (2009) *Diccionario de Derecho Constitucional*. (2da. ed.). Guatemala: (p. 749)

Roa, E. (2002). *Tratados Internacionales y control Previo de Constitucionalidad*. México: Anuario ABZ

Rosales P. (2005). Teorías del aprendizaje. Texto guía del programa de Magíster en educación. (3ra. Edición) Guatemala.

Sánchez, E. (1999). *Derecho Constitucional*. (4ª edición) México: Porrúa.

Sanchez, M. (2006). *Derechos Humanos*. Caracas-Venezuela: Editorial Buchivacoa
 TXL Films 2002-2017 [Juventud por los Derechos Humanos Internacional., Youth for Human Rights International.](#)

Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural. (2015). Ciudad Autónoma: Buenos Aires

UNESCO Organización de las naciones unidas para la educación la ciencia y la cultura (2017). *Educación desde el Sistema Educativo*. Guatemala.

Zenteno Barillas, J. (1986) *Introducción al estudio de los derechos humanos*. Guatemala: Ed. Universitaria,

Normativas Nacionales:

1. Asamblea General número 10-1948. Declaración Universal de Derechos Humanos. 10 de diciembre de 1948. Adoptada y proclamada por la en su resolución 217 A (III). Organización de las Naciones Unidas
2. Asamblea General número 06-1990. Convención sobre los Derechos del Niño. 2 de septiembre de 1990. Resolución No. 44/25, 20 noviembre de 1989.
3. Asamblea General número 16-1966. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. 16 de diciembre de 1966. Diario de Centroamérica, Resolución No. 2200. 3 de enero de 1976.
4. Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de la República de Guatemala; 1985.
5. Organismo Ejecutivo; Ley de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos –COPREDEH-, Acuerdo Gubernativo 486-91.

1. <http://biblio3.url.edu.gt/Tesario/2013/07/01/Soberanis-Miguel.pdf>
2. Declaración universal de los derechos humanos
3. <http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm>
4. Declaración universal de los derechos del niño
5. <http://www.margen.org/niños/index.html>
6. <http://www.guiainfantil.com/derechonino.htm>
7. <https://www.uhu.es/cine...>
8. www.Derechos%20humanos/derechoshumanosalumno.htm
9. www.lacapital.com.ar/bicentenario/como-ensenar-hoy-derechos-humanos-la-escuela-secundaria-n424829.html
10. <http://www.acnur.org/nuevaspaginas/tablas/tabla6.htm>
11. <http://www.monografias.com/trabajos44/educar-en-valores/educar-en-valores2.shtml>
12. <http://www.monografias.com/trabajos82/integracion-padres-proceso-educativo/integracion-padres-proceso-educativo2.shtml#ixzz4pURLaGSL>
13. www.acciondemocratica.org.ve/ (Consulta:09/22/06)

4.3 Sistematización de la experiencia

4.3.1 Actores

El día 03 de abril llegué a la Auxiliatura Departamental del procurador de los Derechos Humanos las 8:00 horas, con el propósito de iniciar con la ejecución del Ejercicio Profesional Supervisado, ya que días anteriores había tenido la autorización de parte de la Auxiliar, Licda. Amarilis Baltazar. Al momento me entrevistó la Licda. Patricia Ramirez quien estaba en función de Auxiliar interina, quién me atendió con tanta amabilidad en el cual me hizo una serie de preguntas y cuál es el objetivo principal de la práctica. Luego de la entrevista me asignó en la oficina de Educación, donde el Lic. Pablo Maldonado me recibió respetuosamente para iniciar con la labor.

En los días de estar realizando el diagnóstico de la institución avaladora, y luego de dar acompañamientos al educador, se presentaron serios problemas de comportamiento en la Escuela Oficial Rural Mixta, de la Aldea de Buena Vista, Chimaltenango, y a petición de la Directora del plantel Profesora Evelyn Brizuela se hacía necesario realizar acciones que comprometieran a los docentes darle solución a tal situación. La Auxiliatura del Procurador de los Derechos Humanos me sugirió tomar en cuenta la problemática e intervenir.

4.3.2 Acciones

Dos semanas más tarde platique con la Directora para ver si era posible realizar una intervención para apoyar en el fortalecimiento de la institución, ella muy animada me dijo que con gusto me recibiría y darme el apoyo necesario. Desde luego se inició con el diagnóstico en la Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Buena Vista, Sector Norte, Chimaltenango, para la verificación de la magnitud del problema latente dentro de la institución y visualizar las carencias detectadas que a partir de ahí empecé a decidir la acción a realizar en beneficio de la comunidad educativa; priorizando las carencias y poder analizarlos; dándoles así una posible solución a través de experiencias durante las etapas y de instrumentos que fueron muy útiles durante el proceso. Tanto el personal administrativo como profesores de la Escuela en muchas ocasiones no contaban con el tiempo suficiente para los talleres de capacitación, el cual fue muy difícil planificar actividades con ellos; sin embargo, fueron un gran apoyo durante el desarrollo del proyecto.

4.3.3 Resultados

Fue de gran relevancia ver que poco a poco los docentes, alumnos y padres de familia fueron incorporándose en el proyecto y ser colaboradores eficaces, ya que a pesar de las complicaciones y magnitud del caso, obtuvimos resultados muy agradables que sin lugar a duda beneficiaron de forma directa e indirectamente ya que se mejoró las actitudes machistas de los estudiantes y una mejor manera de impartir educación dentro de las clases y extra-clase, por medio de actividades pedagógicas que conllevan a nuevas formas de experiencias docentes y de inculcar a los estudiantes nuevos conocimientos que benefician.

Uno de las experiencias gratas es la participación de los padres de familia, ya que como bien expresaban los maestros que era muy difícil convocarlos y ser responsables por las actitudes indeseables de sus hijos, pero gracias a las gestiones que se realizaron los padres no se negaron y asistieron a las pláticas impartidas.

A pesar de los tropiezos obtenidos durante la intervención del proceso se llegó a los objetivos y metas propuestas. Finalmente dejar dentro de la institución educativa un material, basado en principios y valores que sin duda beneficia a todos y todas.

4.3.4 Implicaciones

Es importante hacer mención de la ocupada agenda de los centros educativos hoy en día, por tal razón fue difícil organizar los días de capacitaciones y pláticas. Así mismo algunos maestros manifestaban que no tenía tiempo a ser capacitados, tenía muy poco tiempo a actividades de esa naturaleza y que no era necesario, simplemente dejar un material educativo que era suficiente. Como también fue algo dificultoso agendar días con el personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos ya que no se dan abasto ante el trabajo social por el poco personal que labora en aquel lugar.

Con los padres de familia también fue complicado a que llegaran o simplemente no asistían, ya que no lo veía importante, a pesar de las gestiones y convocatorias a las reuniones fue muy complicado interactuar con ellos. Uno de las discrepancias que se tuvo también es la actitud de algunos alumnos que se portaban desinteresados ante los temas, parecía que no le tomaba ninguna importancia y que manifestaba que su forma de ser era porque así son sus padres.

Fue un tanto difícil pero no imposible ante las adversidades, pero todo ello me llevo a nuevas experiencias personales y profesionales, para tomar mejores estrategias y formas de gestión.

4.3.5 Lecciones aprendidas

A nivel personal puedo describir que fue una experiencia muy gratificante; debido a que pude interactuar dentro de diversos ámbitos, aportando un granito de arena dentro del área de educación y por supuesto promocionar los Derechos Humanos que actualmente es de mucha importancia inculcarlos dentro de la sociedad. Poder tratar a las personas de condiciones económicas, sociales, culturales diversas, me han permitido a valorizar más por lo que son y sus realizaciones.

En lo técnico he podido practicar mucho de lo que se me enseñó en mi formación académica; pero al mismo tiempo la convivencia humana, el reto diario de animar a los demás, de verificar si tienen lo necesario para continuar. Ver como los jovencitos de corta edad asumen responsabilidades con el fin de mejorar actitudes y ser personas de bien dentro de un mundo tan complicado y estresante. Además poder y saber cómo llevar una cátedra con pasión y vocación entre el personal docente.

Saber cómo poder platicar y practicar valores con los padres de familia, en el cual comprendan la importancia de dar tiempo de calidad a sus hijos y fijarse en comportamientos indeseables, para poder tomar cartas en el asunto.

No solo es un proyecto más, es una experiencia que le da sentido a mi profesión y al ejercicio que de ella espero realizar muchas acciones más, sobretodo intervenir en la realización de un bien común y poder ser de gran apoyo a grupos vulnerable de la sociedad.

Capítulo V

Evaluación del proceso

Las etapas del proyecto se evaluaron de la manera que a continuación se describe:

5.1 Evaluación del diagnóstico

Esta etapa fue evaluada mediante el uso de una lista de cotejo, consistente en una lista de indicadores con respuesta cerrada (SI o NO) donde ha de seleccionarse una opción para cada cuestionamiento presentado. Éste instrumento permitió obtener información general de datos, carencias, deficiencias y clarificar el problema principal.

Asimismo, se utiliza una entrevista estructurada desde diversos sectores, con el propósito de recabar información relevante tanto de la institución avalada y avaladora. La entrevista permitió obtener información de viva voz de parte de los miembros de la comunidad e institución, con esta herramienta se amplió las opciones e informar del trabajo, obligaciones, derechos y funciones de cada integrante.

Se diseñó un cuestionario que permitió obtener datos y criterios de trabajadores de la institución, que fueron significativos para la formulación de las carencias. Cada instrumento utilizado y aplicado está trazado en los objetivos y metas planteados para la etapa, sirviendo cada uno de estos cuestionamientos como indicadores de logro, lo que permite establecer una calificación y valoración.

5.2 Evaluación de la fundamentación teórica

Fue evaluado mediante una lista de cotejo, basado en aspectos precisos que clarifican el campo en que se inserta el tema y problema abarcado, fuentes consultadas, uso adecuado del sistema utilizado, referencias bibliográficas y aportes personales de la Epesista fueron aspectos que fueron evaluados para dar validación al trabajo teórico. A través de éste instrumento fue posible obtener como resultado un orden lógico del fundamento y base legal sobre los Derechos Humanos.

5.3 Evaluación del plan de intervención

Se evaluó a través de una lista de cotejo, que a partir de este instrumento utilizado se logró identificar la institución, clarificar el tema priorizado, la hipótesis de acuerdo al problema, la justificación, objetivos y presupuestos durante la intervención.

Asimismo, en esta etapa se evaluó a través del cronograma de ejecución, actividades planificadas y ejecutadas, así como de la oportuna elaboración y presentación del Manual en Derechos Humanos como medio para la enseñanza en Derechos Humanos, fomentando una convivencia escolar y llevar un proceso educativo en principios y valores.

5.4 Evaluación de la ejecución y sistematización de la intervención

Esta etapa se evaluó por medio de una lista de cotejo; instrumento que permitió tener como resultado un claro panorama de las experiencias vividas, datos relevantes, participación de los involucrados y lecciones aprendidas. Asimismo, permitió visualizar las actividades de acuerdo a los planteados en el cronograma de la intervención y los resultados obtenidos. Como también la determinación del logro de las metas y objetivos del proyecto, en el cual se refleja las evidencias que dan validez y credibilidad al proceso.

Capítulo VI

El voluntariado

6.1 Tema del proyecto

“La importancia de la Reforestación y la manera apropiada de plantación dirigido a Docente, alumnos y padres de familia de la Escuela Oficial Urbana Mixta Panimab´ey, San Juan Comalapa, Departamento de Chimaltenango”

6.2 Hipótesis Acción

Si se ejecutan talleres de capacitaciones y charlas sobre la reforestación, formas adecuadas para la plantación y mantenimiento dentro de la comunidad educativa; entonces es posible gozar de un ambiente sano y contrarrestar la falta del vital líquido.

6.3 Problema seleccionado

¿Qué acciones realizar ante la falta de vital líquido en la comunidad y el deterioro del medio ambiente?

6.4 Ubicación geográfica de la intervención

Escuela Oficial Urbana Mixta Panimab´ey, 7ª. Avenida 1-15 zona 4, San Juan Comalapa, Departamento de Chimaltenango

6.5 Ejecutor de la Intervención

- Epesista
- Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos, Chimaltenango
- Municipalidad de San Juan Comalapa, Oficina Reforestal Municipal
- Propietario del astillero

6.6 Unidad Ejecutora

- Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala
- Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos
- Municipalidad de San Juan Comalapa

6.7 Descripción de la intervención

El proyecto consistió en llevar a cabo talleres de capacitación dirigidos a Padres de familia, docentes y estudiantes de la Escuela Oficial Urbana Mixta Panimab´ey del Municipio de San Juan Comalapa, departamento de Chimaltenango. Respecto a la Importancia de la reforestación y fases que lleva la adecuada plantación de los piloncitos.

La capacitación dirigida a padres de familia, maestros y alumnos se realiza en coordinación con la municipalidad de San Juan Comalapa; específicamente con el personal de la Oficina Reforestal Municipal (ORM). Así como también se cuenta con el apoyo de la Auxiliatura Departamental de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Departamento de Chimaltenango.

Seguidamente se llevó a cabo un viaje para transportar los arbolitos del vivero de la Municipalidad de San Juan Comalapa que está ubicada en la Aldea de Xinimakin trasladándolos a la aldea de Paquixin donde se encuentra el terreno del Señor Carlos Augusto Chalí, propietario del lugar donde se realiza la plantación. Fue necesario gestionar un lugar privado; debido a que no fue posible obtener un astillero municipal.

Posteriormente se procede a la plantación de 600 arbolitos, donados por la Municipalidad de San Juan Comalapa, con un 75%. Plantados en el terreno del señor Augusto, terreno ubicado en la Aldea de Paquixik. Con el apoyo incondicional del Personal Administrativo, Maestros de grado, Padres de familia y Alumnos de quinto y sexto grado de primaria de la Escuela Oficial Urbana Mixta Panimab'ey.

6.8 Justificación de la intervención

Actualmente el cambio climático ha afectado elementos básicos de la vida de las personas de todas partes del mundo. La contaminación del aire, lo podemos ver, sentir y respirar cuando caminamos por una calle o carretera de una ciudad, los escasos de agua afectan directamente la salud humana y animal. Los bosques realizan diversas funciones; son fijadores de carbono, cultivan el agua, proporcionan sombra y protegen los suelos de la erosión, son fuente de alimento, medicinas, energía (leña) y recreación. Resguardan una cantidad innumerable de flora y fauna.

Debido al aumento de la tala inmoderada de árboles se contamina el medio ambiente, por ello es necesario practicar acciones para reforestar, y así lograr un ambiente agradable. La educación ambiental dirigida a los alumnos, maestros y padres de familia de la Escuela Oficial Urbana Mixta Panimab'ey del Municipio de San Juan Comalapa, departamento de Chimaltenango. Tiene como fin primordial prevenir que se sigan destruyendo los espacios naturales, considerados como parte fundamental en la salud de la comunidad y todos los seres vivos que la conforman, además de mantener una cultura de protección y conservación ambiental que garantice la sana y armoniosa vida social, dentro de un ambiente saludable, libre de la contaminación y depredación de la naturaleza.

El mantener un área verde limpia y conservar sus condiciones naturales implica poder disfrutar de una vida sin enfermedades ni complicaciones en la salud tanto mental como física.

Además de poder disponer de espacios donde podamos practicar un deporte, salir a pasear, o simplemente de pasar un rato de esparcimiento familiar en un lugar sin contaminación que nos inspire confianza y tranquilidad.

6.9 Objetivos de la intervención

6.9.1 General:

Divulgar dentro de la comunidad educativa la importancia de cuidar y preservar el medio ambiente, a través de la plantación de arbolitos.

6.9.2 Específicos:

- 5 Realizar talleres de capacitación y pláticas sobre la importancia de la reforestación y fases de plantación de piloncitos, dirigidas a docentes, estudiantes y padres de familia de la Escuela Oficial Urbana Mixta Panimab´ey.
- 6 Socializar temas ambientales con el personal docente y estudiantil de la Escuela Oficial Urbana Mixta Panimab´ey, del Municipio de San Juan Comalapa, Chimaltenango.
- 7 Realizar plantaciones de arbolitos para reforestar el área.

6.9.3 Metas:

- d) 3 talleres de capacitación con temas relacionados con el medio ambiente, dirigida a maestro, alumnos y padres de familia.
- e) 1 actividad de socialización con el personal administrativo, docentes, alumnos y padres de familia.
- f) Plantación de 600 piloncitos en el astillero ubicado en la Aldea de Paquixik del municipio de San Juan Comalapa, Chimaltenango.

6.10 Actividades para el logro de Objetivos

1. Gestión ante el Director del Establecimiento Educativo
2. Gestión en la Municipalidad de San Juan Comalapa, para la donación de piloncitos
3. Calendarizar actividades para la ejecución del proyecto.
4. Gestión con el propietario del astillero para la plantación de los arbolitos
5. Investigación bibliográfica y documental
6. Preparación de material didáctico, en coordinación con la municipalidad y Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos.
7. Capacitación dirigida a docentes y padres de familia por la parte de la Epesista, Municipalidad; Representante de la Oficina Reforestal Municipal y Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos.

8. Capacitación a estudiantes y profesores con el apoyo de la Municipalidad y Auxiliatura de la Procuraduría de Derechos Humanos.

9. Plantación de 600 arbolitos

10. Entrega de proyecto

6.11 Cronograma de la ejecución del Proyecto

MES		Julio 2017				Agosto 2017				
SEMANA		1	2	3	4	1	2	3	4	5
ACTIVIDADES										
1	Gestión ante el Director del Establecimiento Educativo									
2	Gestión en la Municipalidad de San Juan Comalapa, para la donación de piloncitos									
3	Calendarizar actividades para la ejecución del proyecto.									
4	Gestión con el propietario del astillero para la plantación de los arbolitos									
5	Investigación bibliográfica y documental									
6	Preparación de material didáctico, en coordinación con la municipalidad y Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos.									
7	Capacitación dirigido a docentes y padres de familia por la parte de la Epesista, Municipalidad; Representante de la Oficina Reforestal Municipal y Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos.									
8	Capacitación a estudiantes y profesores con el apoyo de la Municipalidad y Auxiliatura de la Procuraduría de Derechos Humanos.									
9	Plantación de 600 arbolitos									
10	Entrega del Proyecto									

6.12 Recurso

6.12.1 Humanos

- Director de la EOUM
- Docentes de la EOUM
- Estudiantes de la EOUM
- Padres de Familia
- Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos
- Asesor
- Municipalidad de San Juan Comalapa
- Oficina Deforestal Municipal
- Propietario del astillero
- Epesista

6.12.2 Materiales

- Computadora
- Cañonera
- Reproductor
- Cámara digital
- Proyector
- Hojas de papel
- Folletos
- Revistas
- Automóvil
- Combustible
- Material didáctico
- Paleógrafo
- Marcadores
- Cuadernos de notas
- Listado de asistencia

6.12.3 Físicos

- Edificio que ocupa la Escuela Oficial Mixta, Buena Vista
- Edificio que ocupa la Auxiliatura de Procuraduría de los Derechos Humanos
- Facultad de Humanidades USAC
- Oficina Deforestal Municipal
- Astillero

6.12.4 Financiero

Las fuentes de financiamiento son:

- Epesista
- Municipalidad de San Juan Comalapa
- Auxiliatura del Procurador de los Derechos Humanos

6.13 Presupuesto

No.	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	TOTAL
1	Hojas bond	30	Unidad	0.25	7.50
2	Impresiones	50	Unidad	1.50	75.00
4	Internet	4	Horas	p/h 5.00	20.00
5	Fotocopias	15	Unidad	0.20	3.00
7	Viaje a paquixik	2	Unidad	100.00	200.00
8	Viaje a Xenimakin	2	Unidad	100.00	200.00
9	Compra de piloncitos	600	Unidad	0.25	150.00
10	Traslado de niños a la Aldea	1	Unidad	475.00	475.00
11	Refacción	10	Unidad	5.00	50.00
Sub-Total					1,180.50
10%					118.05
TOTAL					1,287.55

6.14 Evaluación de la intervención

No.	Aspectos a calificar	SI	NO
1	¿Se diseñó la propuesta en base a objetivos generales y específicos?	X	
2	¿Se realizaron gestiones para lograr los objetivos?	X	
3	¿Se estableció los beneficiarios del proyecto?	X	
4	¿Se eligió el recurso humano para realizar el proyecto?	X	
5	¿Se eligió el recurso material para realizar el proyecto?	X	
6	¿Se diseñó un cronograma de actividades en la fase del plan de acción de la intervención?	X	
7	¿Se elaboró un presupuesto general del proyecto?	X	
8	¿Se definió con claridad el nombre del proyecto?	X	
9	¿Se cumplió con el tiempo estipulado la ejecución del proyecto?	X	
10	¿Se presentó el informe de la fase del plan de Voluntariado?	X	

Fotografías



La procuraduría de los derechos humanos capacita a padres de familia de la escuela oficial urbana mixta “panimab’ey”.



Capacitación impartida a niños y niñas de primaria, por el educador de la Procuraduría de los Derechos Humanos



Epesista capacita a padres de familia sobre la importancia de la reforestación



Epesista capacita a alumnos de sexto primaria de la escuela oficial urbana mixta “panimab’ey”.



Capacitación a alumnos de la escuela oficial urbana mixta “panimab’ey”, por el representante de la oficina reforestal municipal.



Traslado de arbolitos de la aldea de Xenimakin a la aldea de Paquixil del municipio de San Juan Comalapa, por la epeista y trabajadores de la Municipalidad.



En el proceso de plantación, epesista y alumnos de la Escuela Oficial Urbana Mixta “ Panimab’ey”



Alumnos, docente y epesista reforestando el área



Equipo de trabajo; proyecto culminado

Fuente: Fotografías tomadas por Epesista



ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA
PANIMAP'EY

Tel: 5670 1704

Email: Panimabey@gmail.com



EL INFRASCRITO DIRECTOR DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA PANIMAP'EY DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COMALAPA, CHIMALTENANGO CERTIFICA HABER TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS NO. 3 EN QUE A FOLIO 59, SE ENCUENTRA EL ACTA NUMERO 11-2017, QUE COPIADA LITERALMENTE DICE. -----

Acta No. 11-2017. En la población de San Juan Comalapa, departamento de Chimaltenango, cuando son las once horas con treinta minutos del día martes uno de agosto de dos mil diecisiete, reunidos en la dirección de la Escuela Oficial Urbana Mixta Panimap'ey la señorita estudiante Ana Elizabeth Choguix Oztzy de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades y profesor Marco Antonio Icó, director del establecimiento, quien suscribe la presente, para dejar constancia de lo siguiente. -----

PRIMERO: La señorita mencionada en días anteriores se presentó a este Centro Educativo portando consigo una solicitud, para llevar a cabo un voluntariado con enfoque ecológico, como parte del proceso del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-. -----

SEGUNDO: En virtud de lo anterior, se hace constar que el día viernes veintiocho de julio se realizó una charla con padres de familia y alumnos de quinto y sexto grados en sus dos secciones, sobre la importancia de la Reforestación y la forma adecuada de plantación, con el apoyo de la Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos y la Municipalidad de esta localidad, y en la presente fecha se ejecutó la plantación de seiscientos arbolitos. Por lo que el director del establecimiento padres de familia y alumnos agradecen a la señorita Choguix Oztzy por la ejecución de dicho proyecto. No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente en el mismo lugar y fecha media hora después de su inicio, firmando en la que en esta intervenimos. Damos fe. Aparecen las firmas de los participantes y sello de la dirección.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE A LA INTERESADA CONVENGA, SE EXTIENDE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN COMALAPA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. -----

Prof. Marco Antonio Ica Ica
DIRECTOR

CONCLUSIONES

- Se elaboró un Manual en Derechos Humanos dirigido a docentes, estudiantes y padres de familia de la Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Buena Vista, Departamento de Chimaltenango, herramienta que contribuye al fortalecimiento institucional y comunitario.
- Se realizaron talleres de capacitación en Derechos Humanos, para el conocimientos y aplicación; logrando un trato digno entre la comunidad educativa.
- Se socializó con el personal docente, estudiantes y padres de familia temas relacionados a los Derechos Humanos, utilizando como herramienta principal el “Manual en Derechos Humanos”.

RECOMENDACIONES

- Es necesario que los docentes, estudiantes y padres de familia de la Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Buena Vista, Chimaltenango, lleven a la práctica los conocimientos adquiridos sobre los Derechos Humanos a través del Manual, puesto que constituyen un excelente medio para la transmisión de información relativa a la educación en principios y valores.
- Es recomendable que los docentes, estudiantes y padres de familia de la Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Buena Vista, Chimaltenango se informen a través de la lectura y capacitaciones; tomando como base el Manual en Derechos Humanos, con el fin de mejorar actitudes que violenten la dignidad humana.
- Se encomienda al personal administrativo y docente de la Escuela Oficial Rural Mixta, Buena Vista, Chimaltenango socializar el contenido del Manual en Derechos Humanos y su aplicación dentro del contexto. En su efecto ampliar el documento.

BIBLIOGRAFÍA

1. Acuerdo Ministerial No. 01-2011. Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una Cultura de Paz en los centros educativos, 3 de enero de 2011. Diario de Centroamérica No. 2 Tomo CCXCI, jueves 6 de enero de 2011.
2. Alvarez A. (2005). *Jurisprudencia Sala Constitucional*. Caracas. Ediciones Homero. Tomo II.
3. Arango, R. (2005). *El Concepto de Derechos Sociales Fundamentales*. Legis Editores. Primera Edición. Universidad Nacional de Colombia. Colombia.
2. Asamblea General número 10-48 Declaración Universal de Derechos Humanos del 10 de diciembre de 1948. Resolución 217 A (III)
3. Asamblea General número 20-1989 Convención Sobre los Derechos del Niño de 20 de noviembre de 1989, entra en vigor el 2 de septiembre de 1990.
4. Asamblea General número 9-85 Convenio Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura., 9 de diciembre de 1985. Adoptada en Cartagena de Indias, Colombia
5. Asamblea General Convención de Belém do Pará número 13-96 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer. Sanción: 13 de marzo de 1996 Promulgación: 1 de abril de 1996 Publicación: B.O. 9 de abril de 1996
6. Asamblea General número 9-94. Convención Interamericana Sobre la Desaparición Forzada de Personas. Adoptada en Belém do Pará. Brasil el 9 de junio de 1994, en el vigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General
7. Asamblea General número 21-65. Convención Internacional Sobre la Eliminación de Todas la Formas de Discriminación Racial. Entrada en vigor: 4 de enero de 1969, de conformidad con el artículo 19 Resolución 2106 A (XX), de 21 de diciembre de 1965
8. Asamblea General número 18-79. Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. 18 de diciembre de 1979. Resolución 34/180, Entrada en vigor: 3 de septiembre de 1981, de conformidad con el artículo 27 (1)
9. Asamblea General número 16-1996 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. 16 de diciembre de 1966. Entrada en vigor: 3 de enero de 1976, de conformidad con el artículo 27. Resolución 2200 A (XXI)

10. Bazdresch, L. (2000). *Garantías constitucionales*. (5ª ed.) México: Ed. Trillas, p. 34.
11. Burgoa, I. (2000). *Garantías individuales*. (33ª ed.) México: Porrúa, p. 55.
12. Carta Internacional de Derechos Humanos. 10 de diciembre de 1948.
13. Castán, J. (1992). *Los Derechos del Hombre*. (4ª ed.) Ed. Reus, Madrid: España, p. 35.
14. Comisión Presidencial coordinadora del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos (COPREDEH) (2015). *Política Nacional de Derechos Humanos* Guatemala, p. 8-9
15. Constitución Política de la República de Guatemala [Const.]. Art. 72. 31 de mayo de 1985 (Guatemala).
16. Constitución Política de la República de Guatemala [Const.]. Art. 2. 31 de mayo de 1993 (Guatemala).
17. Decreto del Congreso de la República de Guatemala Convenio No. 169. Convenio Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Conferencia Internacional del Trabajo.
19. Decreto del Congreso de la República de Guatemala número 12-91 Ley de Educación Nacional 12 de 1991.
20. Díaz, L. (1992). *Manual de Derechos Humanos*. Comisión Nacional de Derechos Humanos, México, p.53.
21. Fernández, E. (1991). *Teoría de la Justicia y Derechos Humanos*. Ed. Debate, Madrid: España, p. 101.
22. García, J. (1996) *El Procurador de los Derechos Humanos en Guatemala*. Guatemala.
23. Gobernación Departamental de Chimaltenango. (2017). *Competitividad*. Guatemala: S. A.
24. Huhle, R. (1993). *La Violación a los Derechos Humanos* Centro de Derechos Humanos de Nuremberg.
25. Laporta, F. (1989). *Ética y derecho en el pensamiento contemporáneo*. En Victoria Camps. Historia de la ética, t. III, "La ética contemporánea". Barcelona: Ed. Crítica. ISBN 978-84-7423-426-8., pág. 29
27. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUD) (2004). *La enseñanza de los derechos humanos*

actividades prácticas para escuelas primarias y secundarias naciones.
nueva york: ginebra.

28. Polo, L. (2016). *Fundamentos filosóficos de los derechos humanos.* Guatemala.
29. Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
30. Provea (2008) *Conceptos y características de los derechos humanos.* Caracas, ColorGrafic. C.A.
31. Zenteno (1986) *Introducción al estudio de los derechos humanos.* Guatemala: Ed. Universitaria, 1986.
31. Villatoro, J. (1987). *Monografía Mínima del Departamento de Chimaltenango.* Editorial José de Pineda Ibarra, Cenaltex. Guatemala.

E-grafía

1. <http://www.ohchr.org/spanish/issues/education/training/planaction.htm>
2. <https://culturapeteneraymas.wordpress.com/2011/08/06/departamento-de-chimaltenango/> *Posted on agosto 6, 2011*
3. www.razonypalabra.org.mx
4. <http://www.deguate.com/municipios/pages/chimaltenango/chimaltenango/recurso-s-naturales.php#.WT8ej-uGM7Y>
5. <http://www.deguate.com/municipios/pages/chimaltenango/chimaltenango/aspectos-demograficos.php#.WT89S-t947Y> Guatemala, Lunes 12 de junio de 2017 aspectos demográficos
6. <https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2014/02/26/L5pNHMXzxy5FFWmk9NHCrK9x7E5Qqvvy.pdf>
7. www.direducchi.gob.gt
8. goberchimaltenango.gob.gt/.../333-se-conforma-comision-de-competitividad-en-chim.
9. www.pdh.gob.gt
10. [https://es.wikipedia.org/wiki/Procuradur%C3%ADa_de_los_Derechos_Humanos_\(Guatemala\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Procuradur%C3%ADa_de_los_Derechos_Humanos_(Guatemala)) Se editó esta página por última vez el 4 may 2017 a las 19:12.

Apéndice

PLAN GENERAL DEL EPS

Parte informativa

Institución: Universidad de san Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Departamento de pedagogía
Nombre: Ana Elizabeth Choguix Otzoy
Carné: 201015793
Fecha: Marzo del 2017

Título de la investigación

Los Derechos Humanos y su función en los centros educativos del nivel primario, en el área rural.

Introducción

El objetivo de la educación en derechos humanos es inculcar en las personas qué son los derechos humanos, perciban su importancia y asuman que se deben respetar y defender.

La educación en derechos humanos busca (dentro de un marco metodológico interactivo y participativo), el cambio de actitudes y comportamiento, el aprendizaje de nuevas capacidades y la promoción del intercambio de conocimientos e información. Es una tarea a largo plazo y su objetivo es aportar una comprensión de las cuestiones a tratar y capacitar a las personas con las aptitudes que precisan para articular sus derechos y comunicar a otros este conocimiento.

Educar en y para los derechos humanos es una decisión consciente y necesariamente pasa por un trabajo intencionado. Esto no implica forzosamente contar con una planificación detallada, pues gran parte de los aprendizajes de las actitudes y habilidades que nos permiten valorar a los demás o a nosotros mismos, suceden en el conjunto de situaciones emergentes, positivas o negativas, que se van produciendo en el día a día. Pese a ello, tomar la decisión de hacer de esas situaciones una oportunidad formativa es una disposición y decisión nuestra.

Los derechos humanos incluyen una amplia variedad de innovadores y efectivos programas de educación en los sectores formal, informal y no formal, y que Amnistía Internacional implementa por todo el mundo.

Ante todo, ello se formula un proyecto de investigación, con el propósito de apoyar el proceso de enseñanza aprendizaje, específicamente en el nivel primario del cual se pretende promocionar los derechos humanos, por ende, hacer de ellos funcionales tanto en la práctica como en el respeto mutuo. Asimismo, crear una interacción armónica dentro de un ambiente pacífico.

Planteamiento del problema

El trabajo de investigación pretende responder y aportar información a la comunidad educativa en relación a la siguiente pregunta: ¿Cuál es la función de los Derechos Humanos en los centros educativos en el nivel primario? Con ello hallamos dos variables, uno es de la función que cumple la enseñanza y práctica de los Derechos Humanos; la segunda es atribuida a los protagonistas encargados de aplicar los derechos humanos en las aulas. Donde se reconoce la función significativa de los Derechos Humanos, con el propósito de cambiar de una generación violenta a una cultura de paz.

Lamentablemente hoy en día se ha violentado una serie de derechos en los centros educativos, por abusos sexuales, psicológicos, físicos y emocionales. Casi nada se ha logrado después de la firma de los acuerdos de Paz, ya que aún persiste la violencia y mal tratado a los estudiantes por parte de los profesores/as.; pero asimismo suele ser lo contrario.

Según la UNESCO hace referencia a que los países de la región han realizado esfuerzos considerables para aumentar los años de la educación obligatoria, incrementar la cobertura, mejorar la infraestructura, diseñar nuevos currículos y formar a los docentes, entre otros aspectos. Sin embargo, persisten problemas de calidad de la educación que afectan en mayor medida a los individuos o colectivos más vulnerables. Éstos se encuentran en una situación de desigualdad en lo que se refiere al acceso, la continuidad de estudios y los resultados de aprendizaje. Es necesario mejorar los diseños de las políticas públicas en educación y desarrollar acciones específicas para lograr una educación de calidad para todos.

Por tal razón urge la necesidad de trabajar para ello, aumentado un nivel de enseñanza a través de la práctica de los Derechos Humanos y su importancia para contribuir al fortalecimiento institucional y comunitario.

Justificación

Sin duda se han hecho muchas investigaciones de éste tipo, pero aún quedan lugares, instituciones, comunidades y pobladores que desconocen completamente la función de sus derechos y el respeto de los mismos.

Es indispensable ser conocedor de nuestros derechos como ciudadanos de un determinado país, ya que ello nos llevará a ser mejores cada día hacia los demás y hacia nosotros mismos, tener conocimiento de los derechos humanos podremos defendernos ante cualquier anomalías o malos tratos.

Al concluir con nuestro trabajo de investigación y llevarlo a la acción podremos reforzar la convivencia armónica en la comunidad educativa, tanto entre padres e hijos; así como también entre alumnos y docentes. El verdadero cumplimiento de los derechos humanos en el centro educativo solo puede empezar desde el propio ser humano, el cuáles los hará mejores estudiante y ciudadanos. Además, ayudará a disminuir el alto índice de violaciones en nuestro medio.

Todo ser humano es sujeto de derecho por tal razón debemos inculcar a los estudiantes del ciclo básico al fortalecimiento de sus derechos, es realmente interesante aplicarlo en las aulas tanto en áreas rurales; como urbanos. Llevar el proceso enseñanza-aprendizaje de la mano con la constitución y demás tratados internacionales en materia de Derechos humanos no es una tarea fácil, pero será de gran utilidad a las nuevas generaciones.

Delimitación del problema

Durante el proceso de investigación se pretende promocionar los derechos humanos y hallar las funciones que cumplen en los centros educativos del ciclo básico, debido al desconocimiento de los derechos humanos se genera una serie de violaciones en las instituciones educativas, que día a día el número de víctimas.

Para el efecto se tomará en cuenta los factores humanos, económicos, geográficos y de más recursos que coadyuvarán al proceso de investigación. De los cuales se involucran los docentes, estudiantes del ciclo básico, padres de familia, autoridades educativas, vecinos de la comunidad.

Así como también evaluar aspectos de la comunidad tales como su cultura, lenguas, forma de vida, con el propósito de recopilar información eficiente para la investigación, el cual se desea alcanzar resultados que beneficien a toda la población estudiantil, claustro de maestros, y toda la comunidad que desea ser parte del cambio, ya que con ello hacemos posible el estricto cumplimiento de los Derechos Humanos y la disminución de los altos índices de violaciones.

Objetivos

a. General

Promocionar los Derechos Humanos a través de actividades pedagógicas, haciendo partícipe a la comunidad educativa del nivel primario. Alcanzado un cambio significativo en la conducta humana.

b. Específicos

- Inculcar en los estudiantes el respeto y práctica de los derechos humanos, dentro de su contexto.
- Disminuir el alto índice de violaciones en los centros educativos.
- Establecer un mejor rendimiento institucional, a través de actividades que promuevan los derechos humanos.

Técnicas

Observación sistemática y no sistemática
Cuestionario
Entrevista
Bibliografía

Instrumentos

Fichas de observación
Formato de lista de cotejo
Cuestionario de encuestas

Recursos a utilizar

INSTITUCIONAL	MATERIAL	HUMANOS
Centro educativo	Fichas, hojas	Estudiantes
PDH	Internet	Docentes
Comunidad	Libros	Investigadora

Lista de actividades

Abril a agosto

ACTIVIDADES
Diseñar el plan del EPS
Formular las técnicas e instrumentos de investigación
Recopilación de información documental y bibliográfico
Aplicación de las técnicas de investigación
Elaboración de fichas bibliográficas
Elaboración del esquema del trabajo
Ejecución de la intervención
Redacción final del trabajo

Calendarización

MES ACTIVIDADES	MARZO				ABRIL					MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO			
	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Diseñar el plan del EPS																									
Formular las técnicas e instrumentos de investigación																									
Recopilación de información documental y bibliográfico																									
Aplicación de las técnicas de investigación																									
Elaboración de fichas bibliográficas																									
Elaboración del esquema del trabajo																									
Ejecución de la intervención																									
Redacción final del trabajo																									

PLAN DE DIAGNÓSTICO

Parte Informativa

1.1 Nombre de la institución

Escuela Mixta Oficial Buena Vista, Chimaltenango Norte, Jornada Matutina

1.2 Periodo de Ejecución

Del 03 de abril al 08 de mayo de 2017

1.3 Autoridad

Profa. Evelyn; Directora del Plantel

1.4 Nombre del estudiante

Ana Elizabeth Choguix Otzoy

Título

Plan del diagnóstico de la Escuela Mixta Oficial Buena Vista, Chimaltenango Norte, J. V.

Ubicación física

Km. 57 Carretera Interamericana, Aldea Buena Vista, Departamento de Chimaltenango.

Objetivos

General

Identificar los tipos de servicios que presta la Escuela Mixta Oficial Buena Vista, Chimaltenango, en la búsqueda de una mejor calidad de educación que contribuye a la superación académica de los niños y niñas.

Específicos

- Aplicar los instrumentos a la institución para obtener la información necesaria
- Identificar el funcionamiento de la institución
- Determinar la calidad de vida de los estudiantes
- Analizar los servicios y recursos que brinda la institución para con sus trabajadores
- Evaluar la Eficaz del trabajo docente, administrativo y operativo
- Adquirir testimonios con relación al trabajo por parte de los usuarios de la institución
- Recopilar información bibliográfica y documental acerca de la institución
- Obtener información oral sobre la situación actual de la institución
- Observar la realidad actual de la institución
- Detectar las deficiencias, fallas o carencias de la institución

Justificación

La educación es un elemento fundamental en el desarrollo de la humanidad, las instituciones educativas como entes rectores de las comunidades juegan un papel importante dentro de la sociedad y para beneficio de la ciudadanía guatemalteca.

La primera etapa es el diagnóstico donde se determina una serie de investigaciones desde diferente enfoque que permiten tener un panorama amplio acerca de la institución; con ello se hace visible el futuro proyecto a realizar para beneficio de la institución; involucrando así a trabajadores y usuarios. Por ende lograr una proyección social.

En ese contexto se hace necesaria la planificación del diagnóstico, que permitirá recabar toda la información requerida para la elaboración del diagnóstico en el tiempo establecido. Con la elaboración del diagnóstico la epesista estará en la capacidad de plantear la guía de trabajo en la búsqueda de la solución al problema seleccionado de una lista carencias, fallas y deficiencia, análisis de problemas e hipótesis acción detectados en todos los servicios que la comunidad educativa recibe de la Escuela Mixta Oficial Buena Vista, Chimaltenango y del funcionamiento como una institución en pro de la Educación.

Actividades

1. Visita a la institución
2. Presentación de la idea y solicitud de autorización de la institución para la realización del diagnóstico
3. Realizar del plan de Diagnóstico
4. Preparar instrumentos de observación
5. Identificar a la institución
6. Preparar fichas bibliográficas y de trabajo
7. Reunión con el personal administrativo de la institución
8. Reunión con docentes de la institución para recabar información pertinente
9. Visita a los salones de clase haciendo entrevista no estructurada a los estudiantes
10. Consultar los libros o documentos que posee la institución
11. Análisis de la información recabada

Tiempo

Fecha de inicio: 05 de abril

Fecha de culminación: 19 de mayo

Cronograma

ACTIVIDADES SEMANAS	ABRIL				MAYO				
	1	2	3	4	1	2	3	4	5
Presentar solicitud para EPS	P								
	E								
Elaboración del plan de diagnóstico.	P								
	E								
Preparación de instrumentos de observación		P							
		E							
Elaboración del cronograma de la etapa de diagnóstico		P							
		E							
Aplicación de técnicas e instrumentos de investigación			P						
			E						
Aplicación de la guía de análisis contextual e institucional				P					
				E					
Revisión de documentación e informes para recopilar información				P					
				E					
Detección de problemas y sus carencias.					P				
					E				
Priorización de problemas detectados.						P			
						E			
Elaboración del informe							P		
							E		
Entrega del informe de diagnóstico								P	
								E	

Técnicas

Guía de sectores:

- Entrevistas
- Investigación bibliográfica
- Observaciones
- Entrevista no estructurada
- Análisis documental

Instrumentos

Ficha de Observación
Fichas de cuestionarios
Ficha de entrevista

Recursos

Recurso Humano

Materiales
Hojas de papel
Lapiceros
Monografías
Planificaciones
Plan Marco de Trabajo
POA
PEI
Programa de trabajo.
Memorias de trabajo.
Libros, folletos, revistas,
Material de oficina y de reproducción

Tecnológico

Cámaras Digitales.
Computadora
Impresora
Videograbadora
Cañonera
Reproductor

Físicos

Edificio de la Institución

Responsable

Epesista

INSTRUMENTOS

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
LIC. EN PEDAGOGIA Y DERECHOS HUMANOS
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO EPS

Instrumento para evaluación del Diagnóstico

LISTA DE COTEJO

No.	Criterios	SI	NO
1	Se presentó cronograma de la etapa de diagnóstico		
2	Se diseñó un plan en la etapa de diagnóstico		
3	Se conoce la situación interna y externa de la institución		
4	Se proporcionó información por parte de la Institución para elaborar el marco teórico		
5	Se elaboraron instrumentos adecuados para la recolección de la información		
6	Se elaboró listado de carencias		
7	Se elaboró el listado de problemas que más influencia tienen en el desempeño de la institucional		
8	Se priorizó el problema que más afecta a la institución		
9	La solución propuesta beneficia a la comunidad		
10	Se cuenta con la viabilidad necesaria para dar marcha al perfil de proyecto		
11	Se logró realizar el diagnóstico en el tiempo establecido por el plan		
12	Se logró la participación efectiva de todos los de los involucrados y beneficiarios en la elaboración del diagnóstico		
13	Se presentó el informe de diagnóstico		

GUÍA DE OBSERVACIÓN FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN

Nombre de la institución _____
Dirección _____

Cupo Pedagógico de los alumnos a que está destinado el establecimiento Educativo.

Total de los alumnos inscritos _____

Número de aulas que posee _____

Número de habitaciones destinadas a oficinas administrativas que posee sin contar la dirección _____

¿Tiene salón de actos? SI () NO ()

¿Tiene suficiente espacio para recreo? SI () NO ()

¿Cuenta con cancha deportiva con las medidas que el Ministerio de Cultura y Deporte Exige? SI () NO ()

¿Son suficientes los juegos que utilizan los alumnos?

SI () NO ()

¿Hay suficiente ventilación? SI () NO ()

¿Están los escritorios en buenas condiciones y los hay en número suficiente? SI () NO ()

¿Se observa alegría y bienestar en los estudiantes? SI () NO ()

¿Se observa actitud de trabajo en grupo? SI () NO ()

OBSERVACIONES:



ENTREVISTA SECTOR INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: _____

FECHA DE APLICACIÓN: 24 de abril del 2017

1. ¿Cuáles son las vías de acceso hacia la Institución?

2. ¿A qué tipo de organizaciones pertenece la institución?

4. ¿A qué área pertenece la Institución?

5. ¿Cuál es el distrito al que pertenece la Institución?

7. ¿Cuánto mide el edificio de la institución?

a) Área construida aproximada _____ b) Área descubierta
aproximada _____

8. ¿Con cuántos de los siguientes ambientes cuenta la Institución?

a) Salón de sesiones _____ b) Oficinas _____ c) Cocina
_____ d) Comedor _____ e) Servicios sanitarios _____ f)
Biblioteca _____ g) Bodega _____ h) Salón de multiusos
_____ i) Salón de talleres _____ j) Otros. _____

9. ¿Cuenta con el mobiliario y equipo adecuado para cada ambiente según la pregunta No. 8?

ENTREVISTA SECTOR FINANZAS

A. Fuentes de Financiamiento:

1. ¿Qué presupuesto asignó la nación a la Institución?

2. ¿Qué ingresos percibe la institución por parte de la iniciativa privada?

3. ¿Qué ingresos percibe la entidad de las cooperativas locales?

5. ¿Qué tipo de donaciones recibe la institución?

B. Costos:

6. ¿Cuánto invierte la organización mensualmente en el pago de salarios y servicios profesionales?

7. ¿Cuál es el gasto mensual la institución en cuanto a la adquisición de materiales y suministros?

9. ¿Cuánto invierte la institución en gastos de servicios generales, tales como: agua potable, electricidad, teléfono, entre otros? _____

C. Control de Finanzas:

10. ¿Qué tipo de control financiero interno y externo maneja la entidad, para el manejo de los recursos?

ENTREVISTA SECTOR RECURSOS HUMANOS

1. ¿Cuál es el total de trabajadores en la institución? a) Personal Operativo: _____
b) Personal Administrativo: _____ c) Personal de Servicio: _____
2. ¿Cuál es la cantidad de trabajadores fijos? a) Personal Operativo: _____
b) Personal Administrativo: _____ c) Personal de Servicio: _____
3. ¿Cuál es la cantidad de trabajadores interinos? a) Personal Operativo: _____
b) Personal Administrativo: _____ c) Personal de Servicio: _____
4. ¿Cuántos trabajadores se incorporan anualmente? a) Personal operativo: _____
b) Personal Administrativo: _____ c) Personal de Servicio: _____
6. ¿Cuál es el mayor tiempo de servicio que tienen los trabajadores? a) Personal operativo: _____
b) Personal Administrativo: _____ c) Personal de Servicio: _____
7. ¿Con qué tipo de personal cuenta la institución? (profesionales, técnicos) a) Personal Operativo: _____
b) Personal Administrativo: _____ c) Personal de Servicio: _____
8. ¿Qué método se utiliza para el control de asistencia de los trabajadores? a) Personal operativo: _____
b) Personal Administrativo: _____ c) Personal de Servicio: _____
10. ¿Cuál es el horario establecido para los trabajadores? a) Personal operativo: _____
b) Personal Administrativo: _____ c) Personal de Servicio: _____
11. ¿Cuál es la cantidad de usuarios que atienden diariamente?

13. ¿Cuál es el porcentaje de los usuarios según el sexo?

14. ¿Cuál es el porcentaje de los usuarios según la edad?

15. ¿Cómo es la situación socioeconómica de los usuarios?

ENTREVISTA SECTOR CURRICULUM

A. Plan de Estudios / Servicios

1. ¿Cuáles han sido los programas que ofrece la institución para el mejoramiento?

2. ¿Qué instituciones apoya a la entidad para la convivencia?

B. Material Didáctico

5. ¿Qué tipo de material educativo brinda la institución?

7. ¿Qué recursos en materia de Derechos Humanos promueve la Institución?

7. ¿En qué forma se involucra la institución en aspectos relacionados con la educación de la comunidad? _____

8. ¿Qué accesibilidad tiene la institución para atender los requerimientos solicitados por los usuarios (alumnos-padres de familia)? _____

SECTOR ADMINISTRATIVO

1. ¿Qué departamento se encarga de la planificación de la institución?

2. ¿Qué tipos de planes se ejecutan para beneficio de la comunidad?

3. ¿Cuáles son los elementos estructurales que conlleva la elaboración de un plan?

6. ¿Qué elementos se toman en cuenta para priorizar los planes?

7. ¿Cómo está establecida la línea jerárquica en la institución?

8. ¿Cómo se establecen los puestos y funciones en las diferentes dependencias?

9. ¿Cuál es el proceso para la contratación del personal?

10. ¿Cuál es perfil de los trabajadores para optar a un puesto dentro de la organización?

9. ¿Cuáles son los instrumentos técnicos que se utilizan para hacer fluir la información dentro del establecimiento? _____

10. ¿Con qué frecuencia se realizan las reuniones técnicas de trabajo?

11. ¿De qué forma se rigen los trabajadores dentro de la institución?

13. ¿Cuál es la relación entre los trabajadores de la Institución?

12. ¿Cómo se evalúa el desempeño del personal?

13. ¿Qué instrumentos se utilizan para el registro de actividades de cada dependencia?

16. ¿Qué mecanismos se utilizan para la supervisión del personal?

17. ¿Quiénes son los encargados de la supervisión de los trabajadores?

18. ¿Cuál es el tipo de supervisión que se implementa en la institución?



ENCUESTA DIRIGIDA AL PERSONAL DOCENTE

Por favor, le solicitamos tomarse un breve tiempo a responder esta encuesta. Para ello, le rogamos que responda una serie de preguntas; marcando una X de acuerdo a su respuesta y justifíquela. De antemano les agradecemos su sinceridad y su tiempo. Muchas gracias.

1. ¿La relación entre el personal docente ha sido favorable?

SI _____ NO _____

Por qué? _____

2. ¿Existe una coordinada y permanente comunicación entre el personal administrativo, padres de familia y estudiantes?

SI _____ NO _____

Por qué? _____

3. ¿Se realizan reuniones periódicas con los padres de familia?

SI _____ NO _____

Por qué? _____

4. ¿Se reflejan constantemente actitudes antisociales entre los estudiantes?

SI _____ NO _____

Por qué? _____

5. ¿Se resuelven los problemas del centro educativo con prontitud?

SI _____ NO _____

Por qué? _____

6. ¿Existe una buena relación entre los maestros y estudiantes?

SI _____ NO _____

Por qué? _____

7. ¿Se manejan instrumentos para evaluar las actitudes y comportamientos de los estudiantes?

SI _____ NO _____

Por qué? _____

8. ¿Se utilizan recursos para promocionar los Derechos Humanos dentro?

SI _____

NO _____

Por qué? _____

9. ¿El establecimiento cuenta con instituciones que coordinan programas para la resolución de conflictos?

SI _____

NO _____

Por qué? _____

10. ¿Los padres de familia muestran inconformidades a menudo?

SI _____

NO _____

Por qué? _____

Instrumento para evaluación de la fundamentación teórica

LISTA DE COTEJO

No.	Aspectos	SI	NO	Comentarios
1	¿La teoría presentada corresponde al tema contenido en el problema?			
2	¿El contenido presentado es suficiente para tener claridad respecto al tema?			
3	¿Las fuentes consultadas son suficientes para caracterizar el tema?			
4	¿Se hacen citas correctamente dentro de las normas del sistema APA?			
5	¿Las referencias bibliográficas contienen todos los elementos requeridos como fuente?			
6	¿Se evidencia aporte del epesista en el desarrollo de la teoría presentada?			

Instrumento para evaluación del diseño del plan de intervención

LISTA DE COTEJO

No.	Elementos del plan	SI	NO	comentarios
1	¿Se completa la investigación institucional de la epesista?			
2	¿El problema es el priorizado en el diagnóstico?			
3	¿La hipótesis-acción es la que corresponde al problema priorizado?			
4	¿La ubicación de la intervención es precisa?			
5	¿La justificación para realizar la intervención es válida ante el problema a intervenir?			
6	¿El objetivo general expresa claramente el impacto que se espera provocar con la intervención?			
7	¿Las metas son cuantificaciones verificables de los objetivos específicos?			
8	¿Las actividades propuestas están orientadas al logro de los objetivos específicos?			
9	¿Los beneficiarios están bien identificados?			
10	¿Las técnicas a utilizar son las apropiadas para las actividades a realizar?			
11	¿El tiempo asignado a cada actividad es apropiado para su realización?			
12	¿Están claramente determinados los responsables de cada acción?			
13	¿El presupuesto abarca todos los costos de la intervención?			
14	¿Se determinó en el presupuesto el renglón de imprevistos?			
15	¿Están bien identificadas las fuentes de financiamiento que posibilitarán la ejecución del presupuesto?			

1.25 Viabilidad

Indicador	SI	NO
¿Se tiene la autorización legal para ejecutar el proyecto?		
¿El proyecto es indispensable para la institución?		
¿Se tienen los recursos necesarios para su ejecución?		
¿Se cumple con los requisitos indispensables para la autorización del proyecto?		
¿El proyecto afecta procesos dentro de la institución?		
¿Existe la planificación de la ejecución del proyecto?		
¿Se cuenta con la información necesaria para delimitar el problema a resolver?		
¿Existe alguna oposición para realizar el proyecto?		
¿Se cuenta con el apoyo incondicional de la institución?		
¿Existe la accesibilidad a la información institucional?		

1.26 Factibilidad

Indicador	SI	NO
¿Se cuenta con experiencia para administrar los recursos humanos, físicos, y financieros del proyecto?		
¿Se cuenta con suficientes recursos financieros?		
¿La ubicación geográfica afectará la ejecución?		
¿Se tiene la tecnología necesaria para el proyecto?		
¿Se cuenta con el personal pertinente para la ejecución del proyecto?		
¿El proyectista se ejecutará con recursos propios?		
¿ Se necesita una cantidad financiera considerada para la ejecución?		
¿Se cuenta con los materiales imprescindibles para ejecutar el proyecto?		
¿Se tiene los recursos suficientes para hacer efectivo el proyecto?		

1.27 Estudio técnico

Indicador	SI	NO
¿Está bien definida la Ubicación de la realización del proyecto?		
¿Se tiene exacta idea de la magnitud del proyecto?		
¿Se tiene el tiempo calculado para la ejecución del proyecto es el adecuado?		
¿Existe disponibilidad de los talentos humanos requeridos?		
¿Se cuenta con los recursos físicos y técnicos necesarios?		
¿Está claramente definido el proceso a seguir con el proyecto?		
¿Se ha previsto la organización de los participantes en la ejecución del proyecto?		
¿Se tiene la certeza jurídica del proyecto realizar?		

1.28 Estudio de mercado

Indicador	SI	NO
¿Están bien identificados los beneficiarios del proyectos?		
¿Los beneficiarios realmente requieren la ejecución del proyecto?		
¿Los beneficiarios están dispuestos a la ejecución y continuidad del proyecto?		
¿Los beneficiarios identifican ventajas de la ejecución del proyecto?		
¿El proyecto se enfoca significativamente a los beneficiarios?		

1.29 Estudio económico

Indicador	SI	NO
¿Se tiene calculado el valor en plazas de todos los recursos		
¿Se tiene exacta idea de la magnitud del proyecto?		
¿Se tiene el tiempo calculado para la ejecución del proyecto es el adecuado?		
¿Existe disponibilidad de los talentos humanos requeridos?		
¿Se cuenta con los recursos físicos y técnicos necesarios?		
¿Está claramente definido el proceso a seguir con el proyecto?		
¿Se ha previsto la organización de los participantes en la ejecución del proyecto?		
¿Se tiene la certeza jurídica del proyecto realizar?		

1.29 Estudio Financiero

Indicador	SI	NO
¿Se tiene claridad de cómo obtener los fondos económicos?		
Con fondos de la institución/comunidad intervenida?		
¿Será necesario gestionar créditos?		
¿Se obtendrá donaciones de personas particulares?		
¿Se realizarán actividades de recaudación de fondos?		
¿El proyecto se sustentará a través de recursos económicos del epesista?		

Instrumento para evaluación de la ejecución y sistematización de la intervención

LISTA DE COTEJO

No.	Aspectos	SI	NO
1	¿Se da con claridad un panorama de la experiencia vivida en el eps?		
2	¿Los datos surgen de la realidad vivida?		
3	¿Es evidente la participación de los involucrados en el proceso de eps?		
4	¿Se valoriza la intervención ejecutada?		
5	¿Las lecciones aprendidas son valiosas para futuras intervenciones?		

Instrumento para evaluar el informe final del eps

LISTA DE COTEJO

No.	Aspectos/elementos	SI	NO	comentarios
1	¿La portada y los preliminares son los indicados para el informe del EPS?			
2	¿Se siguieron las indicaciones en cuanto a tipo de letra e interlineado?			
3	¿Se presenta correctamente el resumen?			
4	¿Cada capítulo está debidamente desarrollado?			
5	¿En los apéndices aparecen los instrumentos de investigación utilizados?			
6	¿En los apéndices aparecen los instrumentos de evaluación aplicados?			
7	¿En el caso de citas se aplicó un solo sistema?			
8	¿El informe está desarrollado según las indicaciones dadas?			
9	¿Las referencias de las fuentes están dadas con los datos correspondientes?			

Fotografías



Entrega de manual pedagógico en derechos humanos a la auxiliar y al educador de la procuraduría de los derechos humanos



Finalización y entrega de proyecto en la Auxiliatura del Procurador de los Derechos Humanos

Anexos



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 08 de Marzo 2017

Doctor
OTTO DAVID GUAMUCH TUBAC
Asesor de EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se le informa que ha sido nombrado como ASESOR que deberá orientar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) que ejecutará la estudiante

ANA ELIZABETH CHOGUIX OTZOY
201015793

Previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Licda. Mayra Damaris Solares Salazar
Directora Departamento Extensión



Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Decano



C.C expediente
Archivo.

20/3/2017

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 24188602 24188610-20
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320

Facultad de Humanidades



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 24 de marzo del 2017

Licenciada
Marilis Guendalin Ramírez Baltazar, Directora
Auxiliatura del Procurador de los Derechos Humanos
Departamento de Chimaltenango
Presente

Estimada Licenciada

Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS –, con los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos

Por lo anterior, solicito autorice el Ejercicio Profesional Supervisado al estudiante Ana Elizabeth Choguix Oztzy, CUI 1913 69152 0404, Registro Académico 201015793, En la institución que dirige.

El asesor –supervisor asignado realizará visitas constantes, durante el desarrollo de las fases del diagnóstico, perfil, ejecución y evaluación del proyecto.

Deferentemente,



mygo/mdss.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Licda. Mayra Damaris Solares Salazar
Directora Departamento de Extensión



Educación Superior, Incluyente y Proyectiva

Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320



ESTUDIANTE: Ana Elizabeth Choguix Oztzy

Reporte de Actividades del Ejercicio Profesional Supervisado, EPS: semana comprendida del 03 al 07 de Abril del 2017

Fecha de Informe: 07 de abril del 2017.

DÍA	ACTIVIDAD	LUGAR	HORARIO	FECHA	FIRMA Y SELLO
Lunes	Elaboración del Diagnóstico Institucional y Contextual, de la Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos con sede en el Departamento de Chimaltenango	Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos, Chimaltenango	8:00-12:00	03-04-2017	
Martes	Acompañamiento al educador de la institución en el Diplomado en Derechos Humanos, Con el Tema: Trata de Personas dirigido a maestro y maestra del Municipio de Zaragoza	Salón Municipal del Municipio de Zaragoza, Chimaltenango	8:00-12:00	04-04-2017	
Miércoles	Acompañamiento a Charla educativa con el Tema: Los padres y las Responsabilidades hacia los Hijos.	Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Buena Vista, Departamento de Chimaltenango.	8:00-12:00	05-04-2017	
Jueves	NOTA: Éste día atiendo trabajo de carácter personal, por tal motivo no se ejecuta la práctica.				
Viernes	Entrevista a los Oficiales de la Auxiliatura Departamental para complementar el Diagnóstico.	Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos, Chimaltenango	8:00-12:40	07-04-2017	

Firma Responsable:

Pablo Antonio Maldonado
Educador

Vo.Bo.

Auxiliar Departamental
Lidia Betzaida Ninajuan Lantán



ESTUDIANTE: Ana Elizabeth Choguix Oztzy

Reporte de Actividades del Ejercicio Profesional Supervisado, EPS: semana comprendida del 10 al 14 de Abril del 2017

Fecha de Informe: 14 de abril del 2017.

DÍA	ACTIVIDAD	LUGAR	HORARIO	FECHA	FIRMA Y SELLO
Lunes	Elaboración de base de datos de expedientes, en la oficina Recepción de Denuncias.	Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos, Chimaltenango	7:55-12:35	10-04-2017	
Martes	No se ejecuta la práctica, por razón de capacitación en donde laboro				
Miércoles	No se lleva a cabo el Ejercicio Profesional Supervisado, por razones de asueto de la semana santa.				
Jueves	NOTA: Éste día atiendo trabajo de carácter personal, por tal motivo no se ejecuta la práctica.				
Viernes	No se lleva a cabo el Ejercicio Profesional Supervisado, por razones de asueto de la semana santa.			14-04-2017	

Firma Responsable:

Pablo Antonio Maldonado
Educador

Vo.Bo.

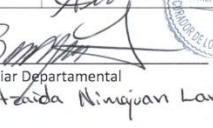
Auxiliar Departamental
Lidia Betzaida Ninajuan Lantán



ESTUDIANTE: Ana Elizabeth Choguix Oztzy

Reporte de Actividades del Ejercicio Profesional Supervisado, EPS: semana comprendida del 17 al 21 de Abril del 2017

Fecha de Informe: 21 de abril del 2017.

DÍA	ACTIVIDAD	LUGAR	HORARIO	FECHA	FIRMA Y SELLO
Lunes	Elaboración de base de datos de expedientes, en la oficina Recepción de Denuncias.	Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos, Chimaltenango	8:00-12:00	17-04-2017	
Martes	Elaboración de base de datos de expedientes, en la oficina Recepción de Denuncias.	Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos, Chimaltenango	8:25 -11:45	18-04-2017	
Miércoles	Elaboración de base de datos de expedientes, en la oficina Recepción de Denuncias.	Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos, Chimaltenango	7:55-12:10	19-04-2017	
Jueves	NOTA: Éste día atiendo trabajo de carácter personal, por tal motivo no se ejecuta la práctica.				
Viernes	Elaboración de base de datos de expedientes, en la oficina Recepción de Denuncias.	Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos, Chimaltenango	8:00-11:15	21-04-2017	

Firma Responsable: _____


Pablo Antonio Maldonado
Educador

Vo.Bo. _____

Auxiliar Departamental


Lidia Betzaida Niniquian Lantán.

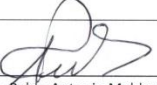
ESTUDIANTE: Ana Elizabeth Choguix Oztzy

Reporte de Actividades del Ejercicio Profesional Supervisado, EPS: semana comprendida del 24 al 28 de Abril del 2017

Fecha de Informe: 28 de abril del 2017.

DÍA	ACTIVIDAD	LUGAR	HORARIO	FECHA	FIRMA Y SELLO
Lunes	Visita a la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Buena Vista, Departamento de Chimaltenango, para solicitar autorización al Personal Administrativo para ejecutar el proyecto del Ejercicio Profesional Supervisado y entrevista no estructurada a la Directora del plantel	Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Buena Vista, Departamento de Chimaltenango	8:00-12:00	24-04-2017	
Martes	Acompañamiento al Educador de la Auxiliatura en un Foro con el Tema: DI NO AL LINCHAMIENTO	Salón Municipal de San Juan Comalapa, Departamento de Chimaltenango	8:00-12:00	25-04-2017	
Miércoles	Elaboración de material educativo en la oficina de educación de la Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos	Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos, Chimaltenango	8:00-12:00	26-04-2017	
Jueves	NOTA: Éste día atiendo trabajo de carácter personal, por tal motivo no se ejecuta la práctica				
Viernes	Elaboración del Diagnóstico de la Institución Patrocinada y su contexto	Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Buena Vista, Departamento de Chimaltenango	8:00-12:00	28-04-2017	

Firma Responsable: _____


Pablo Antonio Maldonado
Educador

Vo.Bo. _____

Auxiliar Departamental


Lidia Betzaida Niniquian Lantán.

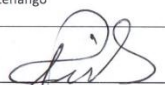
ESTUDIANTE: Ana Elizabeth Choguix Oztzy

Reporte de Actividades del Ejercicio Profesional Supervisado, EPS: semana comprendida del 08 al 12 de Mayo del 2017

Fecha de Informe: 12 de mayo del 2017

DÍA	ACTIVIDAD	LUGAR	HORARIO	FECHA	FIRMA Y SELLO
Lunes	Asesoría por parte del Educador de la Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos	Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos, Chimaltenango	8:30-12:45	08-05-2017	
Martes	Acompañamiento al Educador de la Auxiliatura a Monitoreo a Casa Hogar "Los Gozosos"	Departamento de Chimaltenango	8:00-11:30	09-05-2017	
Miércoles	Elaboración de material didáctico en la oficina de educación de la Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos	Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos, Chimaltenango	8:20-12:00	10-05-2017	
Jueves	Acompañamiento en capacitación al educador de la Auxiliatura del Procurador de los Derechos Humanos, en la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Buena Vista. Con el tema: Derechos Humanos	Aldea Buena Vista, Departamento de Chimaltenango	8:00-11:00	11-05-2017	
Viernes	Acompañamiento al Educador de la Auxiliatura del Procurador de los Derechos Humanos, a Monitoreo en MIDES, Chimaltenango	Departamento de Chimaltenango	8:00-12:00	12-05-2017	

Firma Responsable:


Pablo Antonio Maldonado
Educador

Vo.Bo.


Auxiliar Departamental

Lidia Betzaida Niniquian Lankan

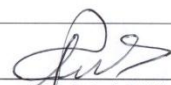
ESTUDIANTE: Ana Elizabeth Choguix Oztzy

Reporte de Actividades del Ejercicio Profesional Supervisado, EPS: semana comprendida del 01 al 05 de Mayo del 2017

Fecha de Informe: 05 de mayo del 2017

DÍA	ACTIVIDAD	LUGAR	HORARIO	FECHA	FIRMA Y SELLO
Lunes	No se ejecutan labores en la PDH, por asueto del día del trabajo				
Martes	Se realiza gestiones con el Personal Administrativo de la Escuela Oficial Rural Mixta Buena Vista, Chimaltenango. Para llevar a cabo el proyecto del EPS	Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Buena Vista, Departamento de Chimaltenango	8:00-12:00	02-05-2017	
Miércoles	Trabajos de oficina de la Auxiliatura del Procurador de los Derechos Humanos	Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos, Chimaltenango	8:00-12:00	03-05-2017	
Jueves	NOTA: Éste día atiendo trabajo de carácter personal, por tal motivo no se ejecuta la práctica.				
Viernes	Acompañamiento al Educador de la Auxiliatura del Procurador de los Derechos Humanos, en capacitación con CODEDES del Departamento de Chimaltenango	Municipio de Parramos, departamento de Chimaltenango	8:00-12:00	05-05-2017	

Firma Responsable:


Pablo Antonio Maldonado
Educador

Vo.Bo.


Auxiliar Departamental

Lidia Betzaida Niniquian Lankan

ESTUDIANTE: Ana Elizabeth Choguix Otzoy

Reporte de Actividades del Ejercicio Profesional Supervisado, EPS: semana comprendida del 15 al 19 de Mayo del 2017

Fecha de Informe: 19 de mayo del 2017.

DÍA	ACTIVIDAD	LUGAR	HORARIO	FECHA	FIRMA Y SELLO
Lunes	Acompañamiento al Educador de la Auxiliatura en Capacitación en el Colegio CETACH, con el Tema: Declaración Universal de los Derechos Humanos	CETACH, Departamento de Chimaltenango	8:00-12:00	15-05-2017	
Martes	Acompañamiento al educador a capacitación con maestros y maestras del Municipio de Zaragoza	Salón Municipal del municipio de Zaragoza, Chimaltenango	8:00-11:00	16-05-2017	
Miércoles	Charla Con padres de Familia y maestros de la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Buena Vista, Chimaltenango. con el tema: Como Educar a los Hijos, Patrones de Crianza	Aldea Buena Vista, Departamento de Chimaltenango	8:00-11:00	17-05-2017	
Jueves	NOTA: Éste día atiendo trabajo de carácter personal, por tal motivo no se ejecuta la práctica.				
Viernes	Acompañamiento al Educador de la Auxiliatura Departamental de Chimaltenango y personas delegadas de la oficina Central del Procurador de los Derechos Humanos a una jornada de Derechos Humanos del programa de Educación Popular.	Centro Educativo Monte Cristo CEMOC, Aldea Monte Cristo, Chimaltenango	8:00-14:00	19-05-2017	

Firma Responsable: _____

Pablo Antonio Maldonado
Educador

Vo.Bo. _____

Auxiliar Departamental

Licda. Betzaida Niniquan Lantau

ESTUDIANTE: Ana Elizabeth Choguix Otzoy

Reporte de Actividades del Ejercicio Profesional Supervisado, EPS: semana comprendida del 22 al 26 de Mayo del 2017

Fecha de Informe: 26 de mayo del 2017.

DÍA	ACTIVIDAD	LUGAR	HORARIO	FECHA	FIRMA Y SELLO
Lunes	Trabajos de Oficina en la Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos	Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos, Chimaltenango	8:30-12:40	22-05-2017	
Martes	Acompañamiento al Educador al Ministerio Público y monitoreo en la Procuraduría General de la Nación de Chimaltenango.	Ministerio Público y Procuraduría General de la Nación, Departamento de Chimaltenango	8:00-11:00	23-05-2017	
Miércoles	Acompañamiento al Educador de la Auxiliatura del Procurador de los Derechos Humanos a monitoreo en casa hogar Gian Andrea Tiboldi, Aldea Cuntic, Zaragoza	Colegio y Casa Hogar Gian Andrea Tiboldi Aldea Cuntic, del Municipio de Zaragoza	8:00-12:00	24-05-2017	
Jueves	Capacitación a padres y maestros de la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Buena Vista, Chimaltenango. Con el Tema: La Multiculturalidad	Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Buena Vista, Chimaltenango	8:00-11:00	25-05-2017	
Viernes	Trabajos de Oficina en la Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos	Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos, Chimaltenango	8:00-11:45	26-05-2017	

Firma Responsable: _____

Pablo Antonio Maldonado
Educador

Vo.Bo. _____

Auxiliar Departamental

Licda. Betzaida Niniquan Lantau

ESTUDIANTE: Ana Elizabeth Choguix Oztzy
Reporte de Actividades del Ejercicio Profesional Supervisado, EPS: semana comprendida del 29 al 02 de Junio del 2017
Fecha de Informe: 02 de junio del 2017.

DÍA	ACTIVIDAD	LUGAR	HORARIO	FECHA	FIRMA Y SELLO
Lunes	Trabaja de oficina en la Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos	Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos, Chimaltenango	8:30-12:15	29-05-2017	
Martes	Trabaja de oficina en la Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos	Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos, Chimaltenango	7:50-11:00	30-05-2017	
Miércoles	Capacitación a niños y maestros de la Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Buena Vista, Chimaltenango. Con el tema: El acoso Escolar (Bullying)	Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Buena Vista, Departamento de Chimaltenango	8:00-11:00	31-05-2017	
Jueves	NOTA: Éste día atiendo trabajo de carácter personal, por tal motivo no se ejecuta la práctica.				
Viernes	No se ejecutó la práctica por motivo de trabajo				

Firma Responsable: _____

Pablo Antonio Maldonado
Educador

Vo.Bo. _____

Auxiliar Departamental

Lida. Belzaida Ninajon Pantan.

ESTUDIANTE: Ana Elizabeth Choguix Oztzy
Reporte de Actividades del Ejercicio Profesional Supervisado, EPS: semana comprendida del 05 al 09 de Junio del 2017
Fecha de Informe: 09 de junio del 2017.

DÍA	ACTIVIDAD	LUGAR	HORARIO	FECHA	FIRMA Y SELLO
Lunes	Trabajos de Oficina en la Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos	Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos, Chimaltenango	8:20-12:05	05-06-2017	
Martes	Acompañamiento al Educador de la Auxiliatura a diplomado con maestros y maestras del Municipio de Zaragoza, con el Tema: Convivencia Escolar	Salón Municipal del Municipio de Zaragoza, Departamento de Chimaltenango	8:00-12:00	06-06-2017	
Miércoles	Trabajos de Oficina en la Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos	Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos, Chimaltenango	8:15-12:25	07-06-2017	
Jueves	NOTA: Éste día atiendo trabajo de carácter personal, por tal motivo no se ejecuta la práctica				
Viernes	Trabajos de Oficina en la Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos	Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos, Chimaltenango	8:00-11:30	09-06-2017	

Firma Responsable: _____

Pablo Antonio Maldonado
Educador

Vo.Bo. _____

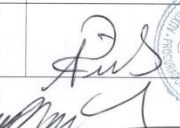
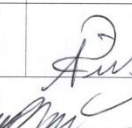
Auxiliar Departamental

Lida. Belzaida Ninajon Pantan.

ESTUDIANTE: Ana Elizabeth Choguix Oztzy

Reporte de Actividades del Ejercicio Profesional Supervisado, EPS: semana comprendida del 19 al 23 de Junio del 2017

Fecha de Informe: 23 de Junio del 2017.

DÍA	ACTIVIDAD	LUGAR	HORARIO	FECHA	FIRMA Y SELLO
Lunes	Registro de niños, niñas y padres de Familia quienes fueron capacitados durante los talleres, asimismo se realizó la socialización de temas con los alumnos, maestros de grado y personal administrativo.	Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Buena Vista, Departamento de Chimaltenango	8:00-12:00	19-06-2017	 
Martes	Trabajos de oficina en la Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos.	Auxiliatura Departamental del procurador de los Derechos Humanos	8:15-11:15	20-06-2017	 
Miércoles	Elaboración de material educativo para capacitaciones, en la Auxiliatura del Procurador de los Derechos Humanos	Auxiliatura Departamental del procurador de los Derechos Humanos	8:20-12:20	21-06-2017	 
Jueves	NOTA: Éste día atiendo trabajo de carácter personal, por tal motivo no se ejecuta la práctica.				
Viernes	Trabajos de oficina en la Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos.	Auxiliatura Departamental del procurador de los Derechos Humanos	7:55-11:00	23-06-2017	 

Firma Responsable:


Pablo Antonio Maldonado
Educador



Vo.Bo.

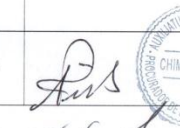
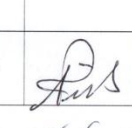
Auxiliar Departamental

Lida. Betzaida Niniquan Lantán

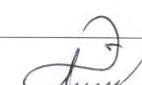
ESTUDIANTE: Ana Elizabeth Choguix Oztzy

Reporte de Actividades del Ejercicio Profesional Supervisado, EPS: semana comprendida del 12 al 16 de Junio del 2017

Fecha de Informe: 16 de junio del 2017.

DÍA	ACTIVIDAD	LUGAR	HORARIO	FECHA	FIRMA Y SELLO
Lunes	Acompañamiento al Educador de la Auxiliatura a Capacitar a estudiantes del Colegio CETACH, con el Tema: El Derecho a una Escuela Libre de Violencia	Colegio CETACH, Departamento de Chimaltenango	8:00-12:00	12-06-2017	 
Martes	Acompañamiento al Educador de la Auxiliatura en Foro, en el salón Municipal de Chimaltenango. Con el Tema: No al Trabajo Infantil	Salón Municipal del Departamento de Chimaltenango	8:00-12:00	13-06-2017	 
Miércoles	Capacitación a niños, niñas y maestros de la Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Buena Vista. Con el Tema: Principios y valores	Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Buena Vista, Departamento de Chimaltenango	8:00-11:00	14-06-2017	 
Jueves	NOTA: Éste día atiendo trabajo de carácter personal, por tal motivo no se ejecuta la práctica.				
Viernes	Trabajos de Oficina en la Auxiliatura del Procurador de los Derechos Humanos	Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos, Chimaltenango	8:00-11:00	16-06-2017	 

Firma Responsable:


Pablo Antonio Maldonado
Educador



Vo.Bo.

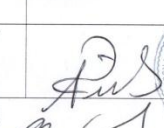
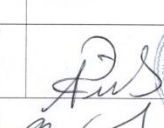
Auxiliar Departamental

Lida. Betzaida Niniquan Lantán

ESTUDIANTE: Ana Elizabeth Choguix Oztzy

Reporte de Actividades del Ejercicio Profesional Supervisado, EPS: semana comprendida del 19 al 23 de Junio del 2017

Fecha de Informe: 23 de Junio del 2017.

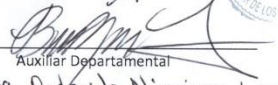
DÍA	ACTIVIDAD	LUGAR	HORARIO	FECHA	FIRMA Y SELLO
Lunes	Registro de niños, niñas y padres de Familia quienes fueron capacitados durante los talleres, asimismo se realizó la socialización de temas con los alumnos, maestros de grado y personal administrativo.	Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Buena Vista, Departamento de Chimaltenango	8:00-12:00	19-06-2017	 
Martes	Trabajos de oficina en la Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos.	Auxiliatura Departamental del procurador de los Derechos Humanos	8:15-11:15	20-06-2017	 
Miércoles	Elaboración de material educativo para capacitaciones, en la Auxiliatura del Procurador de los Derechos Humanos	Auxiliatura Departamental del procurador de los Derechos Humanos	8:20-12:20	21-06-2017	 
Jueves	NOTA: Éste día atiendo trabajo de carácter personal, por tal motivo no se ejecuta la práctica.				
Viernes	Trabajos de oficina en la Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos.	Auxiliatura Departamental del procurador de los Derechos Humanos	7:55-11:00	23-06-2017	 

Firma Responsable: _____


Pablo Antonio Maldonado
Educador

Vo.Bo. _____

Auxiliar Departamental


Lidia Betzaida Niniquan Lantán

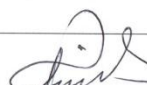
ESTUDIANTE: Ana Elizabeth Choguix Oztzy

Reporte de Actividades del Ejercicio Profesional Supervisado, EPS: semana comprendida del 26 al 30 de Junio del 2017

Fecha de Informe: 30 de junio del 2017.

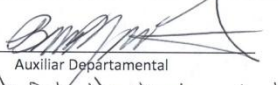
DÍA	ACTIVIDAD	LUGAR	HORARIO	FECHA	FIRMA Y SELLO
Lunes	Trabajos de oficina en la Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos.	Auxiliatura Departamental del procurador de los Derechos Humanos, Chimaltenango	8:00-12:00	26-06-2017	 
Martes	Trabajos de oficina en la Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos.	Auxiliatura Departamental del procurador de los Derechos Humanos, Chimaltenango	7:45-11:10	27-06-2017	 
Miércoles	Se atendió trabajo de carácter personal, por lo que se hizo un cambio de día.				
Jueves	Se auxilió al educar a la socialización y entrega de Manual de Derechos Humanos, Derechos Sexuales y Reproductivos y Atención de Embarazos en Niñas y Adolescentes. En las instalaciones que ocupa la Auxiliatura.	Auxiliatura Departamental del procurador de los Derechos Humanos, Chimaltenango	7:55-12:30	29-06-2017	 
Viernes	Asueto por día del Ejército, por tal razón no se ejecutó la práctica				

Firma Responsable: _____


Pablo Antonio Maldonado
Educador

Vo.Bo. _____

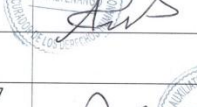
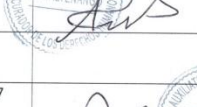
Auxiliar Departamental


Lidia Betzaida Niniquan Lantán

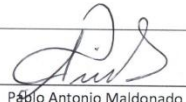
ESTUDIANTE: Ana Elizabeth Choguix Oztzy

Reporte de Actividades del Ejercicio Profesional Supervisado, EPS: semana comprendida del 03 al 07 de Julio del 2017

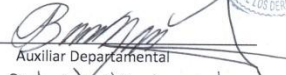
Fecha de Informe: 07 de julio del 2017.

DÍA	ACTIVIDAD	LUGAR	HORARIO	FECHA	FIRMA Y SELLO
Lunes	Acompañamiento al Educador de la Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos a Reunión de COMUSAN	Salón Municipal, Departamento de Chimaltenango	8:00-12:00	03-07-2017	 
Martes	Trabajos de oficina en la Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos	Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos, Chimaltenango	8:00-11:00	04-07-2017	 
Miércoles	Trabajos de oficina en la Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos	Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos, Chimaltenango	8:20-12:00	05-07-2017	 
Jueves	NOTA: Éste día atiendo trabajo de carácter personal, por tal motivo no se ejecuta la práctica.				
Viernes	Trabajos de oficina en la Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos	Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos, Chimaltenango	8:00-11:10	07-07-2017	 

Firma Responsable:


Pablo Antonio Maldonado
Educador

Vo.Bo.


Auxiliar Departamental
Lidia Betzaida Niniquian Lantau

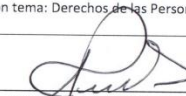
ESTUDIANTE: Ana Elizabeth Choguix Oztzy

Reporte de Actividades del Ejercicio Profesional Supervisado, EPS: semana comprendida del 10 al 14 de Julio del 2017

Fecha de Informe: 14 de julio del 2017.

DÍA	ACTIVIDAD	LUGAR	HORARIO	FECHA	FIRMA Y SELLO
Lunes	Trabajos de Oficina en la Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos	Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos, Chimaltenango	8:00-12:00	10-07-2017	 
Martes	Gestiones administrativas del Título en la Universidad de San Carlos, por tal razón no se realizó el Ejercicio Profesional Supervisado				
Miércoles	Socialización del Manual Pedagógico y Puesta en común sobre temas relacionados a los Derechos Humanos con el personal Administrativo, docentes y estudiantes de la Escuela, con el acompañamiento de la PDH.	Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Buena Vista, Chimaltenango	8:00-12:00	12-07-2017	 
Jueves	NOTA: Éste día atiendo trabajo de carácter personal, por tal motivo no se ejecuta la práctica.				
Viernes	Acompañamiento al Educador de la Auxiliatura del Procurador de los Derechos Humanos a capacitación en Paz en la Tormenta con tema: Derechos de las Personas Mayores	Secretaría de la Esposa del Presidente SOSEP, Paz en la tormenta, Departamento de Chimaltenango	7:45-12:00	14-07-2017	 

Firma Responsable:


Pablo Antonio Maldonado
Educador

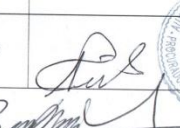
Vo.Bo.


Auxiliar Departamental
Lidia Betzaida Niniquian Lantau

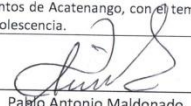
ESTUDIANTE: Ana Elizabeth Choguix Oztzy

Reporte de Actividades del Ejercicio Profesional Supervisado, EPS: semana comprendida del 17 al 21 de Julio del 2017

Fecha de Informe: 21 de julio del 2017.

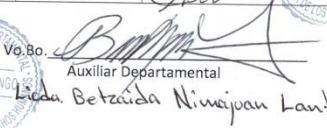
DÍA	ACTIVIDAD	LUGAR	HORARIO	FECHA	FIRMA Y SELLO
Lunes	Trabajos de Oficina en la Auxiliatura del Procurador de los Derechos Humanos. Por mal de salud no se cumple con el horario establecido.	Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos, Chimaltenango	8:30-10:00	17-07-2017	
Martes	Acompañamiento al Educador de la Auxiliatura del Procurador de los Derechos Humanos ha Diplomado con maestros y maestras de Zaragoza, Con el tema: Derechos Humanos.	Salón Municipal del Municipio de Zaragoza, Chimaltenango.	8:00-12:00	18-07-2017	
Miércoles	Trabajos de Oficina en la Auxiliatura del Procurador de los Derechos Humanos. Por motivos de voluntariado en el Municipio de San Juan Comalapa no se cumplió con el horario establecido.	Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos, Chimaltenango	8:20-10:20	19-07-2017	
Jueves	NOTA: Este día atiendo trabajo de carácter personal, por tal motivo no se ejecuta la práctica.				
Viernes	Acompañamiento al Educador de la Auxiliatura Departamental en capacitar a estudiantes de diferentes establecimientos de Acatenango, con el tema: Derechos de la Niñez y Adolescencia.	Salón Municipal de Acatenango, Chimaltenango	7:00-12:00	21-07-2017	

Firma Responsable:


Pablo Antonio Maldonado
Educador

Vo.Bo.

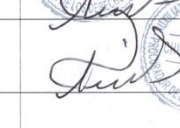
Auxiliar Departamental


Lidia Betzaida Ninajpan Lantán

ESTUDIANTE: Ana Elizabeth Choguix Oztzy

Reporte de Actividades del Ejercicio Profesional Supervisado, EPS: semana comprendida del 24 al 28 de Julio del 2017

Fecha de Informe: 28 de julio del 2017.

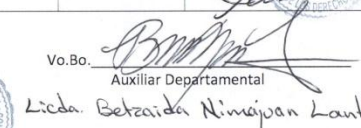
DÍA	ACTIVIDAD	LUGAR	HORARIO	FECHA	FIRMA Y SELLO
Lunes	Trabajo de oficina en la Auxiliatura del Procurador de los Derechos Humanos.	Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos, Chimaltenango	8:20-12:30	24-07-2017	
Martes	Trabajo de oficina en la Auxiliatura del Procurador de los Derechos Humanos.	Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos, Chimaltenango	7:50-11:50	25-07-2017	
Miércoles	Feriado por festividad patronal del Departamento de Chimaltenango				
Jueves	NOTA: Este día atiendo trabajo de carácter personal, por tal motivo no se ejecuta la práctica.				
Viernes	Charla por parte de la Municipalidad de San Juan Comalapa, Procuraduría de los Derechos Humanos y Epesista sobre el tema de la Reforestación dirigido a maestro, alumnos y padres de familia.	Escuela Oficial Urbana Mixta Panimab'ey, Municipio de San Juan Comalapa, Chimaltenango	8:00-12:00	28-07-2017	

Firma Responsable:


Pablo Antonio Maldonado
Educador

Vo.Bo.

Auxiliar Departamental


Lidia Betzaida Ninajpan Lantán.

ESTUDIANTE: Ana Elizabeth Chogulx Otzoy

Reporte de Actividades del Ejercicio Profesional Supervisado, EPS: semana comprendida del 31 al 04 de Agosto del 2017

Fecha de Informe: 04 de agosto del 2017.

DÍA	ACTIVIDAD	LUGAR	HORARIO	FECHA	FIRMA Y SELLO
Lunes	Trabajos de oficina en la Auxiliatura del Procurador de los Derechos Humanos	Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos, Chimaltenango	8:40-12:00	31-08-2017	
Martes	Se llevó a cabo la plantación de 600 arbolitos producto del voluntariado, en coordinación con la Escuela Oficial Urbana Mixta Panimab'ey	Municipio de San Juan Comalapa, Aldea de Paquixik	7:00-12:00	01-08-2017	
Miércoles	Trabajos de oficina en la Auxiliatura del Procurador de los Derechos Humanos	Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos, Chimaltenango	8:00-12:00	02-08-2017	
Jueves	NOTA: Éste día atiendo trabajo de carácter personal, por tal motivo no se ejecuta la práctica.				
Viernes	Trabajos de oficina en la Auxiliatura del Procurador de los Derechos Humanos	Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos, Chimaltenango	8:00-12:00	04-08-2017	

Firma Responsable:

Pablo Antonio Maldonado
Educador

Vo.Bo.

Auxiliar Departamental

Licda. Betzaida Ninajpan Lantán.



ESTUDIANTE: Ana Elizabeth Chogulx Otzoy

Reporte de Actividades del Ejercicio Profesional Supervisado, EPS: semana comprendida del 31 al 04 de Agosto del 2017

Fecha de Informe: 04 de agosto del 2017.

DÍA	ACTIVIDAD	LUGAR	HORARIO	FECHA	FIRMA Y SELLO
Lunes	Trabajos de oficina en la Auxiliatura del Procurador de los Derechos Humanos	Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos, Chimaltenango	8:40-12:00	31-08-2017	
Martes	Se llevó a cabo la plantación de 600 arbolitos producto del voluntariado, en coordinación con la Escuela Oficial Urbana Mixta Panimab'ey	Municipio de San Juan Comalapa, Aldea de Paquixik	7:00-12:00	01-08-2017	
Miércoles	Trabajos de oficina en la Auxiliatura del Procurador de los Derechos Humanos	Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos, Chimaltenango	8:00-12:00	02-08-2017	
Jueves	NOTA: Éste día atiendo trabajo de carácter personal, por tal motivo no se ejecuta la práctica.				
Viernes	Trabajos de oficina en la Auxiliatura del Procurador de los Derechos Humanos	Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos, Chimaltenango	8:00-12:00	04-08-2017	

Firma Responsable:

Pablo Antonio Maldonado
Educador

Vo.Bo.

Auxiliar Departamental

Licda. Betzaida Ninajpan Lantán.





Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos
Km. 56 La Alameda, Interior Esc. Dr. Pedro Molina, Chimaltenango
Telefax 7839-1925 E-mail aux.pdhchimal@gmail.com

ESTUDIANTE: Ana Elizabeth Choguix Oztzy

Reporte de Actividades del Ejercicio Profesional Supervisado, EPS: semana comprendida del 14 al 15 de agosto del 2017

Fecha de Informe: 15 de agosto del 2017.

<u>DÍA</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>LUGAR</u>	<u>HORARIO</u>	<u>FECHA</u>	<u>FIRMA Y SELLO</u>
Lunes	Elaboración de informe del Ejercicio Profesional Supervisado, requerido por la Auxiliatura Departamento del Procurador de los Derechos Humanos.	Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos, Chimaltenango	8:20-13:00	14-08-2017	
Martes	Entrega de informe, Proyecto y solicitud de firmas correspondientes de la Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos.	Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos, Chimaltenango	8:00-14:00	15-08-2017	
Miércoles					
Jueves					
Viernes					

Firma Responsable:

Pablo Antonio Maldonado
Educador

Vo.Bo.

Auxiliar Departamental

Lidia Betzaida Niniquan Lantán



A QUIEN INTERESE:

Por este medio hago constar que la señorita: ANA ELIZABETH CHOGUIX OTZOY, de 26 años quien se identifica con número de carné 201015793, de la Universidad de San Carlos de Guatemala y con dirección persona 5ª. Avenida "B" 1-47 zona 4, Municipio de San Juan Comalapa, Departamento de Chimaltenango, estudiante de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos. Realizó su EPS, Ejercicio profesional Supervisado en ésta Auxiliatura Departamental durante el período comprendido del 03 de abril al 15 de agosto del año 2017. Tiempo en que demostró capacidad, esmero, superación y buena disposición para la ejecución de su práctica supervisada.

POR LO QUE SE LE EXTIENDE LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND MEMBRETADA DE LA INSTITUCIÓN PARA LOS USOS LEGALES QUE LE CONVENGAN A LA INTERESADA, EL QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE



Licda. Betzaida Mijanguez Lantán
Auxiliar Interina Departamental
del Procurador de los Derechos Humanos
Chimaltenango

Chimaltenango, 15 de agosto del 2017

En la presente fecha hago constar que recibí de la señorita: **ANA ELIZABETH CHOGUIX OTZOY**, con numero de carné universitario: 201015793 lo siguiente:

- a) Informe sobre el Ejercicio Profesional Supervisado
- b) Manual Pedagógico para el proceso educativo en Derechos Humanos dirigido a docentes, estudiantes y padres de familia de la Escuela Oficial Rural Mixta Sector Norte, Jornada Matutina, Aldea Buena Vista, departamento de Chimaltenango.

Informe elaborado durante el proceso de las diferentes etapas que conlleva el Ejercicio Profesional Supervisado. Por lo que queda en evidencia lo elaborado.


Licda. Betzajda Nimajuan Lantán
Auxiliar Interna Departamental del
Procurador Procurador de
los Derechos Humanos
Chimaltenango





USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

San Juan Comalapa, Julio del 2017

Marco Antonio Icu Yool
Director del plantel
Escuela Oficial Urbana Mixta Panimab'ey
San Juan Comalapa, Chimaltenango
Su despacho

Respetable señor Director:

Respetuosamente lo saludo y aprovecho la oportunidad para manifestarle:

- I. Que durante el proceso del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, se hace necesario realizar un voluntariado con enfoque ecológico.
- II. Que deseo impartir charlas relacionadas a la importancia de la Reforestación y la forma adecuada de plantación. El día 20 de julio dirigida a padres de familia y el día 28 de julio dirigida a alumnos de Quinto y sexto grado de primaria. Con la intención de inculcar una cultura, desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales.
- III. Que se proceda a la plantación de 600 arbolitos el día martes 01 de agosto del presente.

Por lo anterior expuesto, atentamente solicito a usted lo siguiente:

- 1 Admitir la presente para su trámite
2. Apoyo consisten en autorizar el desarrollo de las charlas con sus estudiantes, padres y docentes del grado el día y fecha indicada.
3. Apoyo en la plantación de los arbolitos, junto a padres de familia, maestros y niños.

Sin otro particular me suscribo de usted, agradeciendo desde ya su apoyo en la ejecución del proyecto.

Referentemente;

F.


Ana Elizabeth Choguix Otzoy
Carne: 201015793




06/07/17
a. 25 am.

San Juan Comalapa, Julio del 2017

Señor
Justo Rufino Similox
Alcalde Municipal
San Juan Comalapa, Chimaltenango
Su despacho



Apreciable Señor Alcalde:

Respetuosamente lo saludo y aprovecho la oportunidad para manifestarle:

- I. Que durante el proceso del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, se hace necesario realizar un voluntariado con enfoque ecológico.
- II. Que deseo impartir charlas relacionadas a la importancia de la Reforestación, la forma adecuada de plantación, dirigida a 103 alumnos/as, docentes de grado y padres de familia, de la Escuela Oficial Urbana Mixta "Panimo, ley". Con la intención de inculcar una cultura, desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales.

Por lo anterior expuesto, atentamente solicito a usted lo siguiente:

1. Admitir la presente para su trámite
2. Apoyo en la Donación de 700 árbolitos con fines ya expuestos

Sin otro particular me suscribo de usted, agradeciendo desde ya su apoyo en la ejecución del proyecto.

Referentemente;

F. 
Ana Elizabeth Choguix Otzoy
Carne: 201015793

cel. 4206-5137
Ana.



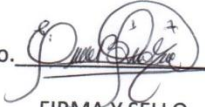
LA INFRASCRITA DIRECTORA DE LA ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA, ALDEA DE BUENA VISTA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO CERTIFICA TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS NO. 9 DE DICHO ESTABLECIMIENTO EN EL QUE A FOLIO 111 y 112 APARECE EL ACTA NO. 29-2017 QUE COPIADA

LITERALMENTE DICE: -----

Acta No. 29

En el Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea de Buena Vista, Departamento de Chimaltenango, siendo las ocho de la mañana del día viernes dieciocho de agosto del año dos mil diecisiete reunidos en el local que ocupa la escuela antes mencionado los suscritos, Profa. Evelyn Yesenia Brizuela Monzón de Martinez, directora del establecimiento educativo, los profesores y profesoras del nivel primario del establecimiento educativo y la señorita Ana Elizabeth Choguix otzoy, Epesista de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para dejar constancia de los siguiente: Primero: se presentó la estudiante al establecimiento educativo para llevar a cabo la socialización del proyecto relacionado a los Derechos Humanos, con el objetivo de capacitar de acuerdo al Manual Pedagógico a todos los maestros del nivel primario. Segundo: Fueron entregados 16 Manuales la directora del establecimiento, con el fin de utilizarlos durante el proceso educativo en todos los grados de primaria. Tercero: La directora del Establecimiento agradece a la Epesista, por haber tomado en cuenta a la Escuela y a la vez felicita a las profesoras por el buen trabajo que han desarrollado y anima a todos hacer uso del Manual Pedagógico para evitar posibles violación a los Derechos Humanos. No habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las once en punto de la mañana, firmando para constancia, los que en ella intervenimos, damos fe.

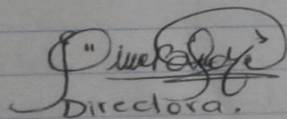
Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

Vo. Bo. 
FIRMA Y SELLO

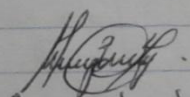
Escuela Oficial Rural Mixta J.M.
Aldea Buena Vista
Chimaltenango
DIRECCION

En la Escuela Oficial Rural Mixta de la Aldea Buena Vista del municipio de Chimaltenango departamento de Chimaltenango, el día de hoy 18 de septiembre del año dos mil diecisiete, en la dirección, se constituyó la señorita Ana Elizabeth Choguix otzoy Estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y derechos humanos, Agradeciendo que se le la haya autorizado llevar a cabo el ejercicio profesional supervisada E.P.S. el cual impartió talleres de capacitación, con temas de los derechos Humanos a Maestros Alumnos y Padres de familia en los meses de mayo y junio, culminando con una capacitación a maestros sobre el uso adecuado del Manual Pedagógico del Proceso Educativo en Derechos Humanos, con el apoyo de la auxiliatura departamental del procurador de los Derechos Humanos. Con el fin de contribuir en fortalecimiento de la Escuela en la enseñanza de los Derechos y Obligaciones de niños, padres y maestros. Así mismo se agradece a la señorita Ana Elizabeth por su dedicación y esmero.

Firmamos los que intervenimos.


Directora.

Escuela Oficial Rural Mixta J.M.
Aldea Buena Vista
Chimaltenango
DIRECCION

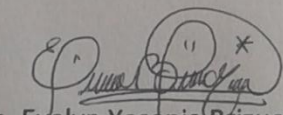

Ana Elizabeth choguix Oztzy
Epesista

Escuela Oficial Rural Mixta, J.M.
Aldea Buena Vista, Chimaltenango
Kilómetro 57 carretera interamericana,
Aldea buena vista, Chimaltenango

A QUIEN INTERESE

Por este medio hago constar que la señorita: Ana Elizabeth Choguix Otoy, quién se identifica con número de CUI 1913 69152 0404, y carné universitario número 201015793, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, residencia en la 5ª. Avenida 1-47 zona 4, del Municipio de San Juan Comalapa, Departamento de Chimaltenango, estudiante de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos. Ha ejecutado y culminado el Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), en la Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Buena Vista, Chimaltenango. Tiempo comprendido del 12 de abril al 18 de agosto del presente año. Lapso que demostró competencia, dedicación, esfuerzo, responsabilidad y buena disposición durante la realización de la práctica universitaria; dejando evidencia de un proyecto viable y factible dentro del establecimiento y un trabajo significativo en el sistema educativo.

POR LO QUE EXTIENDO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND MEMBRETADA Y PARA LOS USOS LEGALES QUE LE CONVENGA A LA INTERESADA, FIRMO Y SELLO EL VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIESCISIETE


Profra. Evelyn Yesenia Brizuela Monzón
Directora EORM JM.
Buena Vista, Chimaltenango

Escuela Oficial Rural Mixta J.M.
Aldea Buena Vista
Chimaltenango
DIRECCION